

Sumario

Número 109 - Viernes, 9 de junio de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 1 de junio de 2017, sobre restablecimiento de la fiscalización previa de gastos contractuales gestionados por los centros asistenciales periféricos del Servicio Andaluz de Salud.

12

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2017, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

14

Extracto de la Resolución, por la que se convocan en el ejercicio 2017, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

33

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 8 de mayo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

35

Extracto de la Orden de 8 de mayo de 2017, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de sus competencias, para el ejercicio 2017.

45



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Pyme Sostenible acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020. 47

Extracto de la Resolución de 5 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Pyme Sostenible acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020. 64

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de integración, fusión o constitución de entidades asociativas de carácter agroalimentario. 66

Orden de 6 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las ayudas previstas en la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de integración, fusión o constitución de entidades asociativas de carácter agroalimentario. 92

Extracto de la Orden de 6 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de integración, fusión o constitución de entidades asociativas de carácter agroalimentario. 131

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 133

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 134

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de junio de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido para participar en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 29 de marzo de 2017. 135

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de junio de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 136

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se aprueba la modificación de la Oferta Parcial de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2017. 137

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 24 de abril de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2017. 139

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de junio de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en el procedimiento abreviado número 122/2017. 141

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 66/2017, de 23 de mayo, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 142

Orden de 8 de marzo de 2017, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 976/2017). 145

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Enfermos y Familiares de Parkinson de Cádiz. 148

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Málaga, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Liga de la Leche Andalucía. 149

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 31 de mayo de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 150

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 6 de junio de 2017, por la que se amplía el plazo para la presentación de comunicaciones a la capa de montanera y la capa SAC-Quercus de Andalucía para 2017, establecido en la Orden de 2 de mayo de 2017, por la que se publica la capa de montanera de Andalucía para 2017 y la superficie arbolada cubierta (SAC) de Quercus, asociada a la misma. 152

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización de la Encomienda de Gestión a la Empresa Pública Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) la ejecución del proyecto que se cita. 154

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se aprueba el Plan Anual de Inspecciones de Vertido para el año 2017. 156

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 504/2015. (PP. 1009/2017). 166

Edicto de 17 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1036/2016. (PP. 1097/2017). 167

Edicto de 10 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 825/2016. (PP. 1571/2017). 169

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 22 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 559/2012. (PP. 611/2017). 171

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 1 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 401/2017. 173
- Edicto de 25 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 51/2017. 174

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación del contrato que se cita. (PD. 1637/2017). 176

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Anuncio de 1 de junio de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación que se cita. (PD. 1635/2017). 179

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1634/2017). 181

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 1 de junio de 2017, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 1639/2017). 183

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1632/2017). 184
- Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1633/2017). 186

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 1 de junio de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1631/2017). 188

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1638/2017). 190

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 192

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se corrigen errores en el anuncio de licitación para la contratación del servicio que se cita. 193

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1636/2017). 194

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 196

Resolución de 6 de junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 197

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de 5 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación infructuosa de resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 198

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de máquinas recreativas. 202

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 203

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 204

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016. 205

Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	207
Resolución de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	208
Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	209
Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a la convocatoria de subvenciones al amparo de la Orden de 3 de junio de 2016.	210
Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a la convocatoria de subvenciones al amparo de la Orden de 3 de junio de 2016.	211
Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador que se cita.	212
Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador que se cita.	213
Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución de archivo recaída en el expediente sancionador que se cita.	214
Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador que se cita.	215
Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Inicio del procedimiento sancionador en materia de industria.	216
Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.	217
Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo (FPE).	218

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica resolución de desistimiento relativa a la aprobación de Plan de trabajo con riesgo de exposición al amianto. Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo. 219

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Vera, para ser notificado por comparecencia. 220

Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 222

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baza, para ser notificado por comparecencia. 226

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, por el que se notifica a la interesada que se cita Resolución por la que se exige el pago de las tasas por servicios académicos correspondientes al curso 2013/2014. 227

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 228

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 231

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 232

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 234

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	236
Notificación de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 19 de enero de 2017.	238
Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	239
Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad.	240
Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	246
Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por Edicto del acuerdo que se cita.	247
Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	248
Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	249

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publica documentación a subsanar en solicitud de expediente de descalificación voluntaria de vivienda protegida.	250
Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas en materia de vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.	251
Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	252
Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de diferentes resoluciones a los recursos de reposición interpuestos frente a la Resolución de 17.8.2016 y que no han sido posible notificar.	253
Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	255

- Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre pago de intereses de demora. 256
- Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de calificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 257
- Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes. 258
- Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de propuesta de resolución y trámite de audiencia en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 259
- Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 260

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 261
- Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 262
- Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 358
- Corrección de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se atribuyen competencias sancionadoras a determinados órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y se establece el plazo máximo de resolución y notificación. 359

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 18 de mayo de 2017 de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria. 360
- Acuerdo de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Garrucha (Almería). (PP. 1556/2017). 361
- Acuerdo de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un nuevo período de Información Pública al proyecto que se cita, en el término municipal de Baena (Córdoba). 362

Acuerdo de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un nuevo período de Información Pública al proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba (Córdoba). 364

Acuerdo de 12 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de la Autorización Ambiental Integrada del expediente que se cita, en el término municipal de Cañete la Real (Málaga). (PP. 1414/2017). 366

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Casarabonela, para la aprobación inicial PGOU. (PP. 1440/2017). 367

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario, modificado por anuncio de 19 de enero de 2017. (PP. 817/2017). 368

Anuncio de 29 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Rute, de convocatoria proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas de Policía Local. (PP. 1573/2017). 383

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 1 de junio de 2017, sobre restablecimiento de la fiscalización previa de gastos contractuales gestionados por los centros asistenciales periféricos del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 1993, se sometió a control financiero permanente a determinados centros asistenciales periféricos del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de la habilitación legal prevista en el artículo 85.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cual establecía la posibilidad de someter a ese tipo de control a determinados organismos o servicios en los que se considerase adecuada dicha fórmula de control.

Igualmente, y motivado por el volumen de expedientes que genera la gestión del gasto descentralizado del Servicio Andaluz de Salud, en el año 2003, una vez implantadas las nuevas unidades de intervención en todos los centros asistenciales, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, adoptó someter todos los centros asistenciales periféricos al control financiero permanente, lo que se ha desarrollado en diversas instrucciones dictadas al efecto por la Intervención General de la Junta de Andalucía, en virtud de la habilitación contenida en los acuerdos anteriormente mencionados.

El artículo 94.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, dispone que en sustitución de la intervención previa, por Acuerdo del Consejo de Gobierno podrá establecerse el sometimiento a control financiero permanente de determinados órganos o servicios en los que se considere adecuada dicha fórmula de control.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Intervención General de la Junta de Andalucía, ha venido desarrollando en los últimos tiempos diversas iniciativas tendentes a mejorar los mecanismos de coordinación y control entre las intervenciones y los centros de gasto del Servicio Andaluz de Salud, lo que ha evidenciado la existencia de ámbitos de actuación que posibilitan la potenciación de la eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público sanitario, lo que podría impulsarse con el establecimiento de fórmulas de control combinadas. Estas fórmulas permitirán aprovechar las sinergias del control previo sin abandonar la efectividad del posterior.

Vista la propuesta formulada por la Intervención General de la Junta de Andalucía, en base al punto segundo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2003 anteriormente citado, y oída la Consejería de Salud,

D I S P O N G O

Primero. Restablecer la fiscalización previa del gasto en los procedimientos de contratación, tramitados por los centros asistenciales periféricos del Servicio Andaluz de Salud, en los que la aprobación del gasto se realiza con carácter previo al inicio del procedimiento de licitación. Para el resto del procedimiento de gasto se mantiene el control financiero permanente establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2003.

Ello sin perjuicio de los supuestos en que pueda ser pertinente la tramitación de emergencia, en los casos y bajo las condiciones y requisitos previstos en la normativa de contratación del sector público.

Segundo. La presente Orden será de aplicación a los procedimientos de contratación que, reuniendo los requisitos del punto primero, se inicien a partir de la fecha en que comience a surtir efectos la misma, conforme al punto cuarto.

Tercero. Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en esta Orden.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2017, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden de 1 de febrero de 2017, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 25, de 7 de febrero).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en base a la delegación de competencias efectuada en el artículo 11 de la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015), y en relación con el Decreto 208/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convocan para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden 1 de febrero de 2017.

2. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobadas mediante Orden de 1 de febrero de 2017.

Tercero. Financiación y cuantía.

1. Las subvenciones para la presente convocatoria se concederán con cargo a la partida presupuestaria 1200010000/G/44H/46600/0001 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 y por una cuantía máxima de 840.693,00 euros.

2. La distribución máxima del crédito a nivel provincial, que se ha realizado teniendo en cuenta el tamaño poblacional, tamaño territorial y número de municipios en cada provincia, tal como se contempla en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras anteriormente referida, es la siguiente:

PROVINCIA	CUANTÍA
ALMERÍA	88.424,00 €
CÁDIZ	81.140,00 €
CÓRDOBA	97.785,00 €
GRANADA	132.656,00 €
HUELVA	78.453,00 €
JAÉN	100.126,00 €
MÁLAGA	114.344,00 €
SEVILLA	147.765,00 €
TOTAL	840.693,00 €

Cuarto. Solicitudes.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) del cuadro resumen aprobado mediante la Orden de 1 de febrero de 2017, y se presentarán exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/salud/consumo, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden.

2. Tanto la citada solicitud, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 1 de febrero de 2017, se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía y a través de la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/salud/consumo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Notificación y publicación.

De conformidad con el apartado 19 del cuadro resumen aprobado mediante la Orden de 1 de febrero de 2017, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/salud/consumo>, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Séptimo. Aprobación de formularios.

Se aprueban para el ejercicio 2017 los formularios que se indican a continuación y que constan como Anexos a la presente resolución. Deberán ajustarse a estos formularios, las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el texto articulado aprobado por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, texto que se considera parte integrante de la Orden de 1 de febrero de 2017:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I).
- b) Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos (Anexo II).
- c) Certificación de la Intervención o Secretaría-Intervención de la Entidad Local justificativa de los gastos realizados, a presentar con el Anexo II para los casos de pago previa justificación (Anexo III).

d) Certificación de la Secretaría de la Entidad Local, a presentar con el Anexo II de conformidad con lo previsto en el apartado 15.3 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (Anexo IV).

e) Certificación de la Secretaría de la Junta Arbitral de Consumo de la entidad local, a presentar con el Anexo II de conformidad con lo previsto en el apartado 15.3 del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras (Anexo V).

Octavo. Aumentos sobrevenidos de créditos disponibles.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.5 de las bases reguladoras, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención, dictada por el órgano competente para la concesión de las subvenciones, que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

Noveno. Eficacia de la Resolución.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre.

Sevilla, 31 de mayo de 2017.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE SALUD**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD
SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA
FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CON-
SUMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO**CONVOCATORIA/EJERCICIO:**

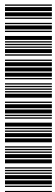
de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.
Apellidos y nombre:
DNI/NIE:
Correo electrónico:
Nº teléfono móvil:

3 DATOS BANCARIOS
IBAN: [][][][][][] / [][][][][][] / [][][][][][] / [][][][][][] / [][][][][][] / [][][][][][]
Entidad:
Domicilio:
Localidad:
Provincia:
Código Postal [][][][]

4 DECLARACIONES
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas



002578D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ____ de ____)

ANEXO I

4 DECLARACIONES (continuación)			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			
5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002578D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN							
6.1 DATOS DE LA ACTUACIÓN (CUMPLIMENTAR UN CUADRO POR CADA ACTUACIÓN SOLICITADA)							
6.1.1 TIPO DE ACTUACIÓN:							
<input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE CARÁCTER MUNICIPAL O SUPRAMUNICIPAL							
<input type="checkbox"/> JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO MUNICIPALES, SUPRAMUNICIPALES Y PROVINCIALES Y EL PAGO DE ÁRBITROS DE LOS ÓRGANOS ARBITRALES.							
<input type="checkbox"/> UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE ASUMAN LAS TAREAS DE CONTROL E INSPECCIÓN DE MERCADO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONSUMO.							
6.1.2 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACTUACIÓN:							
Nº DE LA ACTUACIÓN		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN					
6.1.3 DATOS EXPLICATIVOS DE LA ACTUACIÓN:							
6.1.3.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:							
6.1.3.2 SITUACIÓN ACTUAL. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN (Realizar una breve descripción de la situación de partida de la entidad y de las razones por las que se considera necesario la ejecución de la actuación):							
6.1.3.3 OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN (Realizar una breve descripción de cuáles son los objetivos más significativos que se esperan obtener de la actuación):							
6.1.4 COSTE DE LA ACTUACIÓN:							
GASTOS DE PERSONAL [A]		GASTOS GENERALES [B]		GASTOS ESPECÍFICOS [C]		PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN [D] = [A]+[B]+[C]	
€		€		€		€	
[E] IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD:						€	
[F] IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES:						€	
[D]-[E]-[F] IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD:						€	
6.1.5 PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN. FECHA: DESDE _____ HASTA _____							
6.2 COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES							
Nº DE LA ACTUACIÓN	GASTOS DE PERSONAL [A]	GASTOS GENERALES [B]	GASTOS ESPECÍFICOS [C]	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN [D]=[A]+[B]+[C]	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD [E]	IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES [F]	IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD [D]-[E]-[F]
	€	€	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€	€	€
	€	€	€	€	€	€	€
TOTALES	€	€	€	€	€	€	€

002578D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ____ de ____)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS							
7.1 VALORACIÓN CRITERIOS GENERALES DE LA ENTIDAD							
CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
PREVISIÓN DEL IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	PREVISIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		
PREVISIÓN DE LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No					
Nº DE POBLACIÓN DE DERECHO DE LA ENTIDAD:							
Nº DE ASISTENCIA A CURSOS O JORNADAS DE FORMACIÓN ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO O LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE CONSUMO:							
Nº HOMBRES:		Nº MUJERES:		TOTAL:			
7.2 DATOS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (Sólo en su caso)							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
PROVINCIA:			MUNICIPIO:			CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
FECHA DE CREACIÓN DE LA OFICINA:			ÓRGANO DE ACUERDO/DECRETO DE CREACIÓN:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO	DNI/NIE:	
					<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
DÍAS DE APERTURA		HORARIO ATENCIÓN MAÑANA		HORARIO ATENCIÓN TARDE		TOTAL HORAS APERTURA	
<input type="checkbox"/> LUNES	De a horas y		De a horas				
<input type="checkbox"/> MARTES	De a horas y		De a horas				
<input type="checkbox"/> MIERCOLES	De a horas y		De a horas				
<input type="checkbox"/> JUEVES	De a horas y		De a horas				
<input type="checkbox"/> VIERNES	De a horas y		De a horas				
Nº PERSONAL PROPIO DE LA OFICINA A:		TIEMPO COMPLETO	Nº HOMBRES:	Nº MUJERES:	TOTAL:		
		TIEMPO PARCIAL	Nº HOMBRES:	Nº MUJERES:	TOTAL:		
Nº RECLAMACIONES O QUEJAS TRAMITADAS:							
<small>(Se entenderá por reclamación tramitada, a efectos exclusivos de la concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden, aquella recibida por la Entidad Local en la que se haya intentando una mediación con la empresa reclamada proponiendo una solución al problema y que finalmente se haya comunicado al reclamante el resultado de la mediación y, en su caso, los mecanismos existentes para su tramitación en otras instancias, ya sea electrónicamente o por escrito. En ningún caso la reclamación tramitada consistirá en el simple envío de la misma a la autoridad de Consumo de la Junta de Andalucía.)</small>							
7.3 DATOS DE LAS JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO (Sólo en su caso)							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
PROVINCIA:			MUNICIPIO:			CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PRESIDENTE/A:					SEXO	DNI/NIE:	
					<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL SECRETARIO/A:					SEXO	DNI/NIE:	
					<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
FECHA DE CREACIÓN DE LA JUNTA:			DELEGACIÓN O ÁREA DE LA QUE DEPENDE:				
Nº LAUDOS DICTADOS (EJERCICIO ANTERIOR):							
Nº MEDIACIONES EFECTUADAS PREVIA SOLICITUD DE ARBITRAJE (EJERCICIO ANTERIOR):							
NUEVAS EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDAS A LA JUNTA ARBITRAL (EJERCICIO ANTERIOR):							
Nº SOLICITUDES DE ARBITRAJE (EJERCICIO ANTERIOR):							
FECHA ACUERDO PLENARIO DE ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS:							
Nº INSPECTORES/AS:							

002578D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)
	Nº ACTAS DE INSPECCIÓN DE CONSUMO REALIZADAS (EJERCICIO ANTERIOR):..... (Se entenderá por acta de Inspección de Consumo el resultado de la actuación de control realizada por la persona designada por la autoridad competente en materia de protección de los consumidores en un establecimiento, ya sean dentro de redes de alerta o de otras actuaciones de inspección.)
	Nº EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS (EJERCICIO ANTERIOR):.....

002578D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ____ de ____)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado GESTIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020-Sevilla, o a la Delegación Territorial correspondiente.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002578D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	



002578/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

- OTROS**:

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1

2

3

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
-----------	-----------------------------	---------------------------------	--

1
2
3

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	---------------------------------	------------------------------	---

1
2
3

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

002578/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado GESTIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020-Sevilla, o a la Delegación Territorial correspondiente.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002578/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

**ANEXO DE JUSTIFICACIÓN
SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN O SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL DEL GASTO REALIZADO PARA EL PAGO PREVIA JUSTIFICACIÓN, EN ACTUACIONES EJECUTADAS EN MATERIA DE CONSUMO A PRESENTAR JUNTO CON EL ANEXO II**

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:	TIPO DE ENTIDAD LOCAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A:	
DNI/NIE:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA INTERVENTOR/A O SECRETARIO/A:	
DNI/NIE:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO:	
DNI/NIE:	
CARGO QUE OSTENTA:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
2 DATOS DE LA ACTUACIÓN	
CONVOCATORIA. FECHA Y NÚMERO DE BOJA:	
N.º EXPEDIENTE:	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	
IMPORTE CONCEDIDO:	



002578/A03D



002578/A03D

ANEXO III

(Página 2 de 4)

3	RELACIÓN DE GASTOS JUSTIFICATIVOS DEL PROYECTO										
3.1 RELACIÓN DE FACTURAS	RELACIÓN DE FACTURAS										
FACTURA N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	CUOTA IVA	IRPF (EN SU CASO)	TOTAL		
	SUBTOTAL DE GASTOS FACTURADOS										



4	CERTIFICACIONES, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<input type="checkbox"/> Que son ciertos los datos que figuran en el presente Anexo.	
<input type="checkbox"/> Que las actuaciones para la que se ha solicitado la subvención con arreglo a la de de de, que consiste en y cuyo presupuesto total es de euros, está ejecutada, siendo su fecha de inicio y su fecha de finalización Dicha actuación se ajusta al objeto y conceptos subvencionables establecidos en las Bases Reguladoras aprobadas por la citada Orden.	
<input type="checkbox"/> Que en la ejecución de la citada actuación se han realizado y contabilizado los gastos indicados, por un importe total de euros, habiéndose cumplido los requisitos aplicables establecidos en la legislación sobre subvenciones y contratación administrativa.	
En a de de En a de de	
VºBº TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD LOCAL TITULAR DE LA INTERVENCIÓN O DE LA SECRETARÍA	
Fdo.: Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado GESTIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020-Sevilla, o a la Delegación Territorial correspondiente.

002578/A03D



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

**FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO
CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA O SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL, A PRESENTAR CON EL ANEXO II DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL APARTADO 15.3 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE BASES REGULADORAS**

EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

D./Dª , como titular de la Secretaría o titular de la Secretaría-Intervención de la Entidad Local de , solicitante de una subvención para la actuación denominada , al amparo de lo dispuesto en la de de de

CERTIFICA				
1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD				
CARACTER SUPRA-MUNICIPAL	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	Nº DE POBLACIÓN DE DERECHO DE LA ENTIDAD:	<input type="checkbox"/> AUTORIZO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CONSULTA DE DATOS	
2 CURSOS, ACTUACIONES O JORNADAS EN MATERIA DE CONSUMO				
NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	N.º PERSONAS ASISTENTES	FECHA INICIO ACTUACIÓN	FECHA FIN ACTUACIÓN	
	HOMBRES MUJERES	/ /	/ /	
		/ /	/ /	
		/ /	/ /	
		/ /	/ /	
3 FECHA DEL ACUERDO PLENARIO EN EL QUE SE APROBÓ:				
2.1. EL PLAN DE IGUALDAD DE LA ENTIDAD LOCAL:			/ /	
2.2. LA ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES SOSTENIBLES DE ANDALUCÍA:			/ /	
2.3. EL PLAN DE DISCAPACIDAD DE LA ENTIDAD LOCAL:			/ /	
4 N.º DE EMPLEOS ESTABLES MANTENIDOS POR LA ENTIDAD LOCAL EN RELACIÓN CON EL AÑO ANTERIOR AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIÓNABLES:				
5 OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR				
OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR				
DÍAS DE APERTURA	HORARIO ATENCIÓN MAÑANA		HORARIO ATENCIÓN TARDE	
<input type="checkbox"/> LUNES	De a horas y		De a horas	
<input type="checkbox"/> MARTES	De a horas y		De a horas	
<input type="checkbox"/> MIÉRCOLES	De a horas y		De a horas	
<input type="checkbox"/> JUEVES	De a horas y		De a horas	
<input type="checkbox"/> VIERNES	De a horas y		De a horas	
Nº PERSONAL PROPIO DE LA OFICINA A:		TIEMPO COMPLETO	Nº HOMBRES:	Nº MUJERES:
		TIEMPO PARCIAL	Nº HOMBRES:	Nº MUJERES:
			TOTAL:	TOTAL:
Nº RECLAMACIONES O QUEJAS TRAMITADAS:				
(Se entenderá por reclamación tramitada, a efectos exclusivos de la concesión de las subvenciones reguladas por la presente Orden, aquella recibida en por la Entidad Local en la que haya intentando una mediación con la empresa reclamada proponiendo una solución al problema y que finalmente se haya comunicado al reclamante el resultado de la mediación y, en su caso, los mecanismos existentes para su tramitación con otras instancias, ya sea electrónicamente o por escrito. En ningún caso la reclamación tramitada consistirá en el simple envío de la misma a la autoridad de Consumo de la Junta de Andalucía.)				



002578/A04D



(Página 2 de 2)

ANEXO IV

6	ACTUACIONES UNIDADES ADMINISTRATIVAS. Que ejercen tareas de control e inspección del mercado y tramitación de expedientes sancionadores en materia de consumo.		
Nº ACTAS DE INSPECCIÓN DE CONSUMO REALIZADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:			
(Se entiende por acta de inspección de Consumo el resultado de la actuación de control realizada por la persona designada por la autoridad competente en materia de protección de los consumidores, en un establecimiento, ya sean dentro de redes de alerta o de otras actuaciones de inspección.)			
Nº DE EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:			
En	a	de	de
TITULAR DE LA SECRETARÍA/SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL			

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado GESTIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020-Sevilla, o a la Delegación Territorial correspondiente.

002578/A04D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO

CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE LA ENTIDAD LOCAL, A PRESENTAR CON EL ANEXO II DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL APARTADO 15.3 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE BASES REGULADORAS

EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

D./D^o como titular de la Secretaría de la Junta Arbitral de la Entidad Local de solicitante de una subvención para la actuación denominada al amparo de lo dispuesto en la de de de

CERTIFICA	
LAUDOS DICTADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:	NÚMERO
SOLICITUDES DE ARBITRAJE DEL EJERCICIO ANTERIOR:	
MEDIACIONES EFECTUADAS PREVIA SOLICITUD DE ARBITRAJE EN EL EJERCICIO ANTERIOR:	
NUEVAS ADHESIONES DE EMPRESAS Y PROFESIONALES A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO EN EL EJERCICIO ANTERIOR	
NOMBRE DE LA NUEVA/OS EMPRESA Y PROFESIONALES ADHESIONADA/OS	DNI/NIF

En a de de
TITULAR DE LA SECRETARÍA O TITULAR DE LA SECRETARÍA -JUNTA ARBITRAL

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado GESTIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020-Sevilla, o a la Delegación Territorial correspondiente.



002578/A05D



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

Extracto de la Resolución, por la que se convocan en el ejercicio 2017, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

BDNS (Identif): 349129.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>.

Primero. Se convocan para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la cuantía máxima que se especifica y con cargo a la partida presupuestaria que asimismo se indica:

Línea	Cuantía máxima	Partida Presupuestaria
Mantenimiento y funcionamiento de servicios locales en materia de consumo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía	840.693,00 €	1200010000/G/44H/46600/0001

Segundo. Beneficiarios.

Municipios, provincias, mancomunidades de municipios y Entidades Locales Autónomas.

Tercero. Objeto.

Financiar actuaciones para el mantenimiento y funcionamiento habitual de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Bases reguladoras.

La Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2017).

Quinto. Importe.

La dotación de la línea subvencionable se hace en el cuadro anterior de la convocatoria. El porcentaje máximo de la subvención será el 90% si el proyecto presentado es superior a 6.050 euros. Si el proyecto es igual o inferior a 6.050 euros, la cuantía de la subvención podrá ser del 100% del proyecto.

La distribución máxima del crédito a nivel provincial, que se ha realizado teniendo en cuenta el tamaño poblacional, el tamaño territorial y el número de municipios de cada provincia, tal como se contempla en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la línea 1 de la orden de bases reguladoras, es la siguiente:

PROVINCIA	CUANTÍA
ALMERÍA	88.424,00 €
CÁDIZ	81.140,00 €
CÓRDOBA	97.785,00 €
GRANADA	132.656,00 €
HUELVA	78.453,00 €
JAÉN	100.126,00 €
MÁLAGA	114.344,00 €
SEVILLA	147.765,00 €
TOTAL	840.693,00 €

Sexto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Tanto a la solicitud como al resto de Anexos se podrá acceder a través de la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/salud/consumo o en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla,- La Directora General de Consumo, Isabel Niñoles Ferrández.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 8 de mayo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

Mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 11 de enero de 2017, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 11, de 18 de enero de 2017).

En su virtud, y tal como se establece en el preámbulo de la misma, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26. 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

DISPONGO

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convoca para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, la línea de subvenciones descrita en la Orden de 11 de enero de 2017, antes referida, en la cuantía total máxima y con cargo a los créditos presupuestarios que se indican:

Denominación de la línea

Cuantía máxima

Partidas presupuestarias

Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la incorporación social de personas con problemas de adicciones.

180.600,00 €

117.600,00 €

Total: 298.200,00 €

1300010000 G/31B/48202/00 01 2017

1300010000 G/31B/48202/00 01 2018

2. La línea se convoca para la atención de los conceptos subvencionables que se recogen en la Orden de 11 de enero de 2017, cuya dotación presupuestaria se produce con cargo a las partidas presupuestarias descritas en el cuadro que antecede, consignadas en los presupuestos del ejercicio 2017, quedando en todo caso limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. Se podrán adquirir compromisos de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y con el artículo 5.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

4. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de subvenciones que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, aprobadas mediante Orden de 11 de enero de 2017 (BOJA núm. 11, de 18 de enero de 2017).

Tercero. Solicitudes y plazos de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), ambos del cuadro resumen de la línea de subvención aprobada mediante la Orden de 11 de enero de 2017 anteriormente referida.

Tanto la citada solicitud, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 11 de enero de 2017, se podrán obtener en la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y en las sedes de las correspondientes Delegaciones Territoriales de dicha Consejería.

2. El plazo de presentación de solicitudes se computará a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones hasta el 15 de septiembre de 2017.

En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una resolución en la que conste dicha circunstancia, finalizando el plazo de presentación de solicitudes con la publicación de la referida resolución.

Cuarto. Notificación y Publicación.

Las notificaciones se cursarán personalmente y se practicarán en el lugar o medio indicados en la solicitud, conforme a lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva y en los términos del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre.

Quinto. Utilización de medios telemáticos.

De conformidad con lo previsto en el apartado 10.c) del cuadro resumen aprobado mediante la Orden de 11 de enero de 2017, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos de la forma prevista en el mismo.

Sexto. Entrada en vigor.

La eficacia de la presente Orden se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, antes referida.

Sevilla, 8 de mayo de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCION/ES DIRIGIDA/S A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA RED DE ARTESANOS PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES. PROGRAMA RED DE ARTESANOS.

Orden de 11 de enero de 2017 (BOJA número 11, de 18 de enero de 2017)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAIS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAIS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAIS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.	
En tal caso:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: DNI/NIE:	
Correo electrónico: Nº teléfono móvil:	



002544D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: [] [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] [] / [] [] [] [] [] []

SWIFT [] [] [] [] / [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] [] []

Código Banco País Localidad Sucursal

Entidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal

4 DECLARACIONES**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar)

002544D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

Documento

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(* Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002544D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD FORMADORA	
DENOMINACIÓN:	
<input type="checkbox"/> EMPRESA PRIVADA	<input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN
<input type="checkbox"/> FUNDACIÓN PÚBLICA	<input type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> AGENCIA	<input type="checkbox"/> EMPRESA PÚBLICA
2. DATOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA:	
DURACIÓN: _____ MESES _____ HORAS SEMANALES.	
3. DATOS DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE REFERENCIA	
DENOMINACIÓN:	CÓDIGO DEL CENTRO:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRONICO:
TERAPEUTA:	
Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES:	

7 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:
En _____ a _____ de _____ de _____
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE
Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIÓNES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. Hytasa, 14, 41071-Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002544D



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES DIRIGIDA/S A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA RED DE ARTESANOS PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICIONES. PROGRAMA RED DE ARTESANOS.

Orden de 11 de enero de 2017 (BOJA número 11, de 18 de enero de 2017)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAIS: COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAIS: COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002544/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																								
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p>																									
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																									
<p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																									
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha emisión o presentación</th> <th style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	2	3	4	5
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																						
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						

002544/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)</p> <p>Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporoto fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>	
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p>Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporoto fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>	

5	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. Hytasa, 14, 41071-Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002544/A02D



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Extracto de la Orden de 8 de mayo de 2017, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de sus competencias, para el ejercicio 2017.

BDNS (Identif.): 347562.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convoca para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, la siguiente línea de subvención en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la cuantía total máxima y con cargo a las partidas presupuestarias que se indican:

Denominación de la línea

Cuantía máxima

Partidas presupuestarias

Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la incorporación social de personas con problemas de adicciones.

180.600,00 €

117.600,00 €

Total: 298.200,00 €

1300010000 G/31B/48202/00 01 2017

1300010000 G/31B/48202/00 01 2018

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser personas beneficiarias de estas subvenciones las personas con problemas de adicciones que, encontrándose en un proceso terapéutico o como apoyo de éste, carezcan de la formación adecuada y de los recursos que le capaciten para el desarrollo de una actividad laboral, asistan a la formación necesaria para el aprendizaje de un oficio en una Entidad Formadora, teniendo esta consideración las empresas legalmente constituidas, los empresarios individuales, así como las Administraciones o entes instrumentales públicos o privados dependientes de ellas que participen en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social.

Tercero. Objeto.

Constituye el objeto de esta línea de subvención el desarrollo del Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones. Mediante el mismo se posibilitará que las personas con problemas de adicciones que, encontrándose en un proceso terapéutico o como apoyo de este, carezcan de la formación adecuada y de los recursos que le capaciten para el desarrollo de una actividad laboral, asistan a la formación necesaria para el aprendizaje de un oficio en empresas legalmente constituidas, empresarios individuales, Administraciones y entes instrumentales públicos o privados.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, aprobadas mediante Orden de 11 de enero de 2017 (BOJA núm. 11, de 18 de enero de 2017).

Quinto. Importe.

La dotación máxima de esta línea de subvenciones es la reflejada en el cuadro recogido en el punto primero del presente extracto. En cuanto a la determinación de la cuantía de las subvenciones, las personas participantes en el Programa recibirán un importe de 420 € mensuales, o la parte proporcional al periodo de formación cuando éste fuese inferior al mes, con un máximo de 9 mensualidades. Siendo la cuantía máxima a percibir de 3.780 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se computará a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente Extracto hasta el 15 de septiembre de 2017.

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y el formulario para las alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la anteriormente mencionada Orden de 11 de enero de 2017, figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria, así como en la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales.html>.

Sevilla

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Pyme Sostenible acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020.

Mediante Orden de 23 de diciembre de 2016 se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2016).

La convocatoria del procedimiento de selección de las entidades colaboradoras en la gestión de los incentivos acogidos a las referidas bases reguladoras tuvo lugar mediante Resolución de 30 de diciembre de 2016 del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía (BOJA núm. 4, de 9 de enero de 2017), iniciándose el plazo de presentación de solicitudes de colaboración el 16 de enero de 2017.

La disposición adicional primera de la citada Orden de 23 de diciembre de 2016 establece que la convocatoria de los incentivos acogidos a las referidas bases reguladoras se realizará a través de resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, pudiendo realizarse convocatorias independientes e individualizadas para cada una de las líneas de incentivos transcurridos tres meses desde la referida fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes de colaboración.

Al amparo de lo anterior, mediante la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible (BOJA núm. 84, de 5 de mayo de 2017).

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 21/2005, de 1 de febrero por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para los ejercicios 2017-2020, en régimen de concurrencia no competitiva, la línea de incentivos Pyme Sostenible destinada a impulsar un cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme en la Comunidad Autónoma de Andalucía, hacia otro más eficiente y competitivo, a través de:

A. Actuaciones de mejora energética en los procesos, mediante la realización de inversiones o gastos que permitan el aprovechamiento eficiente de recursos autóctonos o residuales, o la mejora de la eficiencia energética, así como la implantación de procesos, o el uso de soluciones inteligentes, para la gestión energética.

B. Actuaciones de evaluación de la eficiencia energética, así como la implantación de procesos, o el uso de soluciones inteligentes, para la gestión energética.

C. Actuaciones de mejora energética en los procesos a través de servicios energéticos.

2. La presente convocatoria se rige, en todo aquello que no esté previsto en la misma, por lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020. De conformidad con lo dispuesto en el artículo único

de la citada Orden, las bases reguladoras de aplicación a la línea de incentivos Pyme Sostenible están compuestas por:

a) El texto articulado de las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas mediante Orden de 5 de octubre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 215, de 5 de noviembre de 2015.

b) El Cuadro Resumen II y el Anexo del Catálogo de Actuaciones Energéticas correspondiente a la línea de incentivos de Pyme Sostenible.

c) Anexo I Definiciones.

Los conceptos incentivables, requisitos y procedimiento de concesión y justificación, serán los establecidos en las referidas bases reguladoras.

Segundo. Personas y entidades beneficiarias

- Las empresas que tengan la consideración de pyme, ya sean personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica.

- Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas y las entidades sin ánimo de lucro.

Las personas y entidades beneficiarias de cada una de las categorías y tipologías de actuaciones incentivables se establecen en las bases reguladoras.

Tercero. Formularios.

1. Se aprueban y se incorporan los siguientes formularios como Anexos a la presente convocatoria:

- Anexo I. Solicitud de incentivo.

- Anexo IA. Formulario de otorgamiento de representación y cesión del derecho de cobro.

- Anexo II. Formulario para presentar alegaciones.

Los Anexos III y IV correspondientes a la solicitud de colaboración de entidades colaboradoras y al modelo del convenio de colaboración, respectivamente, se aprobaron mediante la Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca el procedimiento de selección de las entidades colaboradoras en la gestión de los incentivos acogidos a la presente convocatoria.

2. Los formularios se podrán obtener en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía www.agenciaandaluzadelaenergia.es.

Cuarto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía y se presentarán, conforme a los formularios contenidos en los Anexos I y IA que se aprueban con la presente resolución, exclusivamente en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen II de la Orden de 23 de diciembre de 2016, a través de la siguiente dirección electrónica: www.agenciaandaluzadelaenergia.es.

2. El plazo de presentación comenzará a las 9,00 horas del día 30 de junio de 2017 y permanecerá abierto hasta que se declare su conclusión por la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.

Quinto. Tramitación telemática de los incentivos.

1. De acuerdo con el régimen de actuación de las entidades colaboradoras establecido para la línea de incentivos Pyme Sostenible en el Catálogo de Actuaciones Energéticas y en la Resolución de 30 de diciembre de 2016 por la que se convoca el procedimiento de selección de entidades colaboradoras, las solicitudes de incentivos se tramitarán a través de una entidad colaboradora, en representación de las personas o entidades beneficiarias

y como cesionarias del derecho de cobro de los incentivos, cuando los solicitantes sean personas físicas y, en el resto de casos, cuando los solicitantes hayan optado por la intervención de las entidades colaboradoras en el suministro de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución material de las actuaciones incentivables.

2. En los casos en los que, conforme al referido régimen de actuación, intervengan las entidades colaboradoras como representantes y cesionarias del derecho de cobro de los incentivos, las personas o entidad beneficiarias deberán suscribir el Anexo IA de otorgamiento de representación y cesión del derecho de cobro, en la siguiente forma:

a) Cuando los solicitantes de los incentivos sean personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, el citado Anexo deberá suscribirse mediante el certificado firma electrónica correspondiente a la entidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Cuando los solicitantes sean personas físicas, el citado Anexo podrá suscribirse tanto con firma manuscrita como con firma electrónica.

En ambos supuestos, la entidad colaboradora presentará el Anexo I de solicitud de incentivo mediante su firma electrónica, al que deberá incorporar como documento adjunto el Anexo IA debidamente cumplimentado y suscrito por la persona o entidad beneficiaria en la forma señalada, o copia digitalizada del mismo, cuando se trate de firma manuscrita. La aplicación informática permitirá identificar en el formulario de solicitud, de forma unívoca, la huella digital del Anexo IA que la acompaña.

3. En los casos en que los solicitantes no sean personas físicas, cuando no se haya optado por la intervención de las entidades colaboradoras, la entidad beneficiaria suscribirá el Anexo I mediante el certificado firma electrónica correspondiente a la entidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Las solicitudes de incentivos podrán incluir actuaciones correspondientes a las categorías A y B de conceptos incentivables, pero dichas actuaciones no podrán solicitarse conjuntamente con otras correspondientes a la categoría C de conceptos incentivables o pertenecientes a más de una línea de incentivos. Asimismo, solo se podrán solicitar conjuntamente actuaciones acogidas a un mismo régimen jurídico de los relacionados en el apartado 3 del Cuadro Resumen II, que deberán encuadrarse en un mismo objetivo específico y campo de intervención de los previstos en el Objetivo Temático 4 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y en el Reglamento (UE) núm. 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014.

La información sobre las actuaciones que pueden agruparse en una misma solicitud se facilitará a través de la aplicación informática de tramitación telemática de los incentivos.

5. La aplicación informática de tramitación de los incentivos permitirá identificar el código de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), a tres dígitos de desagregación, correspondiente a los sectores excluidos de la aplicación de las bases reguladoras a la que se acoge la presente convocatoria, así como de los sectores estratégicos encuadrados en la Estrategia de Innovación de Andalucía RIS3.

6. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 14 del Cuadro Resumen II, la solicitud de incentivo no requiere de la aportación de documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras por parte de las personas o entidades beneficiarias. Una vez tenga entrada la solicitud de incentivo, la comprobación de dichos requisitos se llevará a cabo por parte de la Agencia Andaluza de la Energía a través de los medios establecidos en dicho apartado. En los casos previstos en los apartados 4.a).2.º, 4.c) y 14.5 y 6 del referido Cuadro Resumen, las declaraciones responsables que se incluyen en el formulario de solicitud servirán para acreditar los requisitos y circunstancias contenidas en las mismas.

Aquella información que obre en registros de acceso público o que esté publicada en páginas web en virtud de la normativa de aplicación será recabada directamente por la Agencia Andaluza de la Energía a través de dichos medios.

Las comprobaciones anteriores se realizarán antes de dictar la resolución del procedimiento de tramitación de los incentivos, sin perjuicio de aquellas que la Agencia Andaluza de la Energía y los organismos de control puedan realizar para el seguimiento y verificación de las actuaciones incentivadas.

7. La persona o entidad beneficiaria y, en su caso, la entidad colaboradora que la represente, podrá conocer el estado de tramitación del procedimiento a través de un acceso restringido al portal de la Agencia Andaluza de la Energía www.agenciaandaluzadelaenergia.es mediante su certificado de firma electrónica.

En el caso de las personas o entidades beneficiarias que actúen a través de entidad colaboradora, éstas podrán acceder a la referida información a través de la aplicación informática de tramitación de los incentivos, mediante su certificado de firma electrónica o bien mediante el código de usuario y clave que proporcione la Agencia Andaluza de la Energía a través de la entidad colaboradora que lo represente.

Sexto. Plazo máximo para resolver las solicitudes de incentivo y sentido del silencio.

1. De conformidad con lo previsto en el apartado 15 del Cuadro Resumen II de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver las solicitudes de incentivo será de tres meses si el incentivo es inferior a 450.000 euros, y seis meses si el incentivo es igual o superior a 450.000 euros. Dicho plazo se computará desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía.

2. El vencimiento del referido plazo máximo sin que se haya dictado la correspondiente resolución de incentivo, legitima a la persona o entidad solicitante para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Financiación.

1. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 2016 estas ayudas serán cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

2. La financiación de estos incentivos se realizará con cargo al crédito presupuestario para la convocatoria 2017-2020 de esta línea de incentivo que asciende a la cuantía máxima de: 36.688.913 euros, y la concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. El importe del referido crédito presupuestario se distribuye en función de los objetivos específicos del Objetivo Temático 4 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014- 2020 y de los campos de intervención previstos en el Reglamento (UE) núm. 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, en las cuantías máximas establecidas en las siguientes partidas presupuestarias:

Partidas presupuestarias	Total
1400178070 G/72A/74026/00 A1421069Y0	28.088.429,00
1400178070 G/72A/74026/00 A1421071Y0	7.660.484,00
1400178070 G/72A/74026/00 A1422009Y0	40.000,00
1400178070 G/72A/74026/00 A1422010Y0	400.000,00
1400178070 G/72A/74026/00 A1422011Y0	400.000,00
1400178070 G/72A/74026/00 A1422012Y0	100.000,00
TOTAL	36.688.913,00

4. En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la presente convocatoria para alguno de los objetivos específicos o los campos de intervención de los fondos FEDER incluidos en las referidas partidas presupuestarias, la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía dictará la correspondiente resolución que se publicará en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento. Sin perjuicio de lo anterior, la información relativa al agotamiento del crédito disponible para cada objetivo específico y campo de intervención será publicada en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.

5. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo con el límite de los créditos presupuestarios establecidos para cada línea de incentivos.

6. En el caso de eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, la persona titular de la Dirección Gerencia podrá proceder a la resolución complementaria de la concesión de incentivos que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

7. La referida financiación está sujeta a las disposiciones comunitarias y a la normativa estatal y autonómica que regulan dichos fondos, relacionada en el apartado 3 del Cuadro Resumen II de las bases reguladoras.

8. Las intensidades de incentivos se establecen en el Catálogo de Actuaciones Energéticas que figura como anexo del Cuadro Resumen II de las bases reguladoras, distinguiéndose una intensidad general de incentivo, que está en función de las tipologías de las actuaciones solicitadas, y unas intensidades específicas, de aplicación en función de la concurrencia de determinados elementos o características especiales de ejecución de la actuación incentivada. Estas intensidades específicas no son acumulables a la intensidad general de incentivo. Únicamente en el caso de la categoría C de conceptos incentivables, se prevén unos porcentajes adicionales que se sumarían a las intensidades de incentivo previstas para las tipologías de actuaciones de mejora energética del presente catálogo que se realicen ligados a contratos de servicios energéticos.

9. El importe del incentivo a solicitar resultará de la aplicación de las intensidades de incentivos (generales, específicas y/o adicionales) previstas en el Catálogo de Actuaciones Energéticas para cada tipología de actuación, al coste de la actuación incentivable, IVA excluido cuando este impuesto se recupera o compensa, e IVA incluido en el resto de casos, una vez considerados los límites asociados a los conceptos de inversión y gasto establecidos en el apartado 5.b).1.º del Cuadro Resumen II de las bases reguladora, la inversión de referencia indicada por la persona/entidad solicitante, y en función de la concurrencia o no en la actuación solicitada de los elementos de ejecución, y de los límites de las ayudas de minimis declaradas.

Para facilitar el cálculo de la financiación pública o importe del incentivo que corresponde solicitar para cada actuación, la aplicación informática habilitada para la tramitación telemática de las solicitudes de incentivos incluye un sistema de comprobación automática de las intensidades de incentivos aplicables a cada una de las actuaciones incentivables y a los elementos de ejecución, así como de los límites de determinados conceptos de inversión y/o gasto previstos en el apartado 5.b).1º de las bases reguladoras y considerados la inversión de referencia señalada por la persona/entidad solicitante, en los casos en que ésta resulte de aplicación, y los límites de las ayudas de minimis declaradas.

Octavo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 5 de junio de 2017.- El Director Gerente, Cristóbal Sánchez Morales.

(Página 1 de 6)

ANEXO I



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

CONCESIÓN DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA EN EL PERÍODO 2017-2020

LÍNEA DE INCENTIVO PYME SOSTENIBLE

CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2017-2020



Orden de 23 de diciembre de 2016 (BOJA nº 249 de fecha 30/12/2016)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL [][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
PÁGINA WEB (en el caso de que disponga):							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: (Para el caso de que el solicitante sea una entidad, indicar los datos del representante legal de la entidad).						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL [][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					



002581D

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre:	DNI/NIE:
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 6)

ANEXO I

4 DECLARACIONES**4.3. DECLARACIONES PARA EL ACCESO A LA COFINANCIACIÓN A TRAVÉS DE FONDOS FEDER:****DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos que a continuación se señalan, y que la persona o entidad solicitante:

- Conoce que el incentivo que se solicita se financiará con fondos procedentes del FEDER dentro del Programa Operativo de Andalucía 2014 - 2020, mediante cofinanciación con los procedentes de la Junta de Andalucía.
- Conoce las condiciones que han de cumplirse para poder acceder a la financiación y los criterios de selección de las operaciones que se van a financiar, según se establecen en las Prioridades de Inversión 4b, 4c, 4d o 4e, según corresponda, del Objetivo Temático (OT) 4 "Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores", del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014 - 2020, cuyos criterios de selección se encuentran disponibles a través de la página Web de los Fondos Europeos en Andalucía. Particularmente, conoce que la actuación solicitada se debe ajustar a lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad de las operaciones) del Reglamento (UE) n° 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en el artículo 3 (ámbito de aplicación de la ayuda del FEDER) del Reglamento (UE) n° 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013.
- Conoce las condiciones establecidas en las bases reguladoras, y específicamente las exigidas por la participación de la Unión Europea en la financiación de la actuación para el que se solicita incentivo, que se refieren a los siguientes aspectos: Normativa general, financiación de los incentivos, compatibilidad con otras ayudas, requisitos de los proyectos incentivables, conceptos de inversión o gastos objeto de incentivo, resolución y publicación de los incentivos, obligaciones de los beneficiarios, actuaciones de verificación y control, obligaciones de los beneficiarios y documentación de justificación, disponibilidad de documentos, presentación de solicitudes, normativa ambiental y Red Natura 2000, documentación adicional en función de las inversiones o gastos, forma de justificación y obligaciones de las personas o entidades beneficiarias acerca de información y publicidad.
- Conoce que las operaciones no se seleccionarán para recibir incentivos cofinanciados con los fondos FEDER si han concluido materialmente o se han ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de financiación conforme al programa, al margen de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.6 del Reglamento n° 1303/2013.
- Conoce los procedimientos que se seguirán para la evaluación de las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes, y la existencia del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través del cual se puede obtener información sobre las actuaciones que pueden ser cofinanciadas.
- Dispone de suficiente capacidad para cumplir las condiciones específicas de la concesión de los incentivos incluidas en las bases reguladoras, contribuyendo al desarrollo energético sostenible de Andalucía mediante la correspondiente actuación prevista en el OT 4 "Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores", del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014 - 2020.
- Dispone de suficiente capacidad para cumplir las condiciones de financiación de la operación (plan de financiación), así como para conservar los originales de las facturas y demás soportes justificativos de los gastos imputados, incluidos los documentos electrónicos, así como los correspondientes justificantes de pago, para su puesta a disposición de los órganos administrativos, de gestión y de control, para el caso de que sean requeridos, de acuerdo a las condiciones y periodo de conservación establecido en el artículo 140 del Reglamento (UE) n° 1303/2013.
- Dispone de un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional. Este sistema permite identificar claramente cada una de las transacciones relacionadas con la actuación para la que se solicita el incentivo. En los casos en los que el solicitante, por su naturaleza, no esté obligado a llevar contabilidad, la identificación de las transacciones queda reflejada en los correspondientes libros de registro de la actividad empresarial. En cualquier caso, el sistema contable o la codificación contable utilizado permitirá identificar todos los gastos asociados a la actuación objeto del incentivo, utilizándose alguna referencia que permita distinguir las partidas objeto de cofinanciación de la Unión Europea a través de FEDER.
- Dispone de suficiente capacidad para la ejecución de la actuación para el que se solicita incentivo con las condiciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras del incentivo.
- Dispone de suficiente capacidad para el respeto de las normas comunitarias, nacionales y regionales, conociendo en lo referente a la actuación para la que se solicita incentivo, la normativa en materia de medio ambiente y, en particular, en lo referente a las actuaciones desarrolladas dentro de la Red Natura 2000, contabilidad, y según el caso, contratación pública, información y publicidad, en los términos referidos en el apartado 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) n° 1303/2013 de la Comisión, así como en el Capítulo II Reglamento de ejecución (UE) n° 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, y ayudas de estado.

Asimismo, la persona o entidad solicitante da su expreso consentimiento para que los datos facilitados sean usados para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas con cargo al PO FEDER Andalucía 2014-2020, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 1303/2013 y el Reglamento (UE) n° 1301/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) n° 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.

4.4. DECLARACIONES PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos que a continuación se señalan, y que la persona o entidad solicitante:**PARA TODO TIPO DE PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA:**

- La persona o entidad solicitante conoce que el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras será comprobado por parte de la Agencia Andaluza de la Energía a través de los medios establecidos en el apartado 14 del Cuadro Resumen. En el caso de entidades sin personalidad jurídica dichas comprobaciones se extenderán a todos sus miembros. Asimismo, conoce que los datos que obren en registros de acceso público o estén publicados en páginas web en virtud de la normativa de aplicación serán recabados directamente por la Agencia Andaluza de la Energía a través de dichos medios.

Asimismo, **DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos que a continuación se señalan, y que la persona o entidad solicitante:**Para las personas físicas**

- Que ejerce una actividad económica y tiene la consideración de PYME conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (1)
 - Tiene la consideración de empresa: Autónoma Asociada Vinculada
 - Tiene la consideración de: Microempresa Pequeña empresa Mediana empresa
 - Ha ocupado a personas.
 - Su volumen anual de negocios en euros ha sido de
 - Su balance general anual en euros ha sido de

(1) En empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

Para las personas jurídicas privadas

- Que tiene la consideración de PYME conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (2)
 - Tiene la consideración de empresa: Autónoma Asociada Vinculada
 - Tiene la consideración de: Microempresa Pequeña empresa Mediana empresa
 - Ha ocupado a personas.
 - Su volumen anual de negocios en euros ha sido de
 - Su balance general anual en euros ha sido de

002581D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 6)

ANEXO I

4 DECLARACIONES (Continuación)																	
<p>(2) En empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.</p> <p><input type="checkbox"/> Que el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto no estén controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014. Además la entidad solicitante declara que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está sometida a la legislación de contratos del sector público: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <p><u>Para las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes y cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica:</u></p> <p><input type="checkbox"/> Salvo para el caso de solicitar incentivos para la actuación de evaluación comparativa de la eficiencia energética incluida en la categoría B.d) de conceptos incentivables, que tiene la consideración de PYME conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (3)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiene la consideración de empresa: <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Asociada <input type="checkbox"/> Vinculada • Tiene la consideración de: <input type="checkbox"/> Microempresa <input type="checkbox"/> Pequeña empresa <input type="checkbox"/> Mediana empresa • Ha ocupado a personas. • Su volumen anual de negocios en euros ha sido de • Su balance general anual en euros ha sido de 																	
<p>(3) En empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.</p> <p><input type="checkbox"/> Que el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto no estén controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014. Además la entidad solicitante declara que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está sometida a la legislación de contratos del sector público: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <p><input type="checkbox"/> En el caso de las entidades sin personalidad jurídica en aplicación de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se cumplimentan los siguientes datos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DETALLE DE LOS MIEMBROS</th> <th rowspan="2">COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA EJECUCIÓN</th> <th rowspan="2">IMPORTE DEL INCENTIVO A APLICAR</th> </tr> <tr> <th>APellidos y nombre / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:</th> <th>DNI/NIE/NIF:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				DETALLE DE LOS MIEMBROS		COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA EJECUCIÓN	IMPORTE DEL INCENTIVO A APLICAR	APellidos y nombre / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:								
DETALLE DE LOS MIEMBROS		COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA EJECUCIÓN	IMPORTE DEL INCENTIVO A APLICAR														
APellidos y nombre / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:																
<p><u>Otras circunstancias para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria</u></p> <p><input type="checkbox"/> No haber sido sancionadas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de actuaciones acogidas al Decreto 303/2015, y en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 de dicho Decreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No concurre en el presente caso la calificación de empresa en crisis. <input type="checkbox"/> No he recibido ayudas que hayan sido declaradas ilegales o incompatibles por la Comisión Europea o en su caso, si habiendo recibido tales ayudas, he procedido a su reembolso o pago en una cuenta bancaria bloqueada. 																	

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																											
<p>PRESENTO la siguiente documentación (original o copia electrónica)</p> <p><input type="checkbox"/> Anexo IA de otorgamiento de representación a la entidad colaboradora y cesión del derecho de cobro suscrito por la persona o entidad beneficiaria.</p>																											
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</p> <p>ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.</p>																											
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>				Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																								
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</p> <p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>				Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	2	3	4	5
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																								
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								

002581D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 6)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
6.1. EMPLAZAMIENTO / UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN/ES:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL
6.2. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	
PLAZOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN:	
FECHA DE INICIO DE LA ACTUACIÓN:	FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN:
ACTIVIDAD DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA, EN SU CASO:	
CÓDIGO C.N.A.E.:	
SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA LA QUE SE USA LA ENERGÍA (relación con las prioridades RIS3)	
TIPO/S DE ACTUACIÓN/ES SOLICITADA, INCLUIDA EN EL ANEXO CATÁLOGO DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS:	
TECNOLOGÍA A USAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD (relación con el NER300):	
Nota: En el caso de que la actuación se pueda englobar más de una de las categorías tecnológicas impulsadas a través del Programa de la Unión Europea NER300, indicar una.	
USO DE TIC PARA LA MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO ENERGÉTICO (tipologías de actuaciones incentivables A.1.2, A.2.1 o A.2.3)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA (categoría de actuaciones incentivables B):	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
CONTRATO DE RENDIMIENTO ENERGÉTICO (En caso de categoría de actuaciones incentivables C):	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
TIPO/S DE ACTUACIÓN/ES INCLUIDA/S EN CONTRATO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS (categoría de actuaciones incentivables C):	
EN CASO DE ACTUACIONES ACOGIDAS AL DECRETO 303/2015, DE 21 DE JULIO, LOS COSTES DE MEJORA ENERGÉTICA SE IDENTIFICAN EN LOS COSTES TOTALES DE LA INVERSIÓN COMO INVERSIÓN SEPARADA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO, EN CASO DE MARCAR NO, LOS COSTES DE UNA INVERSIÓN SIMILAR, MENOS RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE, Y QUE SE HABRÍA PODIDO REALIZAR DE FORMA CREÍBLES SIN AYUDA): €	
LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN SOLICITADA, ¿SERÁ LLEVADA A CABO POR ALGUNA EMPRESA DEL GRUPO EMPRESARIAL AL QUE PERTENECE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA? (en el caso de solicitantes empresas): <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
6.3. PRESUPUESTO Y CONCEPTOS DE INVERSIÓN Y/O GASTO OBJETO DE LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante está sujeto y no exento de IVA (recupera/compensa el IVA soportado).	
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no recupera/compensa el IVA soportado.	
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante está sujeto y exento de IVA.	
PARA LAS CATEGORÍAS A Y B DE CONCEPTOS INCENTIVABLES:	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA
DESGLASE CONCEPTOS DE INVERSIÓN:	IMPORTE DE LOS COSTES DE LA ACTUACIÓN, UNA VEZ APLICADOS LOS LÍMITES PREVISTOS EN EL APARTADO 5.b.1º DEL CUADRO RESUMEN II Y CONSIDERADA LA INVERSIÓN DE REFERENCIA, EN SU CASO.
€	€
DESGLASE CONCEPTOS DE GASTO:	DESGLASE CONCEPTOS DE INVERSIÓN INCENTIVABLES:
€	€
DESGLASE CONCEPTOS DE GASTO:	DESGLASE CONCEPTOS DE GASTO INCENTIVABLES:
€	€
ÓTRO CONCEPTO DE GASTO: GASTOS DE CERTIFICADO PREVIO Y POSTERIOR A LA EJECUCIÓN:	GASTOS INCENTIVABLES DE CERTIFICADO PREVIO Y POSTERIOR A LA EJECUCIÓN:
€	€
IMPORTE TOTAL COSTES DE LA ACTUACIÓN:	IMPORTE TOTAL IVA
€	€
COSTE INCENTIVABLE DE LA ACTUACIÓN:	
€	
(*) FINANCIACIÓN PÚBLICA NECESARIA: €	
(*) El importe solicitado resulta de aplicar el porcentaje (general/específico) de incentivo previsto en el Catálogo de Actuaciones Energéticas para la tipología/s de actuación/es solicitada/s, al importe de los costes de la actuación (IVA excluido cuando éste se recupera/compensa, e IVA incluido en el resto de casos), una vez aplicados los límites previstos para los conceptos de inversión y gastos en el apartado 5.b).1º del Cuadro Resumen II y considerada la inversión de referencia indicada por la persona/entidad solicitante en el caso de las actuaciones de la categoría A de conceptos incentivables y la actuación B.b), así como el límite de las ayudas de minimis declaradas en el apartado 4.2 de la presente solicitud.	
PARA LA CATEGORÍA C DE CONCEPTOS INCENTIVABLES:	
INVERSIÓN DE MEJORA ENERGÉTICA (Detalle la actuación/es de mejora energética a realizar por una entidad diferente de la persona o entidad beneficiaria)	
LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA HA REALIZADO INVERSIONES Y/O GASTOS DISTINTOS DE LA INVERSIÓN DE MEJORA ENERGÉTICA <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

002581D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 6)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSIÓN EN MEJORA ENERGÉTICA (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE INVERSIÓN DE MEJORA ENERGÉTICA UNA VEZ APLICADOS LOS LÍMITES PREVISTOS EN EL APARTADO 5.b.1º DEL CUADRO RESUMEN II
€	€	€
		(*) FINANCIACIÓN PÚBLICA NECESARIA: €
<p>(*)El importe solicitado resulta de aplicar al coste de la inversión de la mejora energética (IVA excluido cuando éste se recupera/compensa, e IVA incluido en el resto de casos) el porcentaje (general/específico) de incentivo previsto en el Catálogo de Actuaciones Energéticas para la tipología de actuación de mejora energética (categoría A o B, según corresponda) ligada al contrato de servicios energéticos, al que se suma el porcentaje adicional (general/específico) previsto para la categoría C, una vez aplicados los límites previstos en el apartado 5.b.1º del Cuadro Resumen II, así como el límite de las ayudas de minimis declaradas en el apartado 4.2 de la presente solicitud.</p>		
6.4. DATOS ESTADÍSTICOS		
A CUMPLIMENTAR POR PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS PYME		
FECHA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA:	FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:	
7 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:		
En el caso de que la persona/entidad solicitante actúe a través de entidad colaboradora, ésta ACEPTA la representación conferida por la persona/entidad solicitante y la cesión del derecho de cobro, cuyos términos declara conocer.		
En	a	de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE		
Fdo.:		

A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	0	2	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "ORDEN DE INCENTIVOS DE DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE 2017-2020". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del procedimiento de selección de entidades colaboradoras y su intervención en los procedimientos de incentivos acogidos a las bases reguladoras de incentivos para el desarrollo energético sostenible en Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía. c/ Isaac Newton nº 6. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002581D



(Página 1 de 2)

ANEXO IA



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN A LA ENTIDAD COLABORADORA Y CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO**LÍNEA DE INCENTIVO PYME SOSTENIBLE**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



Orden de 23 de diciembre de 2016 (BOJA nº 249 de fecha 30/12/2016)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE QUE OTORGA LA REPRESENTACIÓN	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIE/NIF:
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Indicar solo en los casos en los que el solicitante sea una entidad)	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE	DNI/NIE/NIF:
2 ENTIDAD COLABORADORA	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN ENTIDAD COLABORADORA DE LA ACTUACIÓN (que actuará en representación de la persona o entidad beneficiaria):	Nº INSCRIPCIÓN REGISTRO ENTIDADES COLABORADORAS
3 DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD COLABORADORA	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
4 OTORGAMIENTO Y CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO DEL INCENTIVO	
<p>La persona/entidad solicitante del incentivo otorga su REPRESENTACIÓN a la entidad colaboradora señalada en el apartado 2 para la presentación en su nombre de la solicitud de incentivo con el número arriba referenciado, que declara conocer, de la documentación exigida en las bases reguladoras, la subsanación, en su caso, así como en la justificación de los incentivos y aquellos otros trámites que se requieran para la adecuada tramitación del incentivo. Dicha tramitación se realizará de forma telemática mediante firma electrónica de la entidad colaboradora.</p> <p>En virtud de lo anterior, la referida entidad colaboradora deberá facilitar a la persona o entidad beneficiaria una copia de la solicitud de incentivo, informar a sus representados sobre el estado de su solicitud y de cualquier incidencia en la tramitación que pudiera afectar a sus intereses, así como de la resolución que se dicte en relación con su solicitud. La persona/entidad beneficiaria podrá acceder directamente a dicha información a través de la aplicación informática habilitada por la Agencia Andaluza de la Energía, mediante su certificado de firma electrónica o mediante el código de usuario y clave que proporcione la Agencia Andaluza de la Energía a través de la entidad colaboradora que lo representa.</p> <p>-En todo caso en las categorías A y B y en la categoría C para solicitantes personas físicas, la persona/entidad solicitante del incentivo CEDE EL DERECHO DE COBRO del incentivo a favor de la entidad colaboradora arriba indicada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para actuaciones de importe inferior a 18.000 euros (IVA excluido), la cesión será del importe total del incentivo. • Para actuaciones de importe igual o superior a 18.000 euros (IVA excluido), será del 50 % del incentivo, con un máximo de 6.000 euros. <p>- En cualquiera de las categorías de conceptos incentivables, para solicitantes que no sean personas físicas, la entidad solicitante del incentivo OPTA por otorgar la representación y cesión del derecho de cobro a la entidad colaboradora arriba indicada. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p>	
5 DECLARACIONES, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES:	
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>	



002581/A01D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IA

5	DECLARACIONES, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES: (Continuación)
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de residencia de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.</p>	
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</p> <p>ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.</p>	
<p>DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABLES CONTENIDAS EN LA SOLICITUD DE INCENTIVO:</p> <p>La persona o entidad solicitante declara que CONOCE las obligaciones que le corresponden en caso de resultar beneficiaria del incentivo que se solicita conforme a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 2016 y su convocatoria, así como las obligaciones que corresponden a la entidad colaboradora en la gestión de dicho incentivo, y AUTORIZA a la misma, en su condición de representante a efectos de la tramitación del incentivo, a cumplimentar y suscribir en su nombre las declaraciones responsables contenidas en el formulario de la solicitud de incentivo y relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los datos que figuran en la solicitud de incentivo. - Declaración para el caso de actuaciones acogidas al Reglamento (UE) n° 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a las ayudas de minimis. - Declaraciones para el acceso a la cofinanciación a través de fondos FEDER. - Declaraciones para acceder a la condición de persona o entidad beneficiaria. - La no aportación de documentos que hayan sido presentados ante cualquier Administración. 	

6	DATOS BANCARIOS DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA (PARA LOS CASOS DE CESIÓN PARCIAL DEL DERECHO DE COBRO)
<p>IBAN: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/></p> <p>SWIFT <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/></p> <p style="text-align: center;">Código Banco País Localidad Sucursal</p>	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia: Código Postal: <input type="text"/>	

7	LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo(*) .:</p> <p>(*) El presente Anexo se deberá suscribir con firma electrónica en el caso de personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica. En el caso de personas físicas, se podrá suscribir tanto con firma manuscrita como con firma electrónica.</p>	

A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01010283

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "ORDEN DE INCENTIVOS DE DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE 2017-2020". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del procedimiento de selección de entidades colaboradoras y su intervención en los procedimientos de incentivos acogidos a las bases reguladoras de incentivos para el desarrollo energético sostenible en Andalucía.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía. c/ Isaac Newton n° 6. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla.</p>

002581/A01D



(Página 1 de 3)

ANEXO II



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONCESIÓN DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA EN EL PERÍODO 2017-2020

LÍNEA DE INCENTIVO PYME SOSTENIBLE

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



Orden de 23 de diciembre de 2016 (BOJA nº 249 de fecha 30/12/2016)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	



3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																														
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 95%; text-align: center;">Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>			Documento	1	2	3																						
	Documento																														
1																														
2																														
3																														
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p>																															
<p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 20%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 40%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>			Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																											
1																											
2																											
3																											
4																											
5																											
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</p>																															
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 20%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión o presentación</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>			Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	2	3	4	5
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																											
1																											
2																											
3																											
4																											
5																											

002581/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE

Fdo.:

A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	0	2	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "ORDEN DE INCENTIVOS DE DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE 2017-2020". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del procedimiento de selección de entidades colaboradoras y su intervención en los procedimientos de incentivos acogidos a las bases reguladoras de incentivos para el desarrollo energético sostenible en Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía. c/ Isaac Newton nº 6. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos) el desistimiento de la solicitud. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002581/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Extracto de la Resolución de 5 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Pyme Sostenible acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020.

BDNS (identif.): 349673 349674.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Se convoca para los ejercicios 2017-2020, en régimen de concurrencia no competitiva, la línea de incentivos Pyme Sostenible, acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a de los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Partidas presupuestarias	Total
1400178070 G/72A/74026/00 A1421069Y0	28.088.429,00
1400178070 G/72A/74026/00 A1421071Y0	7.660.484,00
1400178070 G/72A/74026/00 A1422009Y0	40.000,00
1400178070 G/72A/74026/00 A1422010Y0	400.000,00
1400178070 G/72A/74026/00 A1422011Y0	400.000,00
1400178070 G/72A/74026/00 A1422012Y0	100.000,00
TOTAL	36.688.913,00

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 2016 estas ayudas serán cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Personas y entidades beneficiarias.

- Las empresas que tengan la consideración de pyme, ya sean personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica.

- Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas y las entidades sin ánimo de lucro.

Las personas y entidades beneficiarias de cada una de las categorías y tipologías de actuaciones incentivables se establecen en las bases reguladoras.

Tercero. Objeto.

Impulsar un cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme en la Comunidad Autónoma de Andalucía hacia otro más eficiente y competitivo a través de:

A. Actuaciones de mejora energética en los procesos, mediante la realización de inversiones o gastos que permitan el aprovechamiento eficiente de recursos autóctonos o

residuales, o la mejora de la eficiencia energética, así como la implantación de procesos, o el uso de soluciones inteligentes, para la gestión energética.

B. Actuaciones de evaluación de la eficiencia energética, así como la implantación de procesos, o el uso de soluciones inteligentes, para la gestión energética.

C. Actuaciones de mejora energética en los procesos a través de servicios energéticos.

Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2016).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo único de la citada Orden, las bases reguladoras de aplicación a la línea de incentivos Pyme Sostenible están compuestas por:

a) El texto articulado de las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas mediante Orden de 5 de octubre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 215, de 5 de noviembre de 2015.

b) El Cuadro Resumen II y el Anexo del Catálogo de Actuaciones Energéticas correspondiente a la línea de incentivos de Pyme Sostenible.

c) Anexo I Definiciones.

Quinto. Importe.

La dotación de la línea se hace en el cuadro de convocatoria anterior.

El importe del incentivo resultará de la aplicación de las intensidades de incentivos (generales, específicas y/o adicionales) previstas para cada tipología de actuación en el Catálogo de Actuaciones Energéticas que figura como Anexo al Cuadro Resumen II de las bases reguladoras.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación comenzará a las 9,00 horas, del día 30 de junio de 2017, y permanecerá abierto hasta que se declare su conclusión por la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de integración, fusión o constitución de entidades asociativas de carácter agroalimentario.

P R E Á M B U L O

Un aspecto destacable en la Industria Agroalimentaria es la falta de un equilibrio económico, debido a que la mayor parte de las empresas se encuentran en zonas rurales, incidiendo dicha dispersión en la falta de competitividad, para lo que se hace necesario que las industrias cuenten con un tamaño suficiente que les permita competir en los mercados y afrontar los actuales retos que se plantean en el escenario nacional, comunitario e internacional. La atomización de la industria agroalimentaria es un obstáculo para su competitividad, por lo que es preciso apoyar e impulsar el incremento de la dimensión de las empresas cooperativas del sector agroalimentario, mediante procesos de integración de entidades asociativas, de fusión de entidades asociativas en otras ya existente, o de constitución de nuevas entidades asociativas.

En Andalucía ya se está experimentando un tímido proceso de concentración, reflejado en la reducción del número total de empresas y en el incremento paulatino del número de las de mayor tamaño. Estos procesos de concentración se han visto impulsados por la necesidad de ampliar presencia en los mercados exteriores, vía exportaciones e inversiones directas, lo que ha incrementado el interés por apostar por los procesos de internacionalización y, con ello, mejorar la estrategia de las empresas y la gestión de sus recursos.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, siguiendo con el impulso de promoción y gestión de las diversas iniciativas de apoyo al sector, desarrolla la presente norma con el objetivo de seguir en la línea de impulso a la concentración de pequeñas industrias que ha ido dando su fruto con la cada vez mayor presencia de estas industrias fusionadas y agrupadas en grandes estructuras empresariales que han permitido mejorar la estrategia de las empresas y la gestión de sus recursos.

La presente norma vienen a ser un paso más en la iniciativa que se plasmó con la publicación de varias convocatorias de ayudas, siendo la última la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 20 de abril del 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para apoyar el aumento de dimensión y tamaño de las empresas y cooperativas del sector agroindustrial, fomentando la cooperación empresarial, las fusiones, integración y alianzas estratégicas e impulsando la constitución de entidades asociativas de segundo y ulterior grado.

Estas ayudas están financiadas con recursos propios de la Comunidad Autónoma y están sometidos al régimen del Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos, y se dicta en el ejercicio de las competencias que atribuye a esta Comunidad Autónoma el artículo 48.3.a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por otra parte el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, establece en su artículo 1.1 que corresponden a la citada Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

La presente Orden se ajusta a las bases reguladoras tipo, aprobadas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de octubre de 2015 (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015), por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Al objeto de facilitar la presentación de las solicitudes de ayudas y de agilizar su tramitación no será necesario acompañarlas de documentación acreditativa alguna, posponiéndose esta obligación al momento en el que se dicte la correspondiente propuesta provisional de resolución.

Debido al número de solicitudes que se prevé tramitar en cada una de las convocatorias, así como por la complejidad de las mismas, se ha establecido un plazo máximo para la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de seis meses.

Asimismo, considerando la naturaleza de las subvenciones y de sus solicitantes, no han sido incluidos entre los criterios de valoración de las solicitudes los contemplados en los apartados a) la ponderación del grado de compromiso medioambiental, c) la valoración de los empleos estables, d) la valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, e) la ponderación del impacto en la salud y f) la seguridad laboral, del artículo 15.2 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

En compensación con los costes en que deben incurrir las personas o entidades beneficiarias en la constitución de los avales necesarios para solicitar un anticipo de la ayuda prevista en la Línea 2 (fusión/constitución), los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados no incrementarán el importe de la subvención concedida y no se aplicarán a la actividad subvencionada.

También hay que constatar que se han tenido en cuenta algunas medidas destinadas a la participación de mujeres y/o jóvenes en el órgano de administración de la entidad, las cuales se han introducido, no sólo como criterio de valoración, sino como requisito que deben cumplir las entidades beneficiarias, todo ello con el fin de equilibrar y no perpetuar las desigualdades entre hombres y mujeres.

En virtud de las competencias atribuidas, a propuesta de la Directora General de Industrias y Cadena Agroalimentaria y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras.

1. Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de integración, fusión o constitución de entidades asociativas de carácter agroalimentario, que constan de las siguientes líneas de subvención, cuyos cuadros resumen se insertan a continuación:

Línea 1. Ayudas para el fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de integración de las entidades asociativas de carácter agroalimentario en otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, ya consolidadas.

Línea 2. Ayudas para el fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de fusión o constitución de las entidades asociativas de carácter agroalimentario.

2. El texto articulado de las presentes bases reguladoras es el aprobado mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que se considerará parte integrante de aquellas.

Disposición adicional primera. Convocatoria de las ayudas y plazo de presentación de solicitudes.

Las ayudas serán convocadas mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la que se fijará la dotación presupuestaria de la convocatoria y el plazo de presentación de solicitudes.

Disposición adicional segunda. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Industrias Agroalimentarias para dictar las resoluciones, instrucciones y circulares necesarias para el desarrollo, cumplimiento o interpretación de la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden y, expresamente, la Orden de 20 de abril de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para apoyar el aumento de dimensión y tamaño de las empresas y cooperativas del sector agroindustrial, fomentando la cooperación empresarial, las fusiones, integración y alianzas estratégicas e impulsando la constitución de entidades asociativas de 2.º y ulterior grado, y se efectúa su convocatoria para el año 2010.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2017

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**0.- Identificación de la línea de subvención:**

Fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de integración de las entidades asociativas de carácter agroalimentario en otras entidades asociativas de carácter agroalimentario ya consolidadas.

1.- Objeto (Artículo 1):

La presente Orden tiene por objeto establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento e impulso de los procesos de integración de entidades asociativas de carácter agroalimentario, orientados a la mejora de la dimensión empresarial, la eficiencia y la rentabilidad de dichas entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía.

A los efectos de esta Orden serán de aplicación las definiciones contempladas en el artículo 2 del Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

2.- Conceptos subvencionables (Artículos 1, 5, 9 y 17).**2.a) Conceptos subvencionables:**

Serán subvencionables los proyectos de primera integración de una entidad asociativa de carácter agroalimentario en otra entidad asociativa de carácter agroalimentario ya existente para realizar su actividad principal, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la Ley 14/2011 de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

No.

Sí.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

No.

Sí. Número:

Solo se puede optar a una de ellas.

Es posible optar a las siguientes subvenciones:

En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

La Comunidad Autónoma Andaluza.

La provincia:

Otro ámbito territorial:

Otro ámbito funcional:

3.- Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):

No se establece.

Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

- Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
- Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario y su normativa autonómica de desarrollo.
- Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

4.- Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):**4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:****4.a).1º. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:**

Entidades que pretendan integrarse en una entidad asociativa ya existente, que sean:

- Sociedades cooperativas andaluzas agrarias.
- Sociedades cooperativas andaluzas agrarias de segundo grado.
- Sociedades agrarias de transformación, con sede social en Andalucía, integrada únicamente por titulares de algún derecho que lleve aparejado el uso o disfrute de explotaciones agrarias y por personas trabajadoras agrícolas, a los efectos del artículo 108.1 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, sobre socios de cooperativas de segundo grado.
- Cualquier entidad económica siempre que más del cincuenta por ciento de su capital social pertenezca a algunas de las entidades citadas anteriormente. En el supuesto de que se trate de una sociedad anónima sus acciones deberán ser nominativas.

4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

1. Todas las entidades implicadas en el proceso de integración tendrán su sede social en Andalucía y deberán estar inscrita en el Registro de Cooperativas de Andalucía, o en el Registro de Sociedades Agrícolas de Transformación de Andalucía (en adelante Registro de SAT), según corresponda.
2. Deberán acreditar que la entidad en la que se integran tiene más de tres años de funcionamiento.

Antes de la finalización del periodo de ejecución y con carácter previo al pago, las entidades implicadas en el proceso de integración deberán:

1. Recoger en sus estatutos los siguientes compromisos:

a) Comercializar la totalidad de su producción para la actividad principal por la que se integran de conformidad con las normas sobre suministro y comercialización que elaboren.

b) Incluir en sus normas internas los compromisos de los/las socios/as a permanecer y participar en la entidad un periodo mínimo de cinco años, así como notificar por escrito la intención de causar baja con doce meses de antelación, como mínimo.

c) Realizar la integración como socio ordinario de pleno derecho, no admitiéndose la figura del socio colaborador o similar, manteniendo las entidades solicitantes su personalidad jurídica tras la integración.

2. Cumplir lo siguiente:

a) que el Órgano de Administración de las entidades implicadas están constituidos por al menos una mujer y un joven (menor de 40 años).

b) que se ha garantizado el mantenimiento del 100% de empleo, salvo causas sobrevenidas debidamente justificadas ante el órgano instructor.

4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

El plazo de mantenimiento de los requisitos será de cinco años, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

No se establecen

4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3. del Texto Articulado:

5.- Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).

5.a) Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención: El 50 % de los gastos subvencionables.

Cuantía máxima de la subvención: cien mil euros (100.000 €)

Cuantía mínima de la subvención:

Importe cierto:

Otra forma:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

No.

Sí. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

5.c).1º. Gastos subvencionables:

Serán subvencionables los gastos de primera aportación al capital social que deban realizar las entidades asociativas de carácter agroalimentario para la integración en el capital social de otra entidad asociativa de carácter agroalimentario ya existente.

5.c).2º. Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

No.

Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

Porcentaje máximo que se permite compensar:

Porcentaje máximo:

El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.

5.d) Costes indirectos:

No serán subvencionables costes indirectos.

Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:

Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Los gastos serán elegibles desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha de finalización del plazo de ejecución que se establezca en la resolución de concesión.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Se considera gasto realizado:

5.g) Periodo durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

Durante al menos cinco años a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

No.

Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimos:

No.

Sí. Observaciones, en su caso:

Será de aplicación el Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos, según el cual, la ayuda total de mínimos otorgada a una única empresa no será superior a 200.000 euros en un periodo de tres ejercicios fiscales (año en curso y dos ejercicios anteriores). Este límite se aplicará cualquiera que sea la forma de la ayuda de mínimos o el objetivo perseguido y con independencia de que la ayuda otorgada esté financiada total o parcialmente mediante recursos de origen comunitario.

6.- Régimen de control (Artículo 5):

Fiscalización previa.

Control financiero.

7.- Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios:

No se exige la aportación de fondos propios.

La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de:

50% de los gastos subvencionables.

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

Sí. Observaciones, en su caso:

No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

Sí.

No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: 100%.

La Unión Europea participa, a través del fondo:

Porcentaje:

, en la financiación de estas subvenciones.

Administración General del Estado. Porcentaje:

Otra/s participación/es de órganos, organismos o entidades de derecho público:

Porcentaje:

8.- Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).

8.a). Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí.

Identificación:

Se identificará en la correspondiente convocatoria.

8.b). Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c). Periodo durante el que deben mantenerse los requisitos:

8.d). Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 del Texto Articulado:

8.e). Condiciones de solvencia y eficacia:

- No se establecen.
 Se establecen las siguientes condiciones:

8.f). Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

- No se establecen.
 Se establecen las siguientes:

8.g). Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

9.-Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):

Sí. Porcentaje máximo:

No.

10.- Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17):

10.a). Obtención del formulario:

- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.
 En la siguiente dirección electrónica: <http://lajunta.es/13rkm>
 En las sedes de los siguientes órganos: Sede central de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y
 En los siguientes lugares: sus Delegaciones Territoriales.

10.b). Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

A la persona titular de la Dirección General competente en materia de industrias agroalimentarias.

10.c). Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

Exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

En cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/ayudas.html>
-En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

11.- Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):

- El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.
 El plazo de presentación de solicitudes es:

12.- Criterios de valoración (Artículo 14):**12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:**

La valoración de las solicitudes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios con un máximo de 62 puntos. Asimismo solo se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que alcancen un mínimo de 15 puntos

A) Criterios relacionados con los socios pertenecientes a las entidades solicitantes: Máximo de 12 puntos.

- A) 1. Las entidades que se integran que tienen más de 500 socios de base: 4 puntos.
 A) 2. Las entidades que se integran que tienen entre 500 y 200 socios de base: 10 puntos.
 A) 3. Las entidades que se integran que tienen menos de 200 socios de base: 12 puntos.

- B) Criterios relacionados con la entidad en la que se integran: Máximo de 10 puntos.
 B) 1. Las entidades que se integran en una cooperativa de segundo grado: 10 puntos.
 B) 2. Las entidades que se integran en una cooperativa de primer grado: 8 puntos.
 B) 3. Las entidades que se integran en una Sociedad Agraria de Transformación: 5 puntos.

C) Criterios relacionados con la internacionalización de la entidad en la que se integran: Máximo 10 puntos.

Entidades que hayan destinado en el promedio de los últimos tres ejercicios un porcentaje determinado de su volumen de facturación total a la exportación. En este caso el indicador a aplicar a todas las cooperativas integradas se determinará con los datos aportados por la cooperativa en la que se integra:

- C) 1. Más del 10% del volumen de facturación: 5 puntos
 C) 2. Más del 15% del volumen de facturación: 8 puntos
 C) 3. Más del 20% del volumen de facturación: 10 puntos

D) Criterios relacionados con la participación de mujeres/yo jóvenes en el Órgano de Administración de la entidad en la que se integran: Máximo 10 puntos.

- D) 1. Por contener más del 25% de mujeres y/o jóvenes en el Órgano de Administración: 10 puntos.
 D) 2. Por contener entre 15% y el 25 % de mujeres y/o jóvenes en el Órgano de Administración: 5 puntos.
 D) 3. Por contener entre el 10% y menos del 15% de mujeres y/o jóvenes en el Órgano de Administración: 3 puntos.

E) Criterios relacionados con la comercialización bajo la certificación de algún régimen de calidad reconocido para las entidades asociativas con carácter agroalimentario en la que se integran: Máximo de 10 puntos.

- E) 1. Por la comercialización bajo tres o más regímenes de calidad: 10 puntos
 E) 2. Por la comercialización bajo dos regímenes de calidad: 7 puntos
 E) 3. Por la comercialización bajo un régimen de calidad: 4 puntos

F) En relación a la cualificación y formación de los miembros del Órgano de Administración de la entidad que accede a la integración: Máximo 10 puntos.

- F) 1. Más del 15% de sus miembros tiene formación universitaria de grado medio o superior: 10 puntos.
 F) 2. Más del 15% de sus miembros tiene formación básica especializada en gestión y dirección de empresas: 5 puntos.
 F) 3. Más del 50 % de sus miembros formación básica de segundo grado: 3 puntos.

La fecha en la que deben cumplirse los criterios será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

12.b) Priorización en caso de empate:

Una vez obtenida dicha puntuación final se ordenarán las solicitudes de mayor a menor puntuación final obtenida, otorgándose la subvención en riguroso orden de prelación hasta agotar el crédito existente. En caso de empate tendrán prioridad aquellos proyectos que cuenten con mayor puntuación en los criterios establecidos en el apartado A). En caso de persistir el empate tendrán prioridad aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios establecidos en el apartado B), C), D), E) y F) por este orden.

De mantenerse el empate, tendrán prioridad aquellas entidades solicitantes con mayor volumen de negocio con anterioridad a la integración.

13.- Órganos competentes (Artículo 15): **Órgano/s instructor/es:**

El Servicio de Calidad y Promoción de la Dirección General competente en materia de industrias agroalimentarias.

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
 Propuesta provisional de resolución.
 Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
 Propuesta definitiva de resolución.
 Otras funciones:

 Órgano/s competente/es para resolver: D.G. competente en materia de industrias agroalimentarias , que actuará/n:

- En uso de las competencias atribuidas por el artículo: de
 Por delegación de: la persona titular de la Consejería competente en materia de industrias agroalimentarias

 Órgano/s colegiado/s:

- No.
 Sí. Denominación:

<p>Funciones:</p> <p><input type="checkbox"/> Evaluación de las solicitudes.</p> <p><input type="checkbox"/> Propuesta provisional de resolución.</p> <p><input type="checkbox"/> Análisis de las alegaciones y documentación presentada.</p> <p><input type="checkbox"/> Propuesta definitiva de resolución.</p> <p><input type="checkbox"/> Otras funciones:</p> <p>Composición:</p> <p>Presidencia:</p> <p>Vocalías:</p> <p>Secretaría:</p> <p>Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por :</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores: Las Delegaciones Territoriales realizarán: controles sobre el terreno. Asimismo el órgano instructor y el competente para resolver contarán con el apoyo de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el ejercicio de sus funciones.</p> <p>14.- Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16). Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través de la siguiente dirección electrónica:</p> <p>15.- Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):</p> <p>a) Acreditación de la personalidad.</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de Identificación Fiscal (NIF) (copia autenticada).- Escritura de constitución y estatutos de la sociedad, y/o las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.- Certificado de la Secretaría de la empresa en la que se haga constar que los documentos aportados para la acreditación de la personalidad se encuentran vigentes. <p>b) Documentación acreditativa de la representación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Documentación acreditativa de la representación legal, en su caso.En el caso de presentación telemática de la solicitud, la representación quedará acreditada mediante la utilización de un certificado electrónico reconocido de personas jurídicas.- Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI o NIE) (copia autenticada) del representante legal, en el caso de que no autorice a la Administración a realizar la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de verificación de Identidad.- Certificado de la Secretaría de la organización en la que se haga constar que los documentos aportados para la acreditación de la representación se encuentran vigentes. <p>c) Documentación acreditativa relativa al proyecto para el que se solicita la subvención.</p> <p>1º. Acuerdo del/de los Órganos de Administración de/de las entidades que acceden a la integración, así como de la entidad en la que se integran.</p> <p>2º. Información económica y financiera de la empresa. Tal información se aportará mediante cumplimentación del Anexo IV de la convocatoria que incluye una memoria descriptiva de la actividad a desarrollar y el resumen de inversiones y gastos con su correspondiente presupuesto.</p> <p>3º. Estudio que demuestre la viabilidad económica y financiera de la inversión mediante informe elaborado y suscrito, por tercera persona, independiente del solicitante, titulado competente.</p> <p>4º. Acreditación de la viabilidad económica de la empresa. En el caso de que la persona solicitante esté obligada a someterse a auditoría, se aportará copia de los informes de auditoría de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios depositados en el registro correspondiente; en caso de que no estén obligados a ello, se aportará copia de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios depositados en el registro competente.</p> <p>5º. Estatutos actualizados de la entidad solicitante, en todos los casos.</p> <p>6º. Declaración responsable en la que se indique que la entidad beneficiaria no ha recibido ayudas de mínimis en los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso o que si las ha recibido, indique la cuantía de éstas.</p> <p>7º. Documentación acreditativa de las condiciones manifestadas para el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 de este cuadro resumen:</p>
--

+ Para la acreditación de los criterios de valoración A) y B), se aportará certificado actualizado del Registro de cooperativas o Registro de SAT en su caso.

+ Para la acreditación del cumplimiento de los criterios relacionados con la internacionalización, se realizará de la siguiente forma:

a) Cuando supere el umbral de exención:

- a partir de las entregas intracomunitarias a través del sistema INSTRASTAT
- de las exportaciones fuera de la U.E. Mediante la Declaración Unificada Aduanera.

b) Cuando no supere el umbral de exención:

- Mediante resumen anual o declaración mensual de IVA (Régimen exportadores) cuando no sea necesario registrarlo a través de INSTRASTAT.

Por lo que respecta a la aplicación del umbral de exención, la Orden HAP/50/2015, de 21 de enero, por la que se regulan los umbrales relativos a las estadísticas de intercambio de bienes entre Estados miembros de la Unión Europea, establece que, respecto de las operaciones realizadas desde el 1 de enero de 2015, quedan sometidos a la obligación de presentar la declaración mensual Intrastat:

- En el flujo Introducción, los obligados estadísticos que en el año natural anterior realizaron introducciones intracomunitarias de mercancías por un importe facturado total, igual o superior a 400.000 euros.
- En el flujo Expedición, los obligados estadísticos que en el año natural anterior realizaron expediciones intracomunitarias de mercancías por un importe facturado total, igual o superior a 400.000 euros.

+ Para la acreditación del criterio de valoración del apartado D), acta de la asamblea donde se apruebe la composición del Órgano de Administración.

+ La certificación en un sistema de calidad, indicación geográfica protegida y denominación de origen deberá acreditarse con certificado en vigor del organismo de certificación autorizado.

+ Para la acreditación del criterio de valoración F), se deberá aportar las titulaciones oficiales de las personas para las que se debe acreditar esa formación.

16.- Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19):

Seis meses.

17.- Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):

- No.
 Sí.

18.- Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20).

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

- No.
 Sí.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

19. Publicación (artículos 21 y 22).

19.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento:

- Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:
<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescajedesarrollorural/areas/industrias-agroalimentarias/ayudas-agroalimentarias.html>
- Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1, serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento:

19.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar:

- Sí.
 No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1 de las bases reguladoras.

19.c) Al realizar las publicaciones previstas en el artículo 21.1, se enviará un aviso informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación:

- Sí. El aviso, de carácter únicamente informativo, se dirigirá a la dirección de correo electrónico especificada en el apartado 1 del anexo I, formulario de solicitud.
 No.

20.- Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):

- Sí.
 No.

21.- Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).

21.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

21.b) La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

- No.
 Sí.

21.c) Posibilidad de modificar la resolución de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

- No.
 Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:

- La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en:
- La modificación de la resolución de concesión tendrá lugar entre las personas beneficiarias aplicando los siguientes criterios de distribución:
- La modificación de la resolución de concesión podrá acordarse hasta:
- La modificación de la resolución de concesión supondrá la reducción de las obligaciones de las personas beneficiarias con el siguiente alcance:

Otras determinaciones:

Las modificaciones que supongan una disminución de los presupuestos aprobados supondrán la reducción proporcional de la subvención concedida.

22.- Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):

- No.
 Sí. Estados contables y/o registros específicos exigidos: Los que exija la legislación tributaria en cada caso.

23. Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).

23.a) Medidas de información y publicidad.

23.a).1º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

- No se establecen.
 Se establecen las siguientes medidas:
 Señalizar debidamente en la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad de la actuación que se trata de una inversión subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

23.a).2º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:

La condición de beneficiario supone la autorización a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para que lleve a cabo la divulgación a través de sus medios.

23.b) Obligaciones:

23.b).1º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

Las personas beneficiarias estarán obligadas a suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.

23.b).2º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico:

Cinco años desde la fecha de pago final de la ayuda.

23.b).3º Otras obligaciones y condiciones específicas:

- No se establecen.
 Se establecen las siguientes:

24.- Forma y secuencia de pago (Artículo 25).

24.a) Forma/s de pago:

- Una sola forma de pago.
 formas de pago.

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

	Forma/s de pago	Supuestos objetivos
+ -		

24.a).1º. Pago previa justificación:

Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

24.a).2º. Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago:

Garantías:

No se establecen.

Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención, por tratarse de:

Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional:
establecido en el artículo: de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con anticipo máximo del 75 % del importe de la subvención.

Con anticipo máximo del: del importe de la subvención.

Secuencia del pago anticipado:

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES

24.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

No se establecen.

Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Otros requisitos previos a la propuesta de pago:
La persona beneficiaria deberá solicitar ante la D.G. de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el alta en el Sistema GIRO de la cuenta corriente indicada en el apartado 24.d) del Cuadro Resumen. A través de esta cuenta deberá realizarse el pago de todos los gastos subvencionados relacionados con la inversión.

24.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

Se establece el compromiso de pago en la/s siguientes fecha/s:

24.d) Forma en la que se efectuará el pago:

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Otra forma:

25.- Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26):

No se establecen.

Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

26.- Justificación de la subvención (Artículo 27).

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

La persona o entidad beneficiaria.

La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de: 15 días , a contar desde: la finalización del plazo

de ejecución, establecido en la resolución de concesión.

Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

26.c) Documentos justificativos del gasto:

- Documentos originales.
- Fotocopias compulsadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el procedimiento de justificación:

- No.
- Sí. Medios:

26.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos.

26.f) Modalidad de justificación:

26.f).1º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la memoria económica justificativa:

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1º del Texto Articulado.

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

1. Anexo IIIC de la convocatoria: Solicitud de pago.
2. Anexo V de la convocatoria: "Información justificativa complementaria"
3. Una memoria final que permita valorar el grado de cumplimiento final de los objetivos presentados, con indicación de las entidades que han intervenido en el proceso de integración.
4. Justificantes de gastos realizados, como facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa y, en su caso, la documentación acreditativa de pago.
5. Estatutos de las entidades donde se recogen los siguientes compromisos :
 - a) Comercializar la totalidad de su producción para la actividad principal a la que se integran de conformidad con las normas sobre suministro y comercialización que elaboren.
 - b) Incluir en sus normas internas los compromisos de los/las socios/as a permanecer y participar en la entidad un periodo mínimo de cinco años, así como notificar por escrito la intención de causar baja con doce meses de antelación, como mínimo.
6. Documentación que acredite que el Órgano de Administración de las entidades implicadas en la integración estén constituidos por al menos una mujer y un joven(menor de 40 años). Se acreditará mediante certificado actualizado del registro competente.
7. Documentación acreditativa de que la integración se realiza como socio ordinario de pleno derecho, no admitiéndose la figura del socio colaborador o similar, manteniendo las entidades solicitantes su personalidad jurídica tras la integración.
8. Documentación que acredite que se haya garantizado el mantenimiento del 100% de empleo en todas las entidades implicadas en el proceso de integración, tanto la resultante como la solicitante, salvo causas sobrevenidas debidamente justificadas ante el órgano instructor.

No obstante, podrá ser requerida documentación complementaria para la justificación de la ayuda concedida.

Razones motivadas para determinar este contenido de la memoria económica justificativa:

Comprobar la justificación de los gastos realizados

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

- No.
- Sí. Determinaciones:

26.f).2º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

Contenido de la memoria económica abreviada:

- Persona o entidad beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.
- Persona o entidad beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

- No.
- Sí. Hasta el límite de:

26.f).3º Cuenta justificativa simplificada:

Técnica de muestreo que se establece:

26.f).4º Justificación a través de módulos:

En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria:

Sí.
 No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

Sí.
 No.

26.f).5º Justificación a través de estados contables:
Informe complementario por auditor de cuentas:

Sí.
 No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

No.
 Sí. Hasta el límite de:

26.f).6º Justificación mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, cuando se trate de Corporaciones Locales.

27.- Reintegro (Artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

No se establecen.
 Se establecen las siguientes:
Incumplimientos detectados en los controles a posteriori, así como, incumplimientos del plazo de durabilidad de los compromisos y requisitos establecidos en este cuadro resumen.

27. b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: . Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando:

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Otros criterios proporcionales de graduación:

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro:
La Persona titular de la Dirección General competente en materia de industrias agroalimentarias por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de industrias agroalimentarias.

- Instruir el procedimiento de reintegro:
Servicio de Calidad y Promoción dependiente de la Dirección General competente en materia de industrias agroalimentarias.

- Resolver el procedimiento de reintegro:
La Persona titular de la Dirección General competente en materia de industrias agroalimentarias por delegación de la Persona titular de la Consejería competente en materia de industrias agroalimentarias.

28.- Régimen sancionador (Artículo 29).

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de sancionador:
La Persona titular de la Dirección General competente en industrias agroalimentarias, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

- Instruir el procedimiento de sancionador:
Servicio de Calidad y Promoción dependiente de la Dirección General competente en materia de industrias agroalimentarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

- Resolver el procedimiento de sancionador:
La Persona titular de la Dirección General competente en materia de industrias agroalimentarias por delegación de la Persona titular de la Consejería competente en materia de industrias agroalimentarias.

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**0.- Identificación de la línea de subvención:**

Fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de fusión o constitución de las entidades asociativas de carácter agroalimentario.

1.- Objeto (Artículo 1):

La presente Orden tiene por objeto establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento e impulso del aumento de la dimensión de las entidades asociativas de carácter agroalimentario a través de la fusión o constitución de nuevas entidades asociativas de carácter agroalimentario. A los efectos de esta Orden serán de aplicación las definiciones contempladas en el artículo 2 del Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

2.- Conceptos subvencionables (Artículos 1, 5, 9 y 17).**2.a) Conceptos subvencionables:**

Las subvenciones reguladas en esta orden, tienen como finalidad contribuir al aumento de la dimensión a través de procesos de fusión por absorción de entidades asociativas de carácter agroalimentario en otra entidad asociativa ya existente o constitución de nuevas de entidades asociativas de carácter agroalimentario a través de procesos de fusión de varias entidades asociativas que se disuelven, mediante la realización de una o más de las siguientes actuaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a) Actuaciones previas a los procesos de fusión/constitución.
b) Implantación de nuevas tecnologías.
c) Inversiones relacionadas con el capital humano.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

No.

Sí.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

No.

Sí. Número:

Solo se puede optar a una de ellas.

Es posible optar a las siguientes subvenciones:

En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

La Comunidad Autónoma Andaluza.

La provincia:

Otro ámbito territorial:

Otro ámbito funcional:

3.- Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):

No se establece.

Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

- Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
- Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario y su normativa autonómica de desarrollo.
- Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

4.- Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):**4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:****4.a).1º. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:**

Las entidades resultantes de alguno de los siguientes procesos:

- a) Fusión por absorción de dos o más entidades, con desaparición de las entidades absorbidas.
b) Fusión de dos o más entidades por disolución de todas y constitución de una nueva.

Y que pertenezcan a alguno de los siguientes tipos:

- Sociedades cooperativas andaluzas agrarias.
- Sociedad cooperativa andaluza agraria de segundo o ulterior grado.
- Sociedades agrarias de transformación, integrada únicamente por titulares de algún derecho que lleve aparejado el uso o disfrute de explotaciones agrarias y por personas trabajadoras agrícolas, a los efectos del artículo 108.1 de Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, sobre socios de cooperativas de segundo grado.
- Cualquier entidad económica siempre que más del cincuenta por ciento de su capital social pertenezca a algunas de las entidades citadas anteriormente. En el caso de que sea una Sociedad Anónima sus acciones deberán ser nominativas.

4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

1. Todas las entidades implicadas en el proceso de fusión o constitución tendrán su sede social en Andalucía y deberán estar inscrita en el Registro de Cooperativas o Registro de Sociedades Agrícolas de Transformación de Andalucía (en adelante Registro de SAT), según corresponda.
2. Las entidades que acceden a la fusión deberán acreditar que tienen más de tres años de funcionamiento.

Antes de la finalización del periodo de ejecución y con carácter previo al pago, las entidades resultantes deberán:

1. Recoger en sus estatutos los siguientes compromisos:

a) Comercializar la totalidad de su producción para la actividad principal a la que se fusionan de conformidad con las normas sobre suministro y comercialización que elaboren.

b) Incluir en sus normas internas los compromisos de los/las socios/as a permanecer y participar en la entidad un periodo mínimo de cinco años, así como notificar por escrito la intención de causar baja con doce meses de antelación, como mínimo.

2. Cumplir lo siguiente:

a) que el Órgano de Administración de la entidad estará constituido por al menos una mujer y un joven (menor de 40 años).

b) que se ha garantizado el mantenimiento del 100% de empleo, salvo causas sobrevenidas debidamente justificadas ante el órgano instructor.

4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

El plazo de mantenimiento de los requisitos será de cinco años, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

No se establecen

4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3. del Texto Articulado:

5.- Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).

5.a) Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención: El 50 % de los gastos subvencionables.

Cuantía máxima de la subvención: ciento cincuenta mil euros (150.000 €)

Cuantía mínima de la subvención:

Importe cierto:

Otra forma:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

No.

Sí. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

5.c).1º. Gastos subvencionables:

Con carácter general, serán subvencionables los siguientes gastos:

a) Los gastos previos a los procesos de fusión/constitución, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen, hasta un límite máximo de 30.000 € de inversión subvencionable:

- Estudios de la viabilidad.
- Tasaciones patrimoniales.
- Elaboración del balance de fusión cuando no se considere como tal el último balance anual aprobado.
- Costes de redacción del proyecto de fusión.
- Costes de valoración de las aportaciones no dinerarias.
- Gastos de notaría.
- Gastos de protocolización de acuerdos.

b) Gastos relacionados con herramientas TIC, como programas informáticos relacionados con la actividad de la empresa y desarrollo de páginas web, siempre que sean de nueva instalación o creación y su realización sea posterior al acta de no inicio.

c) Gastos de personal.

Será subvencionable la creación de un máximo de dos puestos de trabajo por el periodo de 1 año, de técnicos cualificados atendiendo a las categorías profesionales "A", "B" y "C", correspondiendo:

Categoría A: Ingenieros y Licenciados

Categoría B: Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados

Categoría C: Jefes Administrativos, Oficiales Administrativos y Auxiliares Administrativos

Los requisitos comunes serán:

- 1) Las personas contratadas justificarán tener una experiencia mínima de dos años en un puesto equivalente al que se va a crear.
 2) El contrato inicial será como mínimo de un año, prorrogable por cinco años.
 3) Las personas contratadas no pertenecerán al Órgano de Administración de ninguna de las entidades participantes.
 4) Se establecen un límite máximo de retribuciones según cuadro adjunto :

CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL MÁXIMO ANUAL
A	46.500 €
B	37.404 €
C	24.840 €

Los límites salariales establecidos en la anterior tabla se refieren al gasto máximo elegible en concepto de coste salarial, entendiéndose por tal el salario bruto más la cuota de cotización de la Seguridad Social a cargo del empleador y demás complementos salariales de carácter bruto por trabajador/a y año.

El límite se aplicará a contratos de jornada completa según convenio de aplicación. Para contratos con jornada inferior, el límite se aplicará de forma proporcional a su jornada.

- 5) Las entidades se comprometerán junto con la solicitud a mantener cubiertos estos puestos de trabajo durante cinco años consecutivos, dispondrá no obstante de dos meses no computables para realizar un cambio de titular cuando esté justificado.

- 6) El importe total del gasto de personal no podrá superar el 45% de los gastos totales subvencionados.
 5.c).2º. Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

- No.
 Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

Porcentaje máximo que se permite compensar:

- Porcentaje máximo:
 El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.

5.d) Costes indirectos:

- No serán subvencionables costes indirectos.
 Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:
 Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Desde la fecha de presentación de la solicitud, hasta la finalización del plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión, salvo los gastos previos a los procesos de fusión que serán subvencionables desde el 1 de enero de la anualidad en la que se solicita la ayuda y los gastos de personal que será de un año a partir del mes siguiente a la fecha de notificación de la resolución de concesión.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

- Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.
 Se considera gasto realizado:

5.g) Periodo durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

Durante al menos cinco años a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

- No.
 Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimos:

- No.
 Sí. Observaciones, en su caso:
 Será de aplicación el Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos, según el cual, la ayuda total de mínimos otorgada a una única empresa no será superior a 200.000 euros en un periodo de tres ejercicios fiscales (año en curso y dos ejercicios anteriores). Este límite se aplicará cualquiera que sea la forma de la ayuda de mínimos o el objetivo perseguido y con independencia de que la ayuda otorgada esté financiada total o parcialmente mediante recursos de origen comunitario.

6.- Régimen de control (Artículo 5):

- Fiscalización previa.
 Control financiero.

7.- Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).

- 7.a) Aportación de fondos propios:

No se exige la aportación de fondos propios.

La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de:
50% de los gastos subvencionables

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

Sí. Observaciones, en su caso:

No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

Sí.

No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: 100%

La Unión Europea participa, a través del fondo: _____, en la financiación de estas subvenciones.
Porcentaje:

Administración General del Estado. Porcentaje:

Otra/s participación/es de órganos, organismos o entidades de derecho público:
Porcentaje:

8.- Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).

8.a). Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí.

Identificación:

Se identificará en la correspondiente convocatoria.

8.b). Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c). Periodo durante el que deben mantenerse los requisitos:

8.d). Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 del Texto Articulado:

8.e). Condiciones de solvencia y eficacia:

No se establecen.

Se establecen las siguientes condiciones:

8.f). Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

8.g). Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

9.-Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):

Sí. Porcentaje máximo:

No.

10.- Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17):

10.a). Obtención del formulario:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En la siguiente dirección electrónica: <http://1ajunta.es/13rkm>

En las sedes de los siguientes órganos: Sede central de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y sus Delegaciones Territoriales.

En los siguientes lugares:

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:
A la persona titular de la Dirección general competente en materia de industrias agroalimentarias.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:
 Exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

En cualquiera de los registros siguientes:
-En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/ayudas.html>
-En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

11.- Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):
 El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.
 El plazo de presentación de solicitudes es:

12.- Criterios de valoración (Artículo 14):
12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:
La valoración de las solicitudes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios con un máximo de 85 puntos. Asimismo solo se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que alcancen un mínimo de 15 puntos.

Esta valoración se aplicará tanto a los procesos de fusión por absorción en una ya existente, como en aquellos procesos de fusión cuyo resultado es la constitución de una nueva entidad asociativa.

A) Criterios relacionados con los socios pertenecientes a las entidades que se fusionan: Máximo 12 puntos.
A) 1. A cada una de las entidades que se fusionan con más de 500 socios de base: 4 puntos.
A) 2. A cada una de las entidades que se fusionan que tengan entre 500 y 200 socios de base: 10 puntos.
A) 3. A cada una de las entidades que se fusionan con menos de 200 socios de base: 12 puntos.

B) Criterios relacionados con el tipo de entidad que accede a la fusión: Máximo 10 puntos.
B) 1. A cada una de las entidades que se fusionan en una cooperativa de segundo grado: 10 puntos
B) 2. A cada una de las entidades que se fusionan en una cooperativa de primer grado: 8 puntos
B) 3. A cada una de las entidades que se fusionan en una Sociedad Agraria de transformación: 5 puntos.

C) Criterios relacionados con la internacionalización de la entidad que accede a la fusión: Máximo 10 puntos.
A cada una de las entidades que hayan destinado en el promedio de los últimos tres ejercicios un porcentaje determinado de su volumen de facturación total a la exportación de:
C) 1. Más del 10% del volumen de facturación: 5 puntos
C) 2. Más del 15% del volumen de facturación: 8 puntos
C) 3. Más del 20% del volumen de facturación: 10 puntos

D) Criterios relacionados con la participación de mujeres y/o jóvenes en el Órgano de Administración de la entidad que accede a la fusión: Máximo 10 puntos
D) 1. A cada una de las entidades asociativas que se fusionan cuyo Órgano de Administración contenga más del 25% de mujeres y/o jóvenes: 10 puntos.
D) 2. A cada una de las entidades asociativas que se fusionan cuyo Órgano de Administración contenga entre el 15% y el 25% de mujeres y/o jóvenes: 5 puntos.
D) 3. A cada una de las entidades asociativas que se fusionan cuyo Órgano de Administración contenga entre el 10% y menos del 15% de mujeres y/o jóvenes: 3 puntos.

E) Criterios relacionados con la comercialización bajo la certificación de algún régimen de calidad reconocido para la entidad asociativa agraria que accede a la fusión: Máximo 10 puntos
E) 1. A cada una de las entidades asociativas que se fusionan que comercialice bajo tres o más regímenes de calidad: 10 puntos
E) 2. A cada una de las entidades asociativas que se fusionan que comercialice bajo dos regímenes de calidad: 7 puntos
E) 3. A cada una de las entidades asociativas que se fusionan que comercialice bajo un régimen de calidad: 4 puntos

F) En relación a la cualificación y formación de los miembros del Órgano de Administración de la entidad que accede a la fusión: Máximo 10 puntos.
F) 1. A cada una de las entidades asociativas que se fusionan en las que más del 15% de sus miembros tiene formación universitaria de grado medio o superior: 10 puntos.
F) 2. A cada una de las entidades asociativas que se fusionan en las que más del 15% de sus miembros tiene formación básica especializada en gestión y dirección de empresas: 5 puntos
F) 3. A cada una de las entidades asociativas que se fusionan en las que más del 50 % de sus miembros tiene formación básica de segundo grado: 3 puntos

La fecha en la que deben cumplirse los criterios será la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

(Página 6 de 12)

En aquellos casos en los que más de una entidad asociativa se fusionen en una misma entidad asociativa, con independencia de si el resultado del proceso de fusión es una entidad asociativa de nueva creación o una entidad asociativa ya existente, la puntuación total de los criterios de valoración será la suma de los criterios de todas las entidades asociativas que formen parte del mencionado proceso de fusión.

12.b) Priorización en caso de empate:

Una vez obtenida dicha puntuación final se ordenarán las solicitudes de mayor a menor puntuación final obtenida, otorgándose la subvención en riguroso orden de prelación hasta agotar el crédito existente. En caso de empate tendrán prioridad aquellos proyectos que cuenten con mayor puntuación en los criterios establecidos en el apartado A) relativos a la fusión y aumento de dimensión. En caso de persistir el empate tendrán prioridad aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios establecidos en el apartado B), C), D), E) y F, por este orden. De mantenerse el empate, tendrán prioridad aquellas entidades solicitantes con mayor volumen de negocio.

13.- Órganos competentes (Artículo 15): **Órgano/s instructor/es:**

El Servicio de Calidad y Promoción de la Dirección General competente en materia de industrias agroalimentarias.

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- Propuesta definitiva de resolución.
- Otras funciones:

 Órgano/s competente/es para resolver: Dirección General competente en materia de industrias agroalimentarias

, que actuará/n:

- En uso de las competencias atribuidas por el artículo: de
- Por delegación de: La Persona titular de la Consejería competente en materia de industrias agroalimentarias

 Órgano/s colegiado/s:

- No.
- Sí. Denominación:

Funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- Propuesta definitiva de resolución.
- Otras funciones:

Composición:

Presidencia:

Vocalías:

Secretaría:

Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por : **Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:**

Las Delegaciones Territoriales realizarán: actas de no inicio y controles sobre el terreno. Asimismo el órgano instructor y el competente para resolver contarán con el apoyo de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el ejercicio de sus funciones.

14.- Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica:

15.- Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):

a) Acreditación de la personalidad.

- Número de Identificación Fiscal (NIF) (copia autenticada).
- Escritura de constitución y estatutos de la sociedad, y/o las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- Certificado de la Secretaría de la empresa en la que se haga constar que los documentos aportados para

la acreditación de la personalidad se encuentran vigentes.

b) Documentación acreditativa de la representación:

- Documentación acreditativa de la representación legal, en su caso.
En el caso de presentación telemática de la solicitud, la representación quedará acreditada mediante la utilización de un certificado electrónico reconocido de personas jurídicas.
- Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI o NIE) (copia autenticada) del representante legal, en el caso de que no autorice a la Administración a realizar la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de verificación de Identidad.
- Certificado de la Secretaría de la organización en la que se haga constar que los documentos aportados para la acreditación de la representación se encuentran vigentes.

c) Documentación acreditativa relativa al proyecto para el que se solicita la subvención.

1°. Acuerdo del/de los Órganos de Administración de/de las entidades que acceden a la fusión, así como de la entidad en la que se fusionan, tanto en el que caso de una ya existente como en el caso de una entidad de nueva creación.

2°. Información económica y financiera de la empresa.

Tal información se aportará mediante cumplimentación del Anexo IV de la convocatoria que incluye una memoria descriptiva de la actividad a desarrollar y el resumen de inversiones y gastos con su correspondiente presupuesto.

3°. En lo relativo a los gastos subvencionables, será de aplicación lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y, en particular, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

Las ofertas deben estar fechadas y firmadas o selladas por la empresa proveedora y los productos y/o servicios ofertados en ellas deben ser homologables en características, capacidades y funcionalidades, independientemente de que el fabricante o el modelo no sea el mismo en las tres ofertas.

Asimismo, debe constar en ellas el desglose de precios de cada una de las partidas o unidades que compongan el producto y/o servicio ofertado.

La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a los criterios de eficiencia y economía.

Para gastos, cuya cuantía no supere lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, será necesario la presentación de una oferta.

4°. Estudio que demuestre la viabilidad económica y financiera de la inversión mediante informe elaborado y suscrito, por tercera persona, independiente del solicitante, titulado competente.

Si la entidad es de reciente constitución y por tanto, no es posible suministrar la información correspondiente a los tres últimos ejercicios, se aportará la información de las entidades de base, en su caso.

5° Acreditación de la viabilidad económica de la empresa. En el caso de que la persona solicitante esté obligada a someterse a auditoría, se aportará copia de los informes de auditoría de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios depositados en el registro correspondiente; en caso de que no estén obligados a ello, se aportará copia de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios depositados en el registro competente.

Si la entidad es de reciente constitución y, por tanto, no es posible suministrar la información correspondiente a los tres últimos ejercicios, se aportará la información de las entidades de base en su caso.

6°. Estatutos actualizados de la entidad solicitante, en todos los casos.

7°. Declaración responsable en la que se indique que la entidad beneficiaria no ha recibido ayudas de mínimis en los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso o que si las ha recibido, indique la cuantía de éstas.

8°. Documentación acreditativa de las condiciones manifestadas para el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 de este cuadro resumen:

- La fusión reciente deberá acreditarse mediante escritura pública de acuerdos constituyentes asamblearios en la que se apruebe dicha fusión o, en su defecto, mediante certificado de la secretaria de la entidad resultante en el que se indique la fecha de la fusión, que no podrá ser anterior al 1 de enero de la anualidad en la que se solicita la ayuda.

+ Para la acreditación de los criterios de valoración A) y B), se aportará certificado actualizado del registro de cooperativas o de SAT en su caso.

+ Para la acreditación del criterio de valoración D), se deberá aportar acta de la Asamblea donde se aprueba la composición del Órgano de Administración.

+ Para la acreditación del cumplimiento de los criterios relacionados con la internacionalización, las entidades que acceden a la fusión se realizará de la siguiente forma:

- a) Cuando supere el umbral de exención:
- a partir de las entregas intracomunitarias a través del sistema INSTRASTAT.
 - de las exportaciones fuera de la U.E. Mediante la Declaración Unificada Aduanera.
- b) Cuando no supere el umbral de exención:
- Mediante resumen anual o declaración mensual de IVA (Régimen exportadores) cuando no sea necesario registrarlo a través de INSTRASTAT.
- Por lo que respecta a la aplicación del umbral de exención, la Orden HAP/50/2015, de 21 de enero, por la que se regulan los umbrales relativos a las estadísticas de intercambio de bienes entre Estados miembros de la Unión Europea, establece que, respecto de las operaciones realizadas desde el 1 de enero de 2015, quedan sometidos a la obligación de presentar la declaración mensual Intrastat:
- En el flujo Introducción, los obligados estadísticos que en el año natural anterior realizaron introducciones intracomunitarias de mercancías por un importe facturado total, igual o superior a 400.000 euros.
 - En el flujo Expedición, los obligados estadísticos que en el año natural anterior realizaron expediciones intracomunitarias de mercancías por un importe facturado total, igual o superior a 400.000 euros.
- + La certificación en un sistema de calidad, indicación geográfica protegida y denominación de origen deberá acreditarse con certificado en vigor del organismo de certificación autorizado.
- + Para la acreditación del criterio de valoración F), se deberá aportar las titulaciones oficiales de las personas para las que se debe acreditar esa formación.

16. Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19):

6 meses

17.- Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):

- No.
 Sí.

18.- Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20).

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

- No.
 Sí.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

19. Publicación (artículos 21 y 22).

19.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento:

- Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:
<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/industrias-agroalimentarias/ayudas-agroalimentarias.html>
- Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1, serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento:

19.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar:

- Sí.
 No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1 de las bases reguladoras.

19.c) Al realizar las publicaciones previstas en el artículo 21.1, se enviará un aviso informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación:

- Sí. El aviso, de carácter únicamente informativo, se dirigirá a la dirección de correo electrónico especificada en el apartado 1 del anexo I, formulario de solicitud.
 No.

20.- Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):

- Sí.
 No.

21.- Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).

21.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

21.b) La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

- No.
 Sí.

21.c) Posibilidad de modificar la resolución de concesión por decisiones digridas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

No.

Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:

La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en:

La modificación de la resolución de concesión tendrá lugar entre las personas beneficiarias aplicando los siguientes criterios de distribución:

La modificación de la resolución de concesión podrá acordarse hasta:

La modificación de la resolución de concesión supondrá la reducción de las obligaciones de las personas beneficiarias con el siguiente alcance:

Otras determinaciones:
Las modificaciones que supongan una disminución de los presupuestos aprobados supondrán la reducción proporcional de la subvención concedida.

22.- Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):

No.

Sí. Estados contables y/o registros específicos exigidos: Los que exija la legislación tributaria en cada caso.

23. Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).

23.a) Medidas de información y publicidad.

23.a).1º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

No se establecen.

Se establecen las siguientes medidas:
Señalar debidamente en la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad de la actuación que se trata de una inversión subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

23.a). 2º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:
La condición de beneficiario supone la autorización a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para que lleve a cabo la divulgación a través de sus medios.

23.b) Obligaciones:

23.b).1º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:
Las personas beneficiarias estarán obligadas a suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.

23.b).2º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico:
Cinco años desde la fecha de pago final de las ayudas.

23.b).3º Otras obligaciones y condiciones específicas:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

24.- Forma y secuencia de pago (Artículo 25).

24.a) Forma/s de pago:

Una sola forma de pago.

Dos formas de pago.

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

Forma/s de pago	Supuestos objetivos
Pago en firme	Justificación previa
Pago justificación diferida	Anticipo

24.a).1º. Pago previa justificación:

Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

24.a).2º. Pago anticipado.
Razones justificadas para establecer esta forma de pago:
Salvaguardar el interés del beneficiario para poder llevar el objeto de la subvención.

Garantías:

 No se establecen. Sí.

- Forma:

Las garantías se presentarán en el plazo de 10 días desde la notificación de la resolución de concesión, e irá acompañando a la solicitud de pago anticipado según modelo Anexo III A de la convocatoria.

- Cuantía de las garantías:

100% del importe del anticipo

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma

- Procedimiento de cancelación:

Previa justificación de la subvención y emisión del correspondiente certificado acreditativo de su aplicación

 Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención, por tratarse de: Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros. Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional:

establecido en el artículo:

de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

 Con anticipo máximo del 75 % del importe de la subvención. Con anticipo máximo del: del importe de la subvención.

Secuencia del pago anticipado:

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
1	75%	Tras la acreditación de la constitución de la garantía en la Caja General de Depósitos		
2	25%	Tras justificación del 100% de los gastos subvencionados	2 meses tras la finalización del plazo de ejecución de los gastos de personal.	

24.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

 No se establecen. Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público. Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

La persona beneficiaria deberá solicitar ante la D.G. de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el alta en el Sistema GIRO de la cuenta corriente indicada en el apartado 24.d) del Cuadro Resumen. A través de esta cuenta deberá realizarse el pago de todos los gastos subvencionados relacionados con la inversión.

24.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

 No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada. Se establece el compromiso de pago en la/s siguientes fecha/s:

24.d) Forma en la que se efectuará el pago:

 El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad. Otra forma:**25.- Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26):** No se establecen. Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

26.- Justificación de la subvención (Artículo 27).

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

 La persona o entidad beneficiaria. La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de: 2 meses , a contar desde: la finalización del plazo de ejecución de los gastos de personal.

Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

26.c) Documentos justificativos del gasto:

- Documentos originales.
 Fotocopias compulsadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el procedimiento de justificación:

- No.
 Sí. Medios:

26.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos.

26.f) Modalidad de justificación:

26.f).1º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la memoria económica justificativa:

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1º del Texto Articulado.

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

1. Anexo IIIB de la convocatoria: Solicitud de pago.
2. Anexo V de la convocatoria: "Información justificativa complementaria"
3. Una memoria final que permita valorar el grado de cumplimiento final de los objetivos presentados, con indicación de las entidades que han intervenido en el proceso de fusión.
4. Justificantes de gastos realizados, como facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa y, en su caso, la documentación acreditativa de pago.
5. Estatutos de las entidades resultantes donde se recogen los siguientes compromisos :
 - a) Comercializar la totalidad de su producción para la actividad principal a la que se integran de conformidad con las normas sobre suministro y comercialización que elaboren.
 - b) Incluir en sus normas internas los compromisos de los/las socios/as a permanecer y participar en la entidad un periodo mínimo de cinco años, así como notificar por escrito la intención de causar baja con doce meses de antelación, como mínimo.
6. Documentación que acredite que el Órgano de Administración de la entidad resultante esté constituido por al menos una mujer y un joven(menor de 40 años). Se acreditará mediante certificado actualizado del registro competente.
7. Documentación que acredite que se haya garantizado el mantenimiento del 100% de empleo en todas las entidades implicadas en el proceso de integración, tanto la resultante como la solicitante, salvo causas sobrevenidas debidamente justificadas ante el órgano instructor.

No obstante, podrá ser requerida documentación complementaria para la justificación de la ayuda concedida.

Razones motivadas para determinar este contenido de la memoria económica justificativa:

El contenido de la memoria justificativa se considera determinante para comprobar la justificación de los gastos realizados.

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

- No.
 Sí. Determinaciones:

26.f).2º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

Contenido de la memoria económica abreviada:

- Persona o entidad beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.
 Persona o entidad beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

- No.
 Sí. Hasta el límite de:

26.f).3º Cuenta justificativa simplificada:

Técnica de muestreo que se establece:

26.f).4º Justificación a través de módulos:

En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria:

Sí.
 No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

Sí.
 No.

26.f).5º Justificación a través de estados contables:
Informe complementario por auditor de cuentas:

Sí.
 No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

No.
 Sí. Hasta el límite de:

26.f).6º Justificación mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, cuando se trate de Corporaciones Locales.

27.- Reintegro (Artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

No se establecen.
 Se establecen las siguientes:
Incumplimientos detectados en los controles a posteriori, así como, incumplimientos del plazo de durabilidad de los compromisos y requisitos establecidos en este cuadro resumen.

27. b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: . Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando:

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Otros criterios proporcionales de graduación:

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro:
La Persona titular de la Dirección General competente en materia de industrias agroalimentarias por delegación de la Persona titular de la Consejería competente en materia de industrias agroalimentarias.

- Instruir el procedimiento de reintegro:
Servicio de Calidad y Promoción dependiente de la Dirección General competente en materia de industrias agroalimentarias.

- Resolver el procedimiento de reintegro:
La Persona titular de la Dirección General competente en materia de industrias agroalimentarias por delegación de la Persona titular de la Consejería competente en materia de industrias agroalimentarias.

28.- Régimen sancionador (Artículo 29).

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de sancionador:
La Persona titular de la Dirección General competente en industrias agroalimentarias, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

- Instruir el procedimiento de sancionador:
Servicio de Calidad y Promoción dependiente de la Dirección General competente en materia de industrias agroalimentarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

- Resolver el procedimiento de sancionador:
La Persona titular de la Dirección General competente en materia de industrias agroalimentarias por delegación de la Persona titular de la Consejería competente en materia de industrias agroalimentarias.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 6 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las ayudas previstas en la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de integración, fusión o constitución de entidades asociativas de carácter agroalimentario.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, siguiendo con el fomento e impulso de las diversas iniciativas de apoyo al sector, elabora la Orden de 5 de junio de 2017, con el objetivo de seguir en la línea de apoyo a la concentración de las entidades asociativas agrarias, así como al incremento de la dimensión que ha ido dando su fruto con la cada vez mayor presencia de industrias fusionadas y agrupadas en grandes estructuras empresariales, que han permitido mejorar la estrategia de las empresas y la gestión de sus recursos.

La presente convocatoria supone un paso más en la iniciativa que se plasmó con la publicación de varias convocatorias de ayudas, siendo la última la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 20 de abril del 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para apoyar el aumento de dimensión y tamaño de las empresas y cooperativas del sector agroindustrial, fomentando la cooperación empresarial, las fusiones, integración y alianzas estratégicas e impulsando la constitución de entidades asociativas de segundo y ulterior grado.

El Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, establece en su artículo 1.1 que corresponde a la citada Consejería, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

Se publican con esta Orden los Anexos I, II, IIIA, IIIB, IIIC, IV y V de ambas líneas, todos ellos de obligada cumplimentación para las personas solicitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2017 las subvenciones previstas en la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de integración, fusión o constitución de entidades asociativas de carácter agroalimentario.

Línea 1. Ayudas para el fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de integración de las entidades asociativas de carácter agroalimentario en otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, ya consolidadas.

Línea 2. Ayudas para el fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de fusión o constitución de las entidades asociativas de carácter agroalimentario.

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias y Cadena Agrolimentaria y se presentarán conforme al modelo establecido como Anexo I, que se publica conjuntamente con la presente Orden.

Tercero. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con el apartado 16 de ambos Cuadros Resumen de la Orden de 5 de junio de 2017, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Quinto. Financiación.

1. Estas ayudas serán financiadas al 100% por el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se harán efectivas con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2017 1900010000 G/71E/77101/00 01 2007000242
1900010000 G/71E/77101/00 01 2007000242

2. La asignación presupuestaria para esta convocatoria no podrá superar las siguientes cuantías máximas que se indican a continuación :

Línea 1: 1.080.000 €
Línea 2: 2.295.000 €

El compromiso de gasto tendrá carácter plurianual con la siguiente distribución por anualidades:

2017: 2.700.000 €
2018: 675.000 €

3. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del

Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 6 de junio de 2017

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LAS AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL INCREMENTO DE LA DIMENSIÓN MEDIANTE PROCESOS DE INTEGRACIÓN, FUSIÓN O CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS DE CARÁCTER AGROALIMENTARIO.

LÍNEA 1: AYUDAS AL FOMENTO DEL INCREMENTO DE LA DIMENSIÓN MEDIANTE PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NUMERO TELÉFONO:		NUMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
NUMERO TELÉFONO:		NUMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.									
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:									
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NUMERO TELÉFONO:		NUMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.									
En tal caso:									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Apellidos y nombre:							DNI/NIE:		
Correo electrónico:							Nº teléfono móvil:		

3 DATOS BANCARIOS									
IBAN: [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] []									
Entidad:									
Domicilio:									
Localidad:						Provincia:		Código Postal [] [] [] []	



002585D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

Otra/s (especificar):

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(* Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002585D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			

002585D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN				
6.1	PROPUESTA DE PRIMERA APORTACIÓN AL CAPITAL SOCIAL EN ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PRINCIPAL				
Identifíquese a continuación la Entidad Asociativa Agraria en la que se va a realizar una primera aportación a capital social, y cuantifique la aportación:					
Datos de la Entidad Asociativa Agraria en la que se va a realizar una primera aportación a capital social				Importe de la única aportación a capital social	
DENOMINACIÓN:				€	
ACTIVIDAD PRINCIPAL:					
FECHA DE CONSTITUCIÓN:		TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO: AÑOS			
TIPO:		GRADO: N.I.F.:			
PROVINCIA:		MUNICIPIO: C.P.:			
6.2	INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE				
VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL CONSIDERANDO LAS EMPRESAS ASOCIADAS O VINCULADAS, EN SU CASO (€):					
BALANCE GENERAL ANUAL CONSIDERANDO LAS EMPRESAS ASOCIADAS O VINCULADAS, EN SU CASO (€):					
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:				FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:	
6.3	ACREDITACIÓN DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE SOBRE LA BASE DE UNA EVALUACIÓN DE SUS PERSPECTIVAS				
VARIABLES	IMPORTE €		RATIOS	RESULTADOS CALCULADOS CON DOS DÍGITOS DESPUÉS DE LA COMA	
	AÑO ANTERIOR	PREVISIÓN AÑO EN CURSO		AÑO ANTERIOR	PREVISIÓN AÑO EN CURSO
A	DISPONIBLE		A/B		
B	ACTIVO TOTAL				
C	DEUDA TOTAL		C/D		
D	PASIVO TOTAL				
E	RESULTADO EJERCICIO		E/B		
F	FONDOS PROPIOS		E/F		

002585D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
A) CRITERIOS RELACIONADOS CON LOS SOCIOS PERTENECIENTES A LAS ENTIDADES SOLICITANTES: MÁXIMO DE 12 PUNTOS	
<input type="checkbox"/>	A.1. Las entidades con más de 500 socios de base: 4 puntos.
<input type="checkbox"/>	A.2. Las entidades con al menos entre 500 y 200 socios de base: 10 puntos.
<input type="checkbox"/>	A.3. Las entidades con menos de 200 socios de base: 12 puntos.
B) CRITERIOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD EN LA QUE SE INTEGRAN: MÁXIMO 10 PUNTOS.	
<input type="checkbox"/>	B.1. Las entidades integradas en una cooperativa de segundo grado: 10 puntos.
<input type="checkbox"/>	B.2. Las entidades integradas en una cooperativa de primer grado: 8 puntos.
<input type="checkbox"/>	B.3. Las entidades integradas en una Sociedad Agraria de transformación: 5 puntos.
C) CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ENTIDAD EN LA QUE SE INTEGRA: MÁXIMO 10 PUNTOS.	
<input type="checkbox"/>	C.1. Más del 10% del volumen de facturación: 5 puntos.
<input type="checkbox"/>	C.2. Más del 15% del volumen de facturación: 8 puntos.
<input type="checkbox"/>	C.3. Más del 20% del volumen de facturación: 10 puntos.
D) CRITERIOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y/O JÓVENES EN EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD EN LA QUE SE INTEGRAN: MÁXIMO 10 PUNTOS.	
<input type="checkbox"/>	D.1. Por contener más del 25% de mujeres y/o jóvenes en el Órgano de Administración : 10 puntos.
<input type="checkbox"/>	D.2. Por contener entre el 15% y el 25% de mujeres y/o jóvenes en el Órgano de Administración : 5 puntos.
<input type="checkbox"/>	D.3. Por contener entre el 10% y el 15% de mujeres y/o jóvenes en el Órgano de Administración: 3 puntos.
E) CRITERIOS RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN BAJO LA CERTIFICACIÓN DE ALGÚN RÉGIMEN DE CALIDAD RECONOCIDO PARA LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS CON CARÁCTER AGROALIMENTARIO EN LA QUE SE INTEGRAN: MÁXIMO 10 PUNTOS.	
<input type="checkbox"/>	E.1. Por la comercialización bajo tres o más regímenes de calidad: 10 puntos.
<input type="checkbox"/>	E.2. Por la comercialización bajo más de dos regímenes de calidad: 7 puntos.
<input type="checkbox"/>	E.3. Por la comercialización bajo un régimen de calidad: 4 puntos.
F) EN RELACIÓN A LA CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD QUE SE INTEGRA: MÁXIMO 10 PUNTOS.	
<input type="checkbox"/>	F.1. Más del 15% de sus miembros tienen formación universitaria de grado medio o superior: 10 puntos.
<input type="checkbox"/>	F.2. Más del 15% de sus miembros tienen formación básica especializada en gestión y dirección de empresa: 5 puntos.
<input type="checkbox"/>	F.3. Más del 50% de sus miembros tienen formación básica de segundo grado: 3 puntos.
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	
La suma total de la puntuación obtenida de los apartados A),B),C),D) y F) es de puntos.	

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
..... €	
En a de de	
EL/LA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

002585D

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	5	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su solicitud de ayudas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. C/ Tabladilla, s/n. 41013-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LAS AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL INCREMENTO DE LA DIMENSIÓN MEDIANTE PROCESOS DE INTEGRACIÓN, FUSIÓN O CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS DE CARÁCTER AGROALIMENTARIO.

LÍNEA 2: AYUDAS AL FOMENTO DEL INCREMENTO DE LA DIMENSIÓN MEDIANTE PROCESOS DE FUSIÓN O CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS DE CARÁCTER AGROALIMENTARIO.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FUSIÓN CONSTITUCIÓN

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:	
						[][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MOVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción.

OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:

DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:	
						[][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.

En tal caso:

Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: DNI/NIE:

Correo electrónico: Nº teléfono móvil:

3 DATOS BANCARIOS

IBAN:	[][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][]
Entidad:
Domicilio:
Localidad:
Provincia:
Código Postal:	[][][][][]



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 7)

ANEXO I

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

Otra/s (especificar):

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002587D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO I

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			

002587D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
6.1	RELACIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE FUSIÓN O DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIATIVA AGRARIA		
Identifíquese a continuación las entidades asociativas que participan en el proceso de fusión o las entidades asociativas agrarias que solicitan la ayuda:			
TIPO	DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD	MUNICIPIO DE LA SEDE SOCIAL	PROVINCIA
6.2	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO		
6.2.1	Descripción del proceso de fusión o constitución		
Tipo de la entidad asociativa agraria resultante:			
Municipio de la sede social:			
Actividad principal de la entidad resultante de la fusión o de la constitución:			
Describa a continuación el proceso de fusión o constitución:			

002587D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN				
6.3	INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE				
VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL CONSIDERANDO LAS EMPRESAS ASOCIADAS O VINCULADAS, EN SU CASO (€):					
BALANCE GENERAL ANUAL CONSIDERANDO LAS EMPRESAS ASOCIADAS O VINCULADAS, EN SU CASO (€):					
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:				FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:	
6.4	ACREDITACIÓN DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE				
VARIABLES	IMPORTE €		RATIOS	RESULTADOS CALCULADOS CON DOS DÍGITOS DESPUÉS DE LA COMA	
	AÑO ANTERIOR	PREVISIÓN AÑO EN CURSO		AÑO ANTERIOR	PREVISIÓN AÑO EN CURSO
A	DISPONIBLE		A/B		
B	ACTIVO TOTAL				
C	DEUDA TOTAL		C/D		
D	PASIVO TOTAL				
E	RESULTADO EJERCICIO		E/B		
F	FONDOS PROPIOS		E/F		
6.5	GASTOS SUBVENCIONABLES				
GASTOS			IMPORTE GASTOS SUBVENCIONABLE (€)	AYUDA SOLICITADA (€)	
1.- GASTOS PREVIOS	1.1	Estudios de la viabilidad.			
	1.2	Tasaciones patrimoniales.			
	1.3	Elaboración del balance de fusión cuando no se considere como tal el último balance anual aprobado.			
	1.4	Costes de redacción del proyecto de fusión.			
	1.5	Costes de valoración de la aportaciones no dinerarias.			
	1.6	Gastos de protocolización de acuerdos.			
TOTAL GASTOS PREVIOS					
2.-GASTOS TIC	2.1.				
	2.2.				
	2.3.				
TOTAL GASTOS TIC					
1.- GASTOS DE PERSONAL	3.1.	CATEGORÍA PROFESIONAL A			
	3.1.	CATEGORÍA PROFESIONAL B			
	3.1.	CATEGORÍA PROFESIONAL C			
TOTAL GASTOS PERSONAL					
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES					

002587D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

€

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	5	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su solicitud de ayudas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. C/ Tabladilla, s/n. 41013-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002587D



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LAS AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL INCREMENTO DE LA DIMENSIÓN MEDIANTE PROCESOS DE INTEGRACIÓN, FUSIÓN O CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS DE CARÁCTER AGROALIMENTARIO.

LINEA 1: AYUDAS AL FOMENTO DEL INCREMENTO DE LA DIMENSIÓN MEDIANTE PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAIS:	COD. POSTAL:	
NÚMERO TELEFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELEFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
Identifíquese a continuación la Entidad Asociativa Agraria en la que se va a realizar una primera aportación a capital social, y cuantifique la aportación:	
Datos de la Entidad Asociativa Agraria en la que se va a realizar una primera aportación a capital social	Importe de la única aportación a capital social
DENOMINACIÓN:	
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	
FECHA DE CONSTITUCIÓN: TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO: AÑOS	
TIPO: GRADO: N.I.F.:	
PROVINCIA: MUNICIPIO: C.P.:	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
.....
.....
.....



002585/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:	
<input type="checkbox"/> OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):	
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
Presento la siguiente documentación:				
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.				

002585/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.**5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA****DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	5	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su solicitud de ayudas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. C/ Tabladilla, s/n. 41013-SEVILLA.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002585/A02D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LAS AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL INCREMENTO DE LA DIMENSIÓN MEDIANTE PROCESOS DE INTEGRACIÓN, FUSIÓN O CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS DE CARÁCTER AGROALIMENTARIO.

LINEA 2: AYUDAS AL FOMENTO DEL INCREMENTO DE LA DIMENSIÓN MEDIANTE PROCESOS DE FUSIÓN O CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS DE CARÁCTER AGROALIMENTARIO.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

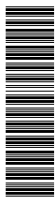
FUSIÓN

CONSTITUCIÓN

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAIS: COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:
2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
2.1 Descripción del proceso de fusión o constitución	
Tipo de la entidad asociativa agraria resultante:	
Municipio de la sede social:	
Actividad principal de la entidad resultante de la fusión o de la constitución:	
Describa a continuación el proceso de fusión o constitución:	



002587/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
<p>Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.</p> <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES		
Presento la siguiente documentación:			
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002587/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.			
En a de de			
EL/LA REPRESENTANTE			
Fdo.:			

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su solicitud de ayudas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. C/ Tabladilla, s/n. 41013-SEVILLA.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002587/A02D



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO

SUBVENCIÓN/ES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LAS AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL INCREMENTO DE LA DIMENSIÓN MEDIANTE PROCESOS DE INTEGRACIÓN, FUSIÓN O CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS DE CARÁCTER AGROALIMENTARIO.

LINEA 2: AYUDAS AL FOMENTO DEL INCREMENTO DE LA DIMENSIÓN MEDIANTE PROCESOS DE FUSIÓN O CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS DE CARÁCTER AGROALIMENTARIO.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FUSIÓN **CONSTITUCIÓN**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MOVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE Y DE LA RESOLUCIÓN			
NÚMERO DEL EXPEDIENTE:	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	INVERSIÓN APROBADA €	AYUDA CONCEDIDA €

3 IMPORTE SOLICITADO (en ningún caso excederá el 75% de la ayuda concedida)
IMPORTE DEL ANTICIPO SOLICITADO:

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE DEBERÁ APORTARSE EN RELACIÓN AL PROYECTO OBJETO DE AYUDA
<input type="checkbox"/> Copia compulsada del aval bancario constituido por un importe igual al 100% del importe del anticipo de la ayuda.
<input type="checkbox"/> Resguardo de la Caja de Depósito de la Delegación de la Junta de Andalucía en la correspondiente provincia.
Otra documentación:
1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-
8.-
9.-
10.-



002587/A03D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III A

5 SOLICITUD DE COBRO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** un anticipo de la ayuda a la fusión de Entidades Asociativas Agrarias, por el importe arriba consignado, de acuerdo con los porcentajes y límites previstos en la Resolución y con la normativa de aplicación, y me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación en general, y, en particular, a la posterior acreditación de la percepción de rendimientos financieros obtenidos por los fondos librados en calidad de dicho anticipo, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden de bases, realizaré, en todo caso, en el momento de la justificación de la inversión

En a de de

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

(Sello de la entidad)

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	5	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su solicitud de ayudas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. C/ Tabladilla, s/n. 41013-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatorias, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002587/A03D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIÓN/ES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LAS AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL INCREMENTO DE LA DIMENSIÓN MEDIANTE PROCESOS DE INTEGRACIÓN, FUSIÓN O CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS DE CARÁCTER AGROALIMENTARIO.

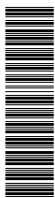
LINEA 2: AYUDAS AL FOMENTO DEL INCREMENTO DE LA DIMENSIÓN MEDIANTE PROCESOS DE FUSIÓN O CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS DE CARÁCTER AGROALIMENTARIO.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FUSIÓN CONSTITUCIÓN

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:			
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:	PAÍS: CÓD. POSTAL: <input type="text"/>
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MOVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
2 ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE Y DE LA RESOLUCIÓN			
NÚMERO DEL EXPEDIENTE:	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	INVERSIÓN APROBADA €	AYUDA CONCEDIDA €
FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES:		FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES:	FECHA DE JUSTIFICACIÓN:
3 IMPORTES JUSTIFICADOS			
GASTOS		IMPORTE GASTOS JUSTIFICADOS (€)	IMPORTE AYUDA JUSTIFICADA (€)
1.- GASTOS PREVIOS	1.1 Estudios de la viabilidad.		
	1.2 Tasaciones patrimoniales.		
	1.3 Elaboración del balance de fusión cuando no se considere como tal el último balance anual aprobado.		
	1.4 Costes de redacción del proyecto de fusión.		
	1.5 Costes de valoración de la aportaciones no dinerarias.		
	1.6 Gastos de protocolización de acuerdos.		
TOTAL GASTOS PREVIOS			
2.-GASTOS TIC	2.1.		
	2.2.		
	2.3.		
TOTAL GASTOS TIC			
1.- GASTOS DE PERSONAL	3.1. CATEGORÍA PROFESIONAL A		
	3.1. CATEGORÍA PROFESIONAL B		
	3.1. CATEGORÍA PROFESIONAL C		
TOTAL GASTOS PERSONAL			
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES			



002587/A04D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO III B

4	DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CUANDO HAYA CAMBIADO LA PERSONA QUE REPRESENTA LA ENTIDAD BENEFICIARIA
Solo cuando la persona representante legal de la entidad beneficiaria sea una persona diferente de la que firmó la solicitud inicial, se aportará la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación legal ostentada por la persona que firma la solicitud debidamente inscrita en el registro que corresponde.	
Si ya obra esta documentación en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, indique el día y el procedimiento en que la presentó:	
FECHA DE PRESENTACIÓN:	PROCEDIMIENTO:

5	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS
Indique a continuación la documentación que se remite para la justificación de los gastos:	
<input type="checkbox"/> Una memoria final que permita valorar el grado de cumplimiento final de los objetivos presentados, con indicación de las entidades que han intervenido en el proceso de fusión.	
<input type="checkbox"/> Facturas.	
<input type="checkbox"/> Extracto de cuenta corriente donde figuran los pagos.	
<input type="checkbox"/> Los asientos contables.	
<input type="checkbox"/> Escritura de elevación a público del acuerdo de fusión.	
<input type="checkbox"/> Escritura de elevación a público de la constitución.	
<input type="checkbox"/> Solicitud de inscripción de la nueva entidad en el registro correspondiente.	
<input type="checkbox"/> Contratos.	
<input type="checkbox"/> Nóminas.	
<input type="checkbox"/> Boletines de cotización a la Seguridad Social.	
<input type="checkbox"/> Estatutos de las entidades implicadas que deberá recoger los compromisos establecidos en el apartado 4.a). 2º.3) del cuadro resumen.	
<input type="checkbox"/> Justificación del cumplimiento de lo establecido en el apartado 4. a). 2º. 4) del cuadro resumen.	
<input type="checkbox"/> Otra documentación:	
.....	

6	MEMORIA SOBRE EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS
Los gastos subvencionables se han realizado:	
<input type="checkbox"/> ÍNTEGRAMENTE <input type="checkbox"/> PARCIALMENTE	
Efectos de los gastos, por los que se solicita el cobro de la ayuda, sobre el desarrollo de la entidad beneficiaria:	
.....	
Indicadores de género y de edad en la contratación de personal objeto de la ayuda:	
Categoría profesional A: Mujer/hombre: Edad:	
Categoría profesional B: Mujer/hombre: Edad:	
Categoría profesional C: Mujer/hombre: Edad:	

002587/A04D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO III B

7 DECLARACIÓN, COMPROMISOS, SOLICITUD, APORTACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona que firma abajo:

DECLARA bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud de cobro y que.

- No ha alterado las condiciones tenidas en cuenta en la Resolución de concesión.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- He solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Que la ayuda global de mínimos que ha recibido no supera el límite establecido de mínimos.

SE COMPROMETE:

- A asentar la ayuda cobrada en la contabilidad de la sociedad y a comunicarlo a la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, en un plazo no superior a un mes contado a partir del día siguiente a la fecha del ingreso de la ayuda en la cuenta corriente de su banco o caja de ahorros.
- A ofrecer información y publicidad a sus socios/as a través de sus medios habituales de comunicación sobre la naturaleza y fuente de financiación de las ayudas concedidas y abonadas, y a conservar las evidencias de estas comunicaciones.

SOLICITA:

- El cobro de la ayuda por importe de € que corresponde a la inversión justificada que figura en el apartado 3.

En a de de

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

(Sello de la entidad)

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	5	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su solicitud de ayudas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. C/ Tabladilla, s/n. 41013-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002587/A04D



(Página 1 de 2)

ANEXO III C

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIÓN/ES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LAS AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL INCREMENTO DE LA DIMENSIÓN MEDIANTE PROCESOS DE INTEGRACIÓN, FUSIÓN O CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS DE CARÁCTER AGROALIMENTARIO.

LINEA 1: AYUDAS AL FOMENTO DEL INCREMENTO DE LA DIMENSIÓN MEDIANTE PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA: PAÍS: COD. POSTAL: <input type="text"/>
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MOVIL: CORREO ELECTRÓNICO:
2 ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE Y DE LA RESOLUCIÓN	
NÚMERO DEL EXPEDIENTE:	FECHA DE LA RESOLUCIÓN INVERSIÓN APROBADA € AYUDA CONCEDIDA €
FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES:	FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES: FECHA DE JUSTIFICACIÓN:
3 JUSTIFICACIÓN DE LA APORTACIÓN AL CAPITAL SOCIAL DE LA ENTIDAD ASOCIATIVA AGRARIA ANDALUZA EN LA QUE SE REALIZA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN	
Identifique a continuación la Entidad Asociativa Agraria en la que se ha realizado la primera aportación a capital social, especifique la fecha y el importe de la aportación:	
Datos de la Entidad Asociativa Agraria en la que se va a realizar una primera aportación a capital social	Fecha e importe de la única aportación a capital social
DENOMINACIÓN:	FECHA:
TIPO: GRADO: N.I.F.:	IMPORTE: €
PROVINCIA: MUNICIPIO: C.P.:	
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	
4 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CUANDO HAYA CAMBIADO LA PERSONA QUE REPRESENTA LA ENTIDAD BENEFICIARIA	
Solo cuando la persona representante legal de la entidad beneficiaria sea una persona diferente de la que firmó la solicitud inicial, se aportará la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación legal ostentada por la persona que firma la solicitud debidamente inscrita en el registro que corresponde.	
Si ya obra esta documentación en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, indique el día y el procedimiento en que la presentó:	
FECHA DE PRESENTACIÓN:	PROCEDIMIENTO:
5 DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA PRIMERA APORTACIÓN	
Indique a continuación la documentación que se remite para la justificación de las primeras aportaciones:	
<input type="checkbox"/> Una memoria final que permita valorar el grado de cumplimiento final de los objetivos presentados, con indicación de las entidades que han intervenido en el proceso de integración.	
<input type="checkbox"/> Extracto de cuenta corriente donde figura el pago de la primera aportación.	



002585/AG3D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III C

5	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA PRIMERA APORTACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/>	Los asientos en la contabilidad del pago de la primera aportación.
<input type="checkbox"/>	El registro de la contabilidad de los títulos de participación en el capital de la Entidad Asociativa Agraria en la que se realiza la integración.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia autenticada de los títulos de participación nominativos autorizados por el/la Secretario/a de la Entidad Asociativa Agraria en la que se realiza la integración con el visto bueno de su Presidente/a.
<input type="checkbox"/>	Aprobación por parte del Órgano de Administración de la Entidad Asociativa Agraria en la que se realiza la integración para que la Entidad Asociativa Agraria que se integra pueda participar en la actividad.
<input type="checkbox"/>	Estatutos de las entidades implicadas que deberá recoger los compromisos establecidos en el apartado 4.a). 2°. 3) del cuadro resumen.
<input type="checkbox"/>	Justificación del cumplimiento de lo establecido en el apartado 4. a). 2°. 4) del cuadro resumen.
<input type="checkbox"/>	Otros:

6	MEMORIA SOBRE EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS
Las primeras aportaciones a capital social admitidas en la Resolución se han realizado:	
<input type="checkbox"/> ÍNTEGRAMENTE <input type="checkbox"/> PARCIALMENTE	
Efecto de la aportación a capital sobre el desarrollo de la entidad beneficiaria de la ayuda:	
.....	
.....	
.....	

7	DECLARACIÓN, COMPROMISOS, SOLICITUD, APORTACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona que firma abajo:	
DECLARA bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud de cobro y que.	
<input type="checkbox"/>	No ha alterado las condiciones tenidas en cuenta en la Resolución de concesión.
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	He solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
<input type="checkbox"/>	Que la ayuda global de mínimos que ha recibido no supera el límite establecido de mínimos.
SE COMPROMETE:	
<input type="checkbox"/>	A asentar la ayuda cobrada en la contabilidad de la sociedad y a comunicarlo a la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, en un plazo no superior a un mes contado a partir del día siguiente a la fecha del ingreso de la ayuda en la cuenta corriente de su banco o caja de ahorros.
<input type="checkbox"/>	A ofrecer información y publicidad a sus socios/as a través de sus medios habituales de comunicación sobre la naturaleza y fuente de financiación de las ayudas concedidas y abonadas, y a conservar las evidencias de estas comunicaciones.
SOLICITA:	
<input type="checkbox"/>	El cobro de la ayuda por importe de € que corresponde a la inversión justificada que figura en el apartado 3.
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL	
(Sello de la entidad)	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 1 4 1 5 6**

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su solicitud de ayudas.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. C/ Tabladilla, s/n. 41013-SEVILLA.
La presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002585/A03D



**ANEXO IV. MODELO INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE
LA EMPRESA**

1.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

1.1.- Información económica y financiera.

1.1.- Acompañar cuentas anuales de los tres últimos ejercicios depositadas en el registro correspondiente y los tres últimos informes de auditoría en caso de que el beneficiario esté obligado a ello (cumplimentar, según proceda, los modelos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4 adjuntos).

1.2.- Acompañar cuentas anuales consolidadas correspondientes a los tres últimos ejercicios si la empresa se consolida en algún grupo.

1.3.- Acompañar balances de los tres últimos ejercicios depositadas en el registro correspondiente y los tres últimos informes de auditoría en caso de que el beneficiario esté obligado a ello (cumplimentar, según proceda, los modelos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4 adjuntos) de aquellas empresas asociadas y/o vinculadas con la solicitante.

1.1.1.-MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 20XX

Nº CUENTAS	ACTIVO	-3	-2	-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20,(280),(290) 21,(281),(291),23 22,(282),(292) 2403,2404,2413,2414,2423,2424, (2493), (2494),(293),(2943),(2944),(2953), (2954) 2405,2415,2425,(2495),250,251, 252,253, 254,255,257,258, (259),26,(2945),(2955),(297),(298)	I. Inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material. III. Inversiones inmobiliarias. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. V. Inversiones financieras a largo plazo. VI. Activos por Impuesto diferido.			
	B) ACTIVO CORRIENTE			
580,581,582,583,584,(599) 30,31,32,33,34,35,36,(39),407 430,431,432,433,434,435,436,(437), (490),(493) 5580 44,460,470,471,472,5531,5533,544 5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333, 5334,5343,5344,5353,5354,(5393), (5394),5523,5524, (593),(5943),(5944),(5953),(5954) 5305,5315,5325,5335,5345,5355, (5395), 540,541,542,543,545,546,547,548, (549), 551,5525,5590,5593,565,566,(5945), (5955),(597),(598) 480,567 57	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta. II. Existencias. III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos. 3. Otros deudores. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. V. Inversiones financieras a corto plazo. VI. Periodificaciones a corto plazo VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
	TOTAL ACTIVO (A + B)			

* El número de cuenta corresponde a normalización establecida en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el *Plan General de Contabilidad*. (BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 2007).

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-3	-2	-1
	A) PATRIMONIO NETO			
	A-1) Fondos propios.			
	I. Capital.			
	1. Capital escriturado.			
	2. (Capital no exigido).			
	II. Prima de emisión.			
	III. Reservas.			
	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
	V. Resultados de ejercicios anteriores.			
	VI. Otras aportaciones de socios.			
	VII. Resultado del ejercicio.			
	VIII. (Dividendo a cuenta).			
	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
100,101,102 (1030), (1040) 110 112,113,114,115,119 (108),(109) 120,(121) 118 129 (557) 111				
133,1340,137	A-2) Ajustes por cambios de valor.			
130,131,132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
14	B) PASIVO NO CORRIENTE			
	I. Provisiones a largo plazo.			
	II. Deudas a largo plazo.			
	1. Deudas con entidades de crédito.			
	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
	3. Otras deudas a largo plazo.			
	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
	IV. Pasivos por impuesto diferido.			
	V. Periodificaciones a largo plazo.			
1605, 170 1625,174 1615,1635,171,172,173,175,176,177 , 178,179,180,185,189 1603,1604,1613,1614,1623,1624, 1633,1634 479 181				
585,586,587,588,589	C) PASIVO CORRIENTE			
499, 529	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
5105,520,527 5125,524	II. Provisiones a corto plazo.			
(1034),(1044),(190),(192) , 194,500,501,505,506,509,5115,5135,5145, 521,522,523,525,526,528,551,5525, 5530,5532,555,5565,5566,5595, 5598,560,561,569	III. Deudas a corto plazo.			
5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133, 5134,5143,5144,5523,5524,5563,5564	1. Deudas con entidades de crédito.			
	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
	3. Otras deudas a corto plazo.			
400,401,403,404,405,(406) 41,438,465,466,475,476,477 485, 568	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			
	1. Proveedores.			
	2. Otros acreedores.			
	VI. Periodificaciones a corto plazo.			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			

1.1.2.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL DE 200X

Nº CUENTAS		Debe Haber		
		-3	2	-1
700,701,702,703,704,705,(706) , (708),(709) (6930), 71 *,7930	1. Importe neto de la cifra de negocios.			
73	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
(600),(601),(602) ,606,(607) ,608 ,609, 61* , (6931),(6932) ,(6933), 7931,7932,7933	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.			
740,747,75	4. Aprovisionamientos.			
(64),7950,7957	5. Otros ingresos de explotación.			
(62),(631),(634),636,639,(65) , (694),(695),794, 7954	6. Gastos de personal.			
(68)	7. Otros gastos de explotación.			
746	8. Amortización del inmovilizado.			
7951,7952,7955,7956	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
(670),(671),(672),(690),(691),(692), 770,771,772,790,791,792	10. Excesos de provisiones.			
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
760,761,762,767,769	12. Ingresos financieros.			
(660),(661),(662) ,(664),(665),(669)	13. Gastos financieros.			
(663),763	14. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.			
(668),768	15. Diferencias de cambio.			
(666),(667),(673) ,(675),(696), (697),(698) ,(699),	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
766,773,775,796,797,798,799	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
(6300)* ,6301 * ,(633),638	17. Impuestos sobre beneficios.			
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)			

- Su signo puede ser positivo o negativo

Aquellas empresas que no hayan adaptado al nuevo PGC algún ejercicio pasado, podrán optar por presentarlo en el modelo anterior

1.1.3.-MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X

Nº CUENTAS	ACTIVO	-3	-2	-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20,(280),(290) 21,(281),(291),23 22,(282),(292) 2403,2404,2413,2414,2423,2424,(2493), (2494),(293),(2943),(2944),(2953),(2954) 2405,2415,2425,(2495),250,251,252,253, 254,255,257,258, (259),26,(2945),(2955),(297),(298)	I. Inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material. III. Inversiones inmobiliarias. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. V. Inversiones financieras a largo plazo.			
474	VI. Activos por Impuesto diferido.			
	B) ACTIVO CORRIENTE			
30,31,32,33,34,35,36,(39),407 430,431,432,433,434,435,436,(437),(490), (493) 5580 44,460,470,471,472,544 5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333, 5334,5343,5344,5353,5354,(5393), (5394),5523,5524,(5933),(5934),(5943), (5944),(5953),(5954) 5305,5315,5325,5335,5345,5355,(5395), 540,541,542,543,545,546,547,548,(549), 551,5525,5590,565,566,(5935),(5945), (5955),(597),(598)	I. Existencias. II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos. 3. Otros deudores. III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. IV. Inversiones financieras a corto plazo. V. Periodificaciones a corto plazo VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
480,567 57				
	TOTAL ACTIVO (A + B)			

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-3	-2	-1
	B) PATRIMONIO NETO			
	A-1) Fondos propios.			
	I. Capital.			
100,101,102	1. Capital escriturado.			
(1030), (1040)	2. (Capital no exigido).			
110	II. Prima de emisión.			
112,113,114,119	III. Reservas.			
(108),(109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
120,(121)	V. Resultados de ejercicios anteriores.			
118	VI. Otras aportaciones de socios.			
129	VII. Resultado del ejercicio.			
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).			
130,131,132				
14	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
1605, 170	B) PASIVO NO CORRIENTE			
1625,174	I. Provisiones a largo plazo.			
1615,1635,171,172,173,175,176,177,179,180,185	II. Deudas a largo plazo.			
1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634	1. Deudas con entidades de crédito.			
479	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
181	3. Otras deudas a largo plazo.			
585,586,587,588,589	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
499, 529	IV. Pasivos por impuesto diferido.			
5105,520,527	V. Periodificaciones a largo plazo.			
5125,524	C) PASIVO CORRIENTE			
(1034),(1044),(190),	I. Provisiones a corto plazo.			
(192),194,500,505,506,509,5115,5135,5145,	II. Deudas a corto plazo.			
521,522,523,525,526,528,551,5525,555,5565,5566,5595,	1. Deudas con entidades de crédito.			
560,561	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133,5134,5143,5144,	3. Otras deudas a corto plazo.			
5523,5524,5563,5564	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
400,401,403,404,405,(406)	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			
41,438,465,466,475,476,477	1. Proveedores.			
485,568	2. Otros acreedores.			
	V. Periodificaciones a corto plazo.			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			

1.1.4.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL DE 200X

Nº CUENTAS		Debe Haber		
		-3	2	-1
700,701,702,703,704,705,(706), (708),(709) (6930), 71*,7930	1. Importe neto de la cifra de negocios.			
73	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
(600),(601),(602) ,606,(607) ,608 ,609, 61* , (6931),(6932) ,(6933), 7931,7932,7933	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.			
740,747,75	4. Aprovisionamientos.			
(62),(631),(634),636,639,(65), (694),(695),794, 7954	5. Otros ingresos de explotación.			
(64)	6. Gastos de personal.			
(68)	7. Otros gastos de explotación.			
746	8. Amortización del inmovilizado.			
7951,7952,7955	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
(670),(671),(672),(690),(691),(692), 770,771,772,790,791,792	10. Excesos de provisiones.			
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
760,761,762,769	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
(660),(661),(662) ,(664),(665),(669)	12. Ingresos financieros.			
(663),763	13. Gastos financieros.			
(668),768	14. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.			
(666),(667),(673) ,(675),(696), (697),(698) , (699),766,773,775,796,797,798,799	15. Diferencias de cambio.			
	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
(6300)* ,6301 * ,(633),638	17. Impuestos sobre beneficios.			
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)			

- Su signo puede ser positivo o negativo

NOTAS ACLARATORIAS PARA CUMPLIMENTAR LA INFORMACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA.

Si el beneficiario forma parte de un grupo de empresas cumplimentará asimismo, los apartados 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4 para el conjunto del grupo y acompañará una copia del balance consolidado del grupo correspondiente a los tres últimos ejercicios.

Cumplimentar los cuadros de forma que las cifras del año más reciente (último ejercicio contable completamente transcurrido en el momento de la presentación de la solicitud) figuren en la columna de la derecha. Deberán cumplimentarse todas las líneas, aún cuando el valor correspondiente sea nulo, lo que se indicará con un cero.

Servirán de base a la información anterior, los balances y cuentas de pérdidas y ganancias, elaborados según el Plan General de Contabilidad.

2.- INFORMACIÓN TÉCNICA**2.1.- Memoria de las inversiones a realizar.**

- Descripción técnica detallada de las inversiones previstas y su utilización.

- Presupuesto estimativo de los trabajos previstos (indicar bases de cálculo y fecha de estimación) . Para los gastos previos de los procesos de fusión y los gastos relacionados con herramientas TIC, las inversiones deberán ser respaldadas por ofertas o facturas proforma.

2.2.- Resumen de las inversiones:

Fecha elaboración del presupuesto

Conceptos:

- Estudios de la viabilidad:
- Tasaciones patrimoniales:
- Elaboración del balance de fusión cuando no se considere como tal el último balance anual aprobado:
- Costes de redacción del proyecto de fusión:
- Costes de valoración de las aportaciones no dinerarias:
- Gastos de notaría:
- Gastos de protocolización de acuerdos:
- Gastos relacionados con herramientas TIC:
- Contratación de personal:

TOTAL(€):

Nota aclaratoria: para aquellas inversiones superiores a 18.000€ se presentarán 3 ofertas y se rellenará el modelo 01

ANEXO V. INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA
LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE PETICIÓN DE PAGO

Expediente nº: _____ Fecha de inicio de las inversiones (*): (dd/mm/aa) Fecha en curso : (dd/mm/aa)
Fecha final de las inversiones: (dd/mm/aa)

TRABAJO PREVISTO INICIALMENTE	JUSTIFICANTES						PAGOS EFECTUADOS				PETICIÓN DE PAGO		
	Nº	FECHA	EMITIDO POR	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE SIN IVA	FECHA	IMPORTE CON IMPUESTO INCLUIDO	IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA SIN IVA	% DE SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	
+ líneas - líneas													
TOTAL													

* Fecha del acta de no inicio de las inversiones, en su caso



EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS GASTOS PREVISTOS Y REALIZADOS

Expediente nº:

GASTOS Y ACCIONES PREVISTAS COSTES	GASTOS Y ACCIONES REALIZADAS		JUSTIFICACION VARIACIONES (*)
	DESCRIPCION	COSTES	
+ líneas - líneas			



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Orden de 6 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de integración, fusión o constitución de entidades asociativas de carácter agroalimentario.

BDNS (Identif): 349965-349966.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Se convocan para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones previstas en la Orden de 6 de junio de 2017, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de ellas, y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada línea:

	Cuantía máxima €	Partidas presupuestarias
Línea 1.	1.080.000	2017 1900010000 G/71E/77101/00 01 2007000242
Línea 2.	2.295.000	2017 1900010000 G/71E/77101/00 01 2007000242 1900010000 G/71E 77101/00 01 2007000242

Segundo. Beneficiarios.

Para acceder a esta ayuda, los solicitantes que se relacionan deberán reunir los siguientes requisitos:

Línea 1. Entidades que pretendan integrarse en una entidad asociativa ya existente, que sean:

- Sociedades cooperativas andaluzas agrarias.
- Sociedades cooperativas andaluzas agrarias de segundo grado.
- Sociedades agrarias de transformación, con sede social en Andalucía, integrada únicamente por titulares de algún derecho que lleve aparejado el uso o disfrute de explotaciones agrarias y por personas trabajadoras agrícolas, a los efectos del artículo 108.1 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, sobre socios de cooperativas de segundo grado.
- Cualquier entidad económica siempre que más del cincuenta por ciento de su capital social pertenezca a algunas de las entidades citadas anteriormente. En el supuesto de que se trate de una sociedad anónima sus acciones deberán ser nominativas.

Línea 2. Las entidades resultantes de alguno de los siguientes procesos:

a) Fusión por absorción de dos o más entidades, con desaparición de las entidades absorbidas.

b) Fusión de dos o más entidades por disolución de todas y constitución de una nueva.

Y que pertenezcan a alguno de los siguientes tipos:

- Sociedades cooperativas andaluzas agrarias.
- Sociedad cooperativa andaluza agraria de segundo o ulterior grado.

- Sociedades agrarias de transformación, integrada únicamente por titulares de algún derecho que lleve aparejado el uso o disfrute de explotaciones agrarias y por personas trabajadoras agrícolas, a los efectos del artículo 108.1 de Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, sobre socios de cooperativas de segundo grado.

- Cualquier entidad económica siempre que más del cincuenta por ciento de su capital social pertenezca a algunas de las entidades citadas anteriormente. En el caso de que sea una Sociedad Anónima sus acciones deberán ser nominativas.

Tercero. Objeto.

Línea 1. El fomento e impulso de los procesos de integración de entidades asociativas de carácter agroalimentario, orientados a la mejora de la dimensión empresarial, la eficiencia y la rentabilidad de dichas entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía.

Línea 2. El fomento e impulso del aumento de la dimensión de las entidades asociativas de carácter agroalimentario a través de la fusión o constitución de nuevas entidades asociativas de carácter agroalimentario.

Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de integración, fusión o constitución de entidades asociativas de carácter agroalimentario.

Quinto. Importe máximo por beneficiario:

El importe máximo por persona beneficiaria en cada una de las líneas de ayuda son los siguientes:

Línea 1. Cien mil euros (100.000 €).

Línea 2. Ciento cincuenta mil euros (150.000 €).

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 6 de junio de 2017

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 4 de abril de 2017 (BOJA núm. 67, de 7 de abril), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo; por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 28.677.341-K.

Primer apellido: Real.

Segundo apellido: Heredia.

Nombre: María Eugenia.

Código SIRHUS: 1825410.

Denominación del puesto: Servicio de Protección y Atención contra la Violencia de Género.

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.

Centro Directivo: D.G. Violencia de Género.

Centro Destino: D.G. Violencia de Género.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 4 de abril de 2017 (BOJA núm. 67, de 7 de abril), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.539.283-D.
Primer apellido: León.
Segundo apellido: Álvaro.
Nombre: María Licaria.
Código SIRHUS: 11720710.
Denominación del puesto: Secretario/a Director/a General.
Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: DG. Violencia de Género.
Centro destino: DG. Violencia de Género.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de junio de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido para participar en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 29 de marzo de 2017.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Orden de 29 de marzo de 2017, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos publicó listados provisionales de admitidos y excluidos mediante Resolución de 9 de mayo de 2017. Vistas las alegaciones presentadas ante la citada Resolución, esta Dirección General en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO

1. Declarar aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido, que se relaciona en los siguientes Anexos:

Anexo I. Lista del personal aspirante admitido definitivamente con indicación de apellidos, nombre, DNI, Pasaporte o documento análogo, para participantes de nacionalidad extranjera, número de aspirante y turno por el que participa.

Anexo II. Lista del personal aspirante excluido definitivamente por no haber subsanado el motivo o motivos de exclusión.

Anexo III. Lista del personal que, no figurando en ninguno de los listados de admitidos y excluidos hechos públicos por Resolución de 9 de mayo de 2017, ha presentado alegaciones. Este personal es admitido cautelarmente mientras se resuelven sus alegaciones, a la vista de los informes oportunos que justifiquen o no las causas alegadas.

2. Las listas citadas en el apartado anterior se publicarán el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de junio de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo/a Especialista en Obstetricia y Ginecología	- F.E. en Obstetricia y Ginecología	Agencia Sanitaria Costa del Sol	FEAOGASCST-17-2

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 6 de junio de 2017.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se aprueba la modificación de la Oferta Parcial de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2017.

La Universidad de Málaga publicó por Resolución de 17 de marzo de 2017 la Oferta Parcial de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2017 (BOJA de 25.4.17), conforme a lo establecido en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuesto Generales del Estado para el año 2016, automáticamente prorrogados para el año 2017 hasta la aprobación de los nuevos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española.

Posteriormente, el día 1 de abril de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017.

Teniendo en cuenta dicho Real Decreto-ley, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del 5 de mayo de 2017, acuerda aprobar la modificación de la oferta de empleo público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2017, en los siguientes términos:

El cálculo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, en función del número de empleados fijos que durante el ejercicio 2016 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, conforme al cálculo previsto en el apartado tercero del artículo 1 del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017, asciende a plazas 77.

En su virtud, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga dispone:

Primero. Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 1 del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017, se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2017.

Segundo. Cuantificación de las plazas.

El número de plazas de Personal Docente e Investigador para el año 2017 es el siguiente:

Cuerpo/Categoría	Grupo	Total Plazas
Profesor Titular de Universidad (*)	A1	76

Cuerpo/Categoría	Grupo	Total Plazas
Catedrático de Universidad (*)	A1	1
Catedrático de Universidad (**)	A1	77

(*) En aplicación de la tasa de reposición.

(**) Por promoción interna.

De las mismas se reservará el cupo correspondiente para personas con un grado de discapacidad superior al 33%, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 5 de mayo de 2017.

Tercero. Procesos selectivos.

Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público deberán publicarse en los boletines oficiales que correspondan en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de publicación de esta Oferta de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Málaga, 24 de mayo de 2017.- El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 24 de abril de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2017.

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece que, a lo largo del presente año, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan en artículo 20 de la citada norma, entre las que se encuentran las Universidades, respecto de las cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición del 100 por ciento.

Al no haberse aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española opera la prórroga automática prevista, por cuanto «si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos».

De conformidad, asimismo, con el artículo 13.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, que establece que durante el año 2017 se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta un máximo de 100% de la tasa de reposición, en los sectores y Administraciones Públicas determinados en la legislación básica del Estado.

El cálculo de la tasa de reposición de efectivos, en función del número de personal de administración y servicios fijos que durante el año 2016 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, conforme al cálculo previsto en el apartado tercero del artículo 20.Uno.4 de la Ley 48/2015 de 29 de Octubre, asciende a una plaza.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016; en el artículo 13.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, y en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2017.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas conforme a la ley, y efectuada negociación con los órganos de representación del Personal de Administración y Servicios, ha resuelto:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del personal de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el año 2017, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2017.

Segundo. En la Oferta de Empleo Público se incluyen las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de administración y servicios con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes y deben proveerse mediante personal de nuevo ingreso, que se determina en el Anexo.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la convocatoria para cubrir las plazas anunciadas se realizará mediante Resolución del Rector que se publicará en los Boletines Oficiales correspondientes y se ejecutará dentro del plazo máximo establecido.

Sevilla, 2 de junio de 2017.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

A N E X O

Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios
de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
Año 2017

Subgrupo	Escala	Plazas
C1	Ayudante Técnico de Informática	1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de junio de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en el procedimiento abreviado número 122/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada mediante Oficio dictado en el procedimiento abreviado núm. 122/2017, seguido en ese Juzgado a instancia de don Miguel Ángel Díaz Pérez contra la desestimación del recurso de alzada que en su día interpuso contra la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esa provincia (BOJA núm. 140, de 22 de julio), de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los Autos núm. 122/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el apartado anterior.

Sevilla, 6 de junio de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 66/2017, de 23 de mayo, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 41.3 establece que la Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de la educación infantil para atender la demanda de las familias. Con esta finalidad, se crearán escuelas infantiles y se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones locales, otras administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

Por otro lado, la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que la creación de centros públicos cuyos titulares sean las Corporaciones locales, se realizará por Convenio entre éstas y la Administración educativa competente.

En cumplimiento de los citados preceptos, la Consejería competente en materia de educación ha suscrito Convenios de Cooperación con los Ayuntamientos de La Redondela y Antequera para la creación de escuelas infantiles que atiendan la demanda de escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en la entidad local autónoma y municipio, respectivamente.

Por otro lado, los Ayuntamientos de Castro del Río, Espejo, Atarfe, Cartaya, Rosal de la Frontera y Benahavís han solicitado la supresión de escuelas infantiles, de las que son titulares, ubicadas en sus respectivos municipios, por ausencia de actividad en las mismas.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el artículo 9.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de mayo de 2017,

DISPONGO

Artículo primero. Creación de escuelas infantiles.

Se crean las escuelas infantiles que se relacionan en el Anexo I del presente Decreto, cuyas titularidades ostentan los Ayuntamientos de la correspondiente entidad local autónoma y municipio.

Artículo segundo. Supresión de escuelas infantiles.

Se suprimen las escuelas infantiles que se relacionan en el Anexo II del presente Decreto, a solicitud de los Ayuntamientos que ostentan su titularidad, por ausencia de actividad en las mismas.

Disposición adicional única. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido del presente Decreto se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la Consejera de Educación a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

ANEXO I

CREACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES

Provincia: Huelva.
Escuela infantil «La Redondela», código 21007262.
Localidad: La Redondela.
Municipio: Isla Cristina.

Provincia: Málaga.
Escuela infantil «La Peñita», código 29019290.
Localidad: Cartaojal.
Municipio: Antequera.

ANEXO II

SUPRESIÓN DE ESCUELAS INFANTILES

Provincia: Córdoba.
Escuela infantil «Castro del Río», código 14010907.
Localidad: Castro del Río.
Municipio: Castro del Río.

Escuela infantil «Espejo», código 14010609.
Localidad: Espejo.
Municipio: Espejo.

Provincia: Granada.
Escuela infantil «Chicolines III», código 18013277.
Localidad: Atarfe.
Municipio: Atarfe.

Provincia: Huelva.
Escuela infantil «Fresita», código 21006725.
Localidad: Cartaya.
Municipio: Cartaya.

Escuela infantil «Rosita», código 21006592.
Localidad: Rosal de la Frontera.
Municipio: Rosal de la Frontera.

Provincia: Málaga.
Escuela infantil «Benahavís», código 29015077.
Localidad: Benahavís.
Municipio: Benahavís.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 8 de marzo de 2017, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 976/2017).

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), titular de la escuela municipal de música de dicha localidad, por el que solicita modificar la autorización con la que cuenta la misma, por nueva denominación específica, cambio de domicilio, ampliación a las enseñanzas elementales de iniciación a la danza y ampliación de las enseñanzas de música que tiene autorizadas, al amparo de lo dispuesto en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero.

Resultando que la citada escuela municipal de música, código 29000190 y domicilio en C/ Vicente Aleixandre, s/n, de Alhaurín de la Torre (Málaga), cuenta con autorización para impartir los siguientes ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música: Música y movimiento, Práctica instrumental (clarinete, piano, saxofón, violín, viola y flauta travesera), Formación musical complementaria a la práctica de la música y Actividades de grupo.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación de Málaga.

Vistos: La Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE del 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 16/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación solicitada a la escuela municipal de música de Alhaurín de la Torre, código 29000190, cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, por cambio de domicilio a C/ Punto Industrial, s/n, de la misma localidad,

ampliación a las enseñanzas elementales de iniciación a la danza y ampliación de las enseñanzas de música que tiene autorizadas, que, como consecuencia de ello, queda autorizada como una escuela municipal de música y danza, con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- a) Enseñanzas elementales de iniciación a la música:
- Música y movimiento.
 - Práctica instrumental: clarinete, piano, saxofón, violín, viola, flauta travesera, batería, contrabajo, guitarra y canto.
 - Formación musical complementaria a la práctica de la música.
 - Actividades de grupo.
- b) Enseñanzas elementales de iniciación a la danza:
- Música y movimiento.
 - Práctica de danza: clásica, española, flamenco y contemporánea.
 - Formación musical complementaria a la práctica de la danza.
 - Actividades de grupo.

Segundo. Autorizar la nueva denominación de la escuela municipal de música, que pasa a denominarse escuela municipal de música y danza «Miguel Ángel Huesca Mariscal».

Tercero. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el registro de centros docentes.

Cuarto. El Ayuntamiento titular de la escuela remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado de la misma con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Málaga velará por la adecuación de la escuela municipal de música y danza a lo establecido en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, y 16/2009 y 17/2009, ambos de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Sexto. La escuela municipal de música y danza podrá expedir credenciales o diplomas de los estudios o niveles cursados y del aprovechamiento obtenido por el alumnado sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los títulos elementales de música o danza.

Séptimo. La escuela municipal de música y danza queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión en el caso de producirse alguna modificación de los datos que se señalan en la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en

los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Enfermos y Familiares de Párkinson de Cádiz.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Enfermos y Familiares de Párkinson de Cádiz, que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 2325.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo de acciones de voluntariado en los centros de salud para la mejora de los cuidados de los pacientes de Parkinson, así como a sus familiares y personas cuidadoras, siendo su ámbito de actuación las Unidades de Gestión Clínicas adscritas al Distrito Bahía de Cádiz-La Janda.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Enfermos y Familiares de Párkinson de Cádiz, que tiene por objeto el desarrollo de acciones de voluntariado en los centros de salud para la mejora de los cuidados de los pacientes de Parkinson, así como a sus familiares y personas cuidadoras.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Málaga, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Liga de la Leche Andalucía.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Málaga, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Liga de la Leche Andalucía, que está inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 03661.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo del Programa «Ayuda madre a madre» de fomento de la lactancia materna, siendo su ámbito de actuación las Unidades de Gestión Clínica de Huelin y Cruz de Humilladero, adscritas al Distrito de Atención Primaria Málaga.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular del Distrito de Atención Primaria Málaga, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Liga de la Leche Andalucía, para el desarrollo del Programa «Ayuda madre a madre» de fomento de la lactancia materna.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 31 de mayo de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 31 de mayo de 2017 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Que mediante oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 156/2017, Negociado 4, interpuesto por la Comunidad de Propietarios Segunda Aguada 18, de Cádiz, contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra la Resolución de 19 de julio de 2016, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1078833) acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la Comunidad de Propietarios Segunda Aguada 18, de Cádiz, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 156/2017, Negociado 4, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles

saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 5 de junio de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 6 de junio de 2017, por la que se amplía el plazo para la presentación de comunicaciones a la capa de montanera y la capa SAC-Quercus de Andalucía para 2017, establecido en la Orden de 2 de mayo de 2017, por la que se publica la capa de montanera de Andalucía para 2017 y la superficie arbolada cubierta (SAC) de Quercus, asociada a la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, las parcelas y recintos utilizados para la alimentación de animales cuyos productos vayan a comercializarse con arreglo a la mención «de bellota», deberán estar identificados en la capa montanera incluida en el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), establecido en el Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas, como aptos para su utilización para el engorde de animales cuyos productos vayan a comercializarse con arreglo a la mención «de bellota», conforme a las designaciones establecidas en el mismo.

Así mismo, el artículo 6.2 del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, citado, establece que el aprovechamiento de los recursos de la dehesa en época de montanera deberá realizarse teniendo en cuenta la superficie arbolada cubierta de la parcela o recinto y la carga ganadera máxima admisible que figura en el anexo de dicho Real Decreto, modulada en su caso a la baja en función de la disponibilidad de bellota del año.

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 2 de mayo de 2017, por la que se publica la capa de montanera de Andalucía para 2017 y la superficie arbolada cubierta (SAC) de Quercus, asociada a la misma (BOJA núm. 86, de 9 de mayo de 2017), se anuncia que la capa de montanera, formada por el conjunto de recintos y parcelas identificados en el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) para Andalucía como aptos para la alimentación de animales cuyos productos vayan a comercializarse con arreglo a la mención «de bellota» establecida en el Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, y el cálculo de la superficie arbolada cubierta (SAC) para cada uno de estos recintos, considerada como el porcentaje de suelo cubierto por la proyección de todas las copas de los árboles de las especies de quercíneas del recinto SIGPAC, se puede consultar en el visor SIGPAC de Andalucía. Así mismo, las personas titulares de los recintos o cualquier persona que acredite la capacidad de uso y disfrute de su aprovechamiento que no estén conformes con la información publicada, podrán presentar comunicación a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. El plazo de presentación de las comunicaciones que se establece es de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 32.1, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Considerando la demanda de las Organizaciones profesionales agrarias, debida a la complejidad técnica de los informes que deben acompañar a las comunicaciones de desacuerdo con la información contenida del valor de la capa de montanera y de la SAC asignada a cada recinto, se considera necesario la ampliación del plazo de presentación

de comunicaciones a la capa de montanera y la superficie arbolada cubierta (SAC) de Quercus, asociada a la misma, para el año 2017.

En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera y en uso de las facultades atribuidas en el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

RESUELVO

Primero. Ampliar, hasta el 26 de junio de 2017, inclusive, el plazo de presentación de comunicaciones a la capa de montanera y la superficie arbolada cubierta (SAC) de Quercus, asociada a la misma, para el año 2017, previsto en la Orden de 2 de mayo de 2017 (BOJA núm. 86, de 9 de mayo de 2017).

Segundo. La presente Orden producirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2017

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización de la Encomienda de Gestión a la Empresa Pública Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) la ejecución del proyecto que se cita.

De conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado 3 del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público procede hacer pública la formalización de la Orden de fecha 22 de mayo de 2017, de la Encomienda de Gestión para el proyecto: «Servicio de apoyo a la gestión de pagos de Subvenciones a los Seguros Agrarios de la Junta de Andalucía. Convocatoria 2017».

A N E X O

1. Aprobar el expediente de encomienda de gestión para la ejecución de los trabajos: 44/2017-ENG «Servicio de apoyo a la gestión de pagos de subvenciones a los seguros agrarios de la Junta de Andalucía. Convocatoria 2017».

2. Encomendar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la gestión de las actuaciones previstas a la Empresa Pública Tecnología y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) que asumirá los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente encomienda de gestión.

3. El presupuesto para la realización de los trabajos se fija en un total de ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y tres euros con veintinueve céntimos (128.463,29 Euros), entendiéndose incluido en el mismo todos los gastos e impuestos.

4. La ejecución de la presente encomienda de gestión, se llevará a cabo con los medios y recursos propios de la Empresa Pública Tecnología y Servicios Agrarios, S.A. (Tragsatec) conforme a los antecedentes y en la forma y condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 17 de marzo de 2017.

5. Conforme al apartado a) del artículo 106.2 de la citada Ley 9/2007, se justifica la necesidad o conveniencia de realización de los trabajos a través de la encomienda de gestión, por la mayor celeridad que se obtiene en la ejecución de los mismos, así como la mejor eficiencia resultante en los procedimientos, consecuencia de una mejor especialización organizativa, que hacen conveniente la ejecución de estos trabajos a través de la presente figura jurídica.

6. Establecer las siguientes anualidades y partidas presupuestarias a las que se imputa el importe total presupuestado:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Elemento Pep	Importe en euros
2017	G.71B.629.05.00.01	201700070	105.707,70
2018	G.71B.629.05.00.01	200700070	22.755,59

7. El pago se realizará por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por el importe de los trabajos efectivamente realizados, mediante certificaciones mensuales, conforme a lo establecido en el primer párrafo del apartado sexto del citado

artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo deberá acreditar los costes reales incurridos en la realización de la actuación, bien mediante la relación detallada y certificada de las facturas que deba abonar la entidad instrumental, o bien mediante el análisis de costes imputados directamente a la misma.

8. Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la entidad encomendataria deberá comunicar al Responsable de la Encomienda las subcontrataciones que se realicen, con mención de las personas adjudicatarias, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma, en un plazo no superior a 15 días a contar desde el momento en que éstas se produzcan.

9. El plazo de ejecución para la presente Encomienda comienza desde la publicación de la presente Orden, hasta el 31 de enero de 2018.

10. Designar como Responsable de la Encomienda de Gestión a la persona titular del Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como persona encargada de dirigir las actuaciones a realizar, la cual, en su caso, podrá autorizar, previa petición técnica razonada por parte de la entidad a favor de la que se realiza la presente encomienda, compensaciones entre los importes de las diferentes partidas del presupuesto aprobado, con un límite acumulado del 10 por 100 del total del presupuesto, siempre que los gastos realizados correspondan efectivamente al proyecto, estén previstos en el presupuesto inicial y no supongan una variación del importe total que se aprueba mediante esta Orden.

11. Habilitar al responsable de la encomienda a certificar la finalización de la misma en orden a poder liberar, en su caso, los créditos sobrantes; así como a barrar, en su caso, los créditos resultantes de minoraciones en el importe de adjudicación de las licitaciones llevadas a cabo por la Empresa respecto de aquellas actuaciones que sean susceptibles de ser contratadas de forma externa.

Asimismo, se habilita al responsable de la encomienda a proponer, en su caso, las eventuales modificaciones de la misma, así como su liquidación.

Sevilla, 5 de junio de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se aprueba el Plan Anual de Inspecciones de Vertido para el año 2017.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene encomendadas las competencias en materia de inspección y vigilancia del dominio público hidráulico, ejerciendo las funciones de policía sobre los aprovechamientos y, en particular, sobre los sistemas de abastecimiento y depuración de las aguas, mantenimiento y control de las obras hidráulicas de competencia de la Administración Autónoma, según el artículo 11.4.b de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Así mismo, la Consejería competente en materia de Aguas tiene encomendadas las competencias en materia de inspección y vigilancia del dominio público marítimo terrestre, ejerciendo las funciones de policía necesarias para la protección de las aguas litorales y del resto del dominio público marítimo terrestre, según el artículo 11.4 c de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía. En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, corresponde a las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de agua el ejercicio de las funciones de vigilancia, inspección y control ambiental de todas las actividades, actuaciones e instalaciones sujetas a autorización de vertido, sin perjuicio de las que correspondan a otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas, en materia de su competencia.

Al objeto de cumplir con las tareas anteriormente mencionadas, y en virtud de lo establecido en el artículo 42 del Decreto 109/2015, anualmente se aprobará por resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de vertidos y se ejecutará por las correspondientes Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de agua, directamente o, en su caso, auxiliada por sus entidades instrumentales, un programa de inspecciones de vertidos al dominio público hidráulico y al dominio público marítimo-terrestre que establecerá una frecuencia de inspecciones basadas en los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las instalaciones de tratamiento de los vertidos.
- b) Incumplimientos detectados con anterioridad.
- c) Población atendida o volumen que vierte la industria.
- d) Peligrosidad del vertido industrial.
- e) Existencia en núcleos urbanos de un número importante de industrias o de industrias altamente contaminantes por la toxicidad potencial de sus vertidos o por el volumen de los mismos.
- f) Cercanía y tamaño de la población que pudiera verse afectada, en su caso, por el vertido.
- g) Existencia de espacios naturales protegidos o especies en peligro.
- h) Aquellos otros que se consideren necesarios por la calidad del medio receptor.

Por otro lado, el capítulo III del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control integrados de la contaminación, contiene la regulación de inspección y control de las instalaciones industriales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, los órganos competentes para realizar las tareas de inspección contarán con un sistema de inspección ambiental y todas las instalaciones estarán cubiertas por un plan y programa, revisado periódicamente.

En base a lo anterior se ha elaborado el Plan de Inspecciones de Vertidos para el 2017, cuya aprobación es el objeto de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Autorizaciones.

Quedan prohibidos los vertidos susceptibles de contaminar las aguas, cualquiera que sea su naturaleza y estado físico, que se realicen, de forma directa o indirecta, a cualquier bien del dominio público hidráulico o, desde tierra, a cualquier bien del dominio público marítimo-terrestre y que no cuenten con la correspondiente autorización administrativa (artículo 87 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 7 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo).

Segundo. Control de las autorizaciones.

En relación a los vertidos autorizados a dominio público hidráulico, el artículo 252 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico según la redacción dada por el Real Decreto 606/2003, del 23 de mayo por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, establece que con independencia de los controles impuestos en el condicionado de la autorización, el Organismo de Cuenca podrá efectuar cuantos análisis e inspecciones estime convenientes para comprobar las características del vertido y el rendimiento de las instalaciones de depuración y evacuación.

Por otro lado, el Decreto 109/2015, establece que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio podrá, en todo tiempo y sin previo aviso, acceder a las obras e instalaciones de tratamiento de aguas residuales y realizar las inspecciones que estime convenientes para comprobar las características del vertido y contrastar, en su caso, el cumplimiento de las condiciones impuestas en esta autorización.

Las personas responsables de las actividades, actuaciones e instalaciones que sean objeto de inspección deberán prestar la asistencia y colaboración necesaria así como permitir la entrada en las instalaciones a quienes realicen las actuaciones de vigilancia, inspección y control (artículo 42.3 del Decreto 109/2015).

Tercero. Criterios mínimos de las inspecciones medioambientales.

La Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de abril de 2001, sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales de los Estados miembros, (2001/331/CEE) establece, en lo relativo a la planificación de las inspecciones, que las inspecciones medioambientales deben planificarse de antemano, para lo que deberá contarse con uno o varios programas de inspecciones medioambientales que cubran todo el territorio, y todas las instalaciones controladas que se encuentran en el mismo. Las instalaciones controladas, a efectos de este Plan de Inspección, son aquellas cuyos vertidos estén sujetos a autorización por parte de esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y estén definidos en el ámbito de aplicación de este Plan, el cual se recoge en el anexo I.

El Plan de Inspección de 2017 abarca según nomenclatura expresa de dicha Recomendación del Parlamento Europeo, dos tipos de inspecciones: inspecciones rutinarias o programadas, e inspecciones no rutinarias o puntuales.

Mediante la presente Resolución se procede a aprobar:

- a) Plan General de Inspección de vertidos de la Consejería de Medio Ambiente en la que se fijan criterios generales para todo tipo de inspecciones de vertidos (Anexo I).
- b) Programa de inspecciones rutinarias o programadas de los vertidos a dominio público hidráulico recogidos en el ámbito de aplicación de ese Plan (Anexo II) y el

programa de inspecciones rutinarias o programadas de los vertidos a dominio público marítimo terrestre recogidos en el ámbito de aplicación de ese Plan (Anexo III).

Así mismo, para las instalaciones incluidas en el anejo 1 de la Ley 16/2002, el presente plan pretende garantizar el cumplimiento de lo establecido en el RD 815/2013 de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, en aquellos aspectos que le son de aplicación.

En virtud de cuanto antecede,

Esta Dirección General, conforme al artículo 130.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y conforme al Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

R E S U E L V E

Aprobar el Plan General de Inspecciones de Vertidos de la Consejería de Medio Ambiente, así como el programa de inspecciones correspondiente al año 2017, cuyos respectivos textos se incluyen como Anexo I, II y III a esta resolución.

Sevilla, 2 de mayo de 2017.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

ANEXO I

PLAN GENERAL DE INSPECCIÓN DE VERTIDOS

DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. Objetivos.

Comprobar y verificar que las actividades, instalaciones y proyectos, cumplen los condicionantes recogidos en las autorizaciones de vertido.

Comprobar el cumplimiento de la legislación medioambiental, dando soporte, en su caso, a la tramitación de posibles sanciones por incumplimientos.

2. Ámbito de aplicación:

Se encuadran en este Plan aquellos núcleos urbanos de más de 250 habitantes equivalentes cuyo vertido esté sujeto al otorgamiento de autorización, cuenten o no con ella, así como aquellas actividades e instalaciones cuyos vertidos de naturaleza industrial cuenten con autorización de vertido o ésta se encuentre en trámite.

Este plan incluye a aquellas instalaciones que desarrollen actividades incluidas en el anejo 1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

3. Tipos de inspección.

a) Rutinarias o programadas; Son las realizadas como parte de un programa de inspecciones previsto.

Los objetivos de las inspecciones programadas son:

- Comprobar que se cumplen los requisitos medioambientales marcados en la autorización de vertidos.
- Comprobación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales en materia de aguas de cualquier actividad en funcionamiento.
- Observar la evolución del proceso productivo y los sistemas de depuración a largo del tiempo, comprobar su adaptación a las condiciones originales y a la legislación ambiental, y promover su renovación en caso de obsolescencia o cambios sustanciales.

b) No rutinarias o puntuales: Son las realizadas como consecuencia de una denuncia, o incidente, o como requisito previo a la concesión de una autorización.

Dentro de las inspecciones no rutinarias se distinguen:

- Inspección por denuncia: Los objetivos de la Inspección por denuncia consisten en comprobar e investigar hechos denunciados o informados que pudieran ser constitutivos de infracción administrativa o incumplimiento de los requisitos legales y realizar una actuación en respuesta a accidentes, incidentes o situaciones de emergencia con posible repercusión medioambiental.

- Inspecciones previas al otorgamiento de la autorización: sus objetivos son la investigación y examen de un proyecto, actividad o instalación para el establecimiento del condicionado de la autorización de vertido.

4. Frecuencia de las inspecciones rutinarias:

En cuanto a la frecuencia de las inspecciones programadas, se han establecido unos criterios comunes, aproximando las características inspectoras a la importancia de los vertidos y atendiendo a la Ley de Aguas Andaluza (artículo 49).

La periodicidad con la que deben realizarse las inspecciones se establecerá en función del tipo de vertido inspeccionado, diferenciándose dos grandes grupos: vertidos urbanos y vertidos industriales.

El número de inspecciones que deberán realizarse a los vertidos del tipo urbano será en función del número de habitantes equivalentes, del grado de contaminación del vertido, de las características del medio receptor del vertido y de los incumplimientos detectados con anterioridad.

En este sentido, para los vertidos municipales de más de 10.000 habitantes equivalentes que no hayan tenido superación en alguno de los parámetros analizados de las muestras tomadas durante el 2015, se reducirá en una unidad el número de inspecciones anuales que le corresponde.

Por otro lado, para vertidos a dominio público hidráulico, en aquellos casos de titulares de autorización de vertidos urbanos de la que forme parte un «plan de reducción de la contaminación», el número de inspecciones anuales, dado el contenido de dicha autorización, será de uno en principio, salvo que se detecte el incumplimiento de la autorización de vertidos de la que son titulares, en cuyo caso habrá de realizarse el número de inspecciones que proceda.

Así mismo, para las instalaciones incluidas en el anejo 1 de la Ley 16/2002, el presente plan garantiza siempre el cumplimiento de la frecuencia mínima establecida en base a la evaluación de riesgos que se recoge en el R.D. 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002.

Por otro lado, visto que los vertidos de las poblaciones acogidas al Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, ICA, que no cuentan con depuración, son de características físico-químicas conocidas, teniendo en cuenta la coyuntura socioeconómica y considerando el coste económico que acarrearán las tomas de muestras y los análisis para obtener resultados analíticos ya conocidos, a priori, el número de inspecciones anuales será de uno, con objeto de conseguir una mayor eficacia administrativa y evitar el menoscabo del interés general que supondría realizar gastos innecesarios, que no aportarían información adicional sobre el estado de depuración de las correspondientes aglomeraciones urbanas.

Así, teniendo en cuenta los anteriores criterios, se establecen las siguientes frecuencias de inspecciones:

POBLACION (hab/eq)	Núm. anual de inspecciones
>50.000	4
10.000-50.000	3
2.000-9.999	2
250-1999	1
<250	0
Uso abastecimiento	4

Las inspecciones a vertidos industriales se efectuarán con una periodicidad que dependerá del tipo de industria, del volumen de vertido y de la presencia o no de sustancias peligrosas, siempre en base a la evaluación de riesgos, estableciéndose las siguientes frecuencias de inspección:

TIPO DE ACTIVIDAD	VOLUMEN (m ³)	Núm. DE INSPECCIONES-AÑO
Industriales con sustancias peligrosas	Independiente	6
Grupo 1: Industrias de los sectores químicos, metales, maderas, papel, refinerías, extractoras y varios. Polígonos industriales	>100.000	6
	30.000-100.000	4
	<30.000	3
Grupo 2: Industrias de los sectores agroalimentarios y afines (mataderos, lácteos, bodegas, comestibles-bebidas y resto de sectores). Desaladoras y piscifactorías. Estaciones de servicio.	>100.000	4
	50.000-100.000	3
	5.000-50.000	2
	<5.000	1

5. Criterios a seguir en las inspecciones de instalaciones

- Previamente a la inspección se deberá recabar toda la información pertinente disponible sobre la instalación controlada, como autorizaciones existentes, proyectos técnicos tramitados, resultados de los autocontroles, informes remitidos por las autoridades explotadoras, etc.
- Durante la visita deberá levantarse acta de inspección en la que se reflejarán los hechos constatados en la visita. Una copia del acta deberá entregarse a la instalación controlada.
- Como resultado de cualquier inspección se realizará un informe en el que se hará constar las conclusiones acerca del cumplimiento de las disposiciones legales en vigor así como la propuesta de medidas a adoptar, que puede ir desde un requerimiento de adopción de medidas correctoras a solicitar la incoación de un expediente sancionador.
- Con objeto de documentar correctamente las operaciones de toma de muestras, se incluyen, en el Anexo IV del presente plan, los modelos oficiales de Acta de Constancia y Toma de Muestras de utilización obligatoria en todas las actividades incluidas en el presente plan.

ANEXO II**PROGRAMA DE INSPECCIONES DE VERTIDOS A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
PARA EL AÑO 2017**

Provincia	INDUSTRIALES		URBANOS		TOTALES	
	Núm. expedientes	Núm. actuaciones	Núm. expedientes	Núm. actuaciones	Núm. expedientes	Núm. actuaciones
Sevilla	0	0	2	3	2	3
Granada	3	8	47	55	50	63
Huelva	23	54	59	79	82	133
Cádiz	51	95	106	150	157	245
Málaga	13	16	99	129	112	145
Almería	8	21	107	138	115	159
TOTAL	98	194	420	554	518	748

ANEXO III**PROGRAMA DE INSPECCIONES DE VERTIDOS AL LITORAL PARA EL AÑO 2017**

Provincia	INDUSTRIALES		URBANOS		TOTALES	
	Núm. expedientes	Núm. actuaciones	Núm. expedientes	Núm. actuaciones	Núm. expedientes	Núm. actuaciones
Sevilla	3	14	5	17	8	31
Granada	2	8	5	11	7	19
Huelva	21	96	13	39	34	135
Cádiz	28	94	27	68	55	162
Málaga	4	15	15	49	19	64
Almería	8	38	9	26	17	64
TOTAL	66	265	74	210	140	475

Adjuntar tantas hojas como muestras diferentes se hayan tomado durante la inspección:

CONTINUACIÓN DEL TEXTO:

SUCESIVAS PÁGINAS



ACTA DE INSPECCIÓN DE VERTIDOS.

ACTA nº:.....

Hoja.....de.....

fecha:/...../.....

Tipo de actuación Programada No Programada Referencia (expediente de autorización de vertidos):.....

Visitadas las instalaciones y realizadas las actuaciones pertinentes, resulta:

Datos del inspector del vertido:

Nombre:	DNI:
Cargo:	NIA:
Organismo al que pertenece:	

Datos de las instalaciones:

Nombre:	DNI/C.I.F.:	
Domicilio:	Tif:	
Localidad/Municipio:	C.P:	Provincia:
Empresa gestora de las instalaciones de vertido (si tiene):		
Coordenadas de la instalación: UTM X:..... UTM, Y: HUSO: Altitud sobre el nivel del mar (m):.....		

Persona (titular o representante de la actividad) asistente a la inspección:

Nombre:	DNI/C.I.F.:
<input type="checkbox"/> Titular	<input type="checkbox"/> Representante
Cargo:	

Datos del vertido:

Origen de las aguas residuales (indicar nombre de núcleo urbano, pedanía, polígono industrial, industria, ...):	<input type="checkbox"/> Urbano
.....	<input type="checkbox"/> Industrial
.....	<input type="checkbox"/> Agropecuario
.....	<input type="checkbox"/> Otro:
Tipo de vertido: <input type="checkbox"/> Continuo <input type="checkbox"/> Discontinuo (especificar periodos de discontinuidad (días, horas, etc):	
¿Tiene sistema de tratamiento?: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Funciona <input type="checkbox"/> No funciona
Comprobación de obras de la instalación/sistema de depuración (para actividades no iniciadas, con obras de mejora, etc):	Obras no comenzadas
	Obras terminadas
¿Tiene caudalímetro?: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Funciona <input type="checkbox"/> No funciona
	Tipo: <input type="checkbox"/> Ultrasonido <input type="checkbox"/> Magnético <input type="checkbox"/> Otro:.....
CAUDAL DEL VERTIDO:(datos aportados por el titular)	
Origen de los datos	<input type="checkbox"/> Medidor automático <input type="checkbox"/> Estimados

002015/A03



Caudal:.....(L/s)	(m ³ /h)	(m ³ /d)		Unidad	
Medio receptor:							
<input type="checkbox"/> Cauce fluvial	<input type="checkbox"/> Acuífero	<input type="checkbox"/> Terreno	<input type="checkbox"/> Aguas costeras o transición	<input type="checkbox"/> Otro:	Nombre:		
CROQUIS DEL PUNTO DE VERTIDO:(indicar puntos de vertido)							
Adjuntar plano de situación y emplazamiento de la instalación donde se exprese la situación relativa a las actividades descritas y foto aérea (si existe)							

Utilizar un acta para cada punto de vertido

ACTA nº:.....

La toma de muestra se ha realizado:

- En presencia y con conformidad representante del titular del vertido. En prueba de conformidad, el representante firma la presente Acta.
- Con conocimiento del representante del titular del vertido pero con falta de conformidad por parte del mismo.
- Sin conocimiento del representante del titular del vertido, por razones de:
 - Urgencia
 - Identificación imposible del representante
 - Otros motivos:

La muestra Contradictoria se ofrece al representante del titular del vertido que: Si No Acepta

Se notifica en el mismo acto al interesado que, en caso de rechazo, la Contradictoria se encontrará precintada y depositada a su disposición durante los dos días hábiles siguientes de fecha de la toma de las muestras para su análisis.

Observaciones:

Por parte del funcionario (Indicar incidencias u otra información relevante sobre el estado de las instalaciones, las características del vertido, el estado del medio receptor, el punto de descarga, la conducción de vertido, etc.):

Por parte del titular/representante



POR EL TITULAR/REPRESENTANTE		POR EL FUNCIONARIO	
Fdo.:		Fdo.:	
Muestra tomada por duplicado (Oficial y Contradictoria), precintadas e identificadas mediante etiqueta prenumerada	Nº etiqueta Muestra Oficial:		Código punto:
	Nº etiqueta Muestra Contradictoria:		
Identificación del punto de muestreo (código y denominación según base de datos de la CMAYOT)	<input type="checkbox"/> Vertido a DPH	Fecha:/...../.....	
	<input type="checkbox"/> Vertido a DPMT		
	<input type="checkbox"/> Punto Control	Hora de la toma:	
	<input type="checkbox"/> Otro		
Coordenadas punto de vertido: UTM X:..... UTM Y:		Coordenadas punto de control: UTM X:..... UTM Y:	
HUSO:		HUSO:	
En caso de que el punto esté incluido en la base de datos de la CMAYOT, comprobar la correspondencia con la misma			
Tipo de muestra:	<input type="checkbox"/> Puntual	<input type="checkbox"/> Compuesta	Periodo total (horas): Número de submuestras:
Muestra de:	<input type="checkbox"/> Agua	<input type="checkbox"/> Suelo	<input type="checkbox"/> Sedimento
	<input type="checkbox"/> Otro:.....		
Conservación de la muestra¹		Nº total de envases:	
Nº Envases	Tipo de recipiente²	Técnica de conservación	Parámetros a analizar
	P / V / VB		
	P / V / VB		
	P / V / VB		
	P / V / VB		
	P / V / VB		
	P / V / VB		
	P / V / VB		
	P / V / VB		
	P / V / VB		

¹ Según procedimiento acreditado UNE-EN-ISO 17025

² P: Plástico, V: Vidrio, VB: Vidrio borosilicatado.

CADENA DE CUSTODIA

Nº ETIQUETA MUESTRA:

Oficial

Contradictoria

ENVIADO POR:	FECHA	HORA	RECIBIDO POR:	FECHA	HORA
NOMBRE:			NOMBRE:		
ORGANISMO:			ORGANISMO:		
CARGO:			CARGO:		

RECEPCIÓN EN LABORATORIO (a rellenar por el laboratorio)

Código Laboratorio:

Fecha recepción:

Volumen de muestra:

Observaciones en la recepción:

Nº alícuotas recibidas:

Parámetros a analizar:

Fdo:

.....

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 504/2015. (PP. 1009/2017).

NIG: 1101242C20150002283.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 504/2015. Negociado: 45.

De: Comunidad de Propietarios Magistral Cabrera, núm. 9, de Cádiz.

Procuradora: Sra. María Ángeles Asenjo González.

Letrado: Sr. Ramón Hernández Olmo.

Contra: Don Manuel Alhambra Ortiz, Manuel Alhambra Ortiz, Manuel Alhambra Ortiz y Manuel Alhambra Ortiz.

EDICTO

En el presente procedimiento de Juicio Verbal núm. 504/15, seguido a instancias de la Comunidad de Propietarios de la calle Magistral Cabrera, 9, de Cádiz, representado por la Procuradora Sra. Asenjo González frente a don Manuel Alhambra Ortiz, con DNI núm. 31.186.065-C, se ha dictado sentencia de fecha 2 de septiembre de 2016, pudiendo la interesada tener conocimiento íntegro del acto en esta Secretaría.

Contra la Sentencia cabe recurso de apelación que habrá de formularse mediante escrito en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, en la forma expresada en el art. 457.2 LEC y previa constitución de un depósito de 50 €, que habrá de consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el núm. 1220.0000.13.050415 y en concepto 02, y sin cuya constitución, que habrá de acreditarse al tiempo de formular el recurso, no se admitirá el mismo a trámite (FS 15.ª LOPJ).

Y encontrándose dicho demandado don Manuel Alhambra Ortiz, con DNI núm. 31.186.065-C, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Dado en Cádiz, a seis de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1036/2016. (PP. 1097/2017).

NIG: 2906742C20160023397.

Procedimiento: Exequatur 1036/2016. Negociado: MK.

Sobre: Derecho de Familia: otras cuestiones.

De: Elisa Gregoria Chavez Placencia

Procuradora: Sra. Inmaculada Ropa González.

Letrado: Sr. Juan Pedro Rojano Vera.

Contra: Salustiano Pascual Herrera González.

E D I C T O

En el presente procedimiento Exequatur 1036/2016, seguido a instancia de Elisa Gregoria Chavez Placencia frente a Salustiano Pascual Herrera González se ha dictado auto de fecha 21.2.17 y auto de rectificación de fecha 17.3.17, cuya parte dispositiva literal es la siguiente:

Auto de fecha 21.2.17:

«PARTE DISPOSITIVA

Se reconoce la eficacia en España de la Sentencia dictada por el Tribunal Municipal Popular de Ciego de Ávila, Provincia de Ciego de Ávila, República de Cuba el día 24 de diciembre de 2005 que declara el Divorcio del matrimonio entre doña Elisa Gregoria Chavez Placencia y don Salustiano Pascual Herrera González.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC)».

Auto de fecha 17.3.17:

«PARTEDISPOSITIVA

Se rectifica auto de fecha 21 de febrero de 2017, en el sentido de que donde se dice "Sentencia dictada por el Tribunal Municipal Popular de Ciego de Ávila, provincia de Ciego de Ávila, República de Cuba el día 24 de diciembre de 2005", debe decir que la sentencia dictada por dicho tribunal es de fecha 24 de diciembre de 2015.

No cabrá recurso alguno contra la resolución que decida sobre la aclaración o corrección, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiera la solicitud o actuación de oficio."

Y encontrándose dicho demandado, Salustiano Pascual Herrera González, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 825/2016. (PP. 1571/2017).

NIG: 2906742C20050021042.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 825/2016.

Negociado: A.

Sobre: Modificación medidas.

De: Don José Carlos Medina López.

Procuradora: Sra. María Lourdes Ruiz Franco.

Letrada: Sra. Marta María Gutiérrez Acosta.

Contra: Doña Fuensanta Vargas González.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 825/2016, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga a instancia de José Carlos Medina López contra Fuensanta Vargas González sobre modificación medidas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Modificación de medidas contencioso.
Autos núm. 825/16.

SENTENCIA NÚM. 291/17

Málaga, a nueve de mayo de dos mil diecisiete.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, los autos contenciosos de modificación de medidas núm. 825/16, seguidos a instancias de don José Carlos Medina López, representado por la Procuradora doña Lourdes Ruiz Franco, y defendido por la Letrada doña Marta Gutiérrez Acosta, contra doña Fuensanta Vargas González, con los siguientes

F A L L O

Estimando la demanda de modificación de medidas interpuesta por don José Carlos Medina López contra doña Fuensanta Vargas González, debo declarar y declaro haber lugar a la modificación de las medidas en el sentido de declarar extinguida la pensión compensatoria que venía reconocida en favor de la demandada a cargo del actor.

No es procedente la expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga a interponer ante este Juzgado, en el plazo de veinte días de su notificación, previa la consignación exigida por la legislación vigente.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Fuensanta Vargas González, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a diez de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 22 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 559/2012. (PP. 611/2017).

NIG: 0407942C20120002936.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 559/2012. Negociado: JM.

Sobre: Reclamacion de cantidad.

De: General Electric Capital Bank, S.A. y PRA Iberia, S.L.U.

Procuradoras: Sra. Marina Soler Meca y Sra. Maria del Mar Gázquez Alcoba.

Letrado: Sr. Jordi Bosch Viñas.

Contra: Monjercol, S.L., don Joaquín Ojeda Montes y Mosa Alquileres y Montajes, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 559/2012, seguido a instancia de General Electric Capital Bank, S.A., sucedida por la entidad PRA Iberia, S.L.U., frente a Monjercol, S.L., don Joaquín Ojeda Montes y Mosa Alquileres y Montajes, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 58/2016

En Roquetas de Mar (Almería), a 31 de marzo de 2016.

Visto por don Antonio L. García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro Cuatro de Roquetas de Mar (Almería), los autos de juicio ordinario núm. 559/12, instados por la Procuradora María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de la entidad PRA Iberia, S.L.U., contra la entidad Mosa Alquileres y Montajes, S.L., don Joaquín Ojeda Montes y Monjercol, S.L., en situación de rebeldía procesal; sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de la entidad PRA Iberia, S.L.U., contra la entidad Mosa Alquileres y Montajes S.L., don Joaquín Ojeda Montes y Monjercol, S.L., en situación de rebeldía procesal; condeno a los demandados a que paguen a la actora la suma de 14.290,94 euros en concepto de principal, más 11.627,56 euros en concepto de intereses de mora devengados hasta la demanda, más los intereses de mora que se devenguen a partir de la fecha 4 de mayo de 2012 en adelante al tipo de interés pactado

Que debo imponer las costas del procedimiento a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 de la LEC).

Así lo acuerdo, mando y firmo, don Antonio L. García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Roquetas de Mar (Almería).

Y encontrándose dicho demandado, Monjercol, S.L., don Joaquín Ojeda Montes y Mosa Alquileres y Montajes, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Roquetas de Mar, a veintidós de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 401/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 401/2017. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20170004712.

De: Don Sergiu Calin.

Abogado: José Luis Gutiérrez Romero.

Contra: Contas Marbella Servicios Inmobiliarios, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 401/2017, se ha acordado citar a Contas Marbella Servicios Inmobiliarios, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6.7.17, 11,50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Contas Marbella Servicios Inmobiliarios, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a uno de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 51/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 51/2017. Negociado: I.

NIG: 4109144S20140009408.

De: Doña María José Plata Morales.

Abogado: Benito Tilves Piñero.

Contra: Restauraciones Crisrober, S.L.U., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 51/2017 a instancia de la parte actora doña María José Plata Morales contra Restauraciones Crisrober, S.L.U., y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 384/17

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. María José Plata Morales ha presentado demanda de ejecución frente a Restauraciones Crisrober, S.L.U.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 2 de marzo de 2017 por un total de 3.538,58 euros de principal más la cantidad de 707 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará Decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**Acuerdo:**

Declarar al/a los ejecutado/s Restauraciones Crisrober, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 3.538,58 euros de principal más la cantidad de 707 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Restauraciones Crisrober, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación del contrato que se cita. (PD. 1637/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número expediente: SVC/04/17.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Contrato de servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de asistencia bucodental a la población de 6 a 15 años en la provincia de Cádiz.
 - c) Lugar de ejecución: Clínicas o consultas dentales adjudicatarias.
 - d) Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato, prevista el 21 de agosto de 2017.
 - e) Admisión de prórrogas: Sí, un año.
3. Tramitación y Procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Sujeto a regulación armonizada: Sí.
 - d.1) Información acerca del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):
Dado que los licitadores deberán presentar únicamente un sobre y debido a que todo licitador que cumpla con los requisitos establecidos en el presente pliego será admitido y propuesto como adjudicatario, deberá presentarse toda la documentación exigible en el sobre núm. 1, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2.1 del PCAP y el artículo 146.4 del TRLCSP, que faculta al órgano de contratación «en orden a garantizar el buen fin del procedimiento» a recabar «en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato».
4. Presupuesto base de licitación: 883.743,00 euros (ochocientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y tres euros), IVA exento.
5. Valor estimado: 1.767.483,00 euros (un millón setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres euros).
6. Requisitos específicos del contratista.
 - 6.1. Solvencia económica y financiera: Se acreditará por el siguiente medio: Justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de 90.000 euros.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

- 6.2. Documentación técnica: Se acreditará mediante los siguientes medios.
- a) **Habilitación empresarial exigible para la realización de la actividad o prestación.**
- a.1) Autorización sanitaria de funcionamiento, de conformidad con el Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (BOJA núm. 52, de 14 de marzo).
- a.2) Acreditación de la habilitación de los profesionales odontólogos o estomatólogos, conforme a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Orden de la Consejería de Salud, de 19 de marzo de 2002.
- b) **Solvencia técnica o profesional.**
- b.1) Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato: Se exigen las titulaciones académicas que posibiliten la actuación profesional como odontólogo de acuerdo con la normativa vigente. Deberá aportar copias compulsadas de los titulaciones académicas. Se exige la pertenencia al colegio profesional correspondiente de cada odontólogo que vaya a prestar el servicio, debiendo aportar certificado de la correspondiente colegiación profesional en cualquier Colegio Profesional de Odontólogo del territorio español.
- b.2) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones. Para la prestación del servicio, además de los requisitos técnicos exigidos en el Decreto 416/1994, de 25 de octubre, por el que se establecen las condiciones y requisitos técnicos de instalación y funcionamiento de las consultas y clínicas dentales, se precisará el siguiente equipo técnico, como mínimo:
- Un aparato de ultrasonidos para tartrectomías.
 - Una lámpara de polimeración, con una sola función, regulación de baja tensión con temporizador, lámpara para 120W y conexión a la red 220V.
 - Equipo de radiodiagnóstico para la realización de radiografías intraorales.
 - Un vibrador de amalgama de plata.
- c) **Otros requisitos específicos: Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución; Nombres y cualificación profesional del personal: Se adjuntarán tres relaciones diferenciadas con respecto a:**
1. Relación del personal de dirección de la empresa.
 2. Relación de todo el personal sanitario que participará en la ejecución del servicio que se contrata: odontólogos y estomatólogos y resto de personal sanitario.
 3. Relación nominal del resto del personal del centro no incluido en los apartados anteriores, de los que se presentará su DNI y categoría profesional.
7. **Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**
- a) **Fecha límite de presentación:** Hasta las 14,00 horas del 26 de junio de 2017.
- b) **Modalidad de presentación:** Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 956 009 120.
- c) **Lugar de presentación:**
1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 2. Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
 3. Localidad y código postal: Cádiz - 11009.
 4. Teléfonos: 956 009 032; 956 009 114. Fax: 956 009 120.
- d) **Admisión de variantes:** No.
- e) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:** Dos meses.

8. Examen de la documentación administrativa.
 - a) Dirección: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, Avenida María Auxiliadora, 2.
 - b) Localidad y código postal: Cádiz – 11009.
 - c) El acto público para la lectura de las proposiciones admitidas será comunicado con la debida antelación en el Perfil del Contratante.
9. Publicidad de la licitación.
 - 9.1. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
 - 9.2. Envío de la licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea: 1 de junio de 2017.
10. Obtención de documentación e información.
 - a) Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz - 11009.
 - d) Teléfonos: 956 009 114; 956 009 032. Fax: 956 009 120.
 - e) Dirección internet del Perfil del Contratante. Plataforma de Contratación. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables de lunes a viernes.

Cádiz, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 1 de junio de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación que se cita. (PD. 1635/2017).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencias: Secretaría General (información técnica). Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones (información administrativa).
 2. Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.
 4. Teléfonos: 954 544 946 (información técnica); 954 544 918/954 544 924/954 544 926 (información administrativa).
 5. Telefax: 954 544 911.
 6. Correo electrónico: contratacion.iam@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de internet Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Las 14:00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: 2016/00007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Asesoría, seguimiento, planificación, comunicación online y posicionamiento de la página web y mantenimiento de perfiles sociales.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) CPV: 98300000-6. Servicios diversos.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto (IVA excluido): 52.600 euros.
 - b) Importe IVA (21%): 11.046 euros.
 - c) Importe total: 63.646 euros.
5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificaciones exigidas: No se exige.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados: No.
7. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugares de presentación:
 - 1. Dependencias: exclusivamente en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros Provinciales de la Mujer.
 - 2. Oficinas de Correos: Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá hacerse a la siguiente dirección: Instituto Andaluz de la Mujer, C/ Doña María Coronel, núm. 6. Sevilla – 41003. La persona licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al siguiente número del Registro General: 954 544 911.
 - 3. Dirección electrónica: No se admite envío o comunicación electrónica.
 - d) Admisión de variantes o mejoras: Sí.
 - e) Plazo durante el cual el licitador o licitadora estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
8. Apertura de ofertas.
- a) Descripción:
 - Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor (sobre 2): Se anunciará en el Perfil del Contratante del Instituto Andaluz de la Mujer. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
 - Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas (sobre 3): Se anunciará en el Perfil del Contratante del Instituto Andaluz de la Mujer. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Doña. María Coronel, 6.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.
9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario. Importe máximo 1.500,00 euros.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1634/2017).

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: ADM/ 2016/0002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación del desarrollo de un sistema informático destinado a la comunicación de las inspecciones de instalaciones industriales a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 69.411,82 € (sesenta y nueve mil cuatrocientos once euros con ochenta y dos céntimos).
 - b) Importe IVA: 14.576,48 € (catorce mil quinientos setenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos).
 - c) Importe total: 83.988,30 € (ochenta y tres mil novecientos ochenta y ocho euros con treinta céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>» y en la sede de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja). 41092 Sevilla.
 - c) Teléfono: 954 995 205.
 - d) Telefax: 954 995 230.
 - e) Correo electrónico: sv.admonycont.cont.ceec@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación exigida: No aplica.
 - b) Otros requisitos: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil. Ver Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Técnica la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 954 995 230.
- d) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
 2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja).
 3. Localidad y código postal: Sevilla. 41092.
- e) Admisión de variantes o mejoras: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center. Isla de La Cartuja.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica.
10. Otras informaciones: El resultado del examen de la documentación se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios.
- a) Por cuenta del adjudicatario.
- b) Importe máximo: Mil quinientos euros (1.500 €).

Sevilla, 17 de mayo de 2017.- La Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de junio de 2017, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 1639/2017).

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
Perfil del contratante: Pagina web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - a) Objeto del contrato: Expediente: G-GI0250/OSV0. Alquiler de oficinas y garajes en C/ San Antón.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. Provincia: Granada. España.
 - c) Plazo: Mínimo de dos años y máximo de cinco.
2. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Más de un criterio.
3. Presupuesto de licitación: Veintiocho mil doscientos euros (28.200), IVA incluido.
4. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.
5. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
 - a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41018.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
6. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 26 de junio de 2017.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Pablo Picasson s/n, 41018 Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
7. Apertura de ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
8. Otras informaciones: No procede.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
10. Fecha del envío a DOUE: No procede.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1632/2017).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos
 - 2) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - 4) Teléfono: 671 563 736.
 - 6) Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día 3 de julio de 2017.
 - d) Número de expediente: 2017/000024.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: «Servicio de depósito de vehículos intervenidos por los órganos judiciales del partido judicial de Algeciras (Cádiz)».
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Algeciras.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses desde la firma de contrato.
 - f) Admisión de prórroga: Sí, por otros 24 meses.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 63120000-6.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 1.351.600,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Seiscientos setenta y cinco mil ochocientos euros (675.800,00 euros), IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA de ciento cuarenta y un mil novecientos dieciocho euros (141.918,00 euros), siendo el importe total de ochocientos diecisiete mil setecientos dieciocho euros (817.718,00 euros).
6. Garantías exigidas. Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 3 de julio de 2017.
- b) Modalidad de presentación: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de que las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax al núm. 954 460 536.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
- 2) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
- 3) Localidad y código postal: Sevilla 41001.
- e) Admisión de mejoras: Sí.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: Sala de Juntas de la 1.^a planta de la Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia e Interior.
- b) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
- c) Localidad: Sevilla 41001.
- d) Fecha y hora: La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 3), se anunciará en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía al menos con 48 horas de antelación a su celebración.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta de la adjudicataria.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 25 de mayo de 2017.
12. Otras informaciones.
- a) El examen de la documentación administrativa (Sobre 1) se realizará el día 6 de julio de 2017, a las 9:30 horas. Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán por los medios establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.
- b) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre 2) se realizará el día 11 de julio de 2017, a las 9:30 horas.

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1633/2017).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
 - 2) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - 4) Teléfono: 671 563 736.
 - 6) Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día 22 de junio de 2017.
 - d) Número de expediente: 2017/000020.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: «Servicio de gestión de la producción, administración y explotación de los sistemas informáticos en el ámbito de la Consejería de Justicia e Interior».
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses desde la firma de contrato.
 - f) Admisión de prórroga: Sí, por otros 24 meses.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72600000.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 3.859.106,90 euros.
5. Presupuesto base de licitación: un millón novecientos veintinueve mil quinientos cincuenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (1.929.553,45 euros), IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA de cuatrocientos cinco mil doscientos seis euros con veintitrés céntimos (405.206,23 euros), siendo el importe total de dos millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (2.334.759,68 euros).
6. Garantías exigidas. Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 22 de junio de 2017.
 - b) Modalidad de presentación: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de que las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax al núm. 954 460 536.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
 - 2) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla 41001.
 - e) Admisión de mejoras: Sí.
 - f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Sala de Juntas de la 1.ª planta de la Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - c) Localidad: Sevilla 41001.
 - d) Fecha y hora: La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 3), se anunciará en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía al menos con 48 horas de antelación a su celebración.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta de la adjudicataria.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 25 de mayo de 2017.
12. Otras informaciones.
 - a) El examen de la documentación administrativa (Sobre 1) se realizará el día 27 de junio de 2017, a las 9:30 horas. Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán por los medios establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.
 - b) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre 2) se realizará el día 5 de julio de 2017, a las 9:30 horas.

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- La Secretaria General Técnica.- María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1631/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2017/000054.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de vehículos en régimen de alquiler tradicional para la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía destinado a la Red de Oficinas Comarcales Agrarias.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Centros de trabajo de la Agencia en el territorio andaluz.
 - e) Plazo de ejecución: Cuatro años.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 368.000,00 € (IVA excluido)
 - b) IVA: 77.280,00 €.
 - c) Importe total: 445.280,00 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 764.
 - b) Teléfono información técnica: 670 941 437.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en los Anexos IV-B y C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 10 de julio de 2017.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio

del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla. Teléfono y fax del Registro: 955 032 206. Fax: 955 032 598.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fechas y horas de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor y mediante la aplicación de fórmulas: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
 - b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.
 - c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1638/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2017/000051.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de mobiliario para los Servicios Centrales y Oficinas Comarcales Agrarias de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Todas las provincias de Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Máximo 40 días, a contar desde la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 50.413,23 € (IVA excluido).
 - b) IVA: 10.586,77 €.
 - c) Importe total: 61.000,00 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla,

 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 742.
 - b) Teléfono información técnica: 955 059 748.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en los Anexos IV-B y C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.

Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula

- 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla. Teléfono y fax del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de Reuniones.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fechas y horas de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor y mediante la aplicación de fórmulas: Se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación. La Mesa de Contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
- b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.
- c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 2 de junio de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
 - c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. Sevilla, 41071.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
3. Descripción: Ejecución de obras de un punto limpio en Bornos (Cádiz).
 - a) Número de expediente: 2016/000110.
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 227, de 25 de noviembre de 2016.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
5. Presupuesto de licitación: 302.621,36 euros (IVA excluido).
6. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Adjudicación: 28.4.2017.
 - b) Formalización: 31.5.2017.
 - c) Adjudicatario: Explotaciones Las Misiones, S.L.U.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 224.545,05 euros (IVA excluido).
7. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 80% por la UE con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional correspondiente al marco 2014-2020, lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

Sevilla, 2 de junio de 2017.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se corrigen errores en el anuncio de licitación para la contratación del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
 - c) Número de expediente: 2/2017/ES.
2. Corrección de error:

En el BOJA número 103, de 1 de junio de 2017, se publicó anuncio de licitación del contrato de servicio para la realización de trabajos para el seguimiento y la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación de las Cuencas mediterráneas andaluzas.

Advertidos errores en el mismo se procede a la rectificación:

Primero: Donde dice: 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. 19/6/2017 a las 14:00 horas.

Debe decir: 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. 26/6/2017 a las 14:00 horas.

Segundo. Donde dice: a) Fecha límite de presentación: 19/6/2017 a las 14:00 horas.

Debe decir: a) Fecha límite de presentación: 26/6/2017 a las 14:00 horas.

Sevilla, 5 de junio de 2017.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1636/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET571864.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de madera tratada para la ejecución de unidades de obra previstas en el expediente «Prevención de afecciones por uso público en el espacio natural Doñana 2016 2018».
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: El Acebuche, t.m. Almonte (Huelva).
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 03419100-1.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 32.667,50 € (IVA excluido). IVA (21%) 6.860,18 €. Total. 39.527,68 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 32.667,50 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 28.6.2017, a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.

- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
- 8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 10.7.2017, a las 12:00 horas.
- 9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
- 10. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2017/0001050 (ref. interna SE.4/17).
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento correctivo, evolutivo y asistencial anual del software de gestión Universitas XXI-Investigación (2017-2019) en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - c) CPV (Referencia de nomenclatura): 72267000-4 «Servicios de Mantenimiento y Reparación de Software».
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: Plataforma de Contratación del Estado (enlace) https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=2saGhgjhVC4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 130.372,84 € IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 130.372,84 € IVA excluido.
Importe total: 157.751,14 € IVA incluido.
6. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 25 de abril de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de mayo de 2017.
 - c) Contratista: Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 130.372,84 € IVA excluido.
Importe total: 157.751,14 € IVA incluido.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Véase informe de valoración publicado en el perfil de contratante.

Sevilla, 2 de junio de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de junio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2016/0002492 (ref. interna SE.7/16).
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Mantenimiento correctivo, evolutivo y asistencial anual del software de gestión Universitas XXI-Económico, UXXI-Recursos Humanos, UXXI-Académico y UXXI-Integrador (2017), en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».
 - c) CPV (Referencia de nomenclatura): 72267000-4 «Servicios de Mantenimiento y Reparación de Software».
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: Plataforma de Contratación del Estado: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ArOUNQvYmW0QK2TEfXGy%2BA%3D%3D.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 489.094,50 € IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 244.547,25 € IVA excluido.
Importe total: 295.902,17 € IVA incluido.
6. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de abril de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de mayo de 2017.
 - c) Contratista: Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 244.547,25 € IVA excluido.
Importe total: 295.902,17 € IVA incluido.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Véase informe de valoración publicado en el Perfil de Contratante.

Sevilla, 6 de junio de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de 5 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación infructuosa de resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

Ana María Cobo Carmona, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en los arts. 19 y 20 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 5 del indicado Decreto por el que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2008) en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de que para conocer el texto íntegro de las mismas y sus consecuencias, podrán comparecer ante la sede de la Secretaria de la Comisión sita en el edificio de la Delegación del Gobierno Junta de Andalucía, Plaza de las Batallas, núm. 1, de Jaén.

- Notificación a los interesados, indicados en la siguiente tabla, de la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita en los correspondientes expedientes:

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
02147/11	07201102137	PURIFICACION MUÑOZ CORTES	BAEZA (JAEN)
06029/14	07201405144	JUANA PEREZ MARTINEZ	LINARES (JAEN)
07223/14	07201406334	MONICA GARCIA ARENAS	ANDUJAR (JAEN)
01718/15	07201500902	ALEJANDRO CAMPOS MARTOS	JAEN
03400/15	07201500082	FRANCISCO RUBIO OLMO	JAEN
09689/15	07201507288	MOHAMED ERRACHIDI	JAEN
00887/16	07201510289	EVA MARIA LOPEZ RUIZ	JAEN
04430/16	07201600435	FRANCISCO JAVIER ESCABIAS VALDIVIA	JAEN
05036/16	07201601298	PAULA SANCHEZ MARTOS	MARTOS (JAEN)
06951/16	07201604549	FRANCISCA DIAZ MORENO	LINARES (JAEN)
07976/16	07201607627	ISABEL ABAD DUQUE	ANDUJAR (JAEN)
09214/16	07201608353	ESTEFANIA RAYA CASTILLO	JAEN
09233/16	07201608528	EVA MARIA LENDINEZ ALCAZAR	JAEN
09395/16	07201607527	CARMEN SANCHEZ BODALO	JODAR (JAEN)
09396/16	07201607528	CARMEN SANCHEZ BODALO	JODAR (JAEN)
09397/16	07201607529	CARMEN SANCHEZ BODALO	JODAR (JAEN)
09435/16	07201608377	ANGEL MANUEL SANCHEZ SANCHEZ	BAEZA (JAEN)
09816/16	07201609588	PABLO ROJAS SANCHEZ	BILBAO (VIZCAYA)

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
10194/16	07201609232	MARIA DOLORES MORALES ARENAS	JAEN
10248/16	07201610134	JOSEFA RAMIREZ DE BUYSERE	TORREPEROGIL (JAEN)
10452/16	07201609388	KATHERINA KAROL CONGONA VIGO	JAEN
10532/16	07201609687	CELESTE AURORA TEJEDA SANCHEZ	TORREDELCAMPO (JAEN)
11190/16	07201610740	ALMA RODRIGUEZ LOSA	UBEDA (JAEN)
11392/16	07201608390	BLAS FERNANDO GRACIA ABADIA	VILLARROBLEDO (ALBACETE)
11492/16	07201611401	ANTONIO NAVARRETE GAMEZ	LINARES (JAEN)
12159/16	07201612016	JESUS MENA DOMINGUEZ	ARJONA (JAEN)
12164/16	07201612029	ANTONIO NAVARRETE GAMEZ	LINARES (JAEN)
12328/16	07201612291	JUAN ANTONIO ALBADALEJO QUIÑONES	QUESADA (JAEN)
00173/17	07201700042	JESUS MARIA LUQUE MORALES	ALCAUDETE (JAEN)
00330/17	07201612080	JUAN MANUEL BERMUDEZ CONTRERAS	SAN JOSE DE LA RABITA (JAEN)
00566/17	07201700133	JESUS ARANCE NAVIO	BAILEN (JAEN)
00567/17	07201700134	CRISTINA PADILLA RAMIREZ	BAILEN (JAEN)
00587/17	07201700188	BENITO MORILLO PADILLA Y MARIA EXPOSITO RUIZ	UBEDA (JAEN)
00625/17	07201700314	ALMUDENA FERNANDEZ LOPEZ	ALMERIA
00636/17	07201700379	SARA MORENO SOTO	JAEN
00637/17	07201700380	SARA MORENO SOTO	JAEN
00640/17	07201700411	EUSEBIO SICILIA GARCIA	UBEDA (JAEN)
00681/17	07201700345	RAMON SANCHEZ PEREZ	CABRA DEL SANTO CRISTO
00906/17	07201700529	MANUEL AGEA ZAMORA	SANTO TOME (JAEN)
00932/17	07201700737	ALFONSO DAVID MUÑOZ RODRIGUEZ	CAMBIL (JAEN)
00964/17	07201700802	RUBEN ALVAREZ QUESADA	TORREDELCAMPO (JAEN)
00973/17	07201608672	ANTONIA PELAEZ MORENO	ANDUJAR (JAEN)
01012/17	07201700501	JOSE CAMARA GARCIA	JAEN
01150/17	07201700624	BARTOLOME MORALES FERNANDEZ	PUENTE DE LA SIERRA (JAEN)
01259/17	07201701314	ANA MARIA CHI	BEDMAR (JAEN)
01356/17	07201607983	ALBERTO VILLAR BENITO	NAVALCARNERO (MADRID)
01414/17	07201701243	SANTIAGO TORRES SANCHO	ANDUJAR (JAEN)
01417/17	07201701330	VICENTE CRUZ PUERTOLLANO	JAEN
01459/17	07201701451	ISIDRO LOPEZ SERRANO	ALBACETE
01490/17	07201701580	LUIS FRANCISCO SANTIAGO ALMAGRO	JAEN
01528/17	07201701275	ROSA MARIA BERMUDEZ VALDERAS	TORREDONJIMENO (JAEN)
01771/17	07201701536	LUIS GUERRERO ALBA	JAEN
01772/17	07201701538	ANTONIA SANCHEZ VILLANUEVA Y EUSEBIO CRUZ GOMEZ	SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAEN)
01787/17	07201701759	ANGEL FERNANDEZ LOPEZ	LA PUERTA DE SEGURA (JAEN)
01795/17	07201701834	EDUARDO LUIS DUEÑAS MORENO Y MANUELA GARCIA FRAILE	LINARES (JAEN)
01990/17	07201701710	FRANCISCO MIGUEL ALIAGA MANRIQUE	LA CAROLINA (JAEN)
02059/17	07201701492	TEOFILO PASTOR ALVAREZ	LINARES (JAEN)
02306/17	07201700871	JUAN CUBILLAS PEREZ	LAHIGUERA (JAEN)
02375/17	07201701197	PEDRO LOPEZ SERRANO	ALCALA LA REAL (JAEN)
02448/17	07201702427	JOSEFINA RAMIREZ DE BUYSERE	TORREPEROGIL (JAEN)
02544/17	07201702784	JESUS PRIETO ALVAREZ	MIJAS (MALAGA)
02635/17	07201702507	MANUEL CHAMORRO AGUILA	MARTOS (JAEN)
02636/17	07201702512	ANTONIO CORTECERO CANO	CABRA DEL SANTO (JAEN)

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
02637/17	07201702513	ANTONIO CORTECERO CANO	CABRA DEL SANTO (JAEN)
02638/17	07201702743	MIGUEL ANGEL VILLAR LOPEZ	UBEDA (JAEN)
02748/17	07201604728	SILVERIO TERUEL VALIENTE	LINARES (JAEN)
02753/17	07201701143	JOSE RAMON GARCIA EXPOSITO	UBEDA (JAEN)
02796/17	07201701427	MANUEL GOMEZ CALCERRADA RON	JAEN
02994/17	07201702661	JOSE LUIS PEREZ DEL CASTILLO Y ROSA MARIA LOPEZ TORRES	ANDUJAR (JAEN)
03163/17	07201703189	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MANTAS	ATARFE (GRANADA)
03170/17	07201505825	MIGUEL ANGEL SANCHEZ ADAN	UBEDA (JAEN)
03313/17	07201703265	PIEDAD LUCENA CALLEJAS	ANDUJAR (JAEN)
03324/17	07201703446	PIEDAD LUCENA CALLEJAS	ANDUJAR (JAEN)
03550/17	07201703420	MARIA ESTHER GALERA RODRIGUEZ	LA CAROLINA (JAEN)
03599/17	07201702447	SEBASTIAN NAVARRO TAUSTE	MENGIBAR (JAEN)
03693/17	07201702910	JOSE LOPEZ CUERVAS	BAILEN (JAEN)
03725/17	07201703073	JOSE LUIS SANCHEZ ALCAIDE	ALCALA LA REAL (JAEN)

Se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la próxima publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado (BOE), ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sita en Plaza de las Batallas, núm. 1, 23071, de Jaén.

- Notificación a los interesados, indicados en la siguiente tabla, del Acuerdo de la Comisión por el que se les requiere para que en el plazo de 10 días aporten la documentación requerida.

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
10171/11	07201111086	MARIA JESUS MARTIN SANZ	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)
01329/14	07201312484	FRANCISCO JAVIER FONTECHA ALMAGRO	JAEN
00070/16	07201600092	CANDIDA MUÑOZ MORENO	JAEN
02681/16	07201602291	MANUEL GUTIERREZ MESA	ALCALA LA REAL (JAEN)
08371/16	07201608415	ALEJANDRO CAMPOS MARTOS	FUENGIROLA (MALAGA)
08596/16	07201607142	PEDRO ALGUACIL MARTINEZ	UBEDA (JAEN)
08845/16	07201607183	JOSE LASO FLORES	BEAS DE SEGURA (JAEN)
10938/16	07201609515	AGUEDA TORRES MARTINEZ	MENGIBAR (JAEN)
11740/16	07201611431	JOSEFA AMARO LOPEZ	NOGUERONES (JAEN)
00740/17	07201700644	MATILDE CAMPOS CORTES	NUMANCIA DE LA SAGRA (TOLEDO)
00818/17	07201700355	ANTONIA HERMOSEL HINCHADO	LOPERA (JAEN)
00917/17	07201606666	DOLORES CORTES MORENO	MENGIBAR (JAEN)
01357/17	07201610004	HICHAN CHMITI	ZARAGOZA
01686/17	07201701393	FRANCISCO JAVIER VEGA ROMERO	HUELVA
01903/17	07201701747	JONATAN ROMERO SALGUERO	ANDUJAR (JAEN)
02017/17	07201606011	JUAN CARLOS RUBIO SANCHEZ	LA CARUÑA
02094/17	07201701767	RAQUEL JURADO MARTOS	ANDUJAR (JAEN)
02106/17	07201701817	JOSE JAVIER LOPEZ UREÑA	ANDUJAR (JAEN)
02273/17	07201609486	YOLANDA FERNANDEZ CORTES	SANTA FE (GRANADA)
03172/17	07201600922	JUAN MIGUEL HEREDIA LOZANO	LAS LAGUNAS (MALAGA)
03178/17	07201700893	MARIA LUISA HEREDIA FLORES	LINARES (JAEN)
03223/17	07201702104	IMAD QAIDI	IBROS (JAEN)
03726/17	07201703076	ROCIO PANCORBO PEGALAJAR	MARTOS (JAEN)
03727/17	07201703077	CRISTOBAL PARRAS CAMPOS	JAEN
04527/17	07201704351	GEMMA PEREZ PEREZ	JAEN

- Notificación a los interesados, indicados en la siguiente tabla, de la desestimación de asistencia jurídica gratuita, en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita, de 10 de enero:

EXPTE.	NIE	INTERESADOS/AS	POBLACIÓN
08743/13	07201309476	FRANCISCO VICO BERBEL	SANTA MARGARIDA DE MONTBUI (BARCELONA)
08212/16	07201606142	SERGIO GREGORIO BARRANCO	LINARES (JAEN)
08611/16	07201607281	MARIA DEL CARMEN SERRANO ROJO	JAEN

Se pone en conocimiento de los interesados que los anteriores acuerdos no podrán ser impugnados por motivos de fondo, de acuerdo con reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional (entre otras ST 12/1998) y Tribunal Supremo (Sentencia 15.11.2011, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.^a), sin perjuicio de que Vd. pueda ejecutar su defensa en el citado asunto con profesionales de libre designación.

Sólo podrá impugnarse esta Resolución por motivos formales, limitados a examinar si el procedimiento seguido se ajusta a la legalidad. Tal impugnación, para la que no será preceptiva la intervención de Letrado, habrá de realizarse por escrito y de forma motivada en el plazo de 10 días desde la notificación de esta Resolución o desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 5 de junio de 2017.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Recreativos Merino, S.L.

Expediente: 41/208/2016MR.

Acto notificado: Resolución sobreseimiento.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Daniel Jiménez Naranjo.

Expediente: 41/111/2017AP.

Infracción: Muy Grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Sanción: 800 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Santiago Otero Suárez.

Expediente: 41/82/2016AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz

R E S U E L V E

Dar publicidad a las subvenciones concedidas correspondientes a la convocatoria efectuada en la Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 de concesión de subvenciones para el desarrollo de modalidades de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en la Orden de 3 de junio de 2016 (BOJA núm. 108, de 8 de junio de 2016), para la concesión de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo. Dichas subvenciones han sido imputadas al Programa 32D «Formación para el Empleo», con cargo a las partidas presupuestarias indicadas a continuación:

1400188025/G/32D/74300/11/2013000001.
 1400188025/G/32D/76300/11/2013000006.
 1400188025/G/32D/77300/11/2013000007.
 1400188025/G/32D/78300/11/2013000011.

ANEXO I

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD
11/2016/J/0061	TECNOFOR SUR, S.L.	367.500,00 €
11/2016/J/0058	APA MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE BARBATE	156.400,00 €
11/2016/J/0005	TELECOMUNICACIÓN Y AUTOMÁTICA CÁDIZ, S.L.	343.350,00 €
11/2016/J/0038	ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	110.867,52 €
11/2016/J/0006	AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO	391.003,30 €
11/2016/J/0020	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA	134.775,00 €
11/2016/J/0009	GRUPO INFOCENTRO 2002, S.L.U.	671.400,00 €
11/2016/J/0014	SERVICIOS PARA INTERNET ALFA OMEGA, S.L.	213.000,00 €
11/2016/J/0017	FOREM-ANDALUCÍA	949.950,00 €
11/2016/J/0036	PROINCA TRAINING CENTRE, S.L.	207.525,00 €

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD
11/2016/J/0004	FORMACIÓN INTEGRAL OCUPACIONAL, S.L.	442.800,00 €
11/2016/J/0055	FEMXA FORMACIÓN, S.L.	544.650,00 €
11/2016/J/0031	FEGADI	27.057,00 €
11/2016/J/0040	CARRILES ANIMACIÓN Y AVENTURA, S.L.L.	120.825,00 €
11/2016/J/0069	GRUPO INTERFORMA GESTIÓN, S.L.	386.325,00 €
11/2016/J/0041	NOVATECNO	157.125,00 €
11/2016/J/0024	FORMACIÓN 2002, S.L.	627.817,50 €
11/2016/J/0015	ASOCIACIÓN DE COCINEROS Y FORMADORES DE ANDALUCÍA	291.780,00 €
11/2016/J/0045	TRAFALGAR CONSULTING, S.L.	195.150,00 €
11/2016/J/0073	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA (SAFA)	66.170,00 €
11/2016/J/0051	FEDERACIÓN ANDALUZA ASPACE	33.630,00 €
11/2016/J/0066	FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS	56.400 €
11/2016/J/0002	ANÁLISIS Y FORMACIÓN APLICADA, S.L.	382.052,48 €
11/2016/J/0076	ARACELI CASTILLO MARCOS	394.725,00 €
11/2016/J/0063	ASOCIACIÓN NIVEL	229.675,00 €
11/2016/J/0028	INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN, FOMENTO SOCIO-ECONÓMICO Y FORMACIÓN (IMPRO)	461.100,00 €
11/2016/J/0003	QUIFERZAM, S.L.	91.237,50 €
11/2016/J/0043	EMSISA EMPRESA MUNICIPAL, S.A.	220.668,75 €
11/2016/J/0078	G.F.G. PELUQUEROS	81.188,25 €
11/2016/J/0037	EVA MARÍA GARCÍA TORREJÓN	35.351,48 €
11/2016/J/0046	RESIDENCIAL LAGO DE ARCOS, S.L.	89.250,00 €
11/2016/J/0060	COLEGIO FPM LORA TAMAYO EN JEREZ SALESIANOS PROVINCIA DE SEVILLA	724.500,00 €
11/2016/J/0022	ACOFESAL	161.700,00 €
11/2016/J/0025	AGRUPACIÓN LOCAL DE EMPRESARIOS DE LA PIEL DE PRADO DEL REY	480.525,00 €
11/2016/J/0029	AYUNTAMIENTO DE ROTA	47.440,00 €
11/2016/J/0034	AFANAS JEREZ DE LA FRONTERA	19.732,47 €
11/2016/J/0012	GESTIÓN DE INMUEBLES DOS MARES, S.L.	293.000,00 €
11/2016/J/0019	ASOCIACIÓN PROANDALUCÍA «PROFESORES ASOCIADOS DE ANDALUCÍA»	463.875,00 €
11/2016/J/0049	SOC. COOP. ANDALUZA ALGEINFORMÁTICA	218.088,93 €
11/2016/J/0053	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	481.650,00 €
11/2016/J/0027	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	125.925,00 €
11/2016/J/0008	CENTRO DE FORMACIÓN ADELFA, S.L.	100.150,00 €
11/2016/J/0032	CENTRO DE ESTUDIOS JUAN ASENCIO, S.L.	96.881,25 €
11/2016/J/0075	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	85.000,00 €
11/2016/J/0079	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA BARCA DE LA FLORIDA	22.055,00 €
11/2016/J/0074	GABINETE Y ACADEMIA AYES, S.L.	52.900,00 €
11/2016/0056	EXCMO. AYUNTAMIENTO EL PUERTO DE SANTA MARÍA	81.150,00 €
11/2016/J/0026	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO)	19.500,00 €

Cádiz, 2 de junio de 2017.- La Delegada, M.^a Gema Pérez Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expediente: S-138/2017.

Encausado: Diego Galdames Paulete.

Acto que se notifica: Remisión Resolución y 048.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 30 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expediente: S-027/2017.

Encausado: Florín Maxim.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 2 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008 de Cádiz, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: Sancionador CA-3/2017.

Interesado: Rafael Sánchez Caparrós.

NIF: 32037904P.

Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo presentación recurso: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 6 de junio de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a la convocatoria de subvenciones al amparo de la Orden de 3 de junio de 2016.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo de esta Delegación Territorial, sito en C/ María Malibrán, s/n, de Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015.

Expte. núm.: 14/2016/J/026.

CIF: B14633557.

Interesado: Cruz Cañete, S.L.

Domicilio: Avda. Carlos III, 6, Córdoba.

Acto notificado: Resolución Recurso Reposición.

Extracto: Resolución Recurso Reposición.

Córdoba, 5 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a la convocatoria de subvenciones al amparo de la Orden de 3 de junio de 2016.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo de esta Delegación Territorial, sito en C/ María Malibrán, s/n, de Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015.

Expte. núm.: 14/2016/J/123.

CIF: 30493467K.

Interesado: Rafael Ortiz Martínez.

Domicilio: C/ Libertador Juan R. Mora, núm. 2.

Acto notificado: Resolución Recurso Reposición.

Extracto: Resolución Recurso Reposición.

Córdoba, 5 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber, a través de la publicación de este anuncio, que se ha dictado Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador abierto al comercio «Charanga (Moda Infantil)».

Acto administrativo: Resolución de archivo
Interesada: Mirella Requena Galera.
Expediente núm. CO-SN-GR-0019/2016.
CIF/NIF: 76149044-T.
Recurso que procede: Alzada.

Granada, 6 de junio de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la de-terminante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber, a través de la publicación de este anuncio, que se ha dictado Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador abierto al comercio «Bábole Calzado».

Acto administrativo: Resolución de archivo.
Interesado: Don Antonio Cuesta López.
Expediente núm.: CO-SN-GR-0025/2016.
CIF/NIF: 24258692 V.
Recurso que procede: Alzada.

Granada, 6 de junio de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución de archivo recaída en el expediente sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber, a través de la publicación de este anuncio, que se ha dictado Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador abierto al comercio «40 Grados (Lencería)».

Acto administrativo: Resolución de archivo.
Interesado: 40 Grados, S.L.
Expediente núm.: CO-SN-GR-007/2016.
CIF/NIF: B 542788258.
Recurso que procede: Alzada.

Granada, 6 de junio de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber, a través de la publicación de este anuncio, que se ha dictado Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador abierto al comercio «Unlike».

Acto administrativo: Resolución de Archivo.
Interesado: Carolmat Granada, S.L.
Expediente núm.: CO-SN-GR-0020/2016.
CIF/NIF: B-18564906.
Recurso que procede: Alzada.

Granada, 6 de junio de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Inicio del procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Expediente: GR-36/2017.

Interesado: Imperialed, S.L.U.

Infracción: Grave art. 31.2.m) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Inicio del procedimiento sancionador.

Sanción: 3,005,07 euros.

Fecha: 1 de marzo de 2017.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles.

Granada, 6 de junio de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar la baja de la instalación de Rayos X que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que aparece registrado (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 25529.

Persona interesada: Lidia Guerrero Rodríguez.

CIF: 52923717G.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Baja de la Instalación de Rayos X H-1179 en el Registro Especial de Instalaciones de Rayos X de Diagnóstico Médico de la Junta de Andalucía, instalación sita en C/ Gravina, núm. 15, 3.º F, de la localidad de Huelva, de fecha 21.3.2017.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, la respectiva persona interesada podrá comparecer en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n.

Huelva, 29 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo (FPE).

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), podrá aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la presente comunicación. Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos obrantes en el expediente.

Expediente: 21/2011/J/404, RE-20/17.

Entidad: Didsa, C.B.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención de FPE de fecha 23.5.2017 por la cantidad de 38.902,50 euros.

Huelva, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica resolución de desistimiento relativa a la aprobación de Plan de trabajo con riesgo de exposición al amianto. Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución dictada en el expediente, que se cita en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 07/2017.

Interesado: Gestión Proyectos y Obras del Sur, S.L.

Acto: Resolución de desistimiento Plan de trabajo con riesgo de exposición al amianto.

Fecha: 2.5.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Vera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04409397	PROCOAL VILLAS SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0409-2017/887	P101040989393	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2017/378	Of. Liquid. de VERA
B53740478	HEIKI LEVANTINA SL	NOTIFICA-EH0409-2017/888	P101040989296	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2017/402	Of. Liquid. de VERA
B53740478	HEIKI LEVANTINA SL	NOTIFICA-EH0409-2017/888	P101040989305	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2017/402	Of. Liquid. de VERA
B81578411	SENIN 120 SL	NOTIFICA-EH0409-2017/901	P101040978026	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2017/154	Of. Liquid. de VERA
B86165875	IBERPROM DAM SL	NOTIFICA-EH0409-2017/900	P101040980634	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2016/2295	Of. Liquid. de VERA
34862518S	TORRES FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0409-2017/885	P101040978762	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0409-2016/174	Of. Liquid. de VERA
77649680R	SOLANO QUEZADA LILIA ESPERANZA	NOTIFICA-EH0409-2017/891	P101040990741	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2017/500212	Of. Liquid. de VERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04739314	LOAISA DISEÑO Y OBRAS SL	NOTIFICA-EH0409-2017/893	0162041121353	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH0409-2013/2231	Of. Liquid. de VERA
N0303492C	CEDERWALL FASTIGHET O SERVICE AB	NOTIFICA-EH0409-2017/899	0252040184873	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2017/13	Of. Liquid. de VERA
X1770682G	VENZAL PASCAL	NOTIFICA-EH0409-2017/890	0102041250711	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/2006	Of. Liquid. de VERA
X3123520M	VASQUEZ MATUS, MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0409-2017/903	0252040181601	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/115	Of. Liquid. de VERA
X8133962N	EL KHATTABY, MOHAMED	NOTIFICA-EH0409-2017/892	0252040181351	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/114	Of. Liquid. de VERA
Y4363306J	TSEBOYEV ALAN	NOTIFICA-EH0409-2017/895	0102041211520	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/500758	Of. Liquid. de VERA
01095045S	HERMIDA JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2017/896	0102041229344	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/501677	Of. Liquid. de VERA
27199812N	URREA MIRA ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2017/886	0102041240610	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/2145	Of. Liquid. de VERA
38091018M	FALO NICOLAS MONTSERRAT	NOTIFICA-EH0409-2017/897	0102041217125	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/501438	Of. Liquid. de VERA
77152145W	TORRES TORRES ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2017/889	0102041223240	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0409-2016/117	Of. Liquid. de VERA
77152145W	TORRES TORRES ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2017/889	0102041240754	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0409-2016/153	Of. Liquid. de VERA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04068151	PROMOCIONES SOL DE ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH0409-2017/904	0331041061863	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH0409-2012/18	Of. Liquid. de VERA
08941842V	SANZ GARCIA, MERCEDES	NOTIFICA-EH0409-2017/898	0322040229621	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0409-2017/8	Of. Liquid. de VERA
30201033D	BENAVENTE CAMACHO EMILIA	NOTIFICA-EH0409-2017/884	0322040229585	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0409-2017/4	Of. Liquid. de VERA
77702712H	TORRECILLAS MARCHAN LAURA	NOTIFICA-EH0409-2017/894	0322040232053	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0409-2017/45	Of. Liquid. de VERA
85084437P	TORRECILLAS RICO CARLOS	NOTIFICA-EH0409-2017/902	0322040232044	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0409-2017/44	Of. Liquid. de VERA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04409397	PROCOAL VILLAS SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0409-2017/887	1341040997091	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2017/378	Of. Liquid. de VERA
B53740478	HEIKI LEVANTINA SL	NOTIFICA-EH0409-2017/888	1341040997012	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2017/402	Of. Liquid. de VERA
B81578411	SENIN 120 SL	NOTIFICA-EH0409-2017/901	1341040986363	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2017/154	Of. Liquid. de VERA
B86165875	IBERPROM DAM SL	NOTIFICA-EH0409-2017/900	1341040988691	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/2295	Of. Liquid. de VERA
34862518S	TORRES FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0409-2017/885	1341040987081	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICUOL-EH0409-2016/174	Of. Liquid. de VERA
77649680R	SOLANO QUEZADA LILIA ESPERANZA	NOTIFICA-EH0409-2017/891	1341040998586	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2017/500212	Of. Liquid. de VERA

Almería, 2 de junio de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4617	P101040981203	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2016/1283	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04257259	QUIMICRISTAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4617	0291040368990	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2016/1283	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04683280	MARE NOSTRUM ESTATES SL	NOTIFICA-EH0401-2017/5734	P101040995946	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2017/195	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92999705	124INNOVA24H SLU	NOTIFICA-EH0401-2017/3846	P101040988325	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/6966	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2272500P	BURNETT-HITCHCOCK, PRIMROSE ANNE	NOTIFICA-EH0401-2017/5488	P101040993995	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2017/1653	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9188020A	RIVOLTA LUCAS EMMANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/5076	P101040993331	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/503985	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
20153314R	SANCHIZ REVERT JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2017/5282	0291040375726	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1033	UNIDAD DE RECAUDACION
27488800M	ARCOS ROIG FEDERICO	NOTIFICA-EH0401-2017/5673	P161040017812	PROP LIQ GENERAL GESTION	CONPREAU-EH0401-2016/2093	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27488800M	ARCOS ROIG FEDERICO	NOTIFICA-EH0401-2017/5673	P161040017837	PROP LIQ GENERAL GESTION	CONPREAU-EH0401-2016/2094	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28502602J	RECUERO GALLARDO CELESTINA	NOTIFICA-EH0401-2017/5093	P101040992071	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/4453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36912889M	ZAMBRANO CABELLO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/5092	P101040992087	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/4453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37255656A	MARTINEZ DOMINGO M PILAR	NOTIFICA-EH0401-2017/5536	R101040065593	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2017/143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45582633Z	VALERO MEGIA JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2017/5075	P101040992491	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/5095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45583771W	LOPEZ RODRIGUEZ INES	NOTIFICA-EH0401-2017/5117	P101040992936	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/504345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45584213F	SALVATELLA BUESO MATILDE DE LAS MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2017/5105	P101040992525	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/5095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53712267E	BONILLA HIDALGO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/5315	P101040994162	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/11749	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75241424Y	CASTILLO HERRADA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/4025	0291040377670	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1072	UNIDAD DE RECAUDACION
77155017E	TORRES GOMEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2017/5308	P101040994266	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/14310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04159836	PREDIOS DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0401-2017/5234	0162041040205	LIQ. GENERAL		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04159836	PREDIOS DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0401-2017/5234	0162041040311	LIQ. GENERAL		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04219945	AUTOMECANICA VIASUR SL	NOTIFICA-EH0401-2017/6249	0901040034561	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04793725	NOVICHER, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2017/6252	0901040034595	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04795878	AIBG ASSET MANAGEMENT	NOTIFICA-EH0401-2017/6261	0901040034683	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04808127	SANCOR15	NOTIFICA-EH0401-2017/6260	0901040034674	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B85863462	JESIVARA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/4583	0102041228836	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2016/1480	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B86848959	FERLUNA BUSSINES, SL	NOTIFICA-EH0401-2017/3366	0252040181041	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH0401-2016/77	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
E87009288	LOS CHUPITOS CB	NOTIFICA-EH0401-2017/6247	0901040034543	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y1624414F	AL HAOUAD, MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2017/6254	0901040034613	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
08904409M	RODRIGUEZ SEDANO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH0401-2017/6266	0901040034735	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
08909714C	FERNANDEZ MARTIN NICOLAS EDUARDO	NOTIFICA-EH0401-2017/6257	0901040034640	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
08913148G	UTRILLA GONZALEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/6263	0901040034706	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
25939666J	TORRES AGUILAR MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/5170	0252040178485	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2016/254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27048721P	GONZALEZ RIVERA HERMINIA	NOTIFICA-EH0401-2017/4920	0112040097624	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH0401-2015/2525	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27220128L	AVIVAR MARTINEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/6301	0102041242881	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2015/705	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27497095C	ESCOBAR MILAN ELVIRA	NOTIFICA-EH0401-2017/6256	0901040034631	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27533408Q	FERNANDEZ CARMONA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/6268	0901040034762	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
34841648Y	MARIN RAMOS ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2017/6258	0901040034656	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
51098179E	TIRADO SANCHEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH0401-2017/4564	0102041213811	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/507667	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53706947S	PADILLA PEREZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2017/6251	0901040034586	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
53708041M	JIMENEZ CARA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2017/6259	0901040034665	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
53709329M	ARANDA LOPEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2017/6248	0901040034552	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74712340Z	MORENO PUGA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/6059	0252040187805	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2016/328	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75241424Y	CASTILLO HERRADA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/4025	0162041039191	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2016/1072	UNIDAD DE RECAUDACION

COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92999705	124INNOVA24H SLU	NOTIFICA-EH0401-2017/3846	0393041093225	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/6966	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9188020A	RIVOLTA LUCAS EMMANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/5076	0393041276686	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/503985	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28502602J	RECUERO GALLARDO CELESTINA	NOTIFICA-EH0401-2017/5093	0393041276871	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/4453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36912889M	ZAMBRANO CABELLO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/5092	0393041276880	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/4453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45582633Z	VALERO MEGIA JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2017/5075	0393041278226	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/5095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45583771W	LOPEZ RODRIGUEZ INES	NOTIFICA-EH0401-2017/5117	0393041278874	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/504345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45584213F	SALVATELLA BUESO MATILDE DE LAS MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2017/5105	0393041278244	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/5095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92999705	124INNOVA24H SLU	NOTIFICA-EH0401-2017/3846	0331041039865	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/6966	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2272500P	BURNETT-HITCHCOCK, PRIMROSE ANNE	NOTIFICA-EH0401-2017/5488	0331041054662	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2017/1653	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5777178S	BERCH, HANANE	NOTIFICA-EH0401-2017/4623	0331041045903	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6022465F	WAHBI, MOHAMMED	NOTIFICA-EH0401-2017/4630	0331041046253	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15427867L	HIDALGO BERENGUER JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/4977	0331041041694	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2014/64	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15428314Y	SOLER GARCIA ANGELA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/5212	0331041052431	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/300	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27186572C	GOMEZ TORRES AURORA	NOTIFICA-EH0401-2017/5929	0322040233121	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/387	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27191925Z	CHACON CAMPOS CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2017/5927	0322040233103	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/385	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27265580T	ALONSO BORBALAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/4699	0331041045806	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/241	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27488800M	ARCOS ROIG FEDERICO	NOTIFICA-EH0401-2017/5673	0331041057882	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2016/2093	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27488800M	ARCOS ROIG FEDERICO	NOTIFICA-EH0401-2017/5673	0331041059142	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2016/2094	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27500762F	MARTOS BOLUDA CONCEPCION	NOTIFICA-EH0401-2017/6408	0331041059736	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/372	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31558469P	ALONSO CARRILLO ANA	NOTIFICA-EH0401-2017/5938	0322040233243	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45204531D	SAURA PEREZ DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2017/5918	0322040233006	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74569987P	RUIZ SANTIAGO TRINIDAD	NOTIFICA-EH0401-2017/5915	0322040232972	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/372	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74723109L	ORTEGA MORILLAS CUSTODIO	NOTIFICA-EH0401-2017/4848	0331041048475	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/501183	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75234931E	LOPEZ ROMERA MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2017/6309	0322040233270	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/400	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78035953N	GONZALEZ MARTINEZ MARIA CARME	NOTIFICA-EH0401-2017/4640	0331041046524	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/500334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04683280	MARE NOSTRUM ESTATES SL	NOTIFICA-EH0401-2017/5734	1341041004012	TRAMITE DE ALEGACIONES	COMPLINS-EH0401-2017/195	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92999705	124INNOVA24H SLU	NOTIFICA-EH0401-2017/3846	1341040996260	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/6966	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9188020A	RIVOLTA LUCAS EMMANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/5076	1341040999785	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/503985	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28502602J	RECUERO GALLARDO CELESTINA	NOTIFICA-EH0401-2017/5093	1341040999882	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/4453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36912889M	ZAMBRANO CABELLO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/5092	1341040999873	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/4453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45582633Z	VALERO MEGIA JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2017/5075	1341041000390	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/5095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45583771W	LOPEZ RODRIGUEZ INES	NOTIFICA-EH0401-2017/5117	1341041000801	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/504345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45584213F	SALVATELLA BUESO MATILDE DE LAS MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2017/5105	1341041000372	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/5095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53712267E	BONILLA HIDALGO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/5315	1341041002104	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/11749	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77155017E	TORRES GOMEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2017/5308	1341041002201	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/14310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27255932N	CRUZ HERNANDEZ CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/5529	0511040045390	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2016/1481	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27534725E	PEREZ ZAPATA MANUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2017/5568	0531040033781	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH0401-2015/1408	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
54102134Q	LAZARO VARGAS NOELIA	NOTIFICA-EH0401-2017/5974	0511040045415	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2017/402	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 5 de junio de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baza, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18049536	CONSTRUCCIONES VIDECA SLU	NOTIFICA-EH1805-2017/440	P101181020062	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2017/88	Of. Liquid. de BAZA
45712242H	SEGURA GARCIA NERINA	NOTIFICA-EH1805-2017/454	P101181009045	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2016/500855	Of. Liquid. de BAZA
45718599G	SANCHEZ MARTINEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH1805-2017/450	P101181019886	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2017/20	Of. Liquid. de BAZA
45868627A	MARIN MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1805-2017/448	P101181019825	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2017/9	Of. Liquid. de BAZA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45713237R	MARTINEZ GALLARDO JESUS	NOTIFICA-EH1805-2017/452	0102181183953	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1805-2016/1565	Of. Liquid. de BAZA
74605248X	CHACON ORTEGA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1805-2017/441	0102181147903	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1805-2016/882	Of. Liquid. de BAZA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO,S.L.	NOTIFICA-EH1805-2017/444	0322180108731	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1805-2017/11	Of. Liquid. de BAZA
B18822270	CODATO GESTION SL	NOTIFICA-EH1805-2017/449	0322180108652	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1805-2017/3	Of. Liquid. de BAZA
23205462A	RODRIGUEZ RODRIGUEZ INDALECIO	NOTIFICA-EH1805-2017/443	0322180109002	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1805-2017/38	Of. Liquid. de BAZA
24125348G	ROMACHO GONZALEZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH1805-2017/442	0322180108826	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1805-2017/20	Of. Liquid. de BAZA
27388231S	MAS CANO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1805-2017/446	0322180108914	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1805-2017/29	Of. Liquid. de BAZA
27390469E	POSTIGO SANCHEZ MARIA RAQUEL	NOTIFICA-EH1805-2017/445	0322180108932	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1805-2017/31	Of. Liquid. de BAZA
27391214P	MAS CANO MAIQUEL	NOTIFICA-EH1805-2017/453	0322180108905	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1805-2017/28	Of. Liquid. de BAZA
74610539B	FERNANDEZ HERNANDEZ M JOSEFA	NOTIFICA-EH1805-2017/451	0322180108722	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1805-2017/10	Of. Liquid. de BAZA
75718995M	CASTILLO RODRIGUEZ MARIA BELEN	NOTIFICA-EH1805-2017/447	0322180108713	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1805-2017/9	Of. Liquid. de BAZA

Granada, 2 de junio de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, por el que se notifica a la interesada que se cita Resolución por la que se exige el pago de las tasas por servicios académicos correspondientes al curso 2013/2014.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada Resolución por la que se exige el pago de las tasas por servicios académicos correspondientes al curso 2013/2014, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 2.ª planta, en el plazo de 15 días contados desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Si transcurrido el plazo, no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

Interesada: Encarnación Durán Carrillo.

Expediente: Tasas por servicios académicos 2013/2014.

Acto notificado: Resolución.

Córdoba, 1 de junio de 2017.- La Delegada, Esther Ruiz Córdoba.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
23213068-L	SAAD01-04/3080582/2010-27	AGUEDA ÁVILA PARRA-HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75212072-W	SAAD01-04/257715/2008-91	MARÍA JOSEFA BELMONTE BELMONTE-CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
13634276-Z	SAAD01-04/376083/2016-14	EMILIO CALANTE TERRASA-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
23836967-C	SAAD01-04/3691915/2010-87	ISABEL PARRA GARCÍA-(R.C.P.) HUÉRCAL OVERA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27179615-D	SAAD01-04/7396022/2015-95	MARIA CAÑADAS GARCÍA-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27246124-W	SISAAD01-04/375403/2016-13	ALFONSO CAYUELA MARTÍNEZ-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27001096-Q	SISAAD01-04/126614/2015-29	CARMEN COLOMINA GUIRADO-LA MOJONERA	RESOLUCIÓN DECAIMIENTO DERECHO ACCESO CENTRO.
26979506-T	SAAD01-04/1899667/2009-81	HEREDEROS MARÍA CASAS ANDÚJAR-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
45296716-X	SISAAD01-04/389477/2016-22	CRISTINA CUENCA DELGADO-VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
16028886-W	SAAD01-04/615611/2008-76	HEREDEROS SANTIAGA CUENCA PLAZA-GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
23586520-C	SAAD01-04/7306698/2014-17	RAFAEL DE LA ROSA GARCÍA-VICAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27031155-Z	SAAD01-04/1303963/2008-31	HEREDEROS DIEGO FÁBREGA MARTÍNEZ-TABERNO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27255193-D	SAAD01-04/1089049/2008-82	JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ VARGAS-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA CENTRO RESIDENCIAL.
Y1924123-A	SISAAD01-04/212052/2016-10	MARÍA FLIUSCA-NÍJAR-CAMPOHERMOSO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27246330-R	SIAAD01-04/42619/2016-06	JESÚS GALLARDO FERNÁNDEZ-VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE NO RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
07214493-Z	SISAAD01-04/386653/2016-11	MARÍA DEL MAR GRANADOS DE TORRES-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75000797-M	SAAD01-04/462424/2017-25	JUANA GARCÍA ORTEGA-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27073301-R	SAAD01-04/2188685/2009-91	MARÍA GÁZQUEZ LÓPEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
22861329-L	SISAAD01-04/382711/2016-46	MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
Y0540334-D	SAAD01-04/6983626/2014-41	SOUMIA HANAH-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE REQUIRIENDO DOCUMENTACIÓN.
Y4045954S	SISAAD01-04/369250/2016-68	HABIBA HAJJAME (N.K.)-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDASOLICITUD DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27223994-K	SAAD01-04/7309823/2014-12	ADORACIÓN LÓPEZ CANO-HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
39812842-A	SAAD01-04/253774/2007-26	JUANA LÓPEZ EGEA-ZURGENA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27265049-K	SAAD01-04/2451522/2009-85	HEREDEROS JUANA LÓPEZ ESPINOSA-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD.
27004576T	SAAD01-04/1529913/2009-74	ISABEL LOSILLA PÉREZ-CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
26979539-X	SAAD01-04/1408457/2009-63	ISABEL MÁRQUEZ CARREÑO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75182940-B	SAAD01-04/2639511/2010-16	JOSEFA MARTÍNEZ GALERA-ORIA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
26979550-K	SAAD01-04/1408442/2009-25	LUIS MARTÍNEZ RUIZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
24185657-F-	SAAD01-04/2189442/2009-17	MARÍA MORENO MORENO-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
27246124-W	SISAAD01-04/375403/2016-13	ALFONSO CAYUELA MARTÍNEZ-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
75182940-B	SAAD01-04/2639511/2010-16	JOSEFA MARTÍNEZ GALERA-ORIA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA RESOLUCIÓN ANTERIOR.
24185657-F-	SAAD01-04/2189442/2009-17	MARÍA MORENO MORENO-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DECLARANDO CADUCIDAD REVISIÓN DE OFICIO PIA.
27232777-H	SAAD01-04/7600926/2015-67	MARÍA DEL CARMEN NAVAS SALMERÓN-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27050016-S	SAAD01-04/2211082/2009-01	MANUEL PEÑA RUIZ-ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
27164005-Q	SAAD01-04/1555255/2009-08	JESEFA PÉREZ DURANTE-ALBOX	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
27053981-R	SISAAD01-04/175553/2015-80	JOSÉ ANTONIO PÉREZ GARRIDO-HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
15429867-H	SAAD01-04/2912357/2010-75	INMACULADA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (I.M.P.R)-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27083118-C	SAAD01-04/1854362/2009-27	MERCEDES PÉREZ SÁNCHEZ-NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD.
27051040-G	SAAD01-04/4484661/2011-64	NATALIA DOLORES PÉREZ SÁNCHEZ-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIOS.
75180358-M	SISAAD01-04/351309/2016-72	CARMEN PRADOS CANO-OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
X6527574J	SISAAD01-04/349728/2016-43	CAROLE MAY ROBINSON-HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE TRASLADO DE CENTRO.
27195707-R	SAAD01-04/389946/2008-77	FRANCISCA ADELA RODRÍGUEZ ALCÁNTARA-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
31197659-E	SISAAD01-04/487609/2017-87	HEREDEROS JUAN RODRÍGUEZ GALLARDO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
27270622-M	SISAAD01-04/358770/2015-64	JOSÉ MANUEL ROMERA CARRILLO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
27244940-Z	SAAD01-04/2826777/2010-35	ROSA MARÍA RUBIO ZUBIETA-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
27270790-N	SISAAD01-04/389403/2016-45	JOSÉ ANTONIO RUIZ LÓPEZ-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
08908605-S	SAAD01-04/1147896/2008-85	ISABEL RUIZ VARGAS-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27240062-N	SAAD01-04/386604/2008-69	MANUEL SÁEZ PADILLA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27156363-X	SAAD01-04/1746600/2009-72	HEREDEROS JERÓNIMO SÁNCHEZ ARANEGA-TABERNO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75245803-K	SAAD01-04/1475165/2009-05	ENCARNACIÓN SANTIAGO SANTIAGO-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
27045985D	SAAD01-04/2222758/2009-34	MANUEL SEGURA SEGURA-NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE REQUIRIENDO DOCUMENTACIÓN.
76634598-R	SISAAD01-04/364987/2016-73	RODOLFO SPINELLI ARRIOLA-VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
24086670-N	SISAAD01-04/386946/2016-13	JUAN MIGUEL TORICES DE LA TORRE-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27015227-W	SAAD01-04/1508586/2009-94	BALTASAR VIUDEZ ALVARADO- ANTAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
77695087-Y	SAAD01-04/4865505/2011-68	MÓNICA YESTE YESTE (P.T.Y.)- ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVIS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
45276724-M	SISAAD01-04/399322/2016-70	PABLO SAROMPAS BALIDES- EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
22421829-A	SAAD01-04/3229013/2010-72	ANTONIA TORRESMORENO- ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27236300-E	SAAD01-04/4086603/2011-43	MARÍA FRANCISCA TORRES TORRES- ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE INFORMANDO ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
26995064-X	SAAD01-04/7395939/2015-27	AMELIO SÁNCHEZ ALONSO- ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE ADVIRTIENDO CADUCIDAD.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 5 de junio de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SISAAD01-11/252267/2016-67	Ríos Carrillo, M.ª José	La Línea de la Concepción	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SISAAD01-11/063555/2015-20	Cabello Anaya, Yulia	Algeciras	Trámite de audiencia

Cádiz, 2 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NUM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
29705-1/2015	RAHAOUI GOURHATE, BOUCHRA 25598186Z	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34478-1/2015	BERNAL GOMEZ, ANGEL 31625868V	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ACUERDA EL REINTEGRO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27985-1/2016	RESTREPO GONZALEZ, GLORIA PATRICIA 25632191W	ALGECIRAS	ACUERDO DICTADO POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES SE INICIA PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38867-1/2016	LEON LEON, MARIA DEL ROCIO 75906770P	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38927-1/2016	MEZA VILCA, KARINA X9355780R	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40721-1/2016	FERNANDEZ NUÑEZ, ADELA 75892103S	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27985-1/2016	RESTREPO GONZALEZ, GLORIA PATRICIA 25632191W	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGUE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10406-1/2017	LAARBI HAMED, MOCULTUM 70933435D	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42880-1/2016	GONZALEZ MALDONADO, LAURA GRABIELA 49616922B	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11662-1/2017	NAVARRO LOPEZ, ANDREA JESUS 31260244R	BARBATE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3073-1/2017	MUÑOZ FERNANDEZ, VERÓNICA 48971091C	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42421-1/2016	BARBOSA CHAVES, MARIA DEL MAR 44049498J	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9383-1/2017	FERNANDEZ GARRIDO, ROSA MARÍA 32896182H	ESPERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NUM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
49345-1/2015	PUPAVAC, DANIJELA X2605463T	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE LE DESESTIMA RECURSO DE ALZADA CONTRA RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41268-1/2016	MORON CARO, MATILDE 31692823L	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44025-1/2016	RAMIREZ FERNANDEZ, MACARENA 31734167D	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1988-1/2017	TOMAS CHILLADA, ROSARIO 31708963J	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9160-1/2017	CALVILLO HIDALGO, MARIA 32077325F	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38979-1/2016	FRINARU, MARIAN X7403298N	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39099-1/2016	MOLINA FERNANDEZ, CECILIO 75790119J	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44412-1/2016	VAZQUEZ GIRON, FERNANDO 31632087A	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37030-1/2016	MADRID RODRIGUEZ, PATRICIA 48973686Q	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40205-1/2016	FRAGA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN 75766761T	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42189-1/2016	PARRA RECIO, CARMEN MÓNICA 75761482B	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43154-1/2016	FLOR MARTIN, Mª TERESA 32861073F	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11003-1/2017	ELENA GACHE, DANIELA X7530114Y	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38581-1/2016	JIMENEZ RUBIALES, ESMERALDA 09055447W	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9366-1/2017	JIMENEZ HOLGADO, MARIA VERONICA 20069785P	VILLAMARTIN	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 5 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Expediente: 14-000118/2016.
Interesado: Interoriente, S.A.
Último domicilio: C/ Belmez, 30, 28946 Fuenlabrada (Madrid).
Infracción: Una, leve.
Sanción: 500 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000145/2016.
Interesado: Bien y Mucho, S.L.U.
Último domicilio: C/ Durán i Sors, 94, 8201 Sabadell (Barcelona)
Infracción: Una, leve.
Sanción: 500 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000176/2016.
Interesado: Santuria Import, S.S.
Último domicilio: C/ Luis de Hoyo Sainz, 82, LC1 28030 Madrid.
Infracción: Una, leve.
Sanción: 1000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000181/2016.
Interesado: Shangai Pekin Manufactura, S.L.
Último domicilio: C/ Bembibre, 8, Polg. Ind. Cobo Calleja, 28947 Fuenlabrada (Madrid).
Infracción: Una, leve.
Sanción: 600 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000182/2016.
Interesado: Electro Saint Mira, S.L.
Último domicilio: C/ López de Hoyos, 35, 28002 Madrid.
Infracción: Una, leve.
Sanción: 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000207/2016.
Interesado: World Wide Gift, S.L.
Último domicilio: C/ Monastil (PI Torreta Río), 26, 3600 Elda (Alicante).
Infracción: Una, leve.
Sanción: 1.500 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000248/2016.
Interesado: Juan Carlos Ruiz Cepeda.
Último domicilio: Avda. de la Torrecilla, s/n, Polg. Ind. La Torrecilla 14013 Córdoba.
Infracción: Una, leve.
Sanción: 500 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000068/2017.
Interesado: Luxury Spirits, S.L.
Último domicilio: C/ General Tamayo, 1, 4001 Almería.
Infracción: Una, leve.
Sanción: 1.000 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000029/2017.
Interesado: 2013 Comercio Exterior, S.L.
Último domicilio: C/ Plg. Industrial Los Pontones, 45224 Seseña Nuevo (Toledo).
Infracción: Dos, leves.
Sanción: 2.700 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 31 de mayo de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se extinguen los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
DE LA LUZ DÍAZ ANA CARMEN	551-2015-48856
MALPICA CABEZAS FCO. MANUEL	551-2016-7476
CARMPOS GARCÍA ANTONIA	551-2016-12792
HICHAM DAHLI	551-2016-24834
PALOMINO GONZÁLEZ CARMEN	551-2016-28411

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la Suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999, y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la

C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
OLIVA ESTERO EDUARDO	551-2016-30692
SANTOS BARROSO DIEGO	551-2016-33362

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 5 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 19 de enero de 2017.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo, adoptado en el expediente de protección de menores núm. 352-2017-00000064-1, relativo a el/la menor D.N.I., a la madre de dicho/a menor, doña Nikolova Kremena Stavreva, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a el/la menor D.N.I., nacido/a el día 13 de marzo de 2001.
2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia al funcionario/a núm. 257897.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 5 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 16 de marzo de 2017, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2015-00001728-1 (EQM 3), referente a la menor N.I.R., dicta Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo.

Por el presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Carlos Ibáñez Ruiz, al desconocerse el domicilio en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le comunica que dispone, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de abril de 2017.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud (último domicilio conocido), relativa a los expedientes de grado de discapacidad que a continuación se relacionan, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación en Almería, situado en Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 760-2009-00031840-1.

Interesado: Aicha Oliared.

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2010-00003580-1.

Interesado: Ana Virginia Asensio Andrés.

Acto notificado: Resolución desistimiento.

Expediente: 760-2005-04006067-1(04/1063563m/2005).

Interesado: Antonio Rufino Borrueal.

Acto notificado: Resolución ratificación Grado de Discapacidad Revisión de Oficio.

Expediente: 760-1993-04002294-1 (04/32871-2).

Interesado: Antonio Solís González.

Acto notificado: Resolución de Caducidad de solicitud de Tarjeta de Aparcamiento por incomparecencia a la citación.

Expediente: 760-2015-00039770-1.

Interesado: Assiya Aghbal.

Acto notificado: Resolución ratificación grado discapacidad revisión de oficio.

Expediente: 760-2008-00002605-1.

Interesado: Blas Vidal Pérez Sances.

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2016-00013594-1.

Interesado: Chtarina Corelia Cappon.

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2012-00000595-1.

Interesado: Blessing Charles.

Acto notificado: Resolución ratificación grado de discapacidad revisión de oficios.

Expediente: 760-2015-00021937-1.

Interesado: Diego Santiago Santiago.

Acto notificado: Resolución de Reconocimiento del Grado de Discapacidad.

Expediente: 760-2015-00020932-1.

Interesado: Ejike Anyigwe.

Acto notificado: Resolución de revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-2013-00006143-1.

Interesado: Nicoleta Dascalu.

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2016-00001251-1.

Interesado: Florea Zanfir.

Acto notificado: Resolución estimatoria reclamación previa.

Expediente: 760-2016-00007326-1.

Interesado: Frank Best Ugiagbe.

Acto notificado: Resolución de reconocimiento del grado de discapacidad.

Expediente: 760-2013-00014160-1.

Interesado: Hamid Mechkouri.

Acto notificado: Resolución de declaración de caducidad y archivo.

Expediente: 760-2012-00027600-1.

Interesado: Herminia Gómez Cortes.

Acto notificado: Resolución desestimatoria reclamación previa.

Expediente: 760-2015-00012284-1.

Interesado: Imane Bouda.

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación en procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2011-00010380-1.

Interesado: Isabel María Martín Bonilla.

Acto notificado: Resolución de revisión de oficio del grado de discapacidad.

Expediente: 760-2015-00033974-1.

Interesado: James Lyford Franklin.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2011-00003405-1.

Interesado: Jhoceline Pazmiño Ponce.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-1999-04011147-1 (041149623-M/1999).

Interesado: Joaquín Fernández Fernández.

Acto notificado: Resolución denegatoria solicitud de revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-2015-00022059-1.

Interesado: José Francisco Crespo Luque.

Acto notificado: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2015-00023543-1.

Interesado: José Castillo López.

Acto notificado: Resolución de declaración de caducidad y archivo.

Expediente: 760-2015-00034039-1.

Interesado: José A. Moreno Redondo.

Acto notificado: Resolución de reconocimiento del grado de discapacidad.

Expediente: 760-2015-00031841-1.

Interesado: José Manuel Capel Ramírez.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2014-00024303-1.

Interesado: Juan José Santiago Amador.

Acto notificado: Resolución desestimatoria Reclamación Previa.

Expediente: 760-2015-00033700-1.

Interesado: Juan Manuel López Fernández.

Acto notificado: Resolución de reconocimiento del grado de discapacidad.

Expediente: 760-1990-04008726-10000802-1 (04/26087-2).

Interesado: Juana Pérez García.

Acto notificado: Resolución de caducidad de solicitud de tarjeta de aparcamiento por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-1997-04007394-1 (04/43855-M/1997).

Interesado: Julio Fernández Yague.

Acto notificado: Resolución desestimadora reclamación previa.

Expediente: 760-12016-00014093-1.

Interesado: Jesús López Rodríguez.

Acto notificado: Resolución desistimiento.

Expediente: 760-2015-00010340-1.

Interesado: Khaterinee Pamela More.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-19991-04005507-1.

Interesado: Lucía Mesa Guerrero.

Acto notificado: Resolución de declaración caducidad y archivo.

Expediente: 760-2014-00030749-1.

Interesado: Luis Aguero Puertas.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2009-00003188-1.

Interesado: Mamma el Kandoussi.

Acto notificado: Resolución revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-1999-04008471-1 ((041149102-M/1999).
Interesado: Manuel Escobosa Salmerón.
Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-1993-18005846-1.
Interesado: Manuel Murcia Bernal.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Expediente: 760-2016-00005700-1.
Interesado: María Celinda Chato Ichita.
Acto notificado: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-1999-04008205-1 (04/1128887-M/1999).
Interesado: María del Carmen González Nieva.
Acto notificado: Resolución de revisión de oficio.

Expediente: 760-2016-00035833-1.
Interesado: Miguel Francisco Gutiérrez Quesada.
Acto notificado: Resolución reconocimiento del grado de discapacidad.

Expediente: 760-2015-00006056-1.
Interesado: Mihaela Gheorghe.
Acto notificado: Resolución revisión de oficio.

Expediente: 760-2015-00038989-1.
Interesado: Mohtafad Badia.
Acto notificado: Resolución de reconocimiento del grado de discapacidad.

Expediente: 760-2016-00012570-1.
Interesado: Mustafa el Hafiani.
Acto notificado: Resolución denegación reconocimiento grado de discapacidad.

Expediente: 760-2016-00003422-1.
Interesado: Nicolás Leseduarte.
Acto notificado: Resolución de declaración caducidad y archivo.

Expediente: 760-2011-00013096-1.
Interesado: Noura El Kayouri.
Acto notificado: Resolución Ratificación grado de discapacidad revisión de oficio.

Expediente: 760-2013-00022435-1.
Interesado: María José Gordo Jurado.
Acto notificado: Resolución desistimiento.

Expediente: 760-2015-00036488-1.
Interesado: Pedro Flores Montoya.
Acto notificado: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2015-00004808-1.
Interesado: Rafael Chaparro Osuna.
Acto notificado: Resolución denegación solicitud revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-2014-00010400-1.
Interesado: Riad Laazibi.
Acto notificado: Resolución revisión de oficio.

Expediente: 760-2016-00004689-1.

Interesado: Rosa Santiago García.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2014-00017938-1.

Interesado: Rosario Lara Parra.

Acto notificado: Resolución revisión de oficio.

Expediente: 760-1999-04004248-1 (04/1142820-M/1999).

Interesado: Rosario Moreno Monge.

Acto notificado: Resolución ratificación de discapacidad revisión de oficio.

Expediente: 760-2015-00029685-1.

Interesado: Viorel Mirel Manea.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2014-00033636-1.

Interesado: Rharrabi El Hassania.

Acto notificado: Resolución denegatoria solicitud revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-2008-00003071-1.

Interesado: Ricardo Xavier Buenaventura Montenegro.

Acto notificado: Resolución desestimación tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.

Expediente: 760-2015-00005651-1.

Interesado: Ryszard Borzecki.

Acto notificado: Resolución denegatoria solicitud revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-2002-04004547-1 (04/1056685-M/2002).

Interesado: Silvia Cortes Carmona.

Acto notificado: Resolución ratificación grado de discapacidad instancia de parte.

Expediente: 760-2015-00008008-1.

Interesado: Susan Carole Elaine Wills.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2016-0022361-1.

Interesado: Tamara Valverde García.

Acto notificado: Resolución reconocimiento grado discapacidad.

Expediente: 760-1995-04001870-1 (04/1138914-M/1995).

Interesado: Vanesa Van Sint Anneland.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia citación.

Expediente: 760-2015-00027776-1.

Interesado: Vasile Lucian Andrioaia.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2012-00023280-1.

Interesado: Luz Vargas Aparicio.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2003-04005230-1.

Interesado: Zoila H. Cango Cango.

Acto notificado: Resolución ratificación grado discapacidad revisión de oficio.

Almería, 1 de junio de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 3 de mayo de 2017, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL)352-2013-000005909-1 (EQM1) referente a la menor L.F.C., dicta Resolución de Archivo de Procedimiento por Mayoría de edad.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a Juan Fernández Moreno al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.^a planta, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de junio de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por Edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 15 de marzo de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL)352-2013-000003169-1 (EQM1) referente a la menor A.F.P., dicta Resolución de Extinción del Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a doña Olga Pomazanova al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.^a pta. (Bola Azul) para su completo conocimiento.

Almería, 5 de junio de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 3 de mayo de 2017 el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL)352-2013-000005909-1 (EQM1) referente a la menor L.F.C., dicta Resolución de Archivo de Procedimiento por Mayoría de edad.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a doña Luisa Fernández Contreras al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.^a planta, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de junio de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación de la Propuesta de Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoada por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, dándose, con ello, por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sito en C/ Hnos. Machado, 4, 1.ª, 04071 de Almería, con el fin de que le sea notificada la referida propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000048-17-P.

Empresa imputada: Jesús Fernández Herrero. NIF núm.27241626N.

Último domicilio conocido: Ctra. de Ronda, 3, C.P. 04004 Almería.

Tramite que se le notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción propuesta: Quinientos (500) euros.

Expediente: 04-000053-17-P.

Empresa imputada: Jesús Fernández Herrero. NIF núm.27241626N.

Último domicilio conocido: Camino de las Torres, 88, C.P. 04720 Roquetas de Mar (Almería).

Tramite que se le notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción propuesta: Tres mil (3.000) euros.

Almería, 6 de junio de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publica documentación a subsanar en solicitud de expediente de descalificación voluntaria de vivienda protegida.

Se ha intentado la notificación sin éxito a doña María Inmaculada Vela Molina mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento y Vivienda se ha requerido según lo previsto en el art. 71 de la citada Ley documentación que subsane los defectos observados en la solicitud de descalificación de vivienda protegida correspondiente al expediente con referencia 11-DS-0097/16.

Las deficiencias observadas son las que se detallan a continuación:

- A efectos de comprobación del requisito de residencia habitual y permanente durante los cinco años anteriores a la solicitud de descalificación, Certificado de Empadronamiento Histórico, que demuestre la ocupación efectiva de la vivienda durante el periodo requerido, por al menos uno de los titulares actuales. Deberá indicar fecha alta en la misma.

- Nota Simple del Registro de la Propiedad (de antigüedad no superior a 1 mes), en la que conste los datos de inscripción de la compra (Tomo, Libro...).

- Certificado del Ayuntamiento (Original o fotocopia compulsada) sobre la Calificación Urbanística del Suelo donde está ubicada la vivienda, al objeto de comprobar si el destino del mismo está reservado para vivienda protegida, o si existe algún impedimento para su descalificación (Deberá indicar expresamente si existe o no algún impedimento para la Descalificación) El certificado deberá ser de fecha actual, y original o fotocopia compulsada.

Dicho expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta cuarta. Por tal motivo, se le requiere para que en plazo de diez días, previsto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presente los documentos o, en su caso, subsane los defectos, advirtiéndole que de, no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistida su petición.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas en materia de vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Por la presente se le requiere para que en el plazo de diez días, previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presente los documentos o, en su caso, subsane los defectos relacionados anteriormente, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO</u>
RUIZ PASCUAL, JOSÉ ANTONIO	29- 33/2014

Málaga, 30 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones de los actos a las personas interesadas que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN	ACTO A NOTIFICAR
Francisca García Hijano	20383256N	29-AF-1192/11	9/5/2017	Resolución de subvención.
José Martín Luque	25226028L	29-AF-0512/12	5/12/2016	Resolución de subvención.
Pilar Jiménez Roperó	24650723J	29-AF-0513/12	5/12/2016	Resolución de subvención.
Encarnación Sánchez Fernández	23587693C	29-AF-0571/12	29/03/2017	Resolución de subvención.
Victoria Jerez Lara	24937370B	29-AF-0075/13	19/11/2016	Resolución de subvención.
Encarnación García Lastre	24742440Y	29-AF-0096/13	22/11/2016	Resolución de subvención.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 30 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de diferentes resoluciones a los recursos de reposición interpuestos frente a la Resolución de 17.8.2016 y que no han sido posible notificar.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles de quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las respectivas Resoluciones no cabe la interposición de recurso administrativo ordinario. Sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE	ESTADO
DRISS DAFFIIR	X5148220S	29-AI-PAIQ-01552/15	INADMITIDA
HANAN EL HAJJI	53370269B	29-AI-PAIQ-06017/15	DESESTIMADA
JOSE A. CEBALLOS OLMEDO	53861212L	29-AI-PAIQ-02639/15	DESESTIMADA
VASYL STEFANYUK	X7262845C	29-AI-PAIQ-06042/15	DESESTIMADA
ALVARO M. GOMEZ RODRIGUEZ	25731672P	29-AI-PAIQ-07679/15	DESESTIMADA
FATIMA Z. BAYOUD ADRIF	77670968Z	29-AI-PAIQ-07778/15	INADMITIDA
JOSE A. HEREDIA RUESCA	75770361N	29-AI-PAIQ-09307/15	INADMITIDA
ANISSA EL KARBAS	X3737168J	29-AI-PAIQ-09676/15	INADMITIDA
ZOHRA MSIEEL	X3815974K	29-AI-PAIQ-09695/15	INADMITIDA
BRISA BRUNO CUENCA	X7555838Q	29-AI-PAIQ-10062/15	DESESTIMADA
VERONICA P. SAL GONZALEZ	24966109T	29-AI-PAIQ-10151/15	DESESTIMADA
LUIS ILAZARRA BARRENA	X5447363C	29-AI-PAIQ-10314/15	DESESTIMADA
SALIHA MRIJI	X8823868X	29-AI-PAIQ-11944/15	DESESTIMADA
AMINA NAJM EDDINE	Y1008993C	29-AI-PAIQ-11932/15	INADMITIDA
HASNA EL HAIBA TEMRAOUI	79359379H	29-AI-PAIQ-12566/15	DESESTIMADA
MARIA MAR PONCE FLORIDO	77116924V	29-AI-PAIQ-13680/15	DESESTIMADA
ELISABETE OLIVEIRA DOS SANTOS	Y0461917E	29-AI-PAIQ-13806/15	DESESTIMADA
ABDESSALAM EL FARTAKH	X5029141F	29-AI-PAIQ-14007/15	DESESTIMADA
CRISTINA BARRANCO GALVEZ	44575505X	29-AI-PAIQ-14072/15	DESESTIMADA
MOHAMED BENALI	X8690452V	29-AI-PAIQ-14426/15	INADMITIDA
ISABEL M. JERRUZ GONZALEZ	77454516S	29-AI-PAIQ-18680/15	DESESTIMADA
FCO. DOMINGUEZ PEREZ	75655822E	29-AI-PAIQ-19531/15	DESESTIMADA
ONOME OMASEYE	X7392044M	29-AI-PAIQ-19542/15	DESESTIMADA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE	ESTADO
JOSE C. RUIZ MATEOS	74889307L	29-AI-PAIQ-22930/15	INADMITIDA
NABIL EL MARINI	X3180956X	29-AI-PAIQ-24009/15	DESESTIMADA
ANA VANESA MARTINEZ FERRER	74829034Y	29-AI-PAIQ-26521/15	DESESTIMADA

Málaga, 30 de mayo de 2017 .- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones de los actos a las personas interesadas que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
M. ^a del Valle Fernández de Bobadilla González de Aguilar	00634494Q	29-AF-0694/11	Requerimiento de documentación
Josefa Delgado López	28370144N	29-AF-0854/11	Requerimiento de documentación
María Santillana Fernández	01139263G	29-AF-1129/11	Requerimiento de documentación
Jesús López Martín	25347772R	29-AF-0077/13	Requerimiento de documentación

Málaga, 30 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre pago de intereses de demora.

Hechos efectivos los libramientos para el pago de los intereses de demora reseñados en los Anexos de este anuncio, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha dispuesto señalar el día y la hora que se relacionan, en las oficinas del Ayuntamiento de Periana, para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los titulares identificados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizado con el correspondiente poder notarial, y al cual deberán ir provistos del documento acreditativo de su identidad.

En el supuesto de que algún interesado desee cobrar por transferencia, deberá solicitarlo a esta Delegación Territorial con la suficiente antelación a la fecha indicada para el pago, remitiendo la documentación siguiente: solicitud de transferencia suscrita por todos los titulares, fotocopia del DNI, original del certificado bancario de titularidad de cuenta corriente por cada titular.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el lugar, fecha y hora indicados y formular la reclamación que a su derecho convenga, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Pagos en el término municipal de Periana.

Expediente de intereses de demora:

1-AA-2375. Refuerzo de firme en las carreteras A-4152 del p.k. 0+000 (Venta los Moriscos-Intersección A-341) y A-7204 (Venta Baja-A-45)

EXPEDIENTE	NÚMERO FINCA PLANO PARCELARIO	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	DÍA	HORA
1-AA-2375	28, 31	Ayuntamiento de Periana	22/06	11:30
1-AA-2375	33	María Josefa Luque Demora	22/06	11:50
1-AA-2375	35	Dolores Gloria Benítez Luque	22/06	12:10
1-AA-2375	36	Rafael López Guerrero Gloria Cazorla Silva	22/06	12:30
1-AA-2375	27	Antonio García Pascual	22/06	12:50

Málaga, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de calificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CIF	EXPEDIENTE
PROMOCIONES CRETA COSTA DEL SOL S.L.	B92394576	29-PO-G-00-0049/08/
COP 2010 MALAKA GESTORIA S.L.	B92551555	29-PO-G-00-0014/08
S.L. VIZCANDA	B91359851	29-PO-G-00-0019/08
ASFI PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL SUR S.L.	B71037675	29-PO-G-00-0042/08

Málaga, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente esta no ha podido practicarse, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje, en materia de transportes, que a continuación se indica, y que se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 290007, Málaga, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento íntegro del mismo:

Expediente JAT-MA-053-2016; reclamante: Trans Hernalh, S.L.; reclamada: Transportes Marpe, S.L.; Laudo: Estimar totalmente la reclamación de cantidad.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, por lo que transcurridos 20 días desde su notificación a las partes podrá instarse su ejecución forzosa ante los Juzgados de Málaga, conforme a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo, podrá solicitarse a la Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación de la extralimitación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Málaga, 6 de junio de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de propuesta de resolución y trámite de audiencia en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda matrícula GR-0940, cuenta 120, sita en C/ Andújar, núm. 10, Blq. 10, 2.º C, anteriormente denominada Plaza Merced Alta, núm. 5, Blq. 10, 2.º C, Granada.

Interesado: Manuela Jiménez Amador, con DNI 75.926.026-J.

Expediente: procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de resolución y trámite de audiencia del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le notifica:

Que con fecha de 23 de mayo de 2017, se ha dictado Propuesta de resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula GR-0940, cuenta 120, sita en C/ Andújar, núm. 10, Blq 10, 2.º C, anteriormente denominada Plaza Merced Alta, núm. 5, Blq 10, 2.º C, Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentran a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas (R.I.B) Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada.

Por la presente y a la vista de la propuesta de resolución formulada, se le concede trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
GR-0940	98665	GRANADA	C/ Andújar, núm. 10, Blq 10, 2.º C	MANUELA JIMÉNEZ AMADOR

Granada, 5 de junio de 2017.- El Director Provincial (por D.T. 1.ª.3 Decreto 174/2016, de 15.11, aprobación de Estatutos AVRA), Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución del Gerente Provincial, actual Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada (AVRA), por la que se resuelve expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda matrícula GR-4397, cuenta 57, sita en C/ Casería de Aguirre, núm. 36, blq. 2, esc. A, 3.ª pta. 3, Granada.

Interesado: Natividad Ibáñez Reyes, con NIF 44.284.412-M.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le notifica:

Que con fecha 11 de mayo de 2017, por el Director Provincial de AVRA en Granada se ha dictado Resolución por la que se resuelve expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula GR-4397, cuenta 57, sita en C/ Casería de Aguirre, núm. 36, blq. 2, esc. A, 3.ª pta. 3, en Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La resolución y el expediente administrativo se encuentran a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas (R.I.B.) Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10. 18013 Granada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio indicativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
GR-4397	94613	GRANADA	Casería de Aguirre, núm. 36, blq. 2, esc. A, 3.ª pta. 3	Natividad Ibáñez Reyes

Granada, 5 de junio de 2017.- El Director Provincial, (por D.T. 1.ª.3 Decreto 174/2016, de 15.11, aprobación de Estatutos AVRA), Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica la entidad o a la persona interesada que figuran en los Anexos adjuntos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, de 23 de mayo de 2017.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Reintegro Subvenciones del FEP.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 24.4.2017.

Extracto del acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro de Ayudas.

Plazo: 15 días desde el siguiente a la notificación del presente acto para formular alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Recurso:

Acceso al texto íntegro: La persona interesada podrá acceder al contenido íntegro del acto objeto de esta publicación, en la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Departamento de Gestión de Programas, en calle Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Nº Expediente
1	MEJILLONES DE ANDALUCÍA S.L.	B36341907	411CAND30056

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia núm. 12/2016, de 26 de octubre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/Nº 12/2016).

Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia núm. 12/2016, de 26 de octubre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

La siguiente relación de 4071 personas productoras comienza por:

Gabriel Herrerías Rubio, con NIF: 27106990H.

Y finaliza por:

María Caro Rueda, con NIF: 28748863J.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estimen oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4. C.P. 04071 - Almería.

Lín.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Gabriel Herrerías Rubio	27106990H	1000072
2	Sebastián Forte Fuentes	27500351X	1000186
3	María Josefa Navarro Sánchez	23235516L	1000218
4	Sergio Yelamos Herrerías	76147401J	1000330

Lín.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
5	Francisco Nieto García	27141634R	1000364
6	Manuel Escamilla Escamilla	27257672G	1000491
7	Bartolomé Sánchez Serrano	23236930F	1000502
8	Carmen Padilla Cortes	38991996G	1000647
9	Ana Ramos Molina	75195516Y	1000726
10	Amador Campos García	23219820D	1000937
11	María López González	27256309K	1001018
12	Domingo Flores López	73645922Z	1001156
13	Andrés Juan Navarro Cerdán	45596695T	1001474
14	Luis Berruezo Sánchez	27056265P	1001584
15	María García Fernández	27017621G	1001620
16	Serafín Cano Pérez	27223666S	1001654
17	Gaspar Parra Parra	23189015R	1001662
18	Magdalena Oller Sáez	75174875L	1001764
19	José Francisco Mora Pérez	27217090V	1001786
20	Ángel Baltasar Sánchez Valera	23249583X	1001841
21	Sebastián Sánchez Giménez	27123329G	1002143
22	José García Flores	27183965N	1002244
23	Agromar S.C.	J04257796	1002383
24	Rafael Navarro Iglesias	38496251R	1002409
25	Juan Vicente Reche	41396710E	1002421
26	Diego Castaño Castaño	75181415G	1002497
27	María Carmona Camacho	27221311Y	1002540
28	Cesar Galera Sánchez	27129886Y	1002838
29	Emilio Montero López	27123746F	1003099
30	Catalina Fernández Parra	75206078B	1003318
31	Juan Agudo Mateo	27164921N	1003351
32	Virtudes Enrique Gómez	27246159Z	1003540
33	Antonia Pérez Domene	27199455T	1003796
34	Aldasercris S.L.	B04377370	1003920
35	Pedro López Marín	45411243C	1003990
36	Agustín González Batista	27203900Y	1004082
37	Baldomero Jiménez Rodríguez	27142126X	1004141
38	Lindsay Ashton .	X5100125J	1004492
39	Atanasio Jiménez López	38816564Q	1004545
40	Antonio Fernández Martínez	52524049F	1004647
41	Juan Manuel Benítez Alcaina	40811471H	1004708
42	Juan Soler Almansa	75213299X	1004714
43	María Luz Coromina Leboucher	02478570K	1004763
44	Ramón Rodríguez Rodríguez	23213340S	1005140
45	Contel Agrícola S.L.	B04325213	1005183
46	Herminio Ibáñez Carreño	27125287F	1005301
47	Isabel Sánchez López	27145265K	1005338
48	Antonio José Martínez Gómez	75224694C	1005503

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
49	Amadora Hidalgo Fernández	75193999F	1005546
50	Hierba Verde, S.L.	B21253679	1005589
51	Antonio Reche Sánchez	23199896A	1005604
52	Juan Teruel Carrillo	38739447H	1005700
53	Francisca Pérez Moreno	23217056M	1005759
54	Antonio Manuel Linares Fernández	24233457J	1005798
55	María Isabel Martínez Bautista	52513851K	1005868
56	Antonio María Martín Campos	34839922M	1005893
57	Rosa Benítez Benítez	23219225N	1005899
58	Manuel Andrés Rame Maldonado	27217817P	1005932
59	Domingo Martínez González	27206313G	1005962
60	María Encarnación Torrecillas Jordán	27236826L	1006031
61	Isabel López Martín	27489440R	1006098
62	Encarnación Fernández Villafaña	27137370S	1006132
63	Gador Beatriz Bonilla Ramos	53713521B	1006395
64	Francisca Sánchez Galera	38999445R	1006657
65	Hermanos Arias Arias C.B.	E18200097	1006685
66	Balsillas li, C.B.	E04483343	1006697
67	Adelardo Antonio Martínez Del Barco	29157285R	1006703
68	Manuel Lobregat Torres	75219085T	1006728
69	Celestina Morales Artero	23246810C	1006805
70	José Pérez Checa	75226047Q	1006906
71	Dolores Herrera Alonso	27198301L	1007065
72	Elvira Martínez Carreño	75209063Y	1007108
73	Francisco Sánchez Ruiz	26482285Q	1007236
74	Masbio, S.L.	B04551917	1007354
75	Molina Galindo S.C	J04287496	1007366
76	Silvestre Artero Arcar	23215066Q	1007372
77	José, Daniel Y Joaquín Magan Molina, C.B	E04145280	1007386
78	Abelardo Campra Bonillo	26996697X	1007502
79	Juan José Pérez Garre	22930350V	1007573
80	José Ángel Torre-Marín Jiménez	52517178J	1007642
81	Habitat Conarte, S.L.	B04294153	1007691
82	Bernardo Teruel Moreno	75224769A	1007720
83	Diego Merlos Galera	23181819G	1007763
84	Amadeo Martínez Martínez	27162259H	1007811
85	Gabina Botia Arres	75202884Z	1007838
86	Dolores López Merlos	27231729M	1007901
87	José Luis García Castilla	75204214X	1007991
88	Encarnación De La Soledad Fernández López	75245640J	1007998
89	Eufemia Román Espejo	00860927Z	1008020
90	Blas Cabrera Teruel	23205534Y	1008032
91	Concepción Martínez Guevara	23271127A	1008076
92	Gabriel Sánchez Martínez	27162296D	1008095

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
93	Gonzalo Llamas Reche	75227501K	1008134
94	Bernardo Pérez Molina	75196499T	1008188
95	Antonio Daniel Corral Martínez	75218573V	1008341
96	María Soledad Ortega Vinuesa	24176972Q	1008394
97	María Pérez Corral	39103002N	1008411
98	Patricio Molina Guillen	23253158C	1008468
99	María Del Carmen García Gómez	75224604E	1008472
100	Juan Antonio Ayen Sánchez	75192649Z	1008527
101	Francisco Martínez Picón	23193760P	1008584
102	Ana Sola Carmona	23198695K	1008612
103	Encarnación Guevara González	75226411N	1008737

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3. C.P. 11071 - Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
104	Francisco Aparicio Coronil	31133510C	2000833
105	Abrajanejo Pomar Bohórquez Y Hermanos C.B.	E11654472	2001155
106	Manuel Cebada Colón	31762958G	2001618
107	Carmen Jarava Ruiz	31495771P	2001780
108	Antonio Pineda Pineda	31453110N	2002089
109	Magdalena Avilés Gallego	31967496A	2002305
110	José Marín Cancela	31600678N	2002499
111	Juana Marín Cancela	31566108B	2002533
112	Rodríguez Gómez C.B	E11715919	2002548
113	María José Oliva Rodríguez	52921708L	2002777
114	Teresa Pernia Pernia	31540050N	2003009
115	Antonio Arenilla Gallego	75862765W	2003243
116	María Benítez Rivero	75849105G	2003278
117	Mercedes Rubio Brenes	52301625Q	2003432
118	Isabel Salas Roldán	24743005L	2003871
119	Martelilla Alta S.L.	B11684214	2004127
120	Oñate Cádiz, S.L.	B11685716	2004454
121	Reparaciones Y Asistencia, SI	B43248285	2004487
122	Antonio Del Rosal Moreno	01393376J	2004700
123	Guadalupe Valencia Gómez	75882800G	2004755
124	Ememsa	A11628179	2004852
125	Rafael Bautista Peralta	31525639E	2004969
126	Andrés Perdigones Valle	75825568L	2005012
127	Herencia Yacente Finca La Haba	E11445277	2005068
128	Josefa Castro Lara	31831843G	2005153
129	Explotarios Agrícola Y Ganaderas Torres, S.L.	B11039518	2005367
130	Montealgamita S.A.	A11617156	2005403
131	Dolores Serrano Rojas	31790773N	2005496
132	Julia Gómez Rodríguez	31820259N	2005554

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
133	Juan Trujillo Iglesias	75871097P	2005558
134	Jerónimo Santaella Gallardo	32017131G	2005690
135	Félix Moreno Jiménez	75776002H	2005843
136	Antonio López Jiménez	75885445G	2005873
137	Metalcover S.L.	B11609088	2006049
138	Juan Fernando Gallardo Blanco	31824569K	2006058
139	Luis Gómez Gómez	31855230T	2006192
140	Gomontes S.L.	B11376514	2006198
141	Agroganadera De Casares S.L.	B92963438	2006217
142	José Antonio Romero Haupold	31285618Y	2006387
143	Francisco Silva Jiménez	75872451M	2006392
144	José Muro Barea	31580703R	2006624
145	María Iglesias Real	28629111E	2006649
146	Agropecuaria Corbones, S.L	B29574613	2006714
147	Celedonio Moreno Vilches	28533909V	2006817
148	Diego Cana Medina	75873500L	2006892
149	Adrián Criado Díaz	75894893E	2006952
150	Augusto Lanzón Rey	28214795M	2006984
151	Antonio Fernández Carvajal	31718119S	2007211
152	Francisco López Perifán	31363375T	2007215
153	José Furest Núñez	25575466H	2007294
154	María Dolores Rodríguez Toval	75862755S	2007297
155	Atrera De Santa María S.L.	B11605508	2007298
156	Cebadero Pinosoleta, S.L.	B11698578	2007369
157	Ezequiel Escalante Domínguez	25571649L	2007379
158	Damián Durán Azcarate	52284049N	2007398
159	Agrícola El Chupón, S.L	B11704665	2007868
160	Manuel Vázquez Fernández	31972846V	2007879
161	Luis Relinque Gallardo	31201194S	2007956
162	Agrícola El Mesto S.L.	B11710415	2008076
163	Urbanizadora Gran Sur S.L.	B29710738	2008083
164	Grupo Arsa 2011 S.L	B72187305	2008118
165	Carmen Asencio García	31186081J	2008189
166	Hermanos Toscano Pérez C.B	E11468394	2008235
167	María Dolores Martínez Fernández	31839350J	2008246
168	María José De Alba Muñoz	52923456L	2008305
169	Rafael Trujillo García	31255027M	2008421

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, C.P. 14071 - Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
170	La Toscana S.C.	J14539001	3000147
171	Francisco Cañasveras Villatoro	30891096A	3000150
172	Josefa Leiva Canalejo	75639053B	3000442

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
173	Francisco Javier Toril Cantador	30207366V	3000513
174	Manuel Gahete Jalón	30107262D	3000615
175	Juan Trillo Pareja	75594901L	3000731
176	Finca La Solana C.B.	E14966048	3000876
177	Rosa Ortiz Rivillas	74998031E	3001070
178	María Rosario García González	34016565W	3001271
179	Eulalia Luque Prados	29978463X	3001351
180	José María Juan Dios Tejada Rodríguez	28384633B	3001469
181	José Cobo Pérez	80113236G	3001470
182	Juan Francisco Pérez Belmonte	30522434P	3001574
183	Juan Díaz Barbancho	30189928J	3001666
184	Francisca Ramos Raso	30888131M	3001819
185	Isabel Zurita Cerezo	30501579Z	3001861
186	Muñoz Sánchez C.B.	E14935324	3001921
187	Cristóbal Jiménez Jiménez	75628329M	3001951
188	Francisco García Padilla	75658952S	3002034
189	Manuel Caballero Serrano	30411521R	3002041
190	José Muñoz Ramos	23609262S	3002052
191	Andrés Roperó Gómez	30193624Y	3002332
192	Francisco García Corredor	75661010A	3002381
193	Germán Luque Trillo	52360648K	3002499
194	Manuel Gutiérrez Quintero	30893099M	3002697
195	Salvador Córdoba Yepez	80146475P	3002745
196	Francisca Yepez Reyes	75636137Q	3002747
197	Jesús Ruiz Hinojosa	48871347G	3002771
198	Dolores Castro González	75671514L	3002787
199	Luis Manuel Arjona Cabello	78968532X	3002788
200	Pedro Cáceres Millán	75616433T	3003120
201	José López Copado	30494740Y	3003196
202	Ana Teresa Agudo Espino	75668891H	3003208
203	Domingo González Giménez	30883787P	3003222
204	C.B. Hnos. León Solís	E14224901	3003257
205	Fernando Rico Osuna	30490283B	3003294
206	Araceli Hinojosa Aguilera	30435618V	3003306
207	Edma World SI	B14608020	3003355
208	María Del Carmen Castro Ferrer	30046564P	3003381
209	José Manuel López Luque	52362350K	3003382
210	Ana María Carvajal Cortes	30514459Z	3003474
211	Virginia Gaitán Bollero	30983710L	3003515
212	Mariano Agudo Espino	30420038P	3003539
213	Francisco Javier Delgado Arrebola	74838975B	3003548
214	Antonia Baena García	75604246A	3003559
215	Ervigio José Núñez Adán	30811669H	3003596
216	Francisco Serrano Olivares	30003764B	3003605

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
217	María Gloria Merino Flores	52360710Z	3003618
218	José María Bermúdez Prados	52362518M	3003620
219	Rafael Belmonte Guirao	75674832W	3003647
220	Mercedes Haro Ramírez	52532277R	3003727
221	Antonio García Ayllon	30833098B	3003778
222	Vicente Aguilera Granados	30789584J	3003798
223	Josefa Ceballos Torralbo	30526796T	3003924
224	Juan Lara Medina	29983552Q	3004106
225	Francisco Caballero Romero	30068021Y	3004107
226	Manuel León Cabrera	30120311V	3004117
227	Francisco Rafael Córdoba Romero	30547774W	3004168
228	Francisco Romero Torres	29982831P	3004236
229	Manuel Venegas Moscoso	25254297K	3004247
230	Diego Aguilar Ruiz	75647792X	3004256
231	Manuel Porras Pulido	74606419P	3004337
232	Carmen Cordón González	14379399Y	3004497
233	Carolina Porras Luque	30912372G	3004583
234	María Del Carmen Castillo Gómez	44360136J	3004591
235	Alfonso Castillo Gómez	15402042T	3004618
236	Julia Ayala Expósito	30899217M	3004847
237	Gloria Guerrero Santiago	29864061X	3004907
238	José Jiménez Guerrero	30799326A	3004908
239	Inmaculada Concepción Silas Márquez	30975848T	3004963
240	Francisca Mohedano Partido	30092659B	3005055
241	Fernando Muñoz Bernabé	70626051C	3005154
242	José Osuna Luque	30034361H	3005235
243	Francisca Crespo Jurado	30432673Q	3005266
244	Concepción Arroyo Peña	30936679T	3005340
245	María González Cañadilla	29868568D	3005473
246	Rafael Pérez Regalón	30448822L	3005506
247	Filomena Lozano Pareja	75596398K	3005529
248	Santiago Gutiérrez Arco	79219590T	3005581
249	Juan Miguel Montes Aguilera	26969338K	3005705
250	Bartolomé Sánchez Gallardo	30054450M	3005730
251	Rafaela Alba González	30527732Q	3005746
252	Eulalia Ortiz Castro	30935943T	3005782
253	José Antonio Barranco Rey	79219938A	3005871
254	José Pérez Rivas	30928452F	3005977
255	Aroa Aguilera Roldán	48872353K	3006087
256	Jesús Zamora Guzmán	74617900N	3006099
257	Carmen Jiménez Marín	34019031F	3006335
258	Manuel Francisco García Sánchez	75622100D	3006652
259	Custodio Puerto Yevenes	23638489D	3006672
260	Antonio Moral García	80116255X	3006782

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
261	Rafaela Calero Moreno	30453184B	3006802
262	Francisca Ronda Jiménez	52486307P	3006848
263	Francisco Castillo Serrano	80122119D	3006906
264	Enriqueta Marín Ruiz	80110663F	3007056
265	Julio Tapia Villatoro	30050826S	3007159
266	Fernando Félix García López	75689753L	3007165
267	José Pérez Povedano	75645952X	3007311
268	Adolfo Montilla López	30446000A	3007424
269	Vicenta Pérez Borrego	30490402S	3007548
270	Antonio Serrano Gracia	30935980Z	3007560
271	María Ascensión Alejandre Pérez	75708529G	3007702
272	Rafael Cruz Bonilla	30393294J	3007779
273	Escolástico Alcalde Sierra	30146116Q	3007793
274	Francisco Castro Dovao	75656610L	3007809
275	José Antonio Pintado Peláez	08858138X	3007901
276	Quintín Prados Cano	29978238S	3007922
277	Francisca González Arenas	75656411G	3007990
278	José Espejo Naranjo	30433703B	3008012
279	María Francisca Wals Fernández	30400976J	3008076
280	Ángela Bellido Rodríguez	30930296B	3008254
281	Manuel Pérez Cruz	52360017B	3008352
282	Bernardina Aguilera Puerto	74627877F	3008358
283	Emilio Roldán Cubero	29990980S	3008522
284	Dolores Serrano Pérez	30432926Q	3008566
285	Hermano Reina Molina	E14904411	3008668
286	Manuel Fernández Cecilia	30195362L	3008715
287	Salvador Corrales Evangelista	25938742D	3008792
288	Juan Ortiz Cobo	34015721D	3008821
289	Juan Francisco Madueño Magdaleno	30785833B	3008862
290	José Campaña Córdón	29976080L	3008890
291	Gabriel Camino Sánchez	75616011S	3009302
292	Antonio Valverde Candil	30448990A	3009362
293	Manuel Rodríguez Pérez	30513155K	3009478
294	Carmen Lozano Jiménez	29983723A	3009483
295	Catalina De Los Llanos Rodríguez	75639061L	3009536
296	José Giraldo Mata	75637991F	3009648
297	Fermín López Tamayo	30024536Z	3009658
298	Carmen De La Rosa Romero	30440882Z	3009668
299	Manuel Sillero Gutiérrez	75589005B	3009679
300	Julián García Camino	29982113A	3009711
301	José Sánchez Pineda	29966075L	3009750
302	María Del Carmen Luna Rosario	75685044W	3009774
303	Josefa Rodríguez Martínez	30481907F	3009839
304	Ana María Fernández De Henestrosa Rico	29819775E	3009990

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
305	José García De La Fuente	75657261A	3010003
306	Alfonso Antonio Cordón Garrido	30993126M	3010017
307	Antonia Millán Reyes Y Otros C.B.	E14818330	3010068
308	Araceli García Calvente	80155419M	3010090
309	Miguel Amo Calero	30970430X	3010106
310	Ricardo Pérez Tamajón	30521153S	3010406
311	Carmen María Méndez Pérez	80146477X	3010417
312	Manuel Bermúdez Reina	30418685N	3010542
313	Josefa García Alcántara	80120789J	3010577
314	María Concepción Ruiz Luque	75662369M	3010721
315	Tomas Gil Chueco	78683865Z	3010780
316	Oleacitrus,SL	B14738181	3010845
317	Juan Jesús Campaña Campaña	26972518G	3010866
318	Francisco Castillo Del Río	30533925E	3010983
319	Josefa Pulido Machuca	80120854D	3011065
320	Antonio Salinas Molina	30435655P	3011169
321	Felipe Morales Blanquez	75674770D	3011183
322	Luisa Ramos Español	30149007D	3011199
323	Victoriano Esteban Muñoz Gutiérrez	30402421D	3011291
324	María Moliz Medina	25287659X	3011295
325	Diego Raigada Madrid	29865298M	3011317
326	Teresa Bello Barrón	75664588Q	3011360
327	Antonia Pérez Crego	30482957E	3011373
328	Bartolomé Lara Pérez	80117742W	3011385
329	María Josefa Molina Aguilar	30516466C	3011397
330	Carmen Merino Expósito	29991019P	3011441
331	José Delgado Gallardo	41397946Q	3011482
332	Francisco Jesús González Pulido	30833456R	3011583
333	María Rocío Muñoz Blanco	75682636D	3011610
334	Hermanas Castro Torres El Águila C.B	E14408892	3011807
335	Carmen Roca Ruiz	75673491H	3012029
336	Toscal Y Cortijo Nuevo S.C.P	E14634232	3012169
337	Manuela Moreno Moreno	75598443L	3012209
338	Concepción Espinosa Gálvez	28540426W	3012247
339	Joaquín Muñoz Trujillo	75679505Y	3012249
340	Ángel Cubero Garrido	30503452R	3012362
341	Cristóbal Jurado Carmona	79214063Q	3012473
342	Nemesia Morales Povedano	75646949H	3012590
343	Rafaela Villa Molina	30449935M	3012654
344	Antonio Murillo Santaren	75692188Q	3012707
345	El Portazgo C.B.	E14927230	3012760
346	Rafael Martínez Baena	48867222L	3012796
347	Josefa Rojas Zafra	30768455K	3012826
348	José Pineda Sánchez	75636298Q	3012843

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
349	Rafael Castro Ávila	30444353N	3012898
350	Elena López Cano	30445112N	3012933
351	Francisco Bello Porras	75628327A	3013046
352	Fernández Lara C.B.	E14538979	3013129
353	Juan José Moya Jiménez	75672602A	3013333
354	Josefa Barea Montáñez	41440273T	3013455
355	Ana Morente Sánchez	25989442V	3013476
356	Mónica Arroyo Caballero	26971188P	3013601
357	Antonio Ortiz Bravo	30921934K	3013768
358	Joaquín Espinosa Ramírez	52340469J	3013890
359	Juan Antonio Moreno Carmona	75638060F	3013942
360	Julio Tapia Muñoz	30443646H	3014059
361	José Bermúdez Roperio	30883264Z	3014570
362	Francisco Hinojosa Martos	75679717B	3014627
363	Carmen Poyato Espejo	30418455N	3014728
364	José Campaña Luque	34019872C	3014786
365	Antonio Luis Briones Rodríguez	50611674J	3014831
366	José Segura Sedano	30198217E	3014977
367	José González Jiménez	30431981Z	3014986
368	Hermanos García Calvente C.B.	E14469555	3015168
369	Ildefonso Muñoz Serrano	30450192D	3015326
370	Encarnación Jiménez Calvo	37365330J	3015413
371	Margarita Sagrario Rodríguez Arrebola	24264084G	3015436
372	Julia Córdoba Santos	30431136C	3015519
373	Antonio Sánchez Moreno	75701310F	3015543
374	Miguel Soriano Moreno	30028123J	3015622
375	Rafael Jurado Gracia	80146481Z	3015644
376	Ana Camino Del Moral	30415552F	3015714
377	José Rosado Ponce	30514059M	3015805
378	Anacleto López Ortiz	75647625G	3016075
379	Tomas Ecija Burgos	34029602K	3016093
380	Esperanza Burgos Roldán	75599520S	3016095
381	Luciano Serrano Romero	30393446G	3016185
382	Bartolomé Rodríguez Gallardo	29983903E	3016232
383	Llargo Sociedad Civil	J14526164	3016312
384	Juliana Bustos Moreno	75689876G	3016558
385	Carolina Carmen Malagón García	79234391N	3016561
386	Antonio García Gabaldon	30174860X	3016627
387	Carmen Aguilera Jiménez	80130806W	3016672
388	Manuel Caballero Roldán	80110687P	3016719
389	María Medina Mesa	26437801Z	3016735
390	Eva Pino Montes	34029630A	3016772
391	Josefa Ramírez Bermúdez	80110574X	3016824
392	Diego Peralta Moreno	40281204Q	3016830

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
393	Vicente Marín Ortiz	52363079Z	3017044
394	Mercedes Perea Monje	30149880P	3017122
395	María Cuadrado León	29901118Z	3017220
396	Carmen Sánchez Arillo	75638856K	3017267
397	Manuel Castillo Moscoso	25948990E	3017303
398	Ángela González García	29889176D	3017591
399	Victoria Coleto Sánchez	30175557V	3017692
400	Francisco Mérida Mengibar	30934883K	3017698
401	Isabel Sánchez Mejías	34012388B	3017733
402	José Carbonero García	29969972Y	3017842
403	Herederos Gallurt Priego, S.C.P	J14569735	3017851
404	Valentín Murillo Moreno	30167765E	3017911
405	Muñoz Longo, C.B.	E14058812	3018008
406	Francisco Rivas Ruiz	30055888V	3018057
407	María Pilar Pérez García	30036212Y	3018069
408	Explotaciones Cabrera Mora C.B.	E14453682	3018090
409	Francisco De Asís Osuna Montes	30469467X	3018104
410	Ana Roldán Lubián	29809585K	3018152
411	Carmen Gómez Fernández	75662164F	3018524
412	Manuel Aguilar García	27862223T	3018764
413	Dolores Cebrián Cerezo	29901275X	3018931
414	Andrés Gálvez Navarro	75677625N	3018936
415	Manuel Madueño Marchal	29956794F	3018941
416	Pedro Navajas Del Pino	30038006Y	3018958
417	Manuel Bejerano Calero	75668999B	3018995
418	Trinidad Caracuel Romero	80130266Z	3019073
419	María Llamas Ariza	80115808T	3019251
420	Araceli Bonilla Cuevas	30540605D	3019283
421	Pedro González Malagón	30482562H	3019383
422	Víctor Montesinos Fernández	14637864C	3019560
423	Estrella María Jurado Serrano	30205229L	3019587
424	Pedro Aguilar Agudo	80132809G	3019593
425	Nicolás López López	44361568L	3019676
426	Joaquín Doncel Gálvez	30894792L	3019812
427	Rafael Morales López	52486023T	3019849
428	Antonia Lara Calero	29983080G	3019873
429	María Josefa Ramírez Meléndez	30524723C	3019947
430	Concepción Expósito Priego	30730234A	3019971
431	Antonio José Lopera Villa	30450064L	3020162
432	Juana Gómez Casado	29982346Y	3020209
433	Hnos. González Fonseca, C.B	E14565832	3020218
434	María Dolores Pareja Sánchez	34029591X	3020275
435	Alfonso Carlos Martín Jiménez	30829251M	3020279
436	Dolores Estepa López	34011864Q	3020327

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
437	Carmen De La Torre Rodríguez	75636715L	3020376
438	Rafael Pérez Pérez	80146476D	3020541
439	José Rodríguez Criado	80123177D	3020606
440	Ana García Cordonero	29956048C	3020774
441	Fernando Cano Zorro	30439627R	3020807
442	Manuela Morales De La Rosa	30491081G	3020831
443	Juan Ávila Villaverde	75660880B	3020885
444	Antonio Ramírez Sánchez	30449144L	3020962
445	Antonio Jiménez Barrios	80110476G	3021050
446	Santiago Guzmán Cobo	80147523K	3021061
447	María Josefa Blanco Romero	75703831K	3021225
448	Agripina Rojo Mariscal	80120782Y	3021440
449	Antonio Ramírez García	30882617B	3021487
450	María Mercedes Mesa Jiménez	52363065T	3021493
451	Antonio Moreno Ruiz	75678068H	3021527
452	María Natividad Ramírez Bermúdez	52362396K	3021612
453	María Jesús Jiménez Pareja	52362103G	3021626
454	Agustín Secilla Lucena	80130251E	3021681
455	María Del Carmen Martos Bonilla	26024267C	3021701
456	Francisco Calvo Montes	75646121H	3021710
457	María Teresa Sánchez López	30888513L	3021716
458	Dolores Pineda Chamizo	75667262E	3021744
459	Rosa Serrano Aguilera	75656108T	3021759
460	Araceli Pérez Pareja	75656201R	3021891
461	Leonarda Atienza Roldán	80110446C	3021896
462	El Molinillo Agrícola S.L.U.	B14824270	3021905
463	María Regla Ferreira Caro	74762262A	3021974
464	Juan García Cervera	30409162B	3022016
465	María Cervera Pareja	30421615K	3022023
466	Jamones Y Quesos Loncheados S.L	B14996946	3022036
467	C.B. La Mesonera	E14858831	3022062
468	Antonio Cruz Martínez	30916986H	3022087
469	Julia Cruz Segovia	30450097Y	3022175
470	María Josefa Zamora Gálvez	75669246M	3022220
471	Francisco Pérez Martín	80130047W	3022252
472	Antonio Aguilera Escobar	80130016V	3022291
473	Juana Maximiano Rodríguez	30189350X	3022352
474	José García Barea	80110629L	3022380
475	Josefa Ramírez Ramírez	30934713N	3022485
476	Manuela Bravo Pérez	75636330W	3022507
477	Aracón Aguilera S.L.	B82398751	3022510
478	Encarnación Roldán López	26973079J	3022590
479	Lucena Rural S.L.	B14976211	3022610
480	Antonio Linares Verdugo	75595074P	3022682

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
481	Vicente Cobo Sánchez	30405778P	3022742
482	Ana Lopera Jiménez	23535701P	3022863
483	San José C.B.	E14474555	3022978
484	María Dolores Molina Cobo	79219919F	3023005
485	Bravo Y Castro C.B.	E14809495	3023108
486	Paulina Algar Ayala	75671067D	3023254
487	Ramón Hortal Díaz	29868805Q	3023328
488	Manuela Gómez Arribas	75597920W	3023402
489	María Josefa Isidra Porras Tapia	29990549K	3023421
490	Agrícola Garrey, S.L.	B14730840	3023422
491	José María González Priego	29990837X	3023462
492	Juan Francisco Méndez Gutiérrez	75664584N	3023470
493	Rosario Lovera Sánchez De Puerta	30044040Z	3023521
494	Explotaciones Agrícolas La Milla C.B.	E56018658	3023547
495	Teresa Navajas Castillo	30818574T	3023587
496	Rosa María Osuna Cañadas	34015555G	3023704
497	Dolores Flores Ruiz	52352057D	3023718
498	Hermanos Rivadeneyra Valverde C.B	E14991905	3023869
499	Juan José Jiménez Cubero	79220291B	3023873
500	Juan García Del Río	80123242M	3023894
501	Concepción Arroyo López	30514215T	3023960
502	Miguel Moral Luque	30446529A	3024114
503	Manuel Isasa Cepas	30454250L	3024214
504	Manuel Hernández Ortega	30515269L	3024290
505	Hijos De Germán Moreno S.L.	B14625842	3024394
506	Encarnación Sánchez Díaz	30820132V	3024404
507	Manuel Godoy Fernández	30155331P	3024447
508	María José Serrano Ortiz	38558844B	3024480
509	Juan Carlos Lucena Luque	34019048R	3024487
510	Antonio Granados Priego	30776867S	3024592
511	Concepción Montero Flores	75661456N	3024700
512	Sebastián Cañuelo Barbudo	30953585R	3024913
513	Manuel Simón Rodríguez	80117703D	3025275
514	Cristóbal Castro Romero	30936460B	3025332
515	Francisca Álvarez Miranda	30404189Y	3025422
516	María Luisa Valverde Trujillo	48869848T	3025491
517	Miguel Ramírez Meléndez	30404326M	3025500
518	Vicente Bujalance Montes	80128794Z	3025555
519	Elvira Arjona Reyes	75622082Z	3025575
520	Santiago Juan León Serrano	37334216H	3025686
521	Juan Antonio Bujalance Parejo	34014369Z	3025730
522	Sebastiana Leal Serrano	30505128K	3025734
523	La Cubana, C.B.	E18431700	3025767
524	José Ignacio Baselga Maycas	00042791B	3025789

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
525	Enrique Petidier Jiménez	30769149W	3025850
526	María Carmen Notario Redondo	80132483T	3025880
527	Luisa María Notario Redondo	80133473R	3025916
528	Francisco Morales Pino	75582470P	3025957
529	Alfonso Yopez Ortiz	30067722Y	3025975
530	Juana Sánchez Toril	80141331Q	3026006
531	Manuel Higinio Moreno López	34019255R	3026115
532	Cerro De Las Pozas C.B	E14885339	3026196
533	José Mayorgas Expósito	52360724M	3026320
534	Andrés Zafra Espejo	80118027B	3026355
535	Víctor Manuel Aguilera Pérez	15452400B	3026450
536	Rafael Castro Reyes	30896666F	3026489
537	Hermanas Márquez Y Sobrinas S.Civil	J14424584	3026628
538	Francisco Gómez Expósito	75003125X	3026640
539	Agustín Villa Molina	34011645G	3026663
540	María Concepción Castro Ruz	80137460D	3026718
541	Pedro Jiménez Barea	52361682C	3026733
542	Francisco Ariza Ariza	30478363M	3026817
543	Teresa Montes Yebenes	30482066M	3026868
544	José Campos Gómez	29809619D	3026901
545	María Carmen Avalos Toro	44187096W	3026938
546	María Membrives Hernández	75660969P	3027053
547	Francisca Criado Delgado	30543952K	3027074
548	Pedro Criado Delgado	30543593F	3027078
549	Francisco Torralbo Romero	75697537Y	3027160
550	Eduardo Bonilla Vega	80147572R	3027180
551	Socorro Morales Rabasco	34012258L	3027210
552	Sergio Barba Denamiel	05911254R	3027240
553	Felipe Cortes Luque	30954844H	3027474
554	Bartolomé Cano Galán	30944893A	3027495
555	Rafael Navajas Castillo	30954773Q	3027548
556	Rosa María Pérez Campos	30543607K	3027614
557	Jesús Villar Aguilera	24137551V	3027660
558	José Pérez Gómez	52360344Q	3027831
559	Manuel Jesús García Jiménez	48873899A	3027858
560	Francisco Solano Vela Martínez	80112378C	3027884
561	Antonia Pastor Ruiz	75633456A	3027934
562	Feliciano Pérez Ramírez	29895094Q	3027954
563	Felipe Jesús Pareja Lozano	26973099X	3027998
564	María Isabel Sánchez Herrera	80144409N	3028023
565	Juan José García Reyes	30059004M	3028030
566	María Del Carmen Jiménez Villanueva	30460705B	3028036
567	Juan Francisco Jiménez Povedano	30044417T	3028103
568	Isabel Navas Molina	30045041A	3028200

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
569	Manuel Rodríguez Lara	30471536D	3028224
570	José Antonio Sánchez Montes	30464251S	3028363
571	Rafael Jesús Rojas Baena	30432608C	3028613
572	Galpac Áridos Construcciones Y Promoción	B14803811	3028629
573	María Gracia Crego	30889570H	3028726
574	José Avalos Cano	34000240F	3028965
575	Antonio Gracia López	30936034E	3028970
576	María Gracia Pujadas Llauger	38655787D	3029076
577	Pedro Marchal Relaño	29870791R	3029120
578	Francisca Rubiano Cantarero	30442611H	3029149
579	Ángel Rodríguez Lucena	75628435L	3029198
580	María Ortega Pallarés	34012175M	3029292
581	Concepción De Los Ríos Arribas	80111396G	3029335
582	Blanca Aguera Espejo Saavedra	75656612K	3029388
583	Fernán González, C.B.	E14685150	3029399
584	C.B. Fuente Catalina	E14703060	3029426
585	Agrícola López Carreto, S.L.	B14698948	3029471
586	Los Llanos C.B.	E14433338	3029505
587	Germán Jurado Méndez	30434366F	3029510
588	Gonzalo Magdaleno Benítez	80140757V	3029520
589	Francisco Ruano Moreno	75660935C	3029522
590	Cecilia Osuna Cano	30882459Z	3029615
591	María Carrillo Aguilar	29982008J	3029628
592	Quintana García C.B	E14488803	3029670
593	Antonio Matas Sánchez	75673556Z	3029709
594	Juan Luis Garrido López	80123430D	3029843
595	Miguel Osuna Rojas	30010249X	3030046
596	María De La Paz González Sánchez	75692431Y	3030151
597	Araceli Sánchez Raya	75679735Y	3030181
598	Carlos Tarrés Llovera	35029088L	3030205
599	Cristóbal Moyano Barea	30939383J	3030248
600	Juan Peláez Camino	29983571N	3030260
601	Avalos Arjona C.B.	E14661342	3030265
602	Pedro Pareja Malagón	29978666Y	3030291
603	David Villalba Mata	53813259K	3030481
604	Garro E.A.	E14104517	3030529
605	Santiago Serrano Benítez	75662426Q	3030566
606	Fuentes Manso Hnos. C.B.	E14207195	3030638
607	María Josefa Castillejo Lora	30438579B	3030663
608	Celia Cervera Pareja	80130078X	3030669
609	Antonio Porcuna Lopera	30462914N	3030672
610	Alfonso Medina Pulido	80117764R	3030676
611	María Josefa Marín Torres	80130620T	3030687
612	Juan Bejerano Calero	75647290Z	3030690

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
613	Juan Manuel Bejerano Ortiz	30822782E	3030692
614	Francisca López García	30460336X	3030698
615	Ángel García Rodríguez	30498482E	3030750
616	Luis Baena Fuentes	30940450E	3030770
617	Hermanos Martorell Serrano C.B.	E14521512	3030811
618	Eusebio Jesús Fernández Morales	75684125A	3030825
619	Juana Osuna Obrero	44364969Q	3030877
620	Miguel Castro Muñoz	30970288Y	3030915
621	María Elena Justa Muñoz Calero	30069359X	3030928
622	Antonio Martínez Milán	21487089Y	3030940
623	Modesto Jesús Madrid Pavón	30835566H	3030991
624	Juan Ruiz Pavón	30486153K	3031017
625	Bartolomé Casado Rodríguez	75700643F	3031032
626	Petra Torres González	30175204D	3031076
627	Joaquín De La Rosa Sánchez	30404510M	3031125
628	Antonio Jurado Galisteo	30878300H	3031282
629	Paredones De Medina, S.C.	J14483457	3031285
630	Agustín Hernández Sánchez	75647766F	3031352
631	Francisco Madueño De La Cruz	29871038H	3031399
632	Dolores Magdaleno Cepas	29982986W	3031433
633	Explot. Agrícolas Campaña Y Montes S.L	B14919484	3031531
634	Romaisa Sdad.Coop.And.	F14432868	3031572
635	Carmen Sánchez García	30879380V	3031965
636	María Carmen Caballero Oteros	30454918C	3031978
637	Florentina Cruz Roldán	75642514E	3032034
638	Teresa Mateos Murillo	01788934V	3032130
639	Manuela Rodríguez Lara	30465083L	3032465
640	Pedro José Romero Amo	30822633B	3032469
641	María Del Carmen Magdaleno Ros	29983750F	3032718
642	Juan Ignacio Muñoz Montes	80110518T	3032723
643	Manuel Ortega Relaño	74998222Y	3032772
644	Andrés Sánchez Ramos	29876295P	3032804
645	Remedios Bermúdez González	75001986K	3032837
646	José Prieto-Carreño Puig	27927048B	3032853
647	José Antonio López Sánchez	30508550Q	3032869
648	Santiago Gutiérrez Reina	80110447K	3032929
649	Francisco Molina Herrera	30433660Z	3032980
650	Rodríguez Magdaleno C.B.	E14500235	3033076
651	Francisco Carmelo Clavero Navajas	30442596A	3033189
652	Raul Moreno Campos	44356986Z	3033278
653	Francisco Priego Delgado	30730490Y	3033334
654	Antonio Morales Adrián	30886458B	3033539
655	Margarita García Merino	80122004D	3033573
656	Cristóbal Delgado Ballesteros	80113252C	3033591

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
657	Rafael Caro De La Barrera Gamero	80114345D	3033641
658	María Serafina Grande Castillo	80130618K	3033702
659	Antonino Muñoz Casado C.B.	E14540835	3033756
660	Brígida Alcántara Maldonado	75596945Q	3033841
661	Sucesores Ana Coca	E78301819	3033889
662	Tiburcia Montes Aguilera	34028659K	3033903
663	Pedro Soldado Siles	30530019A	3033909
664	Polo Fernández Hnos S.C.	J14880074	3033936
665	María Teresa Jiménez Jiménez	75667174A	3034022
666	Invergrup 57, S.L.	B14473136	3034066
667	Antonia Infante Arribas	29967701N	3034084
668	Joaquín Sánchez Muriel	30728128J	3034099
669	Encina Joven S.C.	J14530893	3034128
670	Hipólita Jiménez Expósito	75671934W	3034284
671	María Ruiz Bazán	29981883A	3034323
672	Francisca Corredor Padilla	29983838A	3034324
673	Encarnación García Cervera	30456900R	3034380
674	Manuel Bejerano Ortiz	30816532M	3034404
675	Antonio Cruz Sancho	34024516H	3034473
676	Francisca Pachón García	30433824V	3034514
677	Lovera García C.B.	E14934699	3034693
678	María Josefa Pérez Montes	30052332A	3034744
679	Julio Varela E Hijos C.B.	E14067342	3034749
680	Antonio Moraño Caballero	75694609E	3034763
681	Francisco López Castellano	75645203C	3034852
682	José Ramón Jiménez Víaña	30808640W	3034877
683	C.B. Torralbo Rigual	E14737423	3034934
684	Antonio José Cobo González	75645864Z	3034955
685	María Isabel González Hernández	80138340S	3034995
686	Jacob Valverde García	30191655S	3035057
687	Eduarda Caracuel Trillo	30896488J	3035085
688	María Vacas Lara	75670317H	3035092
689	Manuel Gallego Ayllon	30961828X	3035151
690	Mª Dolores Sepúlveda Montes	29815014E	3035178
691	Agrícola Egalbe S.L	B14822621	3035209
692	María Del Carmen Pedraza Ramírez	30037726W	3035235
693	María Del Pilar Murillo Tornos	01687993T	3035285
694	Adamasto S.L.	B85574705	3035327
695	Concepción Jiménez Ortiz	80130876A	3035336
696	Francisco José Serrano Bermúdez	26976431F	3035390
697	José Muñoz Aranda	30939889J	3035452
698	Juan José Algar Alba	34013717Y	3035527
699	Francisca Paula Pérez Castilla	80120027X	3035555
700	Sandra Nieto Carrillo	26043000P	3035567

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
701	Paneque S.L.	B14403943	3035655
702	Díaz López, M. Concepción E Hijos S.C.P.	J14701288	3035683
703	Antonio Malagón Serrano	30426034R	3035729
704	Cebadero Ntra. Sra. De La Peña S.C.P	G14551618	3035781
705	María Encarnación Flores Pérez	30883216N	3035867
706	José María Buenestado Calero	30964072T	3035947
707	Juana María Camacho García	75703927W	3035962
708	Isidoro Baena Ruiz	30457994Z	3035963
709	Manuel Estable Rodríguez	30942643F	3036007
710	José Julián Lara Ruiz	50661777E	3036027
711	Rafael Afan Wals	30415959T	3036124
712	Cristóbal Lara Cabello	75644884T	3036170
713	Francisco Javier Carrillo Rodríguez	80121645H	3036198
714	Tirado Y Sola, C.B.	E14494462	3036212
715	Mª Teresa Sánchez Trujillo	30994089W	3036234
716	Alejandro Rincón Sánchez	47492806Z	3036240
717	Antonio Galán Álamo	75705371C	3036265
718	Francisco Calero Castillo	44364805J	3036270
719	Ramón García Delgado	34013055B	3036278
720	Lidia Lozano Trillo	48872052L	3036331
721	Pedro Manuel Cuenca Montes	79219589E	3036352
722	Demetrio González Cervera	30924268D	3036356
723	Benito Muñoz Díaz	00110448W	3036515
724	Benito Madueño Díaz	30832203J	3036523
725	Pedro Mesa Caracuel	34014169K	3036526
726	Elio López Rodríguez	30517515B	3036546
727	Carmen Baena Ortega	80117412V	3036668
728	Antonio Jesús González Sánchez	20225236W	3036724
729	Antonio Montes Serrano	75594600V	3036730
730	Antonio Córdoba Reyes	30417422Z	3036900
731	Juan Moyano Raya	29996137C	3036971
732	José Ruiz Molina	30009372F	3036983
733	Victoriana Martínez De Los Ríos	75596953R	3037064
734	José Díaz Reina	30878703F	3037077
735	Francisco Cerezo Gómez	30038378X	3037085
736	José Ventura Espinal Aldana	30203351G	3037101
737	Ana Antonia Majuelos Gaitán	31061078S	3037102
738	Manuel Cervera Pareja	52363375B	3037185
739	Jaime Reina Cervera	48866827S	3037190
740	Juan Francisco García Barea	30464104Y	3037200
741	José Pareja Sánchez	30882078R	3037206
742	Demetrio Bautista Cabrera	30171998T	3037266
743	Antonio Quintana Guerrero	30397692H	3037284
744	Bartolomé Márquez Delgado	75638810K	3037290

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
745	Francisco Javier Cruz Pérez	30451462Z	3037316
746	Antonio José Córdoba Santos	30513772V	3037323
747	Diego Del Río Maynez	30479778V	3037330
748	María Beatriz Gómez Ramiro	75704100Z	3037344
749	Vicenta Montoro García	75693194X	3037347
750	Herederos De Juana Rojas Sánchez C.B.	E14576151	3037351
751	Ostos Reyes C.B.	E14107767	3037357
752	Familia Cano Moreno S.C:P	J14997647	3037366
753	Barmuca, S.C.P.	J14708713	3037406
754	Manuel Ernesto Moreno Caballero	44365654B	3037443
755	Mingo Rubio C.B.	E14101034	3037476
756	Miguel Pozo Huertas	75697159L	3037492
757	Germán Fernández Plaza	30204543T	3037503
758	Julio González Pérez	30884395H	3037559
759	José Marcelino Fernández-Salguero Carretero	08738720P	3037602
760	Estefanía Romero Machuca	30058467C	3037761
761	Andrés Carrillo Alcalá	52360139H	3037768
762	Antonio Cruz Tirado	24670691V	3037837
763	María Carmen Adrián Méndez	75628434H	3037877
764	Exc Lousive Things S.L.	B92395524	3037949
765	Buenaventura Benítez Camacho	30470801X	3037960
766	María Dolores García Fernández	75669032K	3038016
767	García Gutiérrez, C.B	E14305882	3038027
768	Pilar González Calero	30038855G	3038028
769	Hilaria Ortiz Sánchez	30196505N	3038033
770	Micha S.C.	J86102860	3038059
771	María Josefa García De La Cruz	29868531H	3038063
772	José María De Prado Egulaz	29820648K	3038143
773	Peña Aguilera S.C	J91289777	3038271
774	Agrícola Huerta De Cabra, S.L.	B87178927	3038319
775	Antonio Leopoldo Cárdenas Terrón	74914957R	3038337
776	Josefa Escobar Rey	23344439Z	3038367
777	Juana Ruiz Cantador	31264459F	3038431
778	Pilar Luna Rosario	75674776S	3038480
779	Francisco Manchado Izquierdo	78680977R	3038531
780	Pedro Ruano Jurado	30065513M	3038543
781	Lorenzo Capet Ruiz	75632557R	3038552
782	José Bustos Sánchez	30206507D	3038560
783	Ana Isabel Cabrera Cabrera	50220708R	3038568
784	Tomas Villanueva Delgado	30173367N	3038595
785	Manuel Ignacio López Olivares	30061213Y	3038605
786	Antonio Alejandro Rodríguez Rojas	30174823L	3038619
787	Felisa Cala Rodríguez	30428738Z	3038646
788	Cortijo La Canaleja, S.L.	B14474589	3038687

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
789	Ana María Carbonero Luna	80141248W	3038722
790	Victoria Risquez Calvache	75703803Q	3038729
791	Antonio Madueño Mazuelas	30506356F	3038739
792	Juan Antonio Castillo Calero	30453783N	3038789
793	Francisco Montes Medina	34028141D	3038792
794	Juan Rafael Sánchez López	52363471S	3038873
795	La Nava De Santa Ana S.L	B11591427	3038892
796	Francisco Cerezo Madueño	30465533D	3038950
797	Nicolás Antonio Zamorano Pérez	30465914E	3038953
798	Martín Páez Carrasco	30407220R	3038965
799	Felixmari C.B.	E14355432	3039040
800	C. B. Herederos De Valeriano Ruiz Rueda	E23296197	3039062
801	Miguel Jesús García Expósito	30509213N	3039120
802	Manuel Moreno Fernández	41434355Q	3039163
803	Manuel José Lovera Sánchez De Puerta	30439213R	3039196
804	Silverio Gutiérrez Escobar	75694940P	3039235
805	Federico Castejon Sánchez	29862199B	3039241
806	María Soledad Torrico De La Riva	33503755T	3039242
807	Adriana Espino Moreno	80117712H	3039264
808	Lucia Rodríguez Madueño	80123195G	3039265
809	Diego Ruiz Cánovas	30806569R	3039274
810	Francisco Pedrajas Gómez	29940617E	3039276
811	Valentín García Crenes	30812076B	3039323
812	Aurelio Gaitán Moreno	75689548K	3039370
813	Francisco Arribas Jurado	75657126Y	3039428
814	Antonio Pérez Moral	30714161F	3039481
815	Diego Antonio Obrero Solís	30529017J	3039603
816	Ana Victoria Gómez Collazos	52509634J	3039663
817	La Liñana S.C.	J14575484	3039678
818	Miguel Montes Trujillo	75674141R	3039709
819	José Rodríguez Cruz	33931201Z	3039790
820	Francisca Pareja Castillo	77905067L	3039911
821	Juan Pulido Montoro	52361138M	3039913
822	Nicolás González Morales	75637384K	3039929
823	Bernardo Sánchez Moreno	30499965X	3039932
824	María Luisa Sepúlveda Varela	75694866A	3039937
825	Juan Marín Ruiz	30402130V	3039952
826	Hermanos Calero Fernández, C.B	E14509582	3040026
827	Solanas Del Alcanfor, S.C.P	J14483408	3040028
828	Carmen Palomeque Lozano	31159630N	3040061
829	Gaspar Luis Rojas Rojas	30798526P	3040117
830	Hermanos Morales Aguilar C. B.	E14059257	3040151
831	Francisco Lara Hernández	30448384H	3040268
832	Francisco García Morales	30446218Z	3040325

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
833	Rafael Terán Redondo	30503567R	3040332
834	Hnos. Luna Pintor C.B.	E14326011	3040348
835	Molina Matilla C.B	E18404020	3040403
836	José María Sepúlveda López De Letona	30471760A	3040440
837	María Del Carmen García Guede	38721193A	3040485
838	Teresa María Luque Gómez	80153182E	3040528
839	Francisco Javier Gómez Moreno	30955966J	3040591
840	Tejeruela C.B.	E14716682	3040628
841	Hnos. Muñoz Pareja C.B.	E14482384	3040636
842	María Carmen Fernández Fernández	30467498L	3040652
843	María Ruiz Cano	30479397G	3040692
844	Román Jurado García	30203483K	3040700
845	Antonio Gutiérrez Díaz	30512419K	3040725
846	Purificación Vergara Vergara	30749192D	3040730
847	Guadamora Asesores S.A	A14487847	3040780
848	Carmen Romero Nieto	30114740N	3040792
849	Antonia Jurado Gutiérrez	52363169N	3040806
850	Monte Toro S.C	J14958698	3040917
851	Rosario Raya González Y Otros C.B.	E14916753	3040942
852	Hermanos Cañuelo Cano S.C.	J14080816	3040946
853	María José Torralbo Muñoz	30509421J	3040966
854	Pedro José Muñoz Calero	30798237H	3041043
855	Antonio Mesa Sánchez	25600352H	3041060
856	Miguel Carrillo Adamuz	30400982L	3041072
857	María Del Pilar Cañuelo Espejo	29938415M	3041165
858	Anunciación Cañizares López	30202580S	3041167
859	Antonio Ángel Díaz Ballesteros	75693160E	3041197
860	Carmen Aguilera Bermúdez	80121868B	3041256
861	Hermanos Santofimia, S.C.P.	J14640155	3041273
862	Rosario Moro Martínez	75676506C	3041280
863	María Del Rosario Sepúlveda Varela	30054157B	3041321
864	Araceli Cledera García	78687185E	3041347
865	Rafael León García	29952906Y	3041406
866	Agralia C.B.	G91097030	3041411
867	Joaquín Bello León	75628167G	3041463
868	Antonio Ruiz Gálvez	34028506Y	3041553
869	Hermanos Vivo Rodríguez S.C.P	J14388359	3041633
870	Encarnación López Fernández	30809088J	3041645
871	Ana Tobaruela Garica	29868886M	3041668
872	Agrical Palacio, S.L	B14916563	3041793
873	Antonio Jiménez Mesones	30968048C	3041853
874	Rafael Luque Sánchez	80123359F	3041873
875	Manuela Serrano Funes	23525512P	3041914
876	Juana Cachinero Escribano	30522890G	3041941

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
877	Manuel Ruiz Lopera	24188186Y	3041969
878	Transformaciones Agrícolas Rama S.L.	B14748081	3041983
879	Francisco Criado Benítez	80150921S	3042077
880	José Luis Miranda Aguilera	80122305B	3042081
881	Juan Francisco Pérez Pedroza	74638953C	3042084
882	Gabriela López González	23634032Z	3042120
883	Gaspar Rojas Toril	80141340W	3042123
884	Antonia Romero Rosal	29955464B	3042185
885	Antonio Jurado Ruiz	30027002L	3042351
886	Jesús Luis Soria De La Torre	30504499J	3042377
887	José Luis Serrano García-Calabres	29975833W	3042402
888	Herencia Yacente Dª Antonia Valverde Cas	E14850846	3042418
889	Manuel Ángel Ruiz Madrid	30965203G	3042491
890	Francisco Javier Reyes Jurado	31007858V	3042492
891	Susana Seoane Peña	30962183C	3042540
892	María Amparo Torre Sabariego	30044022L	3042546
893	José Aguilera Aranda	37762978Z	3042566
894	José Ramón Serrano Escobar	80153122P	3042584
895	Lucía Ana María Molina Padilla	30008456B	3042602
896	Juan Serrano Hinojosa	29973162E	3042658
897	Bartolomé Benítez López	75699775J	3042683
898	Rocío Higuera Fernández	30975138A	3042692
899	Carlos Jesús Díaz Álamo	02905762B	3042709
900	María Del Mar Salado Montoro	80141389M	3042740
901	Manuel Moral Ávila	75646993Q	3042747
902	Manuel Rodríguez Hidalgo	30457635T	3042748
903	Antonio Toro Roldán	80130107Q	3042751
904	Antonio Rafael Adrián Jiménez	44358780Z	3042796
905	María Jesús Dueñas Infante	28548667D	3042841
906	Marina Delgado Rojano	30834158J	3042870
907	Ana Antonia Rodríguez Revaliente	24696640E	3042911
908	Estrella Rodríguez Cachinero	75598754P	3042957
909	Hortrapac S.L	B14271571	3042969
910	Sotoflaco S.L	B91040758	3042985
911	Agrícola Valdemilanos Las Mesas, S.L.	B14962849	3042991
912	Subbética De Gestión S.A.	A14421036	3043008
913	La Raña Y Campiñuelas S.A.	A78596566	3043037
914	Sotogordo S.L	B41707571	3043104
915	Antonio Gómez Castro	30439907M	3043162
916	Remedios Romero Zafra	30770233M	3043164
917	José María Gómez Castro	30395478N	3043165
918	Transformaciones Forestales Y Agrícolas S.L.	B13277884	3043192
919	Asunción Molina Fernández	00457163S	3043196
920	María Josefa Ortega Bermúdez	52533392N	3043209

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
921	María Del Rosario Magdaleno Magdaleno	80150904K	3043228
922	Ángel Muñoz Gómez	30980506N	3043252
923	María Luisa López Fernández De Mesa	30805553C	3043286
924	Explotaciones Agrícolas El Corzo S.A	A41027806	3043380
925	Hermanos Álvarez De Espejo Mariategui	E71133797	3043382
926	Elisa Carmen Carvajal Ruiz	28338798S	3043458
927	Josefa Rojas Gutiérrez	30502995G	3043542
928	Grupo Empresarial Hidalgo Palacios S.L.	B14692016	3043553
929	Antonio José Laguna Luna	75665586W	3043557
930	Redondo Alto, C.B.	E14484778	3043562
931	A Y F Laguna, C.B.	E14738835	3043567
932	Explotaciones Santa Lucia S.L.	B14506695	3043570
933	Juan Manuel Luna Lara	48865923P	3043581
934	Dolores Serrano Pavón	75667190L	3043749
935	Río Anzur S.L.	B30473995	3043758
936	Antonio Fabios Rubio	44366754F	3043784
937	Antonia Jurado Alcántara	29870005C	3043816
938	Agro Prieto Carranza Slu	B90197799	3043818
939	Francisca Perea Del Campo	30043931C	3043826
940	Palomeras De Obejo C.B	E56024896	3043852
941	Gloria Porras Pavón	30507114Y	3043908
942	Antonio Rafael Sánchez Gutiérrez	30493902L	3043912
943	Antonio Contreras Arribas	30510097E	3043922
944	Mercedes Zamorano Jiménez	80116811Z	3043976
945	Castilla Agraria S.L.	B41620717	3044029
946	Pesebreras S.C	J14549489	3044032
947	Corralizas Bajas S:L	B01516947	3044041
948	Matilde Mohedano Seco De Herrera	29849566M	3044086
949	Josefa Mascaraque Redondo	75681464X	3044109
950	Isabel Romero García	75655044V	3044149
951	José María Criado Ortega	27932605W	3044181
952	Francisco Gálvez Romero	30461918M	3044194
953	María José Muñoz Mármol	15454611Z	3044204
954	Hermanos Muñoz Peña C.B.	E14888796	3044266
955	Juan Naranjo Sánchez	29917604D	3044271
956	Hermanos Caamaño Rodríguez C.B	E14650998	3044292
957	Pedro Sánchez Gardel	05930616C	3044312
958	Desarrollos Armentum S.L.	B14047476	3044317
959	Expl. Agrícolas Herm. Telesforo,C.B	E14507222	3044335
960	Celedonio Carrasco Villanueva	80146712S	3044349
961	Explotaciones Birotos, S.C.P.	J14635023	3044423
962	Chavalas Vargas C.B	E85893162	3044437
963	La Inglesa S.A.	A14062574	3044445
964	Felipe Molina Baena	30001058L	3044497

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
965	María Teresa López Aragón	30069594S	3044513
966	Luis Soldevilla Fragero	30475691R	3044515
967	Hermanos Guijarro Herrero, C.B.	E14664908	3044522
968	Hnos. González Montero C.B.	E14349666	3044529
969	Garci Gómez C.B.	E14465181	3044609
970	Balcón De Benavista S.L.	B29181872	3044619
971	Rafael Ángel Sánchez De Puerta García Courtoy	45745279G	3044707
972	Antonio Moreno Jiménez	30787788B	3044717
973	Sagrario Y Sergio, S.C.P	J14674469	3044734
974	Agrícola Ceni, S.L.	B23706369	3044817
975	José Miguel Orta González	45741817S	3044835
976	Rafael Benítez Fraysse	30807110J	3044895
977	Dehesa De Navalazarza S.L.	B82434762	3044993
978	Dehesa De Cantarero Viejo S.L	B82434796	3045018
979	Catalina Carrillo García	30200960M	3045019
980	José María Molina Sánchez-Herruzo	21468951S	3045022
981	Margarita Amaya Prada Hernando De Larramendi	00833460D	3045025
982	El Corcho C.B	E14421374	3045029
983	Cañada Palomo S.C.P	J14909758	3045039
984	María Flora Sánchez Herruzo Herrero	30549392X	3045046
985	Compañía Cordobesa De Gestión Y Renta S.L	B14229793	3045060
986	Francisca María Muñoz Pozuelo	75701947T	3045089
987	Juan Fernández Calero	75701895V	3045096
988	Hermanos Olmo Reyes, C.B.	E14571244	3045147
989	Miguel Ranchal Jurado	30188592B	3045182
990	María Paula Martín Rodríguez	75695891Q	3045186
991	Molino De Viento S.C.	J14702849	3045210
992	Explotaciones Agrícolas La Genoveva S.L	B14646061	3045220
993	José Antonio Arjona Muñoz	52999238Q	3045226
994	Corvo Las Delicias S.C	J14698880	3045242
995	Promotora De Minas De Carbón S.A.	A28436749	3045264
996	María Concepción Ayuso Peñas	75705237R	3045351
997	Promotora San Miguel Mnpr S.L.	B14378558	3045353
998	Francisco José Pozuelo Jurado	30447064D	3045359
999	Paramita Bhattacharya -	Y4081677L	3045372
1000	Ana Bravo Cañuelo	30467386E	3045412
1001	Juan José Ruiz Romero	29932953V	3045437
1002	María Carmen Roldán Migueles	52485729M	3045474
1003	Antonio Silas Méndez	30935989T	3045565
1004	Belén Caamaño Doblas	29855284L	3045568
1005	Manuel Ballesteros Cardador	80157055P	3045590
1006	Olivaspalis S.L.	B14603005	3045596
1007	Ana Belén Torrico Ruiz	80149851A	3045645
1008	Dehesa Nueva, S.C.	J14680789	3045682

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1009	Joséфина Torrico Carrillo	80146970C	3045776
1010	Antonio Sánchez Arrazola	03094161V	3045785
1011	Oscar Cabanillas Ruiz	80155949Y	3045823
1012	Inagro C.B	E13408372	3045888
1013	Cecu, S.L.	B90134164	3045965
1014	Diego Jesús Moreno Redondo	30197288J	3045973
1015	José María Martos Pedraza	30198300J	3046028
1016	Hnos. Pizarro Ruiz, C.B.	E14421317	3046038
1017	José Antonio Reyes Sánchez	75679622P	3046057
1018	María Cruz Álvarez Ordóñez	09773143Y	3046095
1019	Roncadero Y Risco, S.L.	B86371150	3046101
1020	Eva María Abad Prieto	44366135D	3046118
1021	El Patil, S.L	B60796703	3046125
1022	Sat 7635 Hnos. Usero Rodríguez	F16029837	3046126

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2. C.P. 18071 - Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1023	María Angustias Martínez García	24210377W	4000033
1024	Gregorio Castillo Domingo	23615595T	4000143
1025	Gregorio García Martínez	74415618S	4000520
1026	Ana María Ruiz Jiménez	24128353L	4000960
1027	Jesús Rodríguez Lara	76145777E	4001871
1028	María Del Carmen García Vico	74632308E	4001890
1029	Custodio Cano Ibáñez	23521934H	4002178
1030	Sonia Martínez Fernández	44256280W	4002338
1031	José Bernardo Martínez Grande	24276506Y	4002339
1032	Juan Mata Arco	23424601K	4002525
1033	Vicente Torregrosa Oliver	24135248Z	4002776
1034	Araceli Ramos Revelles	23391191F	4003046
1035	Antonio Miguel Fernández Torres	23766946B	4003153
1036	Pedro Carrión Rodríguez	23610716C	4003665
1037	Montserrat Martínez Moreno	24178887E	4004393
1038	Serafin Agudo Pérez	74626501B	4004440
1039	Pedro Juan González Castillo	23617985K	4004752
1040	Cristóbal Gallardo Campoy	52510806N	4004988
1041	Antonio Muñoz Camacho	24122019X	4005118
1042	María Rosa Alonso Nogales	24162017B	4005213
1043	Mª Carmen Fernández Sánchez	74587831G	4005624
1044	Gabriel Barrios Tortosa	74602317T	4006023
1045	Manuela García Martínez	24200046K	4006136
1046	Juan Manuel García Ruz	23973810J	4006152
1047	José María Castillo Molina	24121008B	4006224
1048	Dani Daniel Sánchez García	76147351D	4006352

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1049	Aurelio Sánchez García	76147350P	4006366
1050	María Sánchez Velasco	74557323V	4006373
1051	Aurelio Sánchez Sánchez	74586727G	4006376
1052	Antonio Sánchez López	24001761L	4006382
1053	Ramón Ángel Montoya Noguera	76143919G	4006584
1054	José Carlos Fernández Martín	24156163E	4006735
1055	Diego Herrero Portillo	00366704S	4006989
1056	Antonia Ortega Tenorio	24039090L	4007050
1057	Higinio Bedmar Sánchez	24016338Z	4007113
1058	Emilio José Valenzuela Barranco	15517963R	4007244
1059	María Del Carmen Alcántara Correa	23752194W	4007417
1060	Rita Pérez Moreno	23628976H	4007488
1061	Francisco Martín Martín	24291924Z	4007508
1062	Amador Ortega Gómez	76149830G	4007596
1063	Nemesio Morcillo Castillo	52510569M	4007828
1064	Hermanos Martínez Sáenz C.B.	E73831976	4007852
1065	José María Morales Serrano	24279954G	4007970
1066	José María Crespo Argüelles	74590783N	4008388
1067	Antonio Lupiáñez Martínez	24208543P	4008390
1068	Antonio Checa López	23636228W	4008573
1069	José Antonio Nieto Barranco	74679394G	4009426
1070	Magdalena Benítez Morales	23630923X	4009567
1071	Manuel Pérez González	24135654Y	4009652
1072	Francisco Sánchez Martín	23780289Z	4010076
1073	Rafael Villegas Lorenzo	23595010T	4010224
1074	Villegas Y Jiménez Fotovoltaicas S.L	B18885236	4010231
1075	José Garrido Guzmán	24051332W	4010517
1076	Antonio Martos Martínez	24037545S	4010584
1077	José González Molina	74592002N	4010756
1078	Luis Martín Rodríguez	74705795R	4010988
1079	Carmen Torres Quesada	23399839F	4011139
1080	Mercedes Martínez Gago	23444247W	4011554
1081	Angustias Gallardo Navarrete	74598495L	4011775
1082	Francisco Martínez Gallardo	52518742J	4011776
1083	María Ortega Vico	24032480X	4011825
1084	José Lara Cano	74566235M	4011918
1085	Antonio Ramos Moles	74571987F	4012030
1086	Indalecio Sánchez Mirón	74556319W	4012163
1087	Antonia Cáceres Jiménez	74630346S	4012990
1088	María Josefa Romero López	74618700F	4013479
1089	Manuel Fernández Carrasco	74615224G	4013723
1090	José María Blánquez Peña	76141666M	4013907
1091	Juan Manuel Romero López	74631278G	4014034
1092	María Estrella Gómez García	74610935Q	4014057

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1093	Isidoro Sánchez Martínez	74616729Z	4014454
1094	Isabel Martínez Arredondo	24080881L	4014640
1095	Loreto Martínez García	23633538A	4014697
1096	José Ángel Rabaneda Martínez	24237611G	4015136
1097	Salvador Javier Pascual García	52585970N	4015214
1098	Manuela Peña Velasco	23571830G	4015529
1099	Juan Sánchez Rodríguez	24287254J	4015583
1100	José Matute López	24144647Y	4015635
1101	Joaquín Moya Ortega	24146676B	4016062
1102	Matías Correa Castillo	74555432N	4016078
1103	Tomas Pardo Navarro	40426261N	4016083
1104	Antonio Martínez Quesada	24185690V	4016114
1105	Isaac García Martínez	76142797D	4016288
1106	José Coca Rodríguez	52519188E	4016294
1107	Pedro García Fuentes	24045112S	4016512
1108	Antonio Rodríguez García	24158195F	4016562
1109	María Ángeles Aranda Molina	44284780M	4016933
1110	Aurelia Garvin Ruiz	23339865V	4016946
1111	José Antonio Fuentes Nieto	24265355X	4017063
1112	Ascensión Parra López	74705072Z	4017091
1113	José María Muñoz Ardoy	23550350Y	4017247
1114	Domingo Rubio Gallardo	24034375L	4017414
1115	Sacramento Magro Cárdenas	75192108W	4017527
1116	María Elena Vallejo García	74602229G	4017698
1117	Eladio Bonet Aguado	24110927G	4017781
1118	Francisca Sánchez López	24072983X	4017834
1119	Antonio Hernández Román	23731964N	4017846
1120	Fernando Molina Revelles	24175708V	4017949
1121	Agustina Parra Ortiz	77708302L	4018406
1122	José Gómez Sierra	24076714S	4018593
1123	José Luis Martín Merlo	24056455L	4018784
1124	Antonio Sánchez Fernández	52511342L	4018809
1125	María Josefa Fernández Román	23986089X	4019207
1126	María Begoña Albarral Páez	44271481T	4019350
1127	Bernabé Peláez Romero	23658018B	4019473
1128	Teresa Ortiz Fernández	24051763L	4019567
1129	Miguel Morcillo Belmonte	24018577E	4019894
1130	Jardín De Temuco 2009, S.L.	B93023117	4020102
1131	Antonio Francisco Rodríguez Granados	74714075R	4020170
1132	Lorena Mansilla Mansilla	74719310S	4020193
1133	Eloy Casado Sánchez	24140386T	4020411
1134	María Cinta García Pleguezuelos	24226041A	4020708
1135	Luis Martínez Cubillas	23468363Z	4020921
1136	Antonio Ortiz Martínez	76147400N	4021075

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1137	María Ángeles Gamiz Bellver	74670319Z	4021079
1138	Félix Ortega González	23496403V	4021440
1139	Inés Guerrero Ruiz	24179034P	4021447
1140	José Miguel Troyano Cáceres	52512695S	4021700
1141	Manuel Vargas Navarro	24105488Q	4021718
1142	Eunice Sánchez Gamarra	50838294Z	4021779
1143	Manuel Alonso Martínez	74552973Z	4021818
1144	María Carmen Martínez Fernández	23995209E	4021989
1145	Ana Núñez Núñez	24170479D	4022081
1146	María Muñoz Amador	25931488T	4022111
1147	Antonio Sánchez Lara	52525306E	4022186
1148	Juan De Dios Martínez Rodríguez	17974244C	4022302
1149	Margarita Torres García	23540119X	4022308
1150	José Julio Martínez Martínez	27532340Y	4022325
1151	Ana Josefa Fernández Fernández	00136527E	4022328
1152	Pedro Faucon Marín	27081810T	4022710
1153	Emilio Díaz Guirado	74990686Z	4022728
1154	Francisco José Baeza Botia	24216310R	4022827
1155	Carmen Ruano Jiménez	23777588G	4022890
1156	Torcuato Trave Sierra	24109303J	4022952
1157	Amalia Gómez Martínez	52813602J	4023231
1158	Purificación Toribio Moreno	23976320Q	4024298
1159	Rafael Gómez Navarro	24100317C	4024308
1160	Silvia Castro Aranda	75562592W	4024508
1161	Epifanía Alcázar De Arco	23633625K	4024949
1162	Agustín Vega Dionisio	24158861Y	4024977
1163	Laureano Roldán Ramírez	44298141A	4025117
1164	Juan Ramos Lorca	74596732G	4025225
1165	Juan Antonio Rodríguez Sierra	74609118Q	4025347
1166	Cayetano Cascales Bretones	35016966H	4025360
1167	María Isabel Rodríguez Serrano	74623117P	4025383
1168	José Molina Ávila	74549540P	4025410
1169	María Encarnación Viceira Martín	24152088H	4025440
1170	Gustavo Adolfo Valero Álvarez	24243185N	4025546
1171	José Matilla Vigo	24113274M	4025638
1172	María Jesús Molina Molina	44254647W	4025894
1173	Antonio López Argüelles	23634817V	4025908
1174	José Rodríguez Rodríguez	24100199V	4025987
1175	Alfonso Rodríguez Rodríguez	23732577G	4026031
1176	Salvador Del Río Camino	23390393Z	4026056
1177	María Navarro Dionisio	24094909V	4026061
1178	Primitiva Anguita Tristante	74585690W	4026112
1179	Juan Antonio Rodríguez Palenzuela	75134557C	4026168
1180	Manuel Gijón González	24096033Z	4026496

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1181	Isabel Cruz Sánchez Bujaldón	52522762P	4026637
1182	Pedro Eugenio Galera Martínez	76141970X	4026721
1183	Isabel Moreno Linares	24076045J	4026724
1184	Emilia Sánchez López	74607229J	4026863
1185	Roberto Moreno Pinel	24271621C	4026888
1186	Ramón Brígido García	77574014M	4026920
1187	Josefa Lorente Sánchez	24149120V	4026946
1188	Alfredo León Valero	24106282M	4027188
1189	Antonio Ballesteros Troya	25976903J	4027308
1190	María Cobos García	24079543S	4027359
1191	Antonio Matute Navarro	24120078R	4027493
1192	Eduardo Barrera Linares	24252167R	4027642
1193	Antonia Yolanda Zamora Martín	14628477V	4027654
1194	Antonia Torregrosa Oliver	24135249S	4028153
1195	Olga María León Martínez	52517524Z	4028168
1196	Alberto Miras Porcel	23611148S	4028322
1197	Pedro Ramos Moles	24066492M	4028382
1198	María Piedad Martínez Villegas	74581366W	4028520
1199	Antonio Lopera Matas	80121727P	4028540
1200	Elías Martínez Blanquez	24040441J	4028678
1201	Miguel Cobos Mateos	38712201G	4028989
1202	Herencia Yacente María S.L	E19553171	4029240
1203	María Lindez Martínez	74593493P	4029254
1204	María Elena Linde Redondo	74629883N	4029377
1205	Agustín Ortiz Campaña	44251136X	4029478
1206	José Rodríguez Miranda	23760031L	4029493
1207	José Bonilla Martín	23691607C	4029647
1208	Juan Antonio Barea Barea	52362611Y	4030307
1209	José Víctor Moles Ruiz	24079130Q	4030316
1210	Juan Ángel De La Iglesia Ortega	05650133E	4030362
1211	Ángeles Jiménez Ávila	74591801H	4030518
1212	Blas Expósito López	74698929N	4030787
1213	Cristóbal Peula Cabello	74611407M	4030823
1214	Anselmo José Montes Aguilera	48867418P	4031021
1215	Emilio Jiménez Sánchez	24036714N	4031048
1216	Juan Antonio Almazán Molina	24240674P	4031068
1217	Juan Ruz Moya	24036416J	4031084
1218	Pedro Andrés García	74566665K	4031181
1219	Antonio Jesús García Gutiérrez	74634989N	4031394
1220	Belarmino García Izquierdo	24012391T	4031633
1221	María Elena Jiménez Romano	24168661P	4032019
1222	Antonio José Reina Crespo	24240190F	4032328
1223	María Del Carmen Caballero Caballero	29082892J	4032535
1224	María Dolores Molina Albarral	74640427E	4032653

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1225	Ana Belén Molina Albarral	74650619W	4032658
1226	Marisol Arredondo Ruiz	52514267T	4032711
1227	Gabriel Castillo Granados	74709244T	4032730
1228	José Antonio Pérez Fernández	24139519F	4032759
1229	Joaquín Granados Egea	37317652Z	4032960
1230	José Pinos Pinos	74591531R	4033146
1231	José Antonio García Aviles	24183478J	4033318
1232	Ángeles Ruiz Fernández	74549445M	4033652
1233	Salvador Lizana Navarro	23577961V	4033659
1234	Mª Encarnación Cortés Martínez	52524459A	4033826
1235	José Antonio Carrión García	29084654G	4034047
1236	Salvador Carrión García	52523426M	4034119
1237	Agustín Bedmar Sánchez	23610898H	4034143
1238	José Manuel Fernández Heredia	77470003T	4034174
1239	José María López Martínez	74610511Y	4034286
1240	María Dolores Gutiérrez Megías	42978074K	4034375
1241	Miguel Muñoz Álvarez	24265727Z	4034564
1242	José Antonio Almazán Aguado	24142251W	4034746
1243	Mercedes Martín Cáliz	23467440B	4034951
1244	Antonio Montalbán Cano	23585951A	4034956
1245	Rosa María Arcos Lucena	24245852B	4035073
1246	Pedro Andrés Masegosa	52517187E	4035095
1247	Agrícola Garal S.L	B02294684	4035183
1248	José Plaza Martínez	23659665W	4035217
1249	Juana Cano Cano	74996858E	4035662
1250	Moisés Cano Muriana	15472057A	4035991
1251	Matías Peláez Ortiz	24148353D	4036160
1252	Agustín Atero Maldonado	74614733L	4036179
1253	Juan Jiménez Valdivia	24059488Q	4036182
1254	Miguel Amador Roda Valverde	44297853Z	4036193
1255	Francisco Aguilar Marchal	74611164S	4036196
1256	José Luis Sainz-Pardo Prieto-Castro	28750442M	4036216
1257	Ramón Martínez López	74555801J	4036684
1258	María Del Rosario Sánchez Carmona	74609048S	4036849
1259	María Mercedes Lupiani Moreno	74622419T	4036888
1260	Albada Serveis Agraris S.L.	B43488584	4037032
1261	Fernando Antonio Jiménez García	74635008P	4037209
1262	Gerardo Bolivar Pérez	24144410E	4037555
1263	Gabriel Antonio Ortiz Rosales	44281744M	4037840
1264	Dolores Rubio Lapaz	52516814V	4037861
1265	Custodia Machuca Liebana	74996838W	4037955
1266	Manuel Muñoz Ramos	24130774W	4037992
1267	José María Torreblanca Rodríguez	52514613R	4038046
1268	Antonio Acosta Moreno	23790474X	4038055

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1269	Rafaela Sánchez Plaza	74637981Z	4038267
1270	María Cristina Jiménez Alonso	74711705T	4038369
1271	José Martínez Molina	24059642D	4038526
1272	José Izquierdo Garrido	29082825S	4038567
1273	Luis López Valverde	41894978H	4038804
1274	Finca Obra Pía S.L.	B23417009	4038869
1275	Ana Soria Fernández	24040572Y	4038897
1276	Rafael Guerrero Jiménez	75157936P	4039000
1277	Concepción Terribas Burgos	74570911N	4039055
1278	Ramón García Navarro	74624832K	4039115
1279	Antonio Jiménez Martínez	74611505B	4039189
1280	Encarnación Sánchez González	24145657G	4039240
1281	María Eugenia Salobreña Torres	24057574B	4039260
1282	María De La O Fernández Del Castillo	44290711W	4039381
1283	Alba Rural, S.C.L.	F30593230	4039601
1284	Eduardo Mateos Viceira	74619361R	4039887
1285	Nicolás Alejandro Galdeano Manzano	78039737R	4039994
1286	Sergio García Narváez	24216094S	4040326
1287	Gabriela Portales Castro	74591670W	4040345
1288	Emilia Moreno Pozo	24134009V	4040367
1289	Francisco Lara Burgos	74602780A	4040387
1290	Rafael Pardo Martínez	24056038Q	4040584
1291	María Teresa Pérez Sánchez	29083025P	4040633
1292	Ejinob, S.L.	B91351205	4040664
1293	María Francisca Maldonado Benítez	24206297Q	4040739
1294	Ventura Parra Mateos	74585882X	4040753
1295	Agriganadera Gil Luis S.L.	B18501825	4040798
1296	Eupreven, S.L.	B24446627	4041053
1297	José Luis Castillo Rodríguez	24163000M	4041071
1298	Martínhogar S.L.	B18444307	4041132
1299	Emilio Castro Aguado	74560270C	4041180
1300	Encarnación Sánchez Teba	24177076M	4041373
1301	Antonia Encarnación Rodríguez Tarifa	74709930L	4041398
1302	Victoria Belenda Martínez	24082373Q	4041401
1303	Eduardo Madrid Cañadas	30490861Z	4041524
1304	José Antonio Torres Aguilera	52488918C	4041561
1305	Alejandro Rodríguez Bailón	24199276X	4041611
1306	Francisco López López	24123768B	4041660
1307	Jesús Muñoz Marín	76141941G	4041855
1308	Valle Axarco S.L.	B29670361	4042036
1309	Dolores Guardia Moya	74729322E	4042132
1310	Juan Ramón Alanzor Vílchez	24190220Q	4042826
1311	Antonio Arellano Rodríguez	23785211Z	4042864
1312	Julia Rosa Morales Olmos	24219063V	4042890

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1313	Cortair S.L.	B18808337	4042986
1314	Miguel Ángel González Gómez	76142858R	4043195
1315	Francisco García Pérez	23795501T	4043198
1316	Francisco Javier Taboada Castro	24217029F	4043258
1317	Ángeles Dolores López Galdeano	74714144R	4043291
1318	María Dolores Ballesteros Navarro	24130861C	4043299
1319	Agrícola La Jara C.B	E18826172	4043387
1320	María Nedelea Elisabet	X6651009F	4043388
1321	Josefa Tenorio Sánchez	31601836C	4043394
1322	Roque Hernández Tomas	29081902N	4043476
1323	José Triviño Espejo	24753805D	4043572
1324	Constitución Herencia Yacente En	23998702L	4043649

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8. C.P. 21071 - Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1325	José García Santana	08352547M	5000007
1326	Juan Luis Márquez Zapata	48808848L	5000210
1327	Josefa Molina Escobar	75512012E	5000370
1328	Manuel Agustín González Valdayo	75533931E	5000381
1329	Cipriana Márquez Salguero	29778938X	5000405
1330	María Gómez Domínguez	29260901W	5000453
1331	José Antonio Padilla Vega	29303843A	5000581
1332	María Martín Martín	29480493J	5000583
1333	Manuel Calero Camacho	29732203B	5000652
1334	Arihuelva, S.L.U.	B21242144	5000893
1335	María Dolores Dorado Barranca	28512888H	5000976
1336	Guillermo Marrodan Carballo	29251710B	5001117
1337	Rafael Toscano Rodríguez	29780588G	5001198
1338	Saturna Manzano Valero	75538061N	5001273
1339	María Del Rosario Aleta Bendala	29319684C	5001401
1340	Juan Bernal Romo	29706846T	5002332
1341	Antonio Ramón Marín García	38420243P	5002370
1342	Josefa Gómez Chamorro	29767829X	5002408
1343	Manuel Picón Sánchez	29706188D	5002603
1344	Varela Fruits, S.L.L.	B21370978	5002793
1345	Gonzalo Pérez Pérez	29390862J	5002967
1346	Blas Gómez Domínguez	08347385H	5003197
1347	Ascensión Méndez Ramos	29436362L	5003335
1348	Miguel Ángel Carbajo Gil	80040118A	5003675
1349	Amparo Matito Zapata	80008902K	5003677
1350	José Calderón Pérez	29772947E	5003751
1351	María Del Carmen Nogales Ramos	75538015N	5003962
1352	Antonio Mateos Sánchez	28616473B	5004017

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1353	Rafael María Hernández Pinzon Prieto	29386867C	5004186
1354	La Rocianera, S.L.	B21234265	5004237
1355	Fernando Carrasco Villa	29697711L	5004374
1356	Rosario Martín Jiménez	27804039Y	5004580
1357	María Dolores Rodríguez Gómez	29746982R	5004985
1358	Fermín Martín Domínguez	29327346T	5005023
1359	Luis María Montiel Fernández	29778483S	5005026
1360	Miguel Ángel Márquez Blanco	75530971Y	5005050
1361	Consuelo García Alarcón	07319716N	5005056
1362	Emilio Juan Remesal Grafía	75538656D	5005075
1363	María Dolores Del Cid Fdez-Mensaque	28316403E	5005107
1364	Salvador González Jiménez	28739785C	5005114
1365	José Aroca Chíncoa	29264314B	5005181
1366	Ramón Macías González	75526068W	5005294
1367	Antonio Jiménez Díaz	29418566W	5005297
1368	Antonia Rabadan Fernandez	29429576H	5005300
1369	Peguerillas, S.L.	B31232580	5005624
1370	Hermanos Ramírez Esteban, S.L.	B21207790	5005690
1371	Pedro González Borrero	44206393W	5005864
1372	Agrícola Pincho, S.L	B91860916	5005887
1373	Prospera Inmaculada Arteaga Escobar	28870776A	5005997
1374	Marta María Gómez Marín	80025139C	5006339
1375	Arenillas, S.L.	B41048851	5006399
1376	Ramón Jarillo Delgado	75537265K	5006431
1377	Miguel Bravo Fernández	80009361C	5006462
1378	Manuel Vicente Sánchez González	28853004X	5006538
1379	Agrícola Valdeflores, C.B.	E21274592	5006547
1380	Rafael Fidalgo Rivero	28665756M	5006658
1381	María González García	29702779G	5006738
1382	Agrimurtiga S.L.	B21535653	5007052
1383	Hermanos Moreno Márquez, C.B.	E85436574	5007097
1384	Germán Gómez Rodríguez	28773431V	5007106
1385	Rocío Martín López	50817818P	5007120
1386	Juana García Gómez	75511059N	5007131
1387	Fernando Reyes Márquez	29784605L	5007155
1388	Jesús Moran Hernández	07913639Y	5007160
1389	Agropecuaria Reguengo, Slu	B91999888	5007197
1390	Francisco José Martínez Ruiz	75536105B	5007202
1391	Doce Asunción, S.L.	B91150524	5007218
1392	Julio Peralías Domínguez	28282622M	5007224
1393	Virtudes Ordóñez Díaz	75538654F	5007336
1394	María Victoria Pomar Bohórquez	31532716S	5007374
1395	María Prado Rincón Ruiz	29441895D	5007504
1396	José Ignacio Buisan Caballero	29699475N	5007511

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1397	Felipe Arreciado Márquez	75538187T	5007622
1398	Rincón Velázquez, C.B.	E21467147	5007679
1399	María Silva Mora	75498849S	5007682
1400	Manuel Márquez Soto	29364086D	5007687
1401	Emilio José López Casado	75546465K	5007688
1402	Manuel Martín Domínguez	29370512H	5007689
1403	Juan Limón Pérez	29740416J	5007696
1404	Sapiens Y Zia, S.L.	B21144712	5007721
1405	Agroganadera Del Cerro, S.L.	B2125369S	5007731
1406	María Josefa Silva Carrasco	75524905N	5007741
1407	Manuel Valero Moya	75538075A	5007759
1408	Bernabé Rincón Pérez	75538662S	5007824
1409	Clemente Romero Romero	75519195Y	5007832
1410	Eduardo Rubio Pérez	35077009P	5007834
1411	Martín Macías Sánchez	29442569Q	5007838
1412	José Castilla Delgado	28877436Q	5007860
1413	Marco-Bar, S.A.	A21029210	5008051
1414	Manuel Carlos Mesa Márquez	29433280L	5008065
1415	Juan Manuel Ortega Gutiérrez	27781151A	5008329
1416	José Borralló Forero	75527919J	5008365
1417	Martrom, S.A.	A21102298	5008369
1418	Juan Francisco Martín Amaya	29731952J	5008438
1419	Luis Márquez Mota	28414978L	5008480
1420	Agrícola Del Algarve S.C.	J91462622	5008528
1421	Francisco José Carcela Gamero	29783313S	5008575
1422	Manuela Lagares Lagares	29422288K	5008577
1423	Narmatravel, S.L.	B86338134	5008614
1424	Agropecuaria Del Guadiana, S.A	A21319272	5008631
1425	Europea De Cítricos, S.A.	A28154151	5008657
1426	Araceli Gamiz Ayala	34015590Q	5008661
1427	Mercedes Moya González	29361069M	5008687
1428	Gaspar Jorge Jaldon Del Prado	28730296F	5008734
1429	Francisco Cruz Jiménez	75398278T	5008815
1430	Rosario Mateos León	27685049H	5008829
1431	Mirian Mateo Arias	28727240X	5008837
1432	Isabel Márquez Mogedas	29357452E	5008887
1433	José Alberto Ruiz Navarro	29436816J	5008922
1434	Explotaciones Agrícolas Pérez Fernández, S.L.	B21212485	5008946
1435	Agrícola San Cristóbal S.A.	A21012356	5009094
1436	Modesto Muñoz González	29429136S	5009095
1437	Gabriel Hidalgo González	28902520F	5009097
1438	Hermanos Torrejón C.B.	E21049416	5009104
1439	José Ignacio Fal Ordóñez	28687237G	5009117
1440	Leopoldo Morón Gallego	08809721P	5009144

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1441	Aracena Summer Camp Slu	B21389556	5009154
1442	Jaime González De Luis	28684883L	5009192
1443	Vega De Los Melonares, S.L	B41235755	5009196
1444	Puerto Nodal C.B	E41739764	5009205
1445	Maximino Manuel Carbajo Domínguez	27308480M	5009221
1446	María José Pérez Barroso	34774051Y	5009315
1447	Pablo Del Estad Cabello	28907322W	5009343
1448	Mercedes López López	29734265A	5009351
1449	María Moreno Suárez	08351851E	5009357
1450	Antonio Hernández González	48815670X	5009358
1451	Visual Óptica Nerva S.L.U.	B91358952	5009372
1452	Domingo De Guzmán Marcos Fal	28692969D	5009434
1453	Pedro Martín Corona	75537458F	5009436
1454	Misael Baones Fernández	29429913X	5009536
1455	Cinegética Del Odiel S.L.	B91420406	5009574
1456	Herencia Yacente Francisco Ferraro Morales	E90206145	5009586
1457	Finca El Cuco C.B.	E21048111	5009607
1458	Chavero E Hijos S.L.	B21354972	5009655

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1459	Francisco Navarro López	25979980P	6000082
1460	María Alegría García Seror	02804876A	6000177
1461	Teresa Martínez Valenzuela	26031644Z	6000185
1462	María Del Carmen Gámez Moreno	75000462S	6000194
1463	Francisca Zafra Galán	25972829X	6000198
1464	Genoveva Carrera Fernández	26435674A	6000225
1465	Dolores Consuegra Plaza	02183624G	6000298
1466	María Dolores Quesada Pulido	25969715R	6000301
1467	Francisca Nieto Doblado	38413134Y	6000338
1468	Gabriel Estévez Guerrero	77093825X	6000341
1469	Angustias Aceituno Sánchez	25911713M	6000347
1470	Juan Francisco Cámara Estrella	25888572W	6000402
1471	Rafael Peñalver Peñalver	74958156Y	6000430
1472	Isabel Ojeda Bueno	24128865W	6000456
1473	Juan Antonio Bedmar Hernández	26143429L	6000540
1474	Cristóbal Lorca Jiménez	25904238M	6000579
1475	Juan Carlos Rueda Vega	01470966R	6000612
1476	Cristóbal Tiscar Nogueras	75090907R	6000622
1477	Manuel Román Fernández	75024535F	6000753
1478	Francisco Díaz Ledesma	26167257L	6000784
1479	Rafaela Fernández Cañete	26136559A	6000787
1480	Antonio Fernández Bayona	26468647V	6000875

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1481	Manuel Garrido Pérez	26221983M	6000881
1482	María Basilia Gómez Navarro	75009745Y	6000890
1483	Antonia Mendoza Cabrero	75042224D	6000913
1484	Ana Mendoza Carmona	75058363W	6000944
1485	Antonio Fernández Torres	74948375T	6000964
1486	Juan Ráez Martínez	26442571T	6000980
1487	Marcos Díaz Cabrero	26033287R	6001000
1488	María Del Carmen León Rentero	25981098E	6001024
1489	Josefa Rentero Mendoza	75029062A	6001111
1490	Juan Manuel Gutiérrez Vera	75013932F	6001125
1491	Francisco Castro Fernández	25760788Y	6001133
1492	Manuel Muñoz Serrano	26197229E	6001164
1493	Teresa Gómez Juárez	26127605L	6001176
1494	Manuela Rentero Mendoza	75028946W	6001219
1495	Antonia Luque Ocaña	25979245D	6001330
1496	Luis Torres Mengibar	25922066P	6001411
1497	Nieves Yeguas Peña	25940306D	6001439
1498	Diego Vico Ortega	25864609M	6001441
1499	Francisca Mendoza Martínez	26208363R	6001484
1500	Rosa Mendoza Martínez	26194791E	6001497
1501	Luisa Luque García	25947942D	6001501
1502	María Filomena Mateos De Vera	25962253Z	6001532
1503	Ana Herrera Ruiz	26359187Z	6001645
1504	Antonio Martos Ledesma	26147470N	6001838
1505	Manuel Parras Blanca	25858554E	6001871
1506	Juana María Merino Torres	26222637S	6001898
1507	Isabel Nájera Cabrero	26188832C	6001918
1508	Félix Corral Moya	26436020G	6001927
1509	Joaquín Ortega Rus	26198716Z	6001936
1510	Antonio Justicia Galiano	26438772L	6001989
1511	María Dolores Santiago Villen	74989819K	6002002
1512	Catalina Ruiz Palomares	26131444V	6002172
1513	Manuel López Ogallar	26489132D	6002225
1514	Antonio Fernández López	75093823L	6002247
1515	Dolores Sánchez Suárez	26131323B	6002282
1516	Manuel Mendoza Sánchez	26476975L	6002342
1517	Juan Manuel Checa García	26192926C	6002494
1518	José Manuel Sánchez Álvarez	50202872J	6002505
1519	Ignacio González Gallego	75091982H	6002509
1520	Primitiva Gómez Espinosa	26673931A	6002515
1521	Josefa Algarra Polera	27538564C	6002621
1522	Juana Rando Garrido	25859429T	6002732
1523	Manuel Parras Pancorbo	25901218K	6002840
1524	Pilar López Frías	26451228D	6002844

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1525	Ángel López González	74990850V	6002849
1526	Antonio Parras Rubio	26028938E	6002856
1527	Petra Monje Ruiz	05807471V	6003002
1528	Manuel Colmenero Jiménez	25816403F	6003053
1529	María Antonia Mena Ángeles	14241585P	6003076
1530	Juan Ruiz Lara	25800217J	6003093
1531	Pedro José Yeste Fernández	26497997L	6003139
1532	Antonio Martín Párela	26152666X	6003140
1533	Hermanos Ruiz Bulnes, C.B.	E86706827	6003147
1534	Vicenta Sánchez Alarcón	26159641Q	6003161
1535	Manuel Herreros Leal	26476421V	6003225
1536	Manuela Aranda Ledesma	25896593L	6003271
1537	Andrés Calvo Sánchez	26435761K	6003297
1538	Francisco Padilla Jiménez	30400232M	6003361
1539	Pedro Chamorro Medina	74969863Y	6003362
1540	Almudena Baena Martínez	46852530N	6003365
1541	José María Barragán Ming	26734622C	6003432
1542	Encarnación De La Torre Jiménez	26163312F	6003472
1543	Lucia Rodríguez Padilla	26218211M	6003488
1544	Pedro Antonio Martínez Carmona	75091936H	6003563
1545	Ildefonso Buendía Moreno	26131417J	6003590
1546	Manuel Bueno Garrido	26416173Y	6003609
1547	José Muñoz Flores	51897821T	6003615
1548	Ángel Mercado García	19436200G	6003660
1549	Jesús González Fernández	75075686Y	6003753
1550	Eugenia López Ruiz	26164922F	6003817
1551	Esperanza García Escamilla	26712376S	6003829
1552	Gregoria García Flores	26454184K	6003841
1553	Paulina Guirado Gámez	40507723P	6003859
1554	José María Vilchez Núñez	26425002A	6003865
1555	Rafael Sánchez Moral	25864236T	6003898
1556	Antonio Rodríguez Medina	25940935V	6003911
1557	Saturnino Nieto Tauste	26425053P	6003943
1558	Sebastián Moral Parras	25900760T	6003961
1559	Manuel Rodríguez Lara	52517400M	6004128
1560	Tomas Morales Monge	52526503T	6004151
1561	Silvia Adán Fernández	77323166H	6004260
1562	Gabriel Adán Fernández	75019539W	6004271
1563	Alfonso Mena Palacios	74973348H	6004417
1564	Manuela Ortiz García	75003699D	6004511
1565	Juan Carrasco Palomares	26151320K	6004535
1566	Manuel Delgado Horno	74964774T	6004540
1567	José López López	25943360G	6004557
1568	Marcelino García Martínez	75057249S	6004661

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1569	Eugenio Carerero Leiva	30014778P	6004805
1570	María Dolores Muñoz Pérez	26492799L	6004857
1571	Adoración Reche Castillejo	26463689G	6004863
1572	Alfonso Guerrero Noves	07470783S	6004944
1573	Manuel Denia Parras	25851535H	6004973
1574	David Marín García	74820284L	6005160
1575	Agrícola El Galeote S.L.	B23487507	6005294
1576	Estefanía Galiano Gamiz	25948396A	6005347
1577	Rosario Checa Navarro	75076743M	6005373
1578	Francisco León Valdés	77348114B	6005378
1579	Emiliano Cesar Romero Rodríguez	25917763Y	6005634
1580	Jacinto Marín Hernández	75056332H	6005715
1581	Antonio Perales Rentero	75048398L	6005792
1582	Juana Martínez Laserna	75079246R	6005914
1583	Antonio Navarrete Vílchez	26443167K	6005968
1584	Reyes Navarro González	26218683V	6006032
1585	Mariano Fernández Rodríguez	26167473M	6006048
1586	Luis Fernández Martínez	26418458Z	6006118
1587	Manuel Guerrero Plasencia	26434175E	6006359
1588	Francisco Pestaña Rama	25892458R	6006461
1589	José Hombrado Juárez	26093862V	6006515
1590	José Aguilera Expósito	25955904J	6006534
1591	Manuel Cacho Quesada	01387077Q	6006596
1592	Luciano Corral Alcalá	26344907V	6006665
1593	José Sánchez Gómez	25941495W	6006669
1594	Rafael Galisteo Tirado	25850874R	6006828
1595	Joaquín Pérez Aguayo	74962366F	6006848
1596	Herminia Sánchez Ungaretti	26692316B	6006873
1597	Milagros Galisteo Tirado	24670556C	6006919
1598	José Casado Linares	26135459F	6006936
1599	Mercedes González Puentes	06083393P	6006955
1600	Francisco Hernández Armenteros	25961535D	6007032
1601	Felicita Castillejo Sánchez	26437922C	6007090
1602	Carmina Gómez Martínez	26484999Q	6007133
1603	Francisco Bautista Pérez	75073320D	6007216
1604	Modesto Lara Martínez	26424408F	6007219
1605	Consolación Galiano Moreno	75086754B	6007220
1606	María Fernanda Bermúdez Bermúdez	52552484Z	6007311
1607	Santos Martínez Muñoz	26696247D	6007373
1608	Rosa María Navarro García	75111618N	6007579
1609	Esteban Hispan Charneco	24299160M	6007595
1610	Vicente Crespo Quevedo	70701560C	6007699
1611	Jesús Gámez Marín	25965152S	6007726
1612	Emilio Jiménez Castillo	30787792S	6007760

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1613	José Manuel Girona López	75099099M	6007807
1614	Ángeles Membrilla Martínez	75078026T	6008142
1615	José María Aibar González	75059554C	6008208
1616	José Antonio Tamargo Díaz	26471504E	6008335
1617	Juan Carlos Cazalilla Pancorbo	26008989Z	6008341
1618	Sebastián Serrano Fernández	26462899L	6008346
1619	Isabel Collados Vílchez	26462898H	6008452
1620	Sebastiana Fuentes Mora	38521781R	6008454
1621	Ana Extremera Serrano	26128151J	6008475
1622	Manuel Haro Lechuga	25887044S	6008533
1623	Manuela Armenteros Parra	25941738S	6008593
1624	María Rosa Fernández Martínez	25999908H	6008601
1625	Francisco Jiménez Chica	25789793P	6008664
1626	Pedro José Díaz Fernández	42953194G	6008845
1627	María Luisa Bueno Casado	25970172K	6008928
1628	Juana Hurtado Martos	02164440W	6008958
1629	Adoración Chacón Quirante	75087085C	6009053
1630	José Manuel Gallego Cátedra	75062860Z	6009121
1631	Francisca Hurtado Palomares	75029076V	6009149
1632	María Del Carmen Cacho Quesada	01391718B	6009197
1633	Francisco Valenzuela Morillas	74948458Z	6009261
1634	Camilo Torres Vílchez	25979139H	6009468
1635	Balbino Torrecillas García	26469737A	6009502
1636	María Del Pilar Bustos Rodríguez	26465160A	6009560
1637	Tiscar Mata Olivares	26437057Y	6009573
1638	María Ángeles Martínez Jurado	26447077K	6009597
1639	Pedro Carrasco Hervás	26431314J	6009638
1640	Rubén Rubio Sevilla	77348345N	6009680
1641	Joaquina Fuentes Ortuño	25793031A	6009709
1642	Patricia Cacho Quesada	00689403R	6009746
1643	María Dolores Pérez Jordán	26097014H	6009754
1644	Francisco La Rubia Del Prado	26736106D	6009856
1645	Santos Vílchez Armenteros	74952472A	6009985
1646	Juana Garrido Parras	25952774B	6010093
1647	Enrique Carrillo Segura	75065995K	6010153
1648	Blas Ibáñez Ruiz	26459100S	6010171
1649	Juana Del Arco Gallego	15512118K	6010264
1650	María Luisa Chillón Mendieta Moreno Moreno	26427803K	6010540
1651	José Flores Sánchez	26455405T	6010551
1652	Miguel Moya Rodríguez	25843765E	6010600
1653	Francisco Javier Gil Gil	75094314G	6010622
1654	José María Cortes Rodríguez	25981305E	6010667
1655	Encarnación Martínez Vázquez	26469215X	6010836
1656	Luisa Raya Gómez	25957539S	6010852

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1657	Juan Carpio Lara	25929076A	6010921
1658	Manuel Torres Azor	25993470C	6010994
1659	María Del Carmen Román Cámara	26493496A	6011037
1660	Rosa María Ruiz De Andrés	46951091H	6011060
1661	Manuel Jiménez Romero	11288430F	6011161
1662	La Morona, C.B.	E90101718	6011168
1663	Manuel Molina Armenteros	25851003S	6011248
1664	Elena García Pérez	25947600N	6011306
1665	Juana García Pérez	25976047P	6011309
1666	Francisco José Jiménez Martos	26209434Z	6011387
1667	Miguel Jiménez Martos	75097699P	6011398
1668	Vicente García Cuenca	26172512F	6011423
1669	Sebastián Jiménez Vallejo	26133914A	6011428
1670	Antonia García Cuenca	26178072R	6011431
1671	José Luis Jurado Carmona	26152618P	6011473
1672	Adoración Jiménez Jiménez	25868838W	6011620
1673	Francisco Sánchez Martínez	01770183B	6011621
1674	María José Calvache Cámara	25927137L	6011651
1675	Explotaciones Agrícolas San Torcuato, S.C.P.	J23729353	6011661
1676	Antonia Valera Bautista	26453057K	6011797
1677	José Galera Gallego	26150752M	6011826
1678	Simón Adán Martínez Y Otros C.B.	E23415623	6011844
1679	Juana Moya Vizcaíno	25995269W	6011912
1680	Emilia Montijano Ureña	19640215D	6011978
1681	Timoteo Castillo Pérez	75060401Q	6012069
1682	Gregorio Arjona García	25855712D	6012078
1683	Carmen Linares Roldán	74963990K	6012121
1684	José Luis Ruiz Maldonado	26217831Q	6012144
1685	Salvador Díaz Rivera	38689884C	6012153
1686	María Mercedes Isabel Garrido Zorrilla	27473617W	6012254
1687	Alfonso Bedmar Olmedilla	26444925P	6012296
1688	Lorenzo Paco Palomares	75025999E	6012300
1689	Alejandro Ojeda Martínez	26351867P	6012358
1690	Manuela Gómez García	15783609C	6012377
1691	Juana Pérez Soriano	74997863S	6012382
1692	Isabel García García	26476216L	6012458
1693	Lucía García García	26465823E	6012465
1694	Antonio Díaz Garzón	26095030N	6012482
1695	Amalia García García	75058708W	6012509
1696	Ana María Rodríguez Horno	77334527V	6012604
1697	Juana González Del Pozo	74951387E	6012609
1698	Antonio Mengibar Galán	25849803B	6012664
1699	Eusebio Quesada Pérez	75090282C	6012730
1700	José Bailen Cámara	25973487R	6012779

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1701	Manuel Zaragoza Gómez	75044233V	6012781
1702	Fuensanta Romeral Alguacil	26449088P	6012821
1703	Tomas Castillo Parra	25905994J	6012885
1704	Diego Morales Gila	14678335B	6012897
1705	José Risquez Hermoso	25973255E	6013083
1706	Nicolás Calero Hervás	26153063Q	6013108
1707	Amparo Santiago Moreno	25965916C	6013197
1708	María Del Campo Martínez Niño	75066012S	6013244
1709	Rosario Sánchez Robles	75090055T	6013260
1710	Luciano Armijo Ruiz	26436390Y	6013453
1711	Melchor García Galiano	74986550H	6013529
1712	Juan Luis García Cobo	26008261E	6013540
1713	Juan Pedro Utrera Martínez	75080378Y	6013556
1714	Jesús Galiano Guzmán	25950405B	6013587
1715	José Estudillo Palomares	26485876L	6013670
1716	Luisa Sevilla Bailen	25959683C	6013673
1717	Fidel Bermúdez Navas	74947677S	6013751
1718	Marina Quesada Zafra	25927538Y	6013757
1719	María Sánchez Sánchez	25785636Z	6013785
1720	Lourdes Navío Quijano	25380416P	6013880
1721	Julia Jiménez Vilchez	26023231L	6013907
1722	María Dolores Quesada Zafra	25915618T	6013934
1723	Rosa Sánchez Navas	25974956K	6014026
1724	José Román González	26468170T	6014039
1725	Manuel De La Rosa Ortega	74964461D	6014210
1726	Francisca Lara Arias	26425316H	6014220
1727	Herminia Jaén González	26030287Z	6014252
1728	Ana Guirado Guirado	26426319D	6014558
1729	Manuel Toro Rivas	75661899H	6014563
1730	Francisco Moreno Zamora	26356141G	6014571
1731	Florentina Carmen García Muñoz	26183682E	6014572
1732	Agustín Eliche Bonilla	25923924A	6014574
1733	Paula García Vitutia	26343013D	6014581
1734	Consolación Cañete Moral	25982667G	6014583
1735	Francisco Santiago Rodríguez	26122528W	6014683
1736	María Del Carmen Ruiz Almagro	26016341Y	6014693
1737	Antonio Palomo Quero	78680989J	6014699
1738	María Rosario Raya García	25945821G	6014725
1739	Pedro Pancorbo García	26134866N	6014754
1740	Francisco Javier Ruiz Almagro	26013326G	6014803
1741	Juan Luis López De La Fuente	52552034R	6014810
1742	Dolores Gallego Martínez	44328113Y	6014812
1743	José Durán Zorrilla	38687031L	6014820
1744	Cándida Martínez Iruela	75000358A	6014948

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1745	Hermanas Colmenero Ruiz Y Otro	E23377591	6015056
1746	Las Alturas De Guarromán S.L.	B23360951	6015087
1747	Juan Manuel Herreros Canata	26424500F	6015333
1748	Francisco Yeste Martínez	75057229H	6015508
1749	María De Las Virtudes Ramos Lanagran	25863243L	6015518
1750	Ascensión Vilches Soriano	26099460A	6015565
1751	Manuel Jacinto Pancorbo Urbano	25993821A	6015573
1752	Linde Jódar Felipe Y Dos Mas C.B.	E23206683	6015725
1753	Juan Ángel González García	01345112A	6015864
1754	Esteban Siles Robles	26462788T	6015954
1755	Antonio Torres Navarro	41386655H	6016029
1756	Sebastiana Herrera Leal	26488648P	6016043
1757	Purificación Zafra Guirao	25752805G	6016068
1758	Vicente Nieves Pérez	74979286E	6016121
1759	Félix Javier López Herreros	75068239B	6016160
1760	Santiago Gallego Robles	26481705B	6016178
1761	Antonia Cano Aguilera	75614237N	6016201
1762	María Carmen Torres Rodríguez	00734196J	6016237
1763	Juana María Almagro Ruiz	26008361F	6016302
1764	Laura Moya Jiménez	25781396Y	6016387
1765	María Isabel Martínez Delgado	75092442H	6016416
1766	Bernarda Raya García	75010728T	6016433
1767	José Delgado Cañada	25926330V	6016505
1768	Fuensanta Carrillo Martínez	75048074V	6016531
1769	Fermín Sánchez Moral	25896487M	6016750
1770	Francisco Fuentes Pinel	26466473M	6016760
1771	Alberto Morente Heredia	26005021W	6016816
1772	Miguel José García Noe	26459702L	6016868
1773	Juana Navarrete Mora	26473181C	6016921
1774	Manuel Jurado Alcántara	25890678S	6016928
1775	Francisca Jurado Nieves	74955593L	6017052
1776	Teresa Racionero Alfonso	26164452C	6017055
1777	Saturnina Cuadros Llaveró	75059361B	6017112
1778	Juan José Fernández Bravo	75124335X	6017130
1779	Inmaculada González Quero	77333424H	6017133
1780	Ernesta Garrido Pozuelo	36375392H	6017258
1781	Lucia Hidalgo Jiménez	25819549W	6017266
1782	Juan Manuel Garrido Serrano	26710807X	6017285
1783	Benita López López	38373777W	6017296
1784	Olaya Lázaro García	75100505P	6017327
1785	Joaquina Gómez Martínez	75123368D	6017479
1786	Hilaria Rodríguez Segura	26341290B	6017507
1787	Juana Bares Balbín	75006851X	6017555
1788	Antonia Orpez Villar	52550606E	6017596

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1789	María Josefa Carcelén Morote	16253855P	6017697
1790	Miguel Bonilla Castellano	25787005A	6017727
1791	Isabel Lorite Rojas	39143060G	6017749
1792	Ángeles Martínez Vivo	75050071J	6017819
1793	Francisca Molina Calabria	26155448D	6017884
1794	Lucinia Navío Sánchez	75051327G	6017943
1795	Andrés García López	25986611S	6018117
1796	María Teresa Vadillo Relaño	74998326H	6018172
1797	Manuel Jesús Vílchez Delgado	77362583J	6018329
1798	Dolores Quesada Parras	25749428P	6018522
1799	Juan Antonio Mena Alcántara	25874864W	6018581
1800	Manuel Moreno Anguita	25982635H	6018669
1801	Celia Carrillo Martínez	26457554X	6018705
1802	Antonio Cano Pérez	25772058Y	6018780
1803	José Moral Moral	25975807K	6018868
1804	Aurora María Anguita Ocaña	75011797B	6018966
1805	María Elena Ortega Lechuga	26219790C	6019068
1806	María Del Pilar Espino Mañas	75091728V	6019102
1807	José Javier Flores Flores	50102373R	6019156
1808	José Manuel Díaz Fernández	26434087A	6019211
1809	Manuela Galera Navarro	75092031K	6019216
1810	José Miguel Miranda Serrano	25954836A	6019247
1811	Ramona María Del Carmen Muñoz García	75065724A	6019363
1812	Juana Jiménez Mengíbar	26473960V	6019458
1813	Misericordia Raya López	26016404T	6019502
1814	María Del Carmen Díaz Mora	25925805K	6019660
1815	Juan José Villar Estrella	25948667K	6019693
1816	María Luisa Navarro González	04874456C	6019750
1817	María Isabel Pérez González	25975531K	6019853
1818	Alejandro Navarro Zorrilla	26201488A	6019901
1819	Fernando Ortega Montijano	25965326M	6019921
1820	Isabel Jiménez Castillo	75092644J	6019995
1821	Vicente Ortega Castillo	26180516F	6019998
1822	Matilde Sixta González Rodríguez	75029201G	6020007
1823	María Sánchez López	75044387X	6020018
1824	Ana López Sutil	26009399X	6020058
1825	Ángel González Gómez	26453264K	6020087
1826	José Colmenero Valderrama	26006388N	6020106
1827	Juana López Polo	25903809J	6020147
1828	María Dolores Moral Moral	26038574K	6020183
1829	Crescencia Díaz Guzmán	75013110J	6020193
1830	Manuel Garrido Extremera	26007611Q	6020245
1831	Pedro Martínez Amores	26418669H	6020287
1832	Andrés Martínez Lietor	75125940M	6020341

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1833	Rosa María Juárez Martínez	75108305B	6020355
1834	Estrella Martos Valenzuela	25903117B	6020385
1835	Francisca Millán García	26456474B	6020418
1836	Gemma González Pedrajas	78687077Y	6020419
1837	Juana Carrasco García	26006967Q	6020523
1838	José Antonio López Sánchez	26204671N	6020572
1839	Manuel Cazalilla Pancorbo	25977528V	6020592
1840	Encarnación García Ramírez	37766485W	6020619
1841	José Antonio García Guzmán	77322002G	6020730
1842	María Ángeles Checa Moral	26033758N	6020731
1843	Manuel López Martín	75007205L	6020813
1844	Antonio Barba Asensio	26448798V	6020816
1845	Antonia Gómez González	75003749J	6020818
1846	Isabel Peñas Chamorro	25908885Y	6020848
1847	María Montserrat Gómez Moreno	26002120E	6020853
1848	María Rosario Barba Asensio	26441724G	6020880
1849	Carmen Delgado Ortega	74964601B	6020927
1850	Santiago Mansour Galera	05309484A	6020954
1851	Emilio Navarro Peralta	26433976F	6020964
1852	Andrés Navarro Peralta	75064366W	6020985
1853	Antonio Y Juan De Dios Iruela López C.B	E23046527	6021013
1854	María Josefa Gómez Gómez	27639150G	6021026
1855	María Carmen Gallego Cozar	07564856H	6021075
1856	Esperanza Delgado Ortega	25922402E	6021084
1857	Antonia Rodríguez Padilla	26167752P	6021153
1858	Ángela López Ojeda	75035261S	6021182
1859	Juan García Lirio	75003810M	6021256
1860	María Del Carmen Higuera González	25950908P	6021368
1861	Benito Sánchez Gómez	26724687K	6021371
1862	Bibiano Martínez Plaza	75092952E	6021506
1863	Eufrosina Calzada Román	75059125M	6021550
1864	Jesús Antonio Martínez Plaza	75097651Y	6021577
1865	Romualdo Moreno Fernández	26182120R	6021736
1866	María Teresa Díaz Quintero	29361684E	6021752
1867	Gabriel Gómez Soria	26458203S	6021760
1868	Antonio Rubio Martínez	02042222Y	6021802
1869	María Del Pilar Jerez Ferrer	26466908A	6021885
1870	Juana Jiménez Barrera	74963777S	6021887
1871	Antonio Paulano Linares	25876468L	6021951
1872	Francisco Martínez Laup	26190637P	6021997
1873	Gabriel Martínez Romero	26174500V	6022088
1874	Miguel María Marín Aznar	23652969E	6022100
1875	Francisco Jiménez Medina	25928122S	6022109
1876	Julio Armenteros Ortega	25838788J	6022110

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1877	Catalina Carrasco Moreno	26177057K	6022122
1878	Juan Cámara Armenteros	25799840G	6022217
1879	Pedro Illana Quesada	25961489D	6022227
1880	José María Martos Bayona	74978692A	6022230
1881	Jaime Alcántara Durán	77347355B	6022303
1882	Luis Andrés Ureña Pamos	25932012H	6022304
1883	Antonio Martos Cuenca	26184928A	6022361
1884	Antonio Vivo Martínez	26498681J	6022440
1885	María Rosa Fábrega Fernández	26473524H	6022483
1886	Eduardo Herreros Soto	26718383L	6022525
1887	Alejo Pérez Viedma	25974653V	6022526
1888	Francisca Contreras Espinosa	25960519M	6022580
1889	José Balboa Hervás	25952312D	6022763
1890	Ana Garrido Atienza	75043155C	6022789
1891	Andrés Ramos Martínez	75092058W	6022796
1892	José Jiménez Vílchez	25835206L	6022806
1893	Victoria Ortiz Ruiz	26095017E	6022843
1894	Antonio Vicente Rodríguez Orti	28676392S	6022847
1895	Nicolasa Rus Garrido	25992735K	6022854
1896	Juan Lorite Moreno	25900933N	6022941
1897	José Santiago Rodríguez De La Fuente	75066583B	6023000
1898	Francisco Pérez Fernández	25791422G	6023084
1899	Juana López Montesinos	26689762X	6023103
1900	María Del Carmen González Pérez	75094415J	6023191
1901	Andrés Manuel Ruiz López	26015183K	6023293
1902	Isabel María Sánchez Hervás	24059320D	6023321
1903	Jesús Morata Martínez	26676826T	6023424
1904	Baltasar Varela Hervás	74986755Q	6023557
1905	Juana Barrera Martínez	25776073L	6023565
1906	Demetrio Padilla Romero	26358143M	6023625
1907	José Jaén Tello	25984229W	6023691
1908	Santiago Salazar González	25818154X	6023834
1909	Francisca Ramos Becerro	25977608M	6024004
1910	Faustino Fábrega Galiano	75074780C	6024041
1911	Miguel Pozo Lorite	25968508J	6024053
1912	Pedro Carrillo Luna	75060336C	6024149
1913	José Cruz Quesada	75043299A	6024190
1914	Juan Vivo Sánchez	25945451W	6024285
1915	José De La Torre Cano	26700383M	6024307
1916	Joaquina Lozano Rivillas	26105802C	6024348
1917	Antonio Martínez Contreras	74988637N	6024545
1918	María Rosa Villar Damas	75012589K	6024551
1919	Francisco Zafrá Jordán	01989471V	6024623
1920	Isabel Paredes Estero	25891927E	6024666

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1921	Isabel Chica Páez	75010737D	6024723
1922	Elisa Bustos Rodríguez	75093726Z	6025020
1923	Miguel Jiménez Soria	75123442Z	6025023
1924	Catalina García Díaz	26158318G	6025027
1925	Antonio Oliver Santoyo	26381821Q	6025083
1926	Emilio Vera López	25978086T	6025099
1927	Josefa Cobo González	74951207A	6025114
1928	Daniel Cara García	74992753B	6025167
1929	Elena Moya Martínez Y Otro C.B.	E23531312	6025180
1930	Miguel Luis Dorado Galán	25916333W	6025208
1931	Francisca Rodríguez García	75066341E	6025244
1932	José Manuel Iruela Márquez	76144854L	6025246
1933	Sebastián Fernández Díaz	25926706W	6025284
1934	Alfonso Torrente Ruiz	26451261L	6025287
1935	Melchor Vico Pulido	26396828G	6025293
1936	Manuel Ocaña Vacas	75011748P	6025311
1937	José María López Moral	74952421K	6025322
1938	Pedro Chica Hermoso	29908830K	6025350
1939	Candelaria Moreno Moreno	74952393Q	6025368
1940	Pedro Martínez Fernández	04078086W	6025405
1941	Catalina Alcázar Lanagrán	75001094A	6025419
1942	Francisco Fernández Olivas	75066336V	6025611
1943	Estrella González Díaz	74953404S	6025678
1944	Leonardo Toribio Rodríguez	40264399R	6025691
1945	Filomena Guerrero Jurado	74990066S	6025887
1946	Serapio Rodríguez Pérez	74963424F	6025889
1947	Juan Pedro Bustos Gámez	74984246Z	6026321
1948	Manuel Ortega Bailen	18153228H	6026401
1949	Bernardo Espinosa Casado	25862737L	6026416
1950	Adolfo Amador Sevilla	75090391Z	6026425
1951	María Josefa González Navarro	26491875S	6026468
1952	María Del Pilar Rodríguez De La Fuente	75064189D	6026473
1953	Pedro García Ortega	26168216N	6026600
1954	Carmen Cordero Valenzuela	25815426L	6026602
1955	Bautista Sánchez Gutiérrez	26380515K	6026678
1956	Santos Muñoz Medina	75039021A	6026743
1957	Valentín Gómez Fernández	26215036G	6026846
1958	Juan Fernández Pascual	15510272S	6026851
1959	María Dolores Orihuela Rodríguez	26045763B	6026859
1960	Juan De Dios Mesa	25890167X	6026895
1961	Luisa Pamos Begara	25902833A	6026900
1962	Petronila Pérez García	74997427Q	6026996
1963	Ascensión Moreno Moreno	25781586N	6027000
1964	Miguel Sánchez Balboa	26447354E	6027042

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1965	Juan Rascón García	26451912A	6027045
1966	Antonio Ortega Carmona	25880494C	6027071
1967	María Martínez Soto	02055364S	6027134
1968	María Antonia Labrador Patón	26153049W	6027139
1969	José Villar Nieto	25929410S	6027229
1970	Alicia Rodrigo Pina	17194303D	6027259
1971	Juan Colmenero Martos	25865189X	6027338
1972	Hermanos Castro Eslava C.B.	E23252182	6027460
1973	María Dolores Molina Campos	75011770F	6027615
1974	Narciso Ruiz Aranda	25940964T	6027688
1975	Francisco Fernández Punzano	26481293J	6027701
1976	Alejandro Gutiérrez Gómez	30453669J	6027738
1977	Amparo Susi Carpio	25929745M	6027741
1978	Carlos Francisco Castellano Ballesta	25975576C	6027744
1979	Pedro Chinchilla Moreno	26433006A	6027834
1980	Juan José Tirado Ojeda	05142226R	6027839
1981	Isabel López Moral	26412803V	6027849
1982	Epifanio Bustamante Bustamante	75023309T	6027859
1983	Miguel Ángel Rus Suárez	26221153A	6027860
1984	Josefa Villanueva Martínez	25777697X	6027890
1985	Rosa Bustamante Jiménez	26715898H	6027899
1986	Andrés Guzmán Díaz	25974861H	6027939
1987	Diego Peñuela Moraga	26340211J	6027944
1988	Ángela Cabrera García	26420722R	6027982
1989	Cristóbal Ortiz González	25906603R	6028040
1990	Miguel Aranda Moreno	26024958K	6028170
1991	Josefa Vilchez Bruque	26482912E	6028172
1992	Asunción Santos Abril	26449179F	6028203
1993	M Consuelo Gimez S Isidro Y Otro C.B	E30598999	6028239
1994	Francisca Belén Torres Cuevas	26492670M	6028260
1995	Antonia Rubio Zafra	25924847Y	6028321
1996	Ramón García Doménech	25925959Z	6028366
1997	Antonio López Martínez	26351825N	6028405
1998	Juan José López Díaz	26461029N	6028442
1999	María Ángeles García Romero	26449013W	6028445
2000	Ángela Rodríguez Corazón	50391386L	6028532
2001	Antonio José Anguita Téllez	25949796T	6028605
2002	Pilar Erena Serrano	25963090T	6028670
2003	Blasa Fernández Robles	26425507W	6028691
2004	Manuel Armenteros Blanca	25937392Q	6028789
2005	Santiago Parra García	75072345T	6028808
2006	Antonio Esteo López	25976515Q	6028939
2007	Fernando De La Calle García	50391019C	6028977
2008	María Ramona Cuellar Delgado	25979060P	6029022

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2009	Salud Conde Bermúdez	75002087F	6029058
2010	Carmen Gil Fernández	26383372A	6029082
2011	Ángel Ureña Delgado	25776994C	6029083
2012	Manuel Alcántara Hernández	25905622D	6029152
2013	Ana Moral Ballesteros	74982591S	6029354
2014	Joaquín Ignacio Moreno De Barreda Valverde	24080281V	6029359
2015	Rafael Marín Martín	26121397K	6029422
2016	Domingo Pastor Párraga	27793825G	6029439
2017	Francisco Moya Pozo	26011585B	6029504
2018	Trinidad García Carpio	74964414P	6029693
2019	Trasimeno S.L	B81886087	6029694
2020	Francisco Navarrete López	26448996P	6029698
2021	Juan José Gámiz Castro	25956794Y	6029774
2022	Gabriel Martínez Cartas	26459556B	6029796
2023	Ana Gámez García	75000685P	6029813
2024	Olivos Del Jandulilla, S.L.	B23428394	6029855
2025	Juan Martínez García	26442623Y	6029916
2026	José Balboa Fernández	25990423D	6029919
2027	Milagros García García	74485083C	6029983
2028	Juan Marín Fernández	74949045A	6030065
2029	Agustín Marín Navidad	26423109L	6030081
2030	Francisco Javier Vidal López	26473021K	6030196
2031	Francisco Javier Sánchez Berjaga	75067648H	6030283
2032	Gregorio Contreras Gutiérrez	52532463A	6030289
2033	Francisco José García Hurtado	75111178D	6030303
2034	Luis Santiago Quero	74954393S	6030563
2035	Pedro Antonio De Siles Chiclana	26373079Z	6030641
2036	Eva María Moreno Zorrilla	37383036D	6030759
2037	María Dolores García Torres	26404219N	6030854
2038	Juan José Montoro Guzmán	75014647D	6030900
2039	Concepción Díaz Quesada	75005713E	6030910
2040	Manuela Pastrana Serrano	26428514L	6031035
2041	Vanessa Ortega Bedmar	26240016Y	6031059
2042	Ana Moreno Rubio	26025744W	6031064
2043	Lázaro Cardenete Del Moral	26366572Q	6031066
2044	Cristóbal Martínez Montoro	18125256Z	6031096
2045	María Antonia Ortiz Pérez	75057784K	6031109
2046	Cosme Partal Martos	25892612V	6031121
2047	José Cano Linde	74972251W	6031152
2048	Adolfo Cardenete Del Moral	24248824Q	6031190
2049	Francisco Tomas Morales Quesada	26021176B	6031416
2050	Andrés Galiano García	26161558R	6031421
2051	Francisco Cardosa Rodríguez	26446210M	6031467
2052	Elvira Rentero Mendoza	75027413X	6031529

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2053	Juan Moreno Fernández	26188202B	6031556
2054	María Linares López	26185846R	6031634
2055	Miguel Ángel Fuentes Escribano	26028298A	6031672
2056	Juan José Valverde Pérez	52533179Y	6031733
2057	Rafael Alcántara Martínez	25863838Q	6031767
2058	Pablo González Flores	75022612Q	6031768
2059	Francisca García Muñoz	26175407G	6031795
2060	María Serrano Dueñas	26202882V	6031807
2061	Antonia Montijano Ureña	25997543E	6031843
2062	Carmen Lozano Ruiz	75061892N	6031921
2063	Juan Uclés Jiménez	26153383Z	6031952
2064	José Oya Lechuga	25989187S	6031978
2065	Pedro Sánchez Mihi	26241607X	6031983
2066	Juan Lozano Cozar	25890598G	6032023
2067	Inmobiliaria Hegraco, S.L	B23226962	6032085
2068	Ana López Alcántara	77328058B	6032091
2069	Luis Liébana Cañada	25825514X	6032143
2070	Gloria Carolina Guerrero Del Campo	26038181L	6032167
2071	Manuel Lorenzo Moral González	25905948J	6032346
2072	Juan Aguilar Molinero	77350459X	6032935
2073	María Del Carmen Torres Marín	25972019M	6033019
2074	Agrícola Y Ganadera Rumblar, S.L.	B23692072	6033020
2075	Antonio López Muñoz	26713726P	6033026
2076	Francisco Javier Martos Contreras	75011793F	6033076
2077	Antonio Tejero Cano	10449316W	6033109
2078	Concepción Moral Armenteros	26002970K	6033165
2079	José María Muñoz Frías	75006508N	6033175
2080	María Soledad Rodríguez De La Fuente	26469376X	6033215
2081	Narcisa Fernández Justicia	74956479P	6033300
2082	Desideria Roldán González	52533290W	6033316
2083	Rosendo Sánchez Delgado	26142261R	6033331
2084	Virgilio Nicolás Martín De Lucia Quijano	26467049Y	6033396
2085	Juan Antonio Castillo Álvarez	25973940V	6033451
2086	María Sánchez Pardo	25922952C	6033476
2087	Rafael Ruiz Jiménez	26089791V	6033506
2088	José Valdivia López	26400119Y	6033571
2089	Carmen Robles Román	26473858F	6033604
2090	José Cano Gutiérrez	25947532J	6033709
2091	Domingo Cañadas Padilla	26425832M	6033810
2092	Coronación Cañadas Martínez	75116477H	6033821
2093	Josefa González De La Torre	25828187S	6033849
2094	Cristóbal Jiménez Moral	25898007F	6033947
2095	Antonio Enrique Hernández García	26217790K	6034006
2096	Silvia Ocaña Molina	26017282G	6034010

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2097	Manuel Ramírez Juárez	25910049C	6034196
2098	Marcos Prados Medina	25896531A	6034293
2099	Eduardo Díaz García	26471236F	6034342
2100	Antonia Moral Parras	25977982B	6034345
2101	Juan Pedro Gómez Berbel	26422472A	6034415
2102	Ana María García Rodríguez	75097768P	6034524
2103	María Orosia Debon Santandreu	41352664K	6034578
2104	Juliana Martos Sánchez De Alcázar	25880597P	6034594
2105	Expectación Pérez Secadura	75031828D	6034599
2106	Manuel Ruiz Vergara	52548131P	6034624
2107	Aurora Martos Sánchez De Alcázar	25880598D	6034641
2108	Juan Rafael Aguilera Expósito	75005082N	6034797
2109	Antonio Aguayo Jarquez	74955881P	6034798
2110	Mº TRINIDAD GONZALEZ ARANDA	26011278A	6034865
2111	Manuel Salas Heredia	25845680M	6034974
2112	Concepción Salas Santiago	25976068Y	6034990
2113	José López Ruiz	26424892P	6035085
2114	María Antonia Porras Gutiérrez	38003552P	6035302
2115	Estrella Fuensanta Ferrer López	75092383M	6035353
2116	Francisco Romero García	75091116A	6035419
2117	Dolores Guirado Sánchez	74954673L	6035436
2118	Hermanos Salas Soriano S.C.P.	J23527195	6035438
2119	Félix Molina Martínez	26465338C	6035445
2120	Manuel Mora Fernández	75123183P	6035507
2121	Vicente Rodríguez Carmona	26185987G	6035533
2122	Ana Josefa Utrera Cano	19087322J	6035576
2123	María Francisca Sánchez Martínez	75053050W	6035817
2124	María Luisa Moreno Guerrero	26402914H	6035839
2125	Julia Blanca Blanca	74964183F	6035940
2126	Ángel Aranda Villen	26006036M	6035942
2127	Josefa Moreno Moreno	25941784S	6035970
2128	Antonio Castro Almagro	25896396Y	6036017
2129	María Del Sol López Salas	26480361R	6036096
2130	Guadalupe González Quesada	26474933R	6036138
2131	Eduardo Zorrilla Garrido	26710896F	6036206
2132	Rosa María Alcántara Pegalajar	25979962J	6036306
2133	María Carmen López Gómez	75090392S	6036355
2134	Norberto Rodríguez Pretel	75111397K	6036389
2135	Antonio García López	75030847V	6036409
2136	María Moreno García	26443642J	6036436
2137	Manuel Erena Rojo	74986224Z	6036526
2138	Magdalena Aguilar Díaz	26394126Q	6036558
2139	María Paz Pérez Pérez	25943571P	6036637
2140	Luis Martos Trigo	52552629K	6036703

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2141	Pilar Martos Senise	25782249P	6036741
2142	Jesús Gutiérrez Partal	25776492R	6036755
2143	Domingo López Ureña	25922091X	6036818
2144	Fernando Méndez Jurado	26143573W	6036822
2145	Trinidad Gutiérrez Cámara	25875743F	6036846
2146	Bartolomé Arroyo Blanca	25908767A	6036860
2147	María José López Valdivia	25914752P	6036895
2148	Carmen Sánchez Ortega	25889101W	6036902
2149	Francisca Jiménez Generoso	25906721G	6036960
2150	José María Carrascosa Muro	75079409A	6036962
2151	Ignacio Moral Chica	25894274T	6036979
2152	Francisco Ruiz Pozas	26401593P	6036984
2153	María Dolores Ruiz Ruiz	25892213D	6037023
2154	Pilar Zafra Marín	26460086N	6037048
2155	Antonia Godoy Lorite	75075169H	6037066
2156	Josefa López Floro	33917190X	6037089
2157	Juana Blanco Mozas	75018137A	6037127
2158	Ramona Chinchilla Martínez	75051696M	6037138
2159	María Dolores Galán Arroyo	74952526B	6037216
2160	Teodoro Peláez Román	70707502M	6037271
2161	Miguel López Crespo	25954609Y	6037297
2162	María Del Carmen Sánchez Torres	26185228G	6037560
2163	Antonio Rodolfo Ortega García	26099677J	6037594
2164	Manuel González Martínez	26450369R	6037602
2165	Rosario Gómez Valenzuela	74956496W	6037612
2166	Dolores Sánchez Torres	26185357H	6037665
2167	Antonio Gámez Cruz	75057973A	6037735
2168	Juan Casas Viedma	26435595Q	6037908
2169	Blas Martos Moya	26017995G	6037943
2170	Juan Rodríguez Martínez	26402217B	6037953
2171	New Construck Servics S.L.	B23729429	6038039
2172	Francisco Orihuela Casternado	24150650Y	6038043
2173	Andrés López Collados	26488819H	6038217
2174	Hermanos Simón Matak. B.	E23063001	6038258
2175	María Nicolasa Lucena Vaño	26090192G	6038289
2176	María Concepción Civantos López Villalta	25854429Z	6038372
2177	Francisco Castellano Arroyo	25916952T	6038412
2178	Juan Antonio Bustamante Vizcaíno	26486453K	6038432
2179	Hermanos Matilla Pedrajas C.B	E23279441	6038515
2180	Dolores Rodríguez Saavedra	74620440E	6038578
2181	Angustias Moral Rubio	25921396M	6038598
2182	Pablo Vicente Valle Martínez	26424514K	6038667
2183	Emilia María Montijano Ramírez Y Otras C.B	E23573363	6038714
2184	José Antonio Martínez Peragón	25907946X	6038721

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2185	María Dolores Rodríguez Ortiz	26444338L	6038782
2186	Juan Ignacio Hermoso Funes	25936056Z	6038813
2187	Placido Montañez Navarrete	26467900Y	6038848
2188	Juan Carlos Lorite García	26473902M	6038855
2189	Isidro Vizcaíno Martínez	26489009R	6038857
2190	Segundo Jurado Moreno	26462000V	6038928
2191	María Cabrera López	26424097H	6038947
2192	Pablo Alcántara Ortega	25888473H	6039031
2193	Francisco Moreno Medel	40511035P	6039046
2194	Antonio Navarrete Marín	26476309C	6039110
2195	Carlos Alcalde Serrano	77343870E	6039140
2196	Manuel Sánchez Segura	26419059V	6039149
2197	Martín De La Torre Hno.Encr. Hnos.	E23034820	6039168
2198	Carlota Puentes Castro	25866821D	6039209
2199	Antonio Pegalajar Jurado	25935913D	6039288
2200	Juana De Dios Granadino Cano	25904523Z	6039296
2201	Hermanos Torres Aranda, C.B.	E23532484	6039367
2202	Ana María Morente Heredia	77336023H	6039396
2203	María Del Carmen Cañete Vázquez	05389698Q	6039404
2204	José Herrero Bueno	14249624C	6039428
2205	Ana María Lendinez Moral	75023952E	6039508
2206	María López Medina	25988625M	6039531
2207	Adela Godoy Jiménez	26428688D	6039619
2208	Lorenzo García Chica	25912841Y	6039762
2209	Vicente Arnau Lázaro	26170413R	6039786
2210	Buenaventura Daza Jiménez	74993023M	6039824
2211	Encarnación Bermúdez Bonilla	74947835N	6039991
2212	Sonia Expósito Marchal	26033100K	6040178
2213	Librada Salas Pérez	25970912W	6040344
2214	Antonia García Fernández	26440403V	6040382
2215	María Josefa García Fernández	26451443V	6040392
2216	Rafaela Medina Castillo	25977609Y	6040393
2217	Ana Blanca Cobo	25835374A	6040402
2218	Gabriel Cobo Ventura	25989300J	6040482
2219	Gregorio Calvo Ramírez	75009660J	6040564
2220	Amparo Franco Valdivia	25971262F	6040589
2221	Tomasa Ortega Varela	25939747W	6040647
2222	Marina López Marín	26496741M	6040668
2223	Juana Jiménez Cortes	25949747C	6040705
2224	Eufasio Diez Rojas	25935606R	6040709
2225	Manuel Ángel Ortega Quesada	25947801Y	6040727
2226	Hros. De Manuel Feliz Contreras Carrasco H Y	E23675960	6040783
2227	Antonio Liñán Pérez	26155051A	6040796
2228	Carmen Ruiz Carrillo	26032238X	6040817

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2229	Francisco Javier Jiménez Ibáñez	75096123L	6040871
2230	Rosario Robles Blanco	26693679V	6040894
2231	Dolores Ibáñez Bedmar	26697959L	6041045
2232	Angustias Bueno Mármol	25929156Z	6041081
2233	Juan Pedro Cano Martín	74972422N	6041180
2234	Antonio Perales Fernández	75065235C	6041184
2235	Ángeles Anguis Robles	75065270D	6041197
2236	Octavio Sarrión Álvarez	25876377C	6041215
2237	Manuel Francisco Téllez Ortega	75011790G	6041225
2238	José María Sánchez López	26400011J	6041230
2239	Angustias María Téllez Ortega	25977003K	6041281
2240	Rosalía Galiano Pérez	75093341C	6041286
2241	Ángeles Manzaneda Villalba	75026114E	6041290
2242	Limber Martínez Garvi	25843285W	6041355
2243	Rafael Díaz Moreno	75015461H	6041445
2244	Ana María Ortega Navarro	26041018G	6041451
2245	María Pilar García Villen	52532708H	6041556
2246	Mercedes Herreros Armijo	42964712E	6041586
2247	Inés Moreno Raya	26445154F	6041608
2248	Rafael Ramiro Ortega	25941105A	6041648
2249	Salvador Moreno Rodríguez	25955373B	6041718
2250	Ana Ramos Moral	25962793W	6041768
2251	María Del Carmen Muñoz Fernández	75008970J	6041839
2252	María Ángeles Oliver López	75112305D	6041945
2253	Bartolomé Moyano Hurtado	26448422D	6041949
2254	José Carpio Bracero	52552349V	6041952
2255	Teresa Moyano Hurtado	26204331V	6041970
2256	Cayetano Sánchez Sánchez	26740017X	6042013
2257	Isabel Coronado Jiménez	39638465N	6042016
2258	Pedro Moyano Pérez	75103875C	6042063
2259	Juliana Gutiérrez Díaz	26124050Y	6042082
2260	Carmen Josefa Eisman Del Campo	26166820L	6042275
2261	Rafael Olivares Ballesteros	19461482D	6042326
2262	Juan Carlos Martín Cruz	75114268V	6042382
2263	Juan Moral González	25892891C	6042383
2264	Salvador Romero Peñas	25925393T	6042478
2265	Manuel Martos Bueno	25985396L	6042546
2266	Dominga Campos Martínez	75030756H	6042620
2267	Petra González Gallego	26469011J	6042657
2268	Ana Belén Cabrera Cano	26493516T	6042733
2269	Marisol Cabrera Cano	26485885M	6042743
2270	María Carmen Cabrera Cano	26475733L	6042751
2271	José Manuel Gámez Moreno	26464266Y	6042821
2272	José Delgado Alcalde	25810665L	6042869

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2273	Antonio Hidalgo Mena	25811177W	6042887
2274	Manuel León Rodríguez	26037179Y	6042923
2275	Dolores Martínez Ríos	39631057X	6042949
2276	Manuel José Delgado Navas	25929615J	6042976
2277	José Evaristo Sánchez Teruel	26465671P	6043020
2278	José María Mora Ruiz	26694144E	6043068
2279	Josefa Guerrero Martínez	26686552C	6043069
2280	Juan De Dios Medina Narváez	25817686W	6043079
2281	María Josefa Chinchilla García	26489117V	6043122
2282	Francisco Raya García	26382233Z	6043128
2283	Francisco Fuentes Torres	26469067T	6043159
2284	María Antonia García Parreño	75042512K	6043322
2285	Isabel Nova Carriquí	75062427H	6043341
2286	Martina Ortega Chavarría	26170649F	6043347
2287	Bernardo Ortega Jiménez	75005811M	6043381
2288	Josefa Bedmar Cano	25939275J	6043412
2289	José Manuel Bello Molina	26474380T	6043532
2290	Juana Del Carmen Mejías Vico	37654392B	6043582
2291	Ángel González Ortega	26473042L	6043607
2292	Luciana Moreno González	75011512W	6043621
2293	Luis Marín Fuentes	26401392Z	6043712
2294	Ramona Herrera Ruiz	26426064F	6043763
2295	Pedro Jiménez González	26127797G	6043972
2296	Lorenza López Álvarez	26432991B	6043990
2297	Hermanas Padilla Fuentes, C.B	E23584543	6044025
2298	Mateo Espinosa Alcalá	19438205P	6044098
2299	Ana María Navarro Millán	26224720M	6044109
2300	Carmen Leal Manjón	20780868T	6044389
2301	Aurora Carrillo Castillo	26467365T	6044400
2302	Teresa Raya Rodríguez	75046079T	6044404
2303	Encarnación Carrillo Castillo	26488086K	6044427
2304	Joaquín Moral Eliche	25892541S	6044431
2305	Miguel Ángel Galera Méndez	75105262G	6044441
2306	Manuel Moreno Jiménez	26414229V	6044454
2307	Francisco Teruel Parra	40556297Y	6044551
2308	Pilar Verdejo Ortega	26389835A	6044569
2309	Ángel García Martínez	75096200G	6044737
2310	Rosendo Aranda Alba	36561518M	6044831
2311	Antonio Pulgar Armenteros	25790289K	6044864
2312	Joaquín Sánchez Eliche	25992839X	6044913
2313	Francisco Colmenero Quesada	25958337P	6044952
2314	María Monserrat Genovés Fuste	37773105K	6044958
2315	José Manuel Chillón Díaz	26433354Y	6045028
2316	José María Martínez Del Jesús	46616834C	6045067

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2317	Francisco Javier Galiano Martínez	26492700N	6045086
2318	Carmen Jaén Luque	74987559S	6045161
2319	Diego Miguel Arias García	26491233V	6045223
2320	Antonio Arias Sánchez	26483250S	6045296
2321	Juan Francisco Díaz Martínez	26494240B	6045448
2322	Daniel Rodríguez Caravaca	26460470M	6045590
2323	Antonio Cuadrado Martínez	75047217B	6045628
2324	Irene Pérez Samblas	17691024E	6045646
2325	Marta Donaire Ríos	09008971D	6045763
2326	Francisca Navarrete Moreno	75087642W	6045765
2327	Juan González Ruiz	26476544W	6045822
2328	Antonio Liébana Checa	74951016L	6045866
2329	Juan Moral Pegalajar	25952888X	6045945
2330	Juan Galán Toro	25748021G	6045988
2331	Mariano Moreno Eliche	25790602N	6046249
2332	María Antonia Salazar Santiago	75065220M	6046271
2333	Antonio Roa Talavera	26418255H	6046340
2334	Ramón Ortega León	23355212T	6046392
2335	Otilia Alba Jiménez	25973534W	6046496
2336	Natividad Serrano Serrano	74964929V	6046636
2337	Isabel Rivas Molina	26396817Q	6046693
2338	Antonio Sutil García	25997133A	6046696
2339	Antonia Martínez García	26450288N	6046722
2340	Juan José Martínez García	26447252N	6046748
2341	Domingo Sánchez López	25900461T	6046793
2342	Agustín Martínez López	75091339L	6046809
2343	María Concepción Fernández Romero	28316747K	6046818
2344	Juana Serrano Ramírez	25956635P	6046873
2345	Nicolás Quintana Carrasco	26399145K	6046880
2346	Luis Jiménez Porras	30409026J	6047054
2347	Ricardo Genave López	25846484G	6047155
2348	María Teresa Munera Martínez	26212020R	6047175
2349	Acracio López Guillen	75075297P	6047194
2350	Juan Guardia Serrano	74961104X	6047205
2351	M.ª Teresa López Navarrete	26190853V	6047206
2352	Juan Francisco Salas Molina	75123639G	6047213
2353	Ángel Sánchez Navarro	75124458H	6047258
2354	Tomas Sánchez Navarro	75123629V	6047266
2355	Francisca López Bracero	25976997S	6047279
2356	Ramón Fernández Sánchez	26436312C	6047283
2357	María Paz Calatrava Torres	25923617H	6047324
2358	Antonio Molinero Montes	24180041A	6047456
2359	Manuel Centeno Águila	52550191K	6047539
2360	Soledad Olivares Calero	26717711Z	6047604

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2361	Nicolás Moral Parras	25997480M	6047622
2362	Daniel Espuny S.A.	A23061922	6047627
2363	Ferrer Moreno Hnos. C.B.	E18056739	6047686
2364	Antonio López Risquez	25889074K	6047712
2365	Manuel Vílchez Moya	75013314X	6047730
2366	Manuela Padilla Carrasco	26202748K	6047747
2367	Francisco Ruiz Rivas	26467671F	6047773
2368	María Del Roció Zafrá Niño	78688257J	6047779
2369	María Inmaculada Ruiz Rivas	26482085T	6047791
2370	Francisca Pérez Moyano	75008505P	6047799
2371	Francisco López López	75050794T	6047801
2372	María Isabel Ruiz Rivas	75094106A	6047817
2373	María José Ruiz Rivas	75106907Q	6047835
2374	Ana Herrera Pérez	74964763N	6047864
2375	Marcos Gallego Capdevila	43526689V	6047894
2376	Juan José Méndez López	75090864G	6047906
2377	Genaro Palomares Garrido	26404177Q	6047944
2378	Juan Antonio Guerrero Chinchilla	26677007C	6047966
2379	José Luis Sánchez Olías	26424407Y	6047968
2380	Rafael Franco Aguilar	46708013G	6047972
2381	Ángela Gutiérrez Carrillo	74503865B	6047982
2382	Martina Hungría Campos	26466914D	6047991
2383	Francisca García Romero	75121582V	6048166
2384	María Refugio Sarrion Rando	25977947E	6048187
2385	Juana Martín Téllez	75005359J	6048213
2386	Francisco Palomares Rentero	26151314S	6048218
2387	Mariano Sanz Giménez	26139321M	6048355
2388	Alfonso Jorquera Pérez	26479443A	6048365
2389	María Lorenza Sánchez Mora	75063850S	6048376
2390	Severiano Llamas Martínez	26377138W	6048379
2391	Catalina Hernández Moral	25998168A	6048405
2392	Diego Sánchez Viedma	75030321C	6048470
2393	Pedro López Trapero	22500765A	6048575
2394	Manuel Cees Martínez	74989671B	6048599
2395	Luis Domingo Gómez Urda López	25947431G	6048627
2396	Martín Villacañas Manjón	26458746Y	6048640
2397	Alfonso Valdivia Joyanes	26405744L	6048647
2398	Herederos De Alfonso Corchado, C.B	E87234498	6048676
2399	José Fernández Romero	25831818N	6048696
2400	Mariana Del Moral Pereira	15759200Z	6048760
2401	Juan Jurado Ledesma	26452241X	6048790
2402	José Ramón Ortiz Teruel	24339558S	6048799
2403	Matilde Sánchez Martínez	75064011S	6048816
2404	Francisco Rodríguez Torres	75116053P	6048836

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2405	Sdad. Coop Andaluza Ruylo	F23377450	6048842
2406	Francisco Tauste García	75025976E	6048861
2407	Josefa Vidal Pablos	25939083M	6048918
2408	Pedro Sánchez Juárez	26478726E	6048998
2409	María López Palacios	26211060F	6049016
2410	Bernabé Díaz Cees	26399671H	6049073
2411	Cortijos Los Aljares, S.L.	B23408479	6049145
2412	Manuela Siles Alba	34003015E	6049146
2413	Baltasar Rodríguez Quesada	25987358A	6049234
2414	Teófilo Vera López	25953675S	6049261
2415	María Estrella Poblaciones Bueno	26430205P	6049262
2416	José Bueno Mármol	25783362V	6049285
2417	Herederos De Francisca García Avilés C.B.	E23692882	6049474
2418	Francisco Ortiz Gordo	25932362T	6049499
2419	María Carmen Núñez Cuadros	75124084N	6049530
2420	Tomás Sánchez Berjaga	19480762S	6049689
2421	Lorenza García Escamilla	26152383A	6049919
2422	Elena Arce Florez De Uría	26349896S	6049980
2423	Ana María Montoro Martínez	75092162Z	6049998
2424	Ildefonso González López	26381761W	6050119
2425	Francisco De Asís Capiscol López	25960589Y	6050216
2426	Felipa Calahorro Martos	25784580Q	6050228
2427	José Sánchez Sánchez	75074492P	6050277
2428	Blas Sabaleta Gutiérrez	25916880C	6050289
2429	Pedro Fuentes Rodríguez	26368914N	6050314
2430	Miguel Sarrion Ocaña	25872537K	6050328
2431	Juan Gámez Arias	25989337G	6050379
2432	Malaquías Ortega Arcos	75043010J	6050416
2433	José Núñez Cardenete	26389811W	6050451
2434	María Josefa Melendes García	26450457C	6050456
2435	Fernando Oliver Santoyo	74989579B	6050459
2436	Catalina Rus Casas	26218331X	6050473
2437	María Dolores Ortega Cano	26449327V	6050477
2438	Hnos. Ollero Araque, C.B.	E23553878	6050494
2439	Antonio Guijosa Moral	26420289M	6050520
2440	María De Las Mercedes Romero Romero	28436077G	6050552
2441	Pablo Gómez Jordán	74982366C	6050604
2442	Sebastián Romera Sánchez	75056974Q	6050648
2443	Juan Lirio López	26010597N	6050667
2444	María Del Carmen Godino López	26449242R	6050818
2445	Herminia Pérez Perea	26448100D	6050822
2446	María Teresa Tello Hervás	26038008F	6050853
2447	Juan Moral López	26437774X	6050857
2448	María Josefa Grueso Segarra	75047510M	6050894

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2449	Francisca Rivera Prados	26367170Q	6050898
2450	María Josefa Pereira Montavez	26442318T	6050918
2451	Marina Carrillo Jiménez	75031361W	6050932
2452	Ángel Malo De Molina Ortega	74981732F	6050964
2453	Petra Jesús Ruiz Rescalvo	50424422G	6050989
2454	María Del Pilar Ruiz Rescalvo	50429829Y	6050999
2455	Hermanos Malo De Molina López C.B	E23614431	6051009
2456	María Cabanes Torres	26439219Y	6051168
2457	María Del Consuelo Gutiérrez García	26344326B	6051229
2458	Juan Blanca Capiscol	25988832M	6051241
2459	Rafael Cuevas García	26456446Y	6051327
2460	Juan Illana Fernández	25926964F	6051405
2461	José María Anguita Sánchez	25755325V	6051423
2462	Antonio Moral Herrera	26457251Y	6051490
2463	Francisco Relaño Ortega	26144007E	6051504
2464	Francisco Eliche Arroyo	26023699G	6051594
2465	Manuela Lara Herrera	26357335W	6051599
2466	José García Lorite	75079856J	6051639
2467	Carmen Martínez Román	74170995C	6051680
2468	María Del Carmen Aguilar Ochando	25959345G	6051695
2469	Blas Almazán Almazán	25963675X	6051711
2470	Francisco José Méndez González	75093232A	6051713
2471	José Ramírez Romero	25964209S	6051730
2472	Antonia Remedios Delgado Poyatos	25968411P	6051731
2473	Simón Martínez López	26174548L	6051759
2474	Juana Palomares Tribaldos	26179227Y	6051821
2475	Santiago Estebarez Cubillo	11828787W	6051959
2476	María Del Pilar Díaz Pérez	26199191Y	6052003
2477	Ana Almazán González	26000083D	6052094
2478	María González Mata	74993530Y	6052153
2479	Lorenzo Alcalde Higuera	25967873E	6052363
2480	María Del Rosario Anguita Herrador	51621205M	6052419
2481	María Aranda Gallego	26153696M	6052558
2482	Luis Alcalá Alcalá	25938894T	6052586
2483	Miguel Ángel Vilar Gil	26484027X	6052719
2484	David Consuelo Aibar Plaza	26426027Q	6052810
2485	Francisca Soria Fernández	26444192B	6052970
2486	Laura Carazo Sánchez De Alcázar	25785527C	6053070
2487	Luciana De La Torre Sáez	75092201F	6053120
2488	Joaquín Alfonso Granada Rus	26201044L	6053169
2489	Ana López Castro	25869714G	6053389
2490	Ana María Roldán Marín	75003366K	6053412
2491	Pablo Guerrero Fernández	26013988E	6053431
2492	Manuel José Valenzuela Bueno	25971072R	6053461

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2493	Manuel Valenzuela Delgado	74965005R	6053470
2494	María Jesús Martínez Pulido	75095095A	6053532
2495	Francisco Carrasco Urefía	26038308P	6053566
2496	Francisco Vizcaíno Villar	25960084F	6053599
2497	Antonia Romera Santafosta	26461405C	6053681
2498	Isabel Herrera López	75123371N	6053764
2499	José López Rivera	75055299C	6053772
2500	Juana Ámate Narváez	01779090V	6053855
2501	María Amalia Bris Morillas	00216999V	6053866
2502	Gil Fresno Herrera	25954910P	6053940
2503	Antonia Sánchez Garate	25972534Z	6054008
2504	José Troyano Marín	25973451B	6054084
2505	María Urbano Barrionuevo	26198388P	6054095
2506	Diego García Romero	46316522L	6054100
2507	Juan José García Romero	25934105H	6054102
2508	Francisco Herrera Fuentes	25969728Z	6054112
2509	Isabel Herrera Fuentes	25938800K	6054113
2510	Pedro López Molina	24721661L	6054137
2511	Ana Díaz Pegalajar	75044335G	6054147
2512	Rosalía Alvarado Ceacero	75072934Z	6054153
2513	Cristóbal Villar Parras	25893717H	6054186
2514	Ana María Jiménez Arroyo	25965898W	6054189
2515	Amadora Díaz Palacios	26229505Y	6054233
2516	José Juan García Barajas	75009834A	6054247
2517	Isabel Gutiérrez Fernández	26090125Y	6054248
2518	Juan García Eliche	25975221X	6054273
2519	Juan Díaz Palacios	26224365H	6054278
2520	Juan Antonio Gutiérrez Morillo	74994113Z	6054292
2521	Manuel Díaz Palacios	26229506F	6054295
2522	Antonio Díaz Ruiz	26145300G	6054300
2523	Francisco Díaz Ruiz	00031329A	6054317
2524	Francisca Moreno Díaz	50929046P	6054352
2525	María Concepción Diez Belinchon	30180098G	6054396
2526	Viejobroble SI	B80103476	6054432
2527	Alfonso Manjón Ardoy	75096831Z	6054499
2528	José Ángel López Pineda	75093956Z	6054577
2529	Ramón Rodríguez Sánchez	26012738Z	6054601
2530	Juan Javier Navío Ríos	75066370M	6054691
2531	Antonio Ramón López Gómez	15653557X	6054713
2532	Francisco García López Y Otros C.B	E23201486	6054714
2533	Rosendo Arboledas Rodríguez	26242719H	6054757
2534	Micaela Rodríguez Moral	26039265E	6054827
2535	Emiliano Rus Ruiz	26710262V	6054848
2536	Francisco Torres Valenzuela	15327603N	6054853

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2537	Juan José Rodríguez Moral	77327672Q	6054868
2538	María Del Carmen López Pamos	52552740V	6054892
2539	Isabel Pasquau Higuera	26441601L	6054927
2540	Juan Antonio Medina Quesada	26039342F	6054960
2541	Elías Luis López Pamos	52551936H	6055002
2542	José María Castellano Estrella	25833854R	6055018
2543	Antonio Ojeda Gómez	17170897V	6055089
2544	Carmen Mena Calle	25853230B	6055119
2545	Catalina Rivera Rus	74169212P	6055170
2546	Eufrosia Montesinos Moya	25941896N	6055284
2547	Pilar Gómez López	26433779V	6055307
2548	Julio Rodríguez Carrasco	16773082X	6055370
2549	Antonio Lerma Merino	25887172M	6055379
2550	Francisco Rubio Quesada	25846112T	6055426
2551	Manuel Jesús Ortega Erena	77324367T	6055491
2552	Antonio Manuel Funes Pulido	74996248X	6055526
2553	Miguel Jiménez Herrera	26435615J	6055532
2554	Filomena Pozo Roda	26676345W	6055617
2555	Gil Berzosa Aliaga	26462424G	6055650
2556	Pedro Ildelfonso Suárez Chinchilla	26472891Y	6055742
2557	Ramón Generoso Nieto	26012882C	6055762
2558	Francisco Suárez Palomares	75042191E	6055812
2559	M.ª Teresa Alba Vivo	26224810A	6055819
2560	Alfonso Guzmán Lirio	75006936A	6055829
2561	Rosa Del Carmen Suárez Palomares	75028893H	6055843
2562	Manuela Sánchez Díaz	26123157X	6055846
2563	José Manuel Solís Sánchez	44287479J	6055943
2564	José Antonio Rodríguez Pulgar	26009065K	6055998
2565	Juan Carlos Quesada Moral	26017712C	6056043
2566	Julia Bautista Pérez	75027214H	6056078
2567	Patricia Soriano Bautista	26210945F	6056134
2568	Valentín López Molina	25923892V	6056136
2569	Miguel Reyes Fernández	25906265P	6056167
2570	María Del Carmen Jiménez Moya	77333268T	6056202
2571	Carmen Chavernas Pascual	26703637Q	6056232
2572	Antonio Muñoz Sánchez	26196063Y	6056454
2573	Felipe López Caballero	75072598T	6056487
2574	Luis López Vilches	77328532W	6056490
2575	Juan Martínez Valdivia	26437825S	6056491
2576	Francisco Sánchez Viedma	26432910E	6056493
2577	Luis Carlos Grande Morente	25937589Y	6056555
2578	Antonio Zafra Godino	25960220M	6056566
2579	Meladina Ruzafa García	26446687E	6056589
2580	María Castillo Quesada	25970137D	6056601

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2581	Antonio Guzmán Serrano	74977865G	6056644
2582	Ana Vanesa Godino Chica	77348098H	6056691
2583	Encarnación García García	25806574E	6056702
2584	Hermenegilda Parra Colón	26205762E	6056708
2585	Santiago Solís Barragán	74955722X	6056715
2586	Antonio Vílchez Lorite	25973829K	6056803
2587	Gloria Fuentes Sánchez	41431242P	6056919
2588	José Galiano Guzmán	25993216L	6056949
2589	María Luisa Madero Cámara	25785350G	6056954
2590	Gregorio Romera Ruiz	26715321Q	6056964
2591	Manuel Garrido Jiménez	28791880C	6056969
2592	Antonio De La Cruz Aguilar	00462103X	6057041
2593	Juana Rosa Martos Angulo	75072946A	6057192
2594	José Lara Carmona	75075556Z	6057361
2595	Ana María Sánchez Moral	75007796N	6057375
2596	Ana Morales Quesada	25969406Z	6057455
2597	Manuel García Martínez	26474675L	6057471
2598	Andrés Ordóñez García	25841852H	6057480
2599	Marina Marín Castillejo	75006099V	6057489
2600	Juana Ruiz García	75044386D	6057513
2601	Antonio Berja Arboledas	75024812P	6057516
2602	Gregoria Berjaga Chinchilla	75031879Z	6057559
2603	Emilia Susana Foronda Escudero	26472304V	6057599
2604	Antonia Martínez Sánchez	26413831X	6057688
2605	Juana Roa Roa	51844512M	6057740
2606	Domingo Sánchez Aguilera	25899034E	6057748
2607	Francisco Díaz Segura	26422921S	6057755
2608	Isabel Millán García	26444544H	6057775
2609	María Del Carmen Castro Jaén	25991320D	6057859
2610	Ildefonso Cuevas Camacho	26212048Y	6057877
2611	Andrés Pujazon Rodríguez	26185720J	6057881
2612	Yolanda Berrios Cabrera	26020314T	6057926
2613	Manuel Segura Iruela	76144066J	6057948
2614	Pilar Concepción Ruano Algar	25948741A	6057949
2615	Pablo Campos Monge	75023304H	6057983
2616	Manuel García Higuera	25943077C	6058026
2617	Josefa Ruano Ocaña	25859585H	6058028
2618	Florencio Higuera Higuera	26007377N	6058055
2619	María Elena Higuera Martínez	25990141A	6058080
2620	Federica Catedra Sagra	26712577D	6058162
2621	María Del Carmen Casas Ruiz	26470790K	6058217
2622	Jacinto Castro Quesada	25863773C	6058294
2623	Catalina Rodríguez Cortes	26180273V	6058367
2624	Adelaida Castro Quesada	25922818R	6058372

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2625	Encarnación Martos Salamanca	75091748Z	6058422
2626	José Luis Risquez Cañada	77353589N	6058452
2627	Antonio Martínez Sánchez	26465339K	6058465
2628	Josefina Ruiz Bueno	26723661F	6058499
2629	Luis Garrido Fernández	26142591D	6058505
2630	Dolores Cabrera Paz	75093659Q	6058550
2631	José Viciána Díaz	26153834M	6058600
2632	María Rosario Torrente Martínez	26470606K	6058716
2633	Antonio Galiano Bautista	75074423P	6058738
2634	Domingo Lara Sandoval	26453419S	6058747
2635	Francisca Rodríguez Casas	25943342D	6058751
2636	Francisco Moreno Blázquez	40940680J	6058794
2637	Antonio García Gómez	75039522K	6058855
2638	Sebastián García Moreno	26204844R	6058856
2639	Manuel Pestaña Galán	25915313V	6058895
2640	Francisco Pablo Gil Cabrera	26460448Y	6058995
2641	Francisco Javier García González	51461574V	6059021
2642	Inés Ramos Fernández	75035370D	6059030
2643	Juan Contreras Cámara	25949787Z	6059053
2644	Antonio Pérez Arcos	26123970H	6059214
2645	Ascensión Marín Díaz	25999427C	6059277
2646	Purificación Carmen Lara Alcalá	26441589F	6059281
2647	José Marín Segado	26162227A	6059314
2648	Patricio López Morillas	75090510H	6059376
2649	Fernando Ruedas Román	26355302Q	6059382
2650	Manuel Jesús Arroyo Castro	26009138W	6059385
2651	José Secaduras García	26469457E	6059392
2652	Estrella Martínez Rodríguez	75124412H	6059511
2653	Francisca Herrera Mora	26468710B	6059560
2654	Teresa Martínez Luna	26458210E	6059594
2655	Ana Casado Chiquero	74953480E	6059644
2656	Encarnación Villar Jurado	25997326N	6059647
2657	Francisco Medina González	26723830S	6059672
2658	Antonio Olmo Muñoz	25802723N	6059769
2659	Antonio López Baena	25973013X	6059803
2660	Inmaculada Cano Sánchez	75067775F	6059847
2661	Marcos Román Gallego	75092340P	6059971
2662	Cristóbal Guzmán García	75009922E	6059988
2663	M Antonia Carazo Martínez Anguita E Hijos C.B	E23509078	6059990
2664	María José Bueno Gascón E Hijos C.B	E23393622	6060025
2665	José Escolástico Molina Gámez	75060771H	6060028
2666	Pedro Maldonado Navidad	26195334J	6060042
2667	Josefa Martos Garrido	26202755M	6060087
2668	Ascensión Ortiz Gámez	25872620N	6060095

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2669	Natividad Ruiz Valenzuela	25999704K	6060124
2670	María De Los Dolores Martínez Rodríguez De Colmenares	28504428E	6060139
2671	Teófilo Guzmán Guzmán	74978248L	6060171
2672	María Caballero García	26091858Z	6060178
2673	María Del Carmen Barrie Huelin	25835089V	6060210
2674	Antonio Ortega Fuentes	26388301X	6060278
2675	Antonio Pereira Pereira	26394842L	6060303
2676	Juan Antonio Pereira Pereira	26040475J	6060310
2677	Francisca Urbana Carriquí Vizcaíno	75052643D	6060330
2678	Ángel Montes Calero	26243089C	6060354
2679	Julián Liébana Molina	74993961T	6060361
2680	Antonio Pantoja Martos	26204577X	6060418
2681	Inocencia Capiscol Gadeo	25788632C	6060481
2682	Francisca Sánchez Ortega	26727585K	6060511
2683	Santiago Martínez Gómez	26440182A	6060525
2684	Francisco Olivares Casado	25946012B	6060541
2685	Justa Cano Arillo	75054620P	6060580
2686	Jesús Juan Pedro Navarro Rivas	26413354Q	6060629
2687	Francisco Astasio Pérez	26454309P	6060672
2688	Evaristo Fernández Guerrero	25953510B	6060735
2689	Juan Román Ortega	75058777W	6060772
2690	Manuel Valenzuela Justicia	74956559L	6060781
2691	Ramón Arias Serrano	25746789Z	6060783
2692	Jesús López Rico	26039623N	6060786
2693	Virtudes Guzmán Galiano	75003766F	6060810
2694	Cristóbal Segura Romero	25953471H	6060846
2695	Manuel García Moreno	25895431F	6060875
2696	Pedro Antonio Pacheco González	26228871Q	6060928
2697	Víctor Manuel Parra Cano	75067029C	6060955
2698	Pedro Higuera Navas	25910219Y	6060970
2699	María Antonia Jiménez Mena	25925756H	6061174
2700	Celestino Lozano Segura	19397493Y	6061257
2701	Laureano Morales Hernández	25839431N	6061259
2702	Josefa Molina Galindo	75055865B	6061331
2703	Antonia Villar Salas	75086364N	6061334
2704	Natalia Pérez Illana	25982795V	6061436
2705	Carmen Raya López	75047888S	6061544
2706	Domingo Raya Pérez	26219705G	6061568
2707	Justa Zafra Alcántara	25929011F	6061583
2708	Pedro Rus Jurado	26166672D	6061607
2709	Manuel Vallejos Torres	25924338A	6061616
2710	Juan Francisco Barrero Segura	75077045P	6061635
2711	Ana Josefa García Gámez	40510523W	6061717
2712	Isabel Varela Ortiz	25964782J	6061784

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2713	Soledad Hernández Córdoba	25871122D	6061850
2714	Encarnación Sánchez Pareja	80110485J	6061880
2715	Antonia Torres Martínez	26455976L	6061935
2716	Pedro Simón Rodríguez Torrecillas	26458809T	6062006
2717	María Josefa Gómez López	75059502Z	6062309
2718	Juan Ramón López Torrecillas	26446098P	6062378
2719	Ramón Palomares Fernández	26195919T	6062511
2720	María Ramona Alcalá Robledillo	26468648H	6062638
2721	Carmen Revilla Ruiz	50678395B	6062920
2722	Sebastián Fernández Chica	25895840W	6062938
2723	José Gumersindo Serna Garrido	26230187K	6063104
2724	Miguel Herreros Navarro	26448096M	6063269
2725	Juan Francisco Méndez Luna	26481524Z	6063271
2726	Andrés Herrera Herrera	26442225E	6063278
2727	Carmen López Hueso	75087880X	6063286
2728	Pascual Marín López	26450253T	6063296
2729	Genoveva Navarro Martínez	75091216B	6063360
2730	Iluminada Vico Anguita	25806103B	6063374
2731	Constancio Raya Salido	26431502V	6063611
2732	Ginés Tiscar Robles	26454248Q	6063634
2733	Emeterio Ariza Arroyo	26227955C	6063823
2734	María Pilar Alba González	26488255Y	6063836
2735	Ángel Espinosa Olivares	75026526C	6063886
2736	Hdros. Serafín González Molina	E81893232	6063900
2737	Concepción García Calvache	25920257Q	6063928
2738	Santiago Sánchez Tauste	26710761X	6064066
2739	María Del Carmen García De Imaz	25744928Q	6064089
2740	Josefa Rodríguez Gómez	75123233N	6064111
2741	Manuel Torres Sánchez	75055017Z	6064197
2742	Carmen Hornos Barneo	25964923Q	6064252
2743	Antonia María Ruiz Puertas	30491007E	6064262
2744	María Antonia Astasio Rodríguez	75083572A	6064355
2745	Macario Bautista López	75073202Y	6064369
2746	Fernando Salazar Ortega	25975142T	6064413
2747	Isabel Ruiz Molina	26477721Y	6064527
2748	Alfonso Rubiejo Aguilera	25957800T	6064528
2749	Santiago Sánchez Fernández	25854251C	6064572
2750	Ramón Fernández Moreno	25941137N	6064656
2751	Venerado García Ruiz	74459853K	6064710
2752	Constanza Gámez García	26437763E	6064751
2753	Juan Manuel García Ramírez	25938411T	6064775
2754	Consolación María Martos Campos	25965523H	6064938
2755	Ana Jiménez Pérez	25873546H	6064956
2756	Patricio Idañez Pérez	26484385T	6065005

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2757	Finca Agropecuaria Las Cañadas, S.L.	B82022088	6065010
2758	Amparo Isabel Moya Muñoz	77321733B	6065104
2759	Carmen Montserrat Lorite García	19088349M	6065118
2760	Carmina Palacios Chica	77352185B	6065121
2761	Juan Jódar Navarro	26170941T	6065209
2762	Susana Beramendi Arrivillaga	44626535A	6065218
2763	María Dolores Mora Martínez	75094262K	6065233
2764	Ana María Pomar Algue	31602027G	6065265
2765	María Del Carmen Galiano Galiano	26471284D	6065318
2766	Diego Fernández Rus	26473529T	6065383
2767	Luisa Manuela Ramos Nieto	26342099S	6065469
2768	Pedro Altarejos Merino	26444959L	6065540
2769	Francisco Alameda Altarejos	26501327Z	6065548
2770	Francisca Guzmán Ortiz	75072820S	6065587
2771	Juana Moral Parras	75021093S	6065601
2772	Margarita Jiménez Encinas	26438224T	6065623
2773	María Jesús Moral Alcántara	25928049B	6065637
2774	Ana María Guerrero Villar	26448046R	6065700
2775	Patricio Martín Rodríguez	26387213A	6065706
2776	Gonzalo Punzano Plasencia	26429478V	6065711
2777	Encarnación Sánchez Arboledas	75044426A	6065805
2778	Tomas Marín Muñoz	26420538R	6065816
2779	Roció Barranco Torres	75017185V	6065860
2780	Diego García Plaza	26446796Q	6065914
2781	Antonia Salcedo Sánchez	26494194B	6065987
2782	Francisco Montes Gámez	75093720P	6066050
2783	Ana María López García	26003458A	6066167
2784	Ana Ávila Rodríguez	26004674T	6066182
2785	José Álvarez Ramos	25980095P	6066245
2786	María De Fátima Damas Martos	25979265Y	6066304
2787	María De La Encarnación Lara Romero	26020305Z	6066372
2788	Juan De Dios Piedra Serrano	25820605T	6066389
2789	Carmen Barneo Blanca	25777699N	6066393
2790	Encarnación López Martínez	75030405N	6066417
2791	Ana Moral Rama	25958631A	6066425
2792	Sacramento Rama Cobo	25790125H	6066454
2793	Pedro José Del Castillo Marchal	30526510J	6066482
2794	Vicente Jiménez Galera	39812285K	6066587
2795	Saturnina Lorente González	75123992N	6066641
2796	Rafael Barranco Liébana	25966503D	6066731
2797	Dolores Peragón Sánchez	25873971Y	6066795
2798	María Peragon Sánchez	25836494L	6066801
2799	Juan Marín Moreno	75025339Y	6066810
2800	Martín Noguera Revilla	24281312M	6066824

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2801	Juan Antonio Marín Pérez	26151478H	6066845
2802	Ildefonso Muñoz Moral	26020869A	6066896
2803	Luis García Iglesias	75058796K	6066940
2804	Manuel Marín Cruz	26177995Q	6066970
2805	Lucas Tauste Martínez	26719000S	6067014
2806	Antonia Aguayo Marañón	25952014X	6067031
2807	Manuel Barajas Marín	26020484D	6067122
2808	Antonio Martínez Martínez	26167084F	6067205
2809	Vicente Galiano Bautista	75083713Y	6067225
2810	Julia Dolores Leal Segura	24110227V	6067230
2811	María Del Pilar Lomas Sánchez	26038147P	6067260
2812	Miguel Justicia Navarro	26444408C	6067283
2813	Fernando Justicia Rodríguez	26431334X	6067286
2814	Francisco Manuel López López	75111311G	6067295
2815	Margarita Moreno Ruiz	26475098M	6067331
2816	Mariana Poyatos Ruiz	26353740H	6067374
2817	Catalina Poyatos Villacañas	26457812S	6067390
2818	Encarnación Almagro Ruiz	25965115R	6067446
2819	María Del Carmen Quiñones Pérez	75012183Y	6067458
2820	María Isabel Rodríguez Fernández	75114025G	6067503
2821	José Cano Díaz	25968050S	6067684
2822	Luis Aceituno Gutiérrez	25867311Q	6067693
2823	María Díaz Balboa	25966987X	6067746
2824	Rafael Díaz Galiano	75015453X	6067768
2825	Ramón Carrillo Castillo	26451629L	6067802
2826	Blas Díaz Guzmán	75001790D	6067811
2827	Juana Gómez Moreno	75012265L	6067822
2828	Manuel Montavez García	26451873X	6067828
2829	Diego Martos Cabrero	26204359E	6067861
2830	Herencia Yacente De Doña F ^a Casado	E23658099	6067883
2831	Juan Pedro Mercado Cano	75124762T	6067908
2832	Juan Antonio Liñán Pérez	24142498L	6067952
2833	Rafaela Martos Fernández	26173263E	6067961
2834	Vicente Moreno Justicia	25911116Y	6067995
2835	Antonio López Victoria	75087226T	6068006
2836	Dolores Armenteros Jiménez	25947599B	6068048
2837	Juan Armenteros Jiménez	25924027Z	6068078
2838	Juan Ríos Fernández	26445210V	6068176
2839	Fernando Víctor Bueno Rivas	77337231F	6068220
2840	M. ^a MATILDE VALENZUELA GOMEZ	26197235M	6068252
2841	José Ramón Torres González	50144353Y	6068254
2842	María Dolores González Moreno	75125491Q	6068323
2843	Pedro López González	26446995P	6068353
2844	Gregorio Ruiz Ramos	26037163J	6068390

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2845	Francisco Jódar Gallego	26182128D	6068408
2846	Carina Maldonado Jurado	26028345G	6068484
2847	Antonio Zafra Palomares	26450188G	6068487
2848	Manuel Montoro Chillaron	52604905H	6068597
2849	José María Ortega Gutiérrez	25963804R	6068703
2850	Francisca Barrera Martos	25973187T	6068714
2851	José María Cámara Serrano	26036731H	6068721
2852	Manuel Vico Pérez	75132680Y	6068740
2853	Manuel Ruiz Rubio	25953568T	6068763
2854	María Lucía Amaro Almazán	25998022H	6068778
2855	Francisco Rafael Martos Ureña	25958091S	6068809
2856	Rosa Inés Garrido Garzón	75069797M	6068867
2857	Juan Antonio Martos Ureña	25962279V	6068880
2858	María Cristina Agudo Alberquilla	70030289G	6068979
2859	José Mateo Castillo Toro	74991445Z	6068987
2860	Tomas Garrido Garzón	26227805P	6069002
2861	María Del Carmen Marín Capell	50863644H	6069007
2862	Amando Mendieta Gallego	75084318J	6069014
2863	Virtudes Garrido Gil	26712433A	6069069
2864	Presentación Barreras Soria	26448703Z	6069071
2865	Juan Quesada Rodríguez	25918086F	6069107
2866	Elvira García Callejón	26033198G	6069116
2867	Pedro Quesada Martos	74952428M	6069282
2868	Tomas Hueso Blanca	26015219B	6069285
2869	Ángel Luis Martínez Molina	26437068V	6069324
2870	Francisco Antonio López Martínez	74995601F	6069377
2871	Melchor López Gallego	75058407T	6069392
2872	Juana Vera Torres	25754653N	6069423
2873	María Del Carmen Mesa Aguilera	24165115G	6069563
2874	Hermanos Arjona Carazo C.B.	E23375090	6069568
2875	Quiteria Gutiérrez Cámara	74950173G	6069682
2876	José Miguel Ocaña Begara	25896911S	6069738
2877	José Sánchez Rodríguez	26399290M	6069845
2878	Francisca Garzón Rus	26182633P	6069927
2879	Avelinda Vilar Gil	75110085C	6070002
2880	Hdros. Julia Gómez Medina C.B.	E87008991	6070020
2881	Antonio Jerónimo Vico Guzmán	75009948W	6070089
2882	Pedro Villar Bueno	23341640K	6070091
2883	Juan Pereira Justicia	25982399N	6070136
2884	María Fernández Rodríguez	26462163L	6070181
2885	Manuel García Rodríguez	26454491Y	6070217
2886	María Josefa Revilla Ruiz	26401278S	6070303
2887	Remedios Granada Pantoja	26217697C	6070324
2888	Jesús Ortiz López	26028056Z	6070368

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2889	Jesús Ortiz Ruiz	25842762P	6070380
2890	Rafael Galiano Puy	25938203E	6070413
2891	María Antonia Martínez Román	75091552W	6070540
2892	Rosario Doménech Guzmán	25963682V	6070588
2893	Francisca Nieto Justicia	75009746F	6070600
2894	José Antonio Cruz Ortega	74984288X	6070602
2895	Baltasar Fernández Cortes	37772930F	6070603
2896	Agustín Adán López	75090195W	6070605
2897	Fernanda Bayona Ortega	26712317W	6070615
2898	Pedro Fernández Justicia	26034877G	6070633
2899	María Teresa Ortega Ochoa	75018657V	6070641
2900	Bernardo Jesús Díaz Sánchez	26036095A	6070642
2901	Ángel Robles Soria	26473795J	6070650
2902	Admiración Flores Hungría	30086603G	6070664
2903	Araceli Carnicer Escamilla	75122698Y	6070675
2904	Alfredo Carrasco Segado	26439305T	6070676
2905	Rafael Gómez González	75116747N	6070744
2906	Miguel Adán López	26437605W	6070886
2907	Francisco Hombrados Sánchez	14818696A	6070910
2908	María Del Pilar Martínez Bautista	26472804B	6070959
2909	Francisca Marín Muñoz	26463720N	6070970
2910	Francisco José González Sánchez	75091136T	6071000
2911	Soledad Granero Granero	75092493T	6071042
2912	Beatriz Capiscol Zafrá	25956983B	6071085
2913	Explotaciones Agrícolas Olivsur S.L.	B23718638	6071099
2914	Dolores Parras Carazo	25912564M	6071231
2915	Manuel Toribio González	36941159P	6071232
2916	Cristóbal Galán Gutiérrez	25892817S	6071362
2917	Eulalia Cuadros Garrido	25823181T	6071397
2918	Donato Vargas Del Río	26430375V	6071418
2919	Juana María Cazalilla Vizcaíno	25967256A	6071419
2920	María Vargas Del Río	74956691J	6071435
2921	José Vargas Martínez	25931831K	6071445
2922	Manuel Pérez Jácome	26138873V	6071487
2923	Dolores Ogayar Medina	25926757F	6071513
2924	Crugioliva S.L.	B82203332	6071514
2925	Pinoleo S.L.	B82203365	6071537
2926	Marina Rodríguez Amador	75000631T	6071550
2927	Teodora Sagra Raya	75050277N	6071588
2928	Francisco Sánchez Jerez	26478473E	6071632
2929	Antonio Fuentes Rodríguez	26439505Q	6071633
2930	Francisca Medina Martín	25833329M	6071666
2931	Francisca Ibarra Garrido	26193864S	6071718
2932	Luisa Torres Albacete	75027935A	6071756

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2933	Pedro Alfaro Soriano	26416936X	6071768
2934	Ramona Fernández Sagra	75125645D	6071802
2935	María Francisca García Gómez	26453101L	6071852
2936	Antonia Galiano Aguayo	77347846L	6071863
2937	Francisca Gómez Pérez	26209305T	6071929
2938	Juan Ramón De Gracia Pérez	26200597D	6071971
2939	Felipa Meca Del Olmo	26152403T	6072033
2940	José Montoro Gómez	26008359M	6072102
2941	Juan Peinado López	75058776R	6072112
2942	Rafael Peñalver Gonzalvez	75015874V	6072134
2943	Isabel De La Torre Gascón	26188113Z	6072200
2944	Rosario Cobo Zamora	30945697W	6072414
2945	Juan José Gómez Escabias	25788161D	6072468
2946	Rosa María Morente Funes	29939313Y	6072530
2947	Manuel Ortega Ocaña	25812207C	6072544
2948	Antonio Escobar Llamas	25918289A	6072552
2949	Rafael Sánchez Garrido	74991897Y	6072583
2950	Juan Antonio García Sánchez	00753767B	6072655
2951	Angustias Chica Alcántara	26034360Q	6072777
2952	Manuela García Fernández	25962888M	6072855
2953	Carmen Quesada García	26005873A	6072869
2954	Silveira Ropa López	26696908A	6072920
2955	Antonio Matea Arquillo	37563584F	6072973
2956	Rosa Jaén Peinado	74996699R	6073078
2957	Carmen Cano Muñoz	52532374Y	6073131
2958	María José Corencia Fernández	26469251T	6073194
2959	Encarnación Muñoz Cabrera	25933773P	6073203
2960	Hermanos Sáez Medina C.B.	E23669674	6073219
2961	María Natividad Ruiz Bermúdez	74991476E	6073225
2962	Juan Miras Carrillo	75092204X	6073332
2963	Raúl Balboa Chica	77352732Y	6073340
2964	Josefa Álvarez Ramos	25944836P	6073345
2965	Cristóbal Lendinez Tello	25960634M	6073532
2966	Francisca Extremera Vázquez	25989787V	6073620
2967	Petronila Blázquez Mendoza	26491209Q	6073631
2968	Pedro Juan Fernández Sánchez	26435402F	6073667
2969	Manuel García Ruiz	25898534M	6073729
2970	Juan Carpio Laguna	80138345C	6073821
2971	Antonia López Calmaestra	37741891H	6073823
2972	Diego López Fernández	75039955V	6073847
2973	Juan Jiménez Pancorbo	31363652R	6073861
2974	Rosa López Martínez	26493515E	6073874
2975	María Vidal Zamora	40878103L	6073965
2976	José María Bayona Bustos	75093653X	6074113

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2977	Encarnación Tudela Herreros	26471713R	6074124
2978	María Samp Pedro Gil Méndez	26471223V	6074146
2979	Mariana Pereira Pereira	26033213L	6074169
2980	Antonio Pereira Fernández	25916485Q	6074172
2981	Manuel Lozano Mercado	26154498W	6074283
2982	Juan Emilio Callejas Pérez	52532431V	6074303
2983	Cristóbal Raya Gallego	26453779F	6074484
2984	Trinidad Ortega Castro	25867381V	6074523
2985	Antonio Martínez Martínez	26363200W	6074536
2986	Juan Melero García	25798530M	6074575
2987	Román García Y Otros C.B.	E23378037	6074684
2988	Antonia Tiscar Robles	26461091M	6074718
2989	Agrícola Pinos Claros S.L.	B23040348	6074725
2990	Eva Moral Vílchez	25973784E	6074728
2991	María Teresa Malo De Molina Parras	25743240F	6074746
2992	José Guerrero Vílchez	25979062X	6074812
2993	María Del Pilar Aranda Gómez	26199610B	6074818
2994	Bernardo Peramo Jaén	52541130E	6074868
2995	Juan José Cabrera Siles	25973370E	6074901
2996	Juan Ruiz Palomares	26144956M	6074940
2997	Antonio Cuevas García	75029799G	6074946
2998	Juan González Molleja	30028766N	6075021
2999	Juan Antonio Moreno Muñoz	74317801V	6075097
3000	Francisco Garrido Cruz	25962060M	6075128
3001	Esperanza González Vizcaíno	26192691S	6075155
3002	Francisco Javier Sánchez Vivo	75065066N	6075186
3003	Cristóbal Sagra López	21362693V	6075210
3004	José Higuera Contreras	25877710L	6075224
3005	Ángel Sevilla Sánchez	75124486T	6075237
3006	Juana Calabria Martínez	20399030P	6075264
3007	José Sánchez Rus	25921693A	6075319
3008	Miguel Ángel Segovia Valdivia	26003610V	6075364
3009	Pedro Mora Crespo	26450887J	6075405
3010	Manuel Alcántara Maeso	74973375E	6075423
3011	Felipa Carmen Bellón Arboledas	26191372F	6075682
3012	Juan Bellón Fernández	26099327P	6075684
3013	Soledad García Linares	75047838B	6075689
3014	Miguel Martínez Collado	26176242B	6075701
3015	Trinidad Coronas Lechuga	25963975B	6075734
3016	Hnos. González Quesada C.B	E82861055	6075754
3017	Lorenzo Luis Morillas Vílchez	25910453X	6075916
3018	José Pinel García	26186438H	6075929
3019	María Josefa Cuevas Rubio	26190189C	6075941
3020	Pedro Jesús Expósito Vizcaíno	77339248T	6075951

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3021	Juan Luis Rentero Ruiz	26191405V	6075968
3022	María Francisca Delgado Montijano	25780762Q	6076031
3023	Sandra García Ballesteros	45540664C	6076038
3024	Francisco Fernández Sánchez	26392756A	6076056
3025	Mercedes Navarrete Rubio	00225393Q	6076189
3026	María Martínez Fuentes	25965397F	6076374
3027	José Navío Serrano	26185848A	6076477
3028	Isabel Aguera Ramos	74980863N	6076484
3029	Pedro Oliver Israel	75090382M	6076499
3030	Diego Montiel Arroyo	25858656D	6076503
3031	Luis Moriana Jaraíces	25829638V	6076572
3032	Herederos Juan Hermoso C.B	E23217326	6076573
3033	Luisa García Martos	77362862Q	6076662
3034	Carmen Pérez Torrecillas	75092527B	6076772
3035	Dolores Paco Garvín	26454545Z	6076834
3036	Lucía Jiménez Mora	26406790F	6076876
3037	Guillermo Jiménez Mora	25887530H	6076885
3038	Carmen Manjón Tornero	75108073D	6076944
3039	Juan Ortiz Molina	25929583G	6076977
3040	Francisco Rentero Martínez	26492555M	6077005
3041	María Martínez Alguacil	22419296T	6077135
3042	Cristóbal Montiel Almazán	26001683E	6077276
3043	Lucía Valero Quesada	26180570S	6077351
3044	Juan Sánchez Bailen	25987567M	6077420
3045	Juana Quesada Moreno	26037576N	6077448
3046	Francisco Cabrera Ruiz	25861204G	6077473
3047	Pedro Quesada Jiménez	25900118W	6077495
3048	Isabel Moreno Nager	18843018S	6077496
3049	María Dolores Tuñón Maeso	25966027Q	6077501
3050	Isabel Ruiz Polo	25986573T	6077507
3051	Ana Moreno Galán	25958273J	6077517
3052	Antonio Pancorbo Martínez	25935246D	6077581
3053	Eliche Vilchez Manuel Y 4 Mas C.B	E23276157	6077597
3054	Manuel Pereira Fernández	25920284C	6077629
3055	Manuela Colomo Estrella	25962453F	6077634
3056	Manuel Fernández Sánchez	74989628Z	6077653
3057	Lázaro Cardenete Ramos	26459042A	6077658
3058	Ana María Aurora Ramos Herrera	25822906R	6077681
3059	Mercedes Delgado Muñoz	25910178B	6077704
3060	Jacinto Salido Galindo	26702618D	6077744
3061	Eugenia Olmo Hoya	74996349L	6077772
3062	Lucas Soriano Palomares	72619992E	6077807
3063	Milagros Del Pino Herrera Ramírez	42755861B	6077889
3064	Juan Domingo Sánchez Álvarez	74435609L	6077944

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3065	Francisco Vallejo Horno	25961802T	6078058
3066	Rafael Cruz Ríos	74948341N	6078061
3067	José Luis Delgado Cabrera	25934929Z	6078100
3068	Antonio Ramón Expósito Ibáñez	25988747N	6078144
3069	Manuel Moral Martos	26018546A	6078257
3070	Armenteros Moreno Hnos. C.B	E23693575	6078284
3071	Gabriel Parras Padilla	26025185H	6078319
3072	Francisco Polo Moriano	25922450R	6078321
3073	Dolores Domingo Contreras	26018216H	6078365
3074	María Francisca Peña Rodríguez	26457023P	6078413
3075	Francisca Espinar López	02099449D	6078433
3076	Catalina Ojeda Lara	75054513Q	6078434
3077	Antonio José Villar Bermúdez	25977411S	6078579
3078	María De Las Mercedes Rodríguez Martínez	01950593D	6078659
3079	Juana Ramos Jiménez	74977163S	6078685
3080	Patarando S.L.	B18911008	6078692
3081	María José Díaz Cabrero	26193019K	6078700
3082	José Sánchez López	25812574L	6078758
3083	Manuel Burgalés Del Jesús	26144404M	6078784
3084	Julia De La Torre Casado	25928578B	6078879
3085	María Josefa Serrano Serrano	25944322T	6078886
3086	María Del Carmen Siles Almagro	25977179J	6078901
3087	Campillesa, S.L.	B13369889	6078904
3088	Egisipo Gallego Tendero	26712429E	6079011
3089	Juana Moya Cristino	26217360M	6079026
3090	Pedro José Gregorio Gómez	75124262Y	6079130
3091	Manuel Osorio Morillas	25955722S	6079133
3092	Consolación Rus Téllez	26030151Q	6079140
3093	Ana María García Díaz	26459062T	6079187
3094	María Rodríguez Martínez	26457608H	6079412
3095	Luis Ruiz Quero	26029332W	6079489
3096	María Del Carmen Martínez Carrillo	25996019Q	6079524
3097	Francisco Lucio Gómez Pérez	52544947K	6079580
3098	Jesús Higuero Ortega	74964914W	6079597
3099	Rosa María Serrano Diez	11905517G	6079610
3100	Javier Martínez Izquierdo	43213379J	6079615
3101	Salvador Serrano Muñoz	26253103Y	6079659
3102	José Ruiz González	75009650A	6079676
3103	María Josefa Morcillo Peralta	75091193B	6079793
3104	Juan Manuel Alarcón Elías	26226107N	6079808
3105	Ildefonso Díaz Díaz	25853857V	6079809
3106	Ramona Astasio Rodríguez	26454973M	6079821
3107	Francisco Jesús Tello Álvarez	77322526E	6079874
3108	Manuela Iruela García	25941952E	6079880

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3109	Francisco Jesús Molina Segovia	75014093F	6079932
3110	Antonio Justicia Linde	24093547N	6080016
3111	Antonio José Moral Lorite	25854569Q	6080018
3112	Manuel Gómez Garzón	26170204E	6080046
3113	Justa González Hervás	25976639W	6080099
3114	Ángel Luis Ruiz De Vicente	00405138Q	6080121
3115	Antonio Díaz Roa	25922205D	6080136
3116	Custodio Guzmán Gómez	74995788X	6080154
3117	Alfonso Guzmán López	75006935W	6080200
3118	Manuel Hervás Martos	26031085F	6080293
3119	Sofía Del Mar Hervás Martos	26042218P	6080297
3120	Isabel Moral Vacas	25986894E	6080316
3121	Benjamín Justicia Lirio	26413506F	6080328
3122	Ángel Galiano Galiano	75009876E	6080357
3123	Nicolás Vico Roa	74986529C	6080382
3124	Eduardo Muro Tamayo	24132587K	6080405
3125	José Giraldo Cabellos	75062018T	6080482
3126	Dolores Fernández Patón	26486407K	6080502
3127	Andrés Marín Navarro	26405776M	6080525
3128	Mercedes Gallo Marín Y 4 Mas, C.B.	E23716673	6080592
3129	Ana María Ortega León	30816524C	6080611
3130	Francisco Colón Jiménez	26137506F	6080719
3131	Manuela Ruiz Sánchez	26178591Z	6080804
3132	Manuel Balaguer Zaragoza	26140680F	6080832
3133	Luis Garrido Moreno	75053669T	6080894
3134	Antonio García Moreno	26215486V	6080903
3135	Salvadora Raya Lérida	26160934K	6080911
3136	Felicidad Encarnación González Perea	75107138V	6080937
3137	María Ángeles Olivares Martínez	75086782Q	6081105
3138	María Esther Fernández Martínez	26467788D	6081141
3139	Dolores Cruz Pegalajar	77341568C	6081197
3140	Diego Sánchez Fuentes	26723580H	6081216
3141	Blas Gómez Martínez	41077691J	6081301
3142	María Juana Gómez Martínez	26442421B	6081306
3143	Sebastián Díaz Jorquera	75076680B	6081424
3144	Antonio García Rodríguez	50536111M	6081492
3145	María De La Concepción Salas Aguilar	44353507P	6081508
3146	José Hueso Najar	75084803S	6081571
3147	Juan José González González	26449105W	6081579
3148	Laura Martos Galán	25777718P	6081662
3149	José Berrio Ramírez	26448724N	6081673
3150	Antonio Ortega Civantos	25917116A	6081679
3151	José Antonio García Arboledas	26013695M	6081683
3152	Juana Arboledas Moral	75047834F	6081688

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3153	Manuela Nieto Sánchez	26187332S	6081695
3154	Sanz Gutiérrez Hnos., C.B.	E23218258	6081705
3155	Juan Francisco Tendero Catena	51397239J	6081804
3156	Patrocinio Riquez Rodríguez	74964543E	6081814
3157	María Josefa Lopezosa Sevilla	26432488Z	6081954
3158	C.B. Hermanos Malpesa Guerrero Y Mora	E23040629	6081979
3159	Ángela María Segura Bueno	52997267T	6081991
3160	Josefa Rodríguez Rodríguez	26202926S	6081994
3161	Ana Rosales Garrido	26102509Q	6082016
3162	Luis Illana Campos	77349330P	6082021
3163	Juan Manuel López Díaz	26453901Z	6082032
3164	Rafael Illana Campos	77349331D	6082034
3165	Pilar Salcedo Martínez	00143203M	6082071
3166	Antonia Carmona Ortega	25870913F	6082148
3167	María Del Carmen Mendoza López	26224893V	6082207
3168	Juana Medina Membrilla	26180953F	6082238
3169	Francisca Sánchez Briones	26196156F	6082248
3170	Ignacio García Romero	75055633D	6082282
3171	Luis Roa Raya	74977966J	6082296
3172	Agrimunper Sociedad Limitada	B23671241	6082301
3173	María Teresa Marín García	75009792F	6082363
3174	Cristóbal Garrido García	26133110G	6082487
3175	Rory Sean Bingley ---	X0954449H	6082523
3176	María Carmen Jiménez Munuera	75090587A	6082577
3177	Juan María Carmona Tamargo	26343580R	6082628
3178	Juan Carlos Valdivieso Armijos	X6511379X	6082658
3179	M Carmen Gómez Jiménez	25968176A	6082695
3180	Francisca Cachinero Muñoz	30513779R	6082731
3181	Benjamín Delgado León	26387508E	6082754
3182	Antonio Cobo Romero	25958931G	6082771
3183	Blas Espino Linares	75091287J	6082773
3184	Alberta-Narcisa Ramos Fernández	75035378V	6082798
3185	Victoria Morcillo Flores	75039022G	6082838
3186	Manuel Pastor Megías	51353312Q	6082844
3187	Antonio Sánchez Morcillo	75069158X	6082845
3188	Gaspar Villar Pancorbo	25850481E	6082893
3189	Antonio Tejero España	52533274D	6082937
3190	Juan Francisco Hernández Sánchez	26486996N	6082945
3191	Alfonso Cubillas Galán	25925693R	6082952
3192	José Escalera García	75053860F	6083000
3193	Pedro Serrano Garrido	26476349Z	6083017
3194	Manuel Vargas Gámez	26419371F	6083216
3195	Agustina García Campos	75061184V	6083234
3196	Manuel Zafra Jaén	38696273S	6083331

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3197	Cebadas Y Trigo De Castilla S.L	B42015388	6083343
3198	Francisco Eduardo Amaro García	77352305Q	6083377
3199	José Antonio Amaro García	77352306V	6083380
3200	Antonia María Ruiz Armenteros	77341111T	6083408
3201	Mercedes Álvarez Galán	24239432P	6083467
3202	María Del Pilar Granada Garrido	26170878Y	6083521
3203	Luis José Navero Torres De Navarra	30791523C	6083551
3204	Manuel Chica Parras	25987173W	6083561
3205	Josefa Requena Agudo	26478658T	6083686
3206	Juan Manuel Rodríguez Tenedor	35121913Q	6083701
3207	Manuela Cuadros Cecilia	75123699H	6083709
3208	Domingo Ortega Calderón	26004952W	6083780
3209	Ana María Chica Quesada	26010600S	6083802
3210	Inés María Gila León	77359486K	6083822
3211	Juan Gómez Fuentes	26000516M	6083827
3212	José Pérez Rivera	26692399W	6083853
3213	María Antonia Galán Gutiérrez	25925918L	6083885
3214	Catalina Gómez Hernández	26432336T	6083925
3215	José María Jaraíces Vico	25964995L	6083938
3216	Manuel Rodrigo López Vilches	26240628C	6084020
3217	Ainhoa Jiménez Luque	48542095C	6084035
3218	Alfredo García Quijano	24055869P	6084212
3219	Antonio Guzmán Villanueva	77330981J	6084248
3220	María Ángeles Ortega Ruiz	26461452K	6084314
3221	Josefina Alias Sáez	31058664Q	6084344
3222	Francisco Castro Escabias	26036062Q	6084432
3223	Sacramento González González	25868532H	6084458
3224	María Dolores García Raya	26020909C	6084548
3225	Francisco Montiel Galán	75047563N	6084563
3226	Pedro José Ruiz García	75066556F	6084573
3227	Torviscales Iv C.B.	E85748044	6084579
3228	Gabriel Mata González	25937481J	6084621
3229	Manuel Fernández Medina	77331930L	6084671
3230	Luis Peña Gallardo	25813205Y	6084680
3231	Marcelo Morales Carmona	75047572K	6084686
3232	Antonio Ramírez Laserna	26395205Z	6084741
3233	La Marquesa De Vilches, S.L.	B91858001	6084806
3234	Natividad Melgarejo Robles	75033466Z	6084869
3235	Manuel Docavo De Alcalá	05278484F	6084943
3236	Diego Robles Castillo	25946531R	6084981
3237	Pedro Morales Cruz	77337361E	6085044
3238	María Eugenia Moreno Almagro	25995248G	6085059
3239	Antonio Moreno Fernández	25960830V	6085063
3240	Catalina Morillas Martínez	25915577M	6085079

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3241	Honorato Justicia Guzmán	25917910S	6085094
3242	Ventura Nájera Pérez	26079434X	6085129
3243	Juan Ángel Raya Padilla	75050182D	6085185
3244	Francisco José Ureña Civanto	25935701G	6085263
3245	Cristóbal Galiano Galiano	74986670T	6085308
3246	Antonio Restituto Fuentes Samblas	75124659N	6085349
3247	Jerónima Navajas Luque	75598929E	6085368
3248	Milagros Jiménez Lara	26038919K	6085370
3249	Joaquín Padilla García	26390259J	6085381
3250	Sacramento Blanca Jiménez	25789749X	6085436
3251	Ángel Tello Miras	26688100G	6085450
3252	María Dolores Ámate Jiménez	75095411C	6085556
3253	Lucia Segovia Jiménez	40449251W	6085743
3254	Antonio Rivera Fernández	25951545R	6085761
3255	Ramón Cazalla Parras	26017908D	6085784
3256	María Jesús Cazalla Parras	26030463Y	6085789
3257	Iván Pajares Sánchez	26500169Y	6085829
3258	María Del Carmen Fuentes Moya	75008655C	6085869
3259	Isabel Corral Fernández	26174784W	6085892
3260	Tomas Cruz Corral	26232418K	6085896
3261	María Del Pilar García Arboledas	26224220B	6085898
3262	Enrique Ruiz Mérida	02065410X	6085917
3263	Margarita Ortega Rentero	26007090R	6085935
3264	José Aranda Cortes	42971558Z	6085985
3265	Antonio Ruiz López	25849895B	6086029
3266	Alberto Moral Cañada Y 2 Más C.B.	E23377898	6086057
3267	María Inmaculada Fúnez Martos	25962942J	6086073
3268	Antonio Chica Valderrama	25975220D	6086077
3269	Hermanos Quijano C.B.	E23340490	6086107
3270	Pilar Grech Mayor	37163501D	6086172
3271	Dolores Camero Rodríguez	26356644R	6086174
3272	Luis Cuenca Abascal	00879424L	6086219
3273	María Ruiz López	26091872M	6086235
3274	Ildefonso Molina Martos	26023151P	6086243
3275	Carmen Capiscol Rico	75007826L	6086269
3276	Joaquín Quesada Quesada	75018846E	6086341
3277	Ignacio Sáez Sánchez	44273003G	6086360
3278	Hermanos Arenas Jiménez, C.B.	E23434582	6086411
3279	Santos Moral Portero	25998218F	6086461
3280	María Del Pilar Moya Garrido	26461654Q	6086463
3281	Aurora Colmenero Huete	25917372Y	6086475
3282	Juan Antonio Jiménez Amezcua	75100298P	6086536
3283	Manuel Martos Arrebola	25952053A	6086540
3284	Martín González Ramos	75125187B	6086568

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3285	Juan Manuel Olivares Martínez	75083779A	6086578
3286	Alfonsa Bilen Jaraíces	25970134Y	6086718
3287	Juan Ballesteros Martínez	26441136Z	6086754
3288	María Mercedes Martín Bueno	15511980K	6086805
3289	Juan Alcántara Paulano	25842667M	6086833
3290	Juan Luis Hernández Y 2 Más C.B.	E23474620	6086854
3291	Brígido Anguita Alcalde	26022250G	6086906
3292	Diego Ropa Mañas	75055171F	6086953
3293	Antonio Bautista Palomares	75064384C	6086984
3294	Agustina Jurado Cabrera	75058646D	6087034
3295	José Cobo Hoyo	52547812B	6087062
3296	José María Torres García	25971248Q	6087114
3297	María Antonia Gómez Rivera	75109720T	6087269
3298	Hercocruz S.L.	B23527831	6087283
3299	Fernando Mata Limón	74990459V	6087296
3300	Andrés Luis Del Real Sánchez	75077516L	6087329
3301	Dolores Herreros Bueno	75059932F	6087335
3302	Francisco Bueno Portillo	75012556B	6087340
3303	Eduardo José Fuentes Moya	75008653H	6087507
3304	Juana María Gallego Díaz	26459510B	6087518
3305	Ana Caballero Y Cuatro Mas C.B.	E23379191	6087616
3306	Manuela Alcalde Aguayo	26022413Y	6087764
3307	Julio León Carrión	28305766B	6087766
3308	Rosa María Alcalde Parra	75020070G	6087775
3309	Manuel Francisco Gámez Valenzuela	26041472K	6087802
3310	Lorenzo Sánchez Teruel	26455327Z	6087810
3311	Diego García Martínez	26034777L	6087823
3312	Antonio José Gómez López	74956709P	6087831
3313	Cristóbal García Justicia	25932914T	6087878
3314	Diego Balboa Hervás	25940934Q	6087966
3315	José Guzmán Valverde	27793736F	6087972
3316	Josefa Martínez García	74977705M	6088140
3317	Antonio Martínez Marín	25916001S	6088151
3318	María Ángeles Martínez Moreno	25997425L	6088156
3319	Ana María Martínez Rodríguez	26014575B	6088161
3320	Catalina Martos Fernández	25945472T	6088168
3321	Francisco Martos Vidal	25969528K	6088175
3322	Luis Montoro Balboa	26021733Q	6088180
3323	Sebastián Manuel Montoro Justicia	26019429N	6088183
3324	Eva Peña Luque	77343699N	6088274
3325	José Luis Espinosa Pozo	28405578A	6088281
3326	Ángel Ruiz Del Moral	25971924W	6088312
3327	Juan Inocencio Cano Aceituno	26188079A	6088357
3328	Celia Jiménez Herreros	25879410V	6088466

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3329	Josefa Ortega Aguilar	74978138R	6088469
3330	Manuel Villar Ortega	25958988S	6088495
3331	Josefa Luna Gallego	26680406S	6088546
3332	Lorenzo Cuadros Navarro	26450327M	6088561
3333	José Simarro Marín	26241425N	6088585
3334	Juan Pérez García	25945874B	6088608
3335	Antonio Pastrana Latorre	26457041A	6088650
3336	Roció Oliver Torrente	75118647A	6088692
3337	Cortijo La Fuenmarina, C.B.	E23412018	6088704
3338	Hermanas Bueno Asensio, C.B	E23712615	6088743
3339	Josefa Cruz Games	75065218A	6088749
3340	Heliodoro Quesada Guzmán	26041543T	6088895
3341	Manuel Rus Casas	75067479X	6088908
3342	La Belmonta, Sat	V23556889	6088916
3343	María Josefa Herreros Garrido	26492200H	6089016
3344	Antonio Roa Barajas	26040153J	6089031
3345	Estrella Roa Del Moral	75006938M	6089038
3346	Gracia María Delgado Pastor	26183223T	6089049
3347	Francisco Roa Guzmán	74992853L	6089104
3348	Juan José Espinosa Navarrete	75108121B	6089109
3349	Francisco Rubio Aguilar	25955129C	6089165
3350	Pedro Sánchez Justicia	75003791D	6089209
3351	Antonio Soriano Bravo	25876803D	6089226
3352	Purificación Soriano Doménech	74978716G	6089232
3353	Lorenzo La Fuente Rubio	26191248K	6089233
3354	Antonio Moreno Hermoso	52552164Q	6089336
3355	Manuel Fernández Hidalgo	24267522S	6089404
3356	Pedro Garrido Cruz	26018541K	6089416
3357	Alfonso Díaz Zafra	25978310V	6089523
3358	Marta Moya Vallecillo	75020441F	6089540
3359	Emilio José Lendinez Sánchez	77331883H	6089548
3360	María De Fátima Calle Ocaña	25944591Q	6089631
3361	Matilde De Loma Ossorio Y Otro, C.B.	E23525272	6089663
3362	Antonia Vázquez Fernández	25924420Q	6089714
3363	Alonso Soriano López	75015440C	6089974
3364	Alfonso Torres Martos	25932595A	6089985
3365	Miguel Valdivia Martínez	25946450N	6089997
3366	Manuel Valenzuela Balboa	25957253M	6090008
3367	Diego Vico Díaz	25842657H	6090060
3368	María Dolores Herreros Gómez	26488088T	6090145
3369	Francisco Vico Gómez	25893895N	6090179
3370	Miguel Moya Becerro	24065310L	6090206
3371	Cristóbal Vico Martínez	25921253T	6090207
3372	María José Villanueva Justicia	25972696S	6090275

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3373	Antonio Zafrá Castillo	74996948C	6090327
3374	Juan Pedro Lirio Rodríguez	74986602R	6090348
3375	Manuel Garrido Mudarra	25982262J	6090426
3376	Juan Francisco Cabrera Ruiz	74951743X	6090504
3377	Luis Muñoz Sánchez	25785805E	6090634
3378	Amelia Bueno Ortuño	26671233L	6090818
3379	Julia María Cabrera Ruiz C.B.	E23417363	6091015
3380	Hermanos Martín Bueno C.B	E23627748	6091033
3381	Eulogio Sánchez Gómez	25905349N	6091094
3382	Juan Martín Bueno	75110409E	6091119
3383	Andrés Jiménez Contreras	07244939P	6091136
3384	Antonio García Mesas	27138058J	6091191
3385	José Moya Ruiz	25944541N	6091208
3386	Francisco Fernández Raya	25989289W	6091218
3387	María Nieves Bustamante Alba	26043055V	6091278
3388	María Del Rosario Anguita Maeso	25958770G	6091285
3389	Alberto Sánchez Ramón	26236377R	6091602
3390	Francisco López Martínez	26476635R	6091620
3391	María Francisca López Ramírez	26477098G	6091657
3392	Antonio López Soriano	75105786E	6091739
3393	Cristóbal Rio Perea	26367893A	6091787
3394	Isabel Rodríguez Capilla	26366359X	6091827
3395	Marcos Mesa Gómez	26434973S	6091893
3396	Felipe Rodríguez García	25841843D	6092122
3397	Natalio López Montiel	75032092C	6092177
3398	Gestión De Inmuebles Adquiridos S.L.	B92954197	6092253
3399	María Del Carmen Carrascosa Alcántara	26021477J	6092314
3400	Antonio Arenas Martín	74973677W	6092474
3401	Custodia Serrano Romero	25768179Z	6092538
3402	Ventura Valverde Alcalá	26449948V	6092621
3403	María Dolores Arroyo Ruiz	15133699K	6092678
3404	Mercedes Nieto Martín	24144056J	6092689
3405	Pilar López Beltrán	26463555P	6092757
3406	Francisca Torres Pancorbo	25952408J	6092771
3407	Francisco Y Antonio Pérez Alguacil, C.B.	E02030443	6092784
3408	Juan Gadeo Parras	25974087A	6092814
3409	Magdalena López Valenzuela	25783457C	6092824
3410	Rafaela Justicia Martos	26001233D	6092885
3411	Adolfo Montoro Robles	26402560D	6092919
3412	María José Pardo Cabrerizo	77328976D	6092948
3413	Blas Jaenés Sánchez	25970107W	6093073
3414	Feliciana Uceda Calatrava	25896559P	6093110
3415	Luis Jesús Vico Roda	75063965S	6093153
3416	María Rosario Lendinez Montes	25771923D	6093181

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3417	Hnos. Ruano Bolívar C.B.	E23730708	6093237
3418	Esteban Morante Castro	26447198G	6093303
3419	Lourdes Padilla Malo De Molina	26018339A	6093327
3420	Ignacio Milla Merino	25963207W	6093444
3421	Ana Cristina Milla Sansaloni	77350213V	6093451
3422	María Antonia Piñar Ruiz	75078987H	6093573
3423	Lucia Luque García	25939290M	6093611
3424	Juan Manuel Aranda Torres	26035070J	6093899
3425	María Castillo Lechuga	26379130Q	6093947
3426	María Expectación López Valdivia	24189628E	6094027
3427	María González Córdoba	80130060S	6094039
3428	José María Bañon Novel	00806768C	6094059
3429	Juan Luis Pizarro Higuera	26492034J	6094200
3430	Isabel María Vargas Angulo	26486752K	6094486
3431	Rosendo Vílchez Cueva	26357775M	6094539
3432	Eduardo José Hidalgo Alcalde	26020770L	6094554
3433	Manuel Gómez Nieto	26013949Y	6094586
3434	Josefa Civantos Muñoz	52533195E	6094627
3435	Blas Rodríguez Rodríguez	75048827B	6094728
3436	Antonio Vega González	75016899F	6094778
3437	Roque Cuesta Uclés	26135425L	6094814
3438	Cristina Pérez Sánchez	75002410P	6094963
3439	Florentina Muriana Pérez	52530791X	6094983
3440	Rafael Pareja Toro	24122646Q	6095009
3441	Juan Quiles Quesada	75059711Q	6095026
3442	Juan Pedro Torres López	75124822Z	6095106
3443	Magdalena Nieto Justicia	75012108T	6095108
3444	Carlos Muñoz De Antonio	53130418G	6095144
3445	María Josefa Torres González	26033508S	6095269
3446	Eliseo González Cervera	25909583Z	6095378
3447	Hnos. Torres Palazón C.H.	E91220707	6095415
3448	Hermanos Villagrán Palazón C.B	E91696997	6095434
3449	Juana Pérez Moral	25994051A	6095461
3450	Francisco Herrera Quesada	25988416A	6095500
3451	Javier De Lázaro Torres	00408637L	6095517
3452	Lázaro De Lázaro Torres	05383514L	6095518
3453	Daniel Navarro Rodríguez	26475007Y	6095578
3454	Manuel Ángel Ruiz Lorite	26207229V	6095632
3455	Manuela Rodríguez Fernández	24206168W	6095662
3456	Florentina Lorite Ruiz	26094901K	6095681
3457	María Manuela Garrido Elvira	25984474V	6095682
3458	José Miguel Martínez Arriaza	52533289R	6095693
3459	Isabel Ramírez Molina	26431987L	6095804
3460	María Del Carmen Mola Tomas	18151901W	6095859

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3461	Iglesia Evangélica De Hnos. En Linares	R2300035I	6095869
3462	Juan De Dios Jiménez Montoro Y Cinco Mas	E23597263	6095919
3463	Isabel Fuentes Torres	25896496Z	6096050
3464	Gregorio Rubio López	10156401S	6096118
3465	Treuan Group S.L.	B60811650	6096160
3466	Andrés Martínez Justicia	25993953C	6096162
3467	Consuelo López García	74572850L	6096171
3468	Ana Morillas García	25927103P	6096245
3469	Juan Bares Illana	25893851Z	6096285
3470	Juan José Lucena Torres	25860028R	6096406
3471	María Luisa De Lázaro Torres	05373967V	6096410
3472	Antonio Muñoz Lendinez	26176092E	6096431
3473	El Retamón S.L.	B83991463	6096457
3474	Cristóbal Galiano Galiano	74986534W	6096462
3475	Timotea Pilar Crespo Girona	75073214H	6096486
3476	Gema Ortega González	26017650G	6096493
3477	Balbina García Pérez	75044262T	6096517
3478	Isabel Quesada Quesada	19412221Z	6096518
3479	Francisco Lendínez Arroyo	26008491E	6096615
3480	María Irene Poza Rodríguez	75071519W	6096739
3481	Juan Manuel Aranda Moreno	74986871V	6096837
3482	María Dolores Ramírez Laserna	26415961R	6096845
3483	Gregorio Galera Trujillo	74585092W	6096909
3484	Antonio Vico Herranz	25921700X	6096910
3485	Servicios Franlibor-Men S.L.	B23709116	6096937
3486	Manuel Aceituno Vela	74973834K	6096948
3487	Juan Antonio Aranda Gómez	26190815W	6096964
3488	Fausta Moreno Fernández	25942494N	6096967
3489	Fermín Manuel Castro Garrido	74973675T	6096970
3490	Ana Dolores Bueno Muñoz	26470082A	6096995
3491	Lázaro De Lázaro Noreña	51109535Q	6097103
3492	Blas Martínez Rodríguez	26162536J	6097160
3493	José María Morales González	25864279C	6097171
3494	Manuel Texias Rodríguez	75031377H	6097210
3495	Ángeles Cabrera Medina	74994003L	6097233
3496	Ramón Guardia Esteo	25770412Q	6097264
3497	Explotaciones Agrícolas Besana, C.B.	E18293910	6097340
3498	Antonio Castillo Martos	25984973X	6097416
3499	Juan Del Moral Vico	50267321Q	6097441
3500	María Antonia Díaz Quesada	25874308K	6097445
3501	Miguel Ángel Moya Moya	26235702Q	6097449
3502	Francisco Gómez López Y Tres Mas C.B.	E23415227	6097451
3503	Román Berzosa López	26681397V	6097456
3504	Raquel Aranda Villegas	26046688Q	6097459

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3505	Francisco Gómez López	26432109A	6097460
3506	Antonio González Díaz	75009734H	6097464
3507	Herederos De Guadalupe Giménez Cortes	E86698024	6097465
3508	María Paz Guzmán García	25920965B	6097496
3509	Manuel Montero Arias	25866954G	6097499
3510	José Pardo García	75003807W	6097520
3511	Purificación Herrador Higuera	25969725B	6097544
3512	Baltasar Serrano García	24148879Y	6097547
3513	Explotaciones Agrícolas Mologa, S.L	B23351810	6097638
3514	Carmelo Torres García	25953474K	6097676
3515	Isabel Josefa Simón Fernández	26175339M	6097787
3516	Sofía Moreno Anaya	27585609F	6097804
3517	Antonia Isidra Extremera Contreras	25921417A	6097851
3518	Juana Guerrero Cárdenas	25960215T	6097905
3519	Antonia Guerrero Cárdenas	25986947Y	6097924
3520	María Manuela Barragán Ortega	26180587D	6097951
3521	Juana Alcántara Martínez	25872072Q	6097970
3522	Antonio Fernández Fuentes	26007442P	6097972
3523	Eugenia Quesada Valenzuela	25920457D	6097994
3524	Carmen López Marín	24199544W	6098009
3525	Juana Guzmán Galiano	74995837J	6098079
3526	Diego Pereira López	75019985B	6098084
3527	Manuel Palacios Hidalgo	25934028X	6098143
3528	Gabriel Garrido Sánchez	26366693E	6098254
3529	Piedra Cubilla S.A.	A78596921	6098267
3530	José Luis Morales Martos	26035345N	6098283
3531	María De Las Mercedes Uceda De La Maza	77329878Z	6098396
3532	Hdros. De Ángel Uceda Leal	E23705866	6098417
3533	Cortijo La Católica S.A.	A23254758	6098480
3534	Joaquín Vela Tamargo	26487984B	6098519
3535	Juan Pérez Ruiz	75218286Y	6098524
3536	Roció Francisca Guzmán Galiano	75005769D	6098536
3537	Ángeles Jódar Vico	75009845Z	6098546
3538	Picual Agrícola, S.L.U.	B23709447	6098553
3539	María Luz Paredes Salido	26443352E	6098596
3540	Serpimes Andalucía S.A.	A23058225	6098617
3541	Juan De Dios Gálvez Daza	75002342D	6098640
3542	Sola Mari S.L	B07408461	6098665
3543	María Andrea Garrido Álvarez	52530486G	6098669
3544	Pedro José Espinosa Torres	26474664P	6098671
3545	Ramón Martínez Leiva	26403963D	6098712
3546	Rafael Moreno Prieto	26492978Z	6098738
3547	Diego Núñez Cardenete	74972106H	6098748
3548	Magdalena Revert Escudero	26442961E	6098826

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3549	José Gabriel Revert Escudero	43029904D	6098828
3550	Marcelina Linares García	26475463W	6098838
3551	Ángel Pedro Gallego Rueda	26030479E	6098854
3552	Concepción Isabel Fuentes Pérez	24178059E	6098878
3553	Jesús López Herreros	75052880Q	6098898
3554	Red Verde S.L	B80527203	6098972
3555	José Moral Jaenés	25975602T	6098976
3556	Luciana Jiménez Soria	26486798K	6099020
3557	Manuel Luis Moral Zafra	25998196P	6099171
3558	Miguel Miranda Romero	26174596K	6099271
3559	Mariano López Lara	75027010K	6099306
3560	Ana Pérez Galán	40196735A	6099336
3561	María Rosario Pérez Cuadros	05634761Z	6099376
3562	Andrés Vico Díaz	26015533A	6099487
3563	Antonia Del Pilar Moreno Vico	26014176A	6099529
3564	Francisca Lerma Moral	26021321H	6099544
3565	José María Álvarez López	25932067G	6099556
3566	María Magdalena Sanjuán Malo	05408448K	6099557
3567	José Antonio Ocaña Cámara	39170625S	6099628
3568	Manuel Romero Moreno	26206961W	6099647
3569	Obispado De Jaén	R2300002I	6099650
3570	Leonides Gómez Piedrabuena	25960916B	6099658
3571	Sara Martínez Fernández	26474584C	6099700
3572	Francisco Vera Castillo	25836637R	6099703
3573	Alfonso Ruedas Fernández	26470835C	6099705
3574	Blas Miguel Galiano Cano	26029308R	6099723
3575	José Vega Pinto	25860198X	6099738
3576	Dionisia Montiel Ceacero	26193569L	6099743
3577	Caridad Justicia Justicia	24134318G	6099757
3578	Emilio Gómez López	26181508X	6099772
3579	Explotaciones Jandulilla, S.L.	B23371313	6099798
3580	Rafaela Mendoza Toro	50657990F	6099819
3581	Miguel Del Río Fuentes	26713381P	6099832
3582	Ana Sánchez Moreno	25852946A	6099864
3583	Francisco Javier López Cees	26017847V	6099871
3584	Hermanos Jiménez Cruz C.B.	E23324288	6099886
3585	Explotaciones Mesías Sociedad Civil	J91011775	6099901
3586	Ana María Parras Reina	25921932N	6099917
3587	Victoria Morales Cobos	26417148S	6099929
3588	Juan Martínez Rodríguez	02506458X	6099942
3589	María Vicenta Ruiz Cobo	26479685S	6099953
3590	María Gámez Jiménez	75056256B	6099982
3591	Jesús S. Guzmán Cano	26036981S	6099988
3592	Hermanas Carrillo León C.B.	E23637051	6100019

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3593	María Rosario Guzmán Valverde	74978359S	6100043
3594	Rosa Rodríguez Inclán	70493267S	6100053
3595	Ana Belén Lechuga Fernández	26481939S	6100090
3596	Buenaventura Ruiz Higuera	26017328G	6100092
3597	Juan Luis Ávila Castro	75017811E	6100095
3598	Inés Aranda Cerezo	77333186X	6100109
3599	María Del Carmen Ruiz Torres	30792918N	6100152
3600	Antonio Galiano Galiano	25932102Q	6100159
3601	Pedro Jaime Rodríguez De Torres Julián	05228386A	6100161
3602	Juan Carlos Ruiz Morales	77332157Q	6100183
3603	Antonio Jiménez Justicia	26435162C	6100207
3604	Juan Antonio Jiménez Amezcua	75098495E	6100209
3605	José Alberto Carmona Cortes	78684754Y	6100244
3606	Francisco García Galiano	26351033W	6100320
3607	José Guillermo Lozano García	26200138X	6100344
3608	Jesús Romero Ramírez	26003680H	6100358
3609	Antonio José Jiménez Ozaez	77353302R	6100433
3610	José Mansilla Moreno	75091802E	6100482
3611	Rafael Sánchez Castro	24115440D	6100533
3612	María Bayona Balboa	74956735B	6100601
3613	Hermanas Herrera Herrera C.B.	E23584865	6100642
3614	Herencia Yacente Marta García Martínez	E86454774	6100694
3615	Concepción Carazo Carazo	25785504C	6100709
3616	Encarnación López Hinojosa	25976363W	6100760
3617	Eva María Sanabria Moscoso	52547210F	6100764
3618	José Manuel García Jaén	75063474F	6100772
3619	Gaspar Valenzuela Fernández	25987924V	6100859
3620	Víctor Javier Miranda García	26238569P	6100867
3621	Ana García Rodríguez	75123169V	6100880
3622	Pedro Bonillo Martínez	26489303L	6100893
3623	Concepción Carazo E Hijos C.B.	E23516297	6100903
3624	Diego Gámez Fernández	26431973M	6100932
3625	Manuel Ortiz Carrillo Y Otros C.B	E23610785	6100962
3626	Mercedes Contreras Pérez	25968868M	6101018
3627	Arrendamientos Pérez Casado C.B.	E23632177	6101038
3628	Juan González De La Cámara	26025358F	6101063
3629	Hdos. De Raimundo Pérez Casado C.B	E23737638	6101077
3630	Ángel Reolid Martínez	05192296T	6101114
3631	María Ángeles Olmo Espinosa	26005579P	6101145
3632	Manuel Rentero Trillo S.L.	B23252638	6101148
3633	Francisco Rodríguez Martínez	26210080Q	6101173
3634	María Josefa Herrera González	26202723L	6101182
3635	Raimundo Sánchez Fernández	26389885F	6101191
3636	Juan Rafael Molina Valdivia	77335370D	6101211

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3637	Antonio Romero Díaz	52516706R	6101223
3638	Puerto Indal Promociones, S.L.	B04149167	6101224
3639	Pilar Corral Gómez	26494318C	6101258
3640	Juan Antonio Corral Gómez	24297290K	6101261
3641	Santos Tamargo Agea	75607713C	6101312
3642	Fuensanta Colodro Martínez	26420079W	6101319
3643	Antonio Cobo Mozas	25972452R	6101381
3644	Sebastián Amador Muñoz	75096281Q	6101398
3645	Hermanos Iruela C.B. En Constitución	E18921023	6101406
3646	Manuel Conde Jiménez	29081263V	6101425
3647	Rita Carmona Bejarano	51970501T	6101469
3648	Manuel Carmona Pérez	38555816L	6101473
3649	Siku S.L.	B28356632	6600003

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47. C.P. 29002 - Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3650	Luis Pablo Martín Escalante	33383764T	7000306
3651	Alejandro Fortes Lavado	25039744N	7000584
3652	Francisco Rosado Rodríguez	24758559W	7000978
3653	Antonio Pardo Núñez	24991683K	7001116
3654	Consolación Luque Astorga	25320822F	7001264
3655	Eusebio Astorga Molina	74902550Z	7001592
3656	Francisca Arrocha Doña	25556177A	7001774
3657	Antonio Doña Ruiz	74789534C	7001829
3658	José Muñoz Llamas	24941690F	7001909
3659	Miguel Sánchez Sánchez	74819314S	7001913
3660	Antonio Vera Carmona	25298382S	7002836
3661	Mariano Peláez Ayala	25375263F	7003017
3662	Antonio García Aguilar	74897795C	7003049
3663	Antonia María Roldán Peláez	74908033T	7003158
3664	Andrés Núñez Arrebola	74769904D	7003296
3665	Ana Chacón Ramírez	24699127W	7003368
3666	Carmen Lagos Ortiz	25554079K	7003451
3667	Isabel Álvarez Flores	74757258J	7003568
3668	Rogelio Núñez Núñez	24897149V	7004049
3669	Juan Francisco Cabello Infante	74819048W	7004091
3670	Antonio Aguilera Lara	25246737M	7004223
3671	Francisco García Ruiz	24987740B	7004721
3672	María Dolores Martín Silva	74813768N	7004729
3673	Antonio Peinado Páez	25232579S	7004733
3674	José Miguel Hijano Román	52586000L	7004736
3675	Josefa Ascensión Ruiz Fernández	25054888E	7004963
3676	María Fernández Ruiz	74816124E	7005114

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3677	Ana María Scherman Martín	25711271P	7005452
3678	José Luis Scherman Martín	27386663B	7005507
3679	Josefa Lagos Montesinos	25542412S	7005519
3680	Francisco Ligeró González	25293413Z	7005599
3681	Antonio Ruiz Lara	25329758L	7005657
3682	Juana Castro Navarro	24869351A	7005693
3683	María Isabel Pareja Pareja	24838456C	7005880
3684	Isabel Pareja Pareja	24776268R	7005883
3685	Enrique Luque González	74779862P	7005929
3686	Juan García Perea	74786753E	7005960
3687	Francisco Fernández Montiel	25038028K	7005973
3688	Dolores Menjíbar Roda	74769287J	7006429
3689	José Jiménez Naranjo	74929599S	7006500
3690	Salvador Porras Fernández	74802470F	7006875
3691	Manuel Luque Casado	25304957N	7006921
3692	Casas De La Sierra, C.B.	E29579265	7006968
3693	María Ángeles Ávila Ruiz	24904833L	7007513
3694	Antonio Manuel Montañez Ramírez	44576634N	7007695
3695	Juan Sánchez Palomo	74772462Z	7007790
3696	Pedro Sánchez Castaño	25551530W	7007793
3697	Miguel Ángel Ruiz López	74918319M	7007838
3698	Pedro Lucena García	78962902S	7008456
3699	Juan Moreno Arrebola	25295840A	7008535
3700	Isabel Rabaneda Romero	74910958G	7008609
3701	Antonio Beigveder Falcón	74791709X	7008658
3702	Antonio Gómez Fajardo	25308229H	7008816
3703	Manuel Ortega Berenguer	25028419A	7009290
3704	Prefabricados Casas Modulares David S.L	B92485762	7009428
3705	María Pareja Fernández	24750039S	7009963
3706	Francisca Reyes Vázquez	33398330F	7010213
3707	Antonio Muñoz Porras	25056343M	7010219
3708	Francisco Ríos Montesinos	25510825F	7010569
3709	Miguel Rojas Liñán	78961347R	7010628
3710	Francisca Rodríguez Barbarán	25556016A	7010700
3711	José García Palacios	74811106H	7010868
3712	Francisco López Ruano	74803906V	7010879
3713	Manuel Martín Sánchez	52574442F	7010903
3714	Carmen Milagros Navas Portales	24860404A	7010915
3715	José Díaz Sánchez	24814350H	7010953
3716	Rafael Rando Rando	52575297B	7010961
3717	María Dolores García Torres	74751723K	7010976
3718	Francisco Doña Gil	74757272G	7011147
3719	Fernanda Ruiz Parejo	25284820T	7011247
3720	Francisco Javier Villarejo Ortega	06176074E	7011678

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3721	María Del Carmen Sevilla Fernández	74910142Q	7011681
3722	José Pozo Serrano	25319356J	7011722
3723	José Antonio Paniagua Jimena	25107158J	7011808
3724	Manuel Montesinos García	24697727M	7011895
3725	Aurelio Guirado Aragón	24831077R	7012047
3726	Ariosto José Müller Alarcón	X1169335S	7012117
3727	Teresa Mateo Nieto	25560610C	7012330
3728	José Antonio Blanco Agradano	74819938H	7012358
3729	Rosario Pacheco Vivas	25332880J	7012425
3730	Antonio Jesús Santos Aranda	74909477H	7012776
3731	Felipe Morales Benítez	25246707K	7012797
3732	José Montenegro Morales	74900950R	7012821
3733	Ana María Pérez Martín	25047696Y	7013054
3734	Rogelio Ferrer Luque	33385218M	7013172
3735	Antonio Bautista Triviño	25236255B	7013290
3736	Inmaculada Concepción Recio Reyes	28545374M	7013384
3737	María Luque Rodríguez	74811393Y	7013400
3738	José Fernández Fernández	24688235N	7013777
3739	José Bautista Bautista	33376169H	7013908
3740	Francisco Martín Taboada	74787386B	7014054
3741	Rafael Becerra Navarro	74835988Z	7014293
3742	María Mercedes Ordóñez Martín	78962144Q	7014360
3743	Amparo Cazorla Fernández	24978662H	7014396
3744	Ailime S.A.	A29061678	7014737
3745	Primo Salvador S.C	J93204998	7014738
3746	Hermanos Muñoz Gómez, S.C.	J92061977	7014968
3747	José Gámez Martín	25019329K	7015119
3748	Sebastián Rodríguez Ramírez	25497896G	7015491
3749	Esteban Gumersindo Repullo Durán	50932515G	7015551
3750	Juan José Moya Moya	52573438S	7015560
3751	Salvador González Mateos	25560351Z	7015639
3752	Eva María Rico Amador	53154213V	7015734
3753	María Quintana Quintana	24731630Y	7015736
3754	Antonio Jiménez Jiménez	25255991J	7015766
3755	Dolores Navas Vegas	25230195T	7015840
3756	Rentas Noblejas-3 S.L.	B29514353	7015843
3757	La Torquilla S.L.	B29774569	7015848
3758	Purificación Medina Abolaño	25046563T	7016015
3759	Federico Silva Martín	01121590H	7016525
3760	Manuel Moreno González	24959751J	7016534
3761	Ángela Muñoz Bazaga	74776611T	7016538
3762	Rogelio Ruiz Crespillo	25039603D	7016551
3763	Mercojar, S.A.	A29810256	7016603
3764	Rafael Jesús Gámez Mercado	25063447W	7016775

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3765	José Manuel López Azuaga	74816105A	7016878
3766	Luis Eduardo Masdeu Cano	74862874J	7016997
3767	Gerardo María Mayela Páez Carmona	74899176K	7017028
3768	La Cruz De Las Capillas S. L.	B29816519	7017161
3769	Aurora Marfil Serrano	24734641G	7017178
3770	José Ángel España Marfil	53684304G	7017183
3771	Andrea Martos Siles	25302280A	7017274
3772	Margaret Jean Thomas (.)	X4566950R	7017279
3773	Cristina Beltrán Navarrete	44582638J	7017336
3774	Salvador Beltrán Navarrete	25660719X	7017342
3775	Salvador Ruiz Roldán	24790565S	7017350
3776	María González Sánchez	24927491E	7017369
3777	María Aurelia Fernández Ortiz	24760520P	7017390
3778	Cristóbal Salazar Reina	74768257H	7017451
3779	Francisco Javier Santamaría Peláez	77471062R	7017729
3780	Manuel Ruiz Cazorla	24694688W	7017754
3781	Juana Molina Cubo	25258263P	7017894
3782	Antonia Ruiz Robles	24731666L	7018015
3783	Juan Antonio Márquez Macías	25668009D	7018196
3784	María González Moreno	24754553K	7018288
3785	Raimundo Moreno Arjona	52487135P	7018307
3786	Sebastián Miguel Díaz Sánchez	24871746Y	7018376
3787	Virtudes Ariza Córdoba	74807949N	7018394
3788	Felicidad Jiménez Quintero	74790504R	7018409
3789	Isabel Yuste Fortes	25048123L	7018418
3790	Carmen González Moreno	74794389E	7018488
3791	Augusto Francisco Santiago Salto	74764732N	7018506
3792	Manuel Muñoz Marín	24624912P	7018509
3793	Magnarunda, S.L.	B29792363	7018755
3794	María Mercedes Alcaide Fuente	25072884D	7018889
3795	Juan Manuel Becerra Valero	53689113Y	7019074
3796	José Manuel Andrades Torres	78966573Y	7019119
3797	Manuel Reina Alcobet	25324895D	7019122
3798	Pedro Mena Doña	25574362H	7019290
3799	Antonio Castro Reyes	24993011S	7019473
3800	Francisco Acevedo Flores	25551629D	7019486
3801	María Dolores Galán Sáenz De Tejada	27591121E	7019533
3802	Joaquín Anaya Rioboo	25310780Q	7019622
3803	Pascual Delgado Cozar	75889749F	7019906
3804	José Benítez Reina	25036831C	7019909
3805	Manuel López Llamas	25043983L	7020015
3806	José Alberto Santana Campos	33396653D	7020218
3807	Francisco Gil Mora	77458579F	7020364
3808	María Del Rosario Huertas Díaz	06212647W	7020388

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3809	Rafael Atienza Medina	28358269M	7020397
3810	José Manuel Jiménez Alba	25080913B	7020484
3811	María Muñoz Ríos	25539447V	7020665
3812	José Antonio Liger Liger	25303694Z	7020781
3813	Francisca Acevedo García	25551234M	7020787
3814	María Soledad Bernáldez Torres	08768687Y	7020989
3815	Juan Marín Muñoz	78960297D	7021051
3816	Cristobalina Merino Guzmán	74922078S	7021200
3817	Juan José Gordillo Gómez	25561834W	7021354
3818	Purificación María Arrabal Cabello	25306842B	7021361
3819	Aurora García Gámez E Hijos C.B	E92378439	7021394
3820	Salvador Reyes Gutiérrez	74816654T	7021448
3821	Felipe Portales Bermúdez	25538579T	7021554
3822	Livia Romanceac.	X6000933A	7021566
3823	Salvador Valle Carrasco	32024133Z	7021594
3824	Vega Del Esparragal, S.C.	J41982208	7021766
3825	José Villalba Martín	25027480F	7021847
3826	Ana Hidalgo Lucena	25055925R	7021923
3827	María Luisa Telli Lisbona	74771688E	7021939
3828	José Porras Valiente	25556174T	7021983
3829	Miguel González Aguilar	24889163N	7022015
3830	Ana Martín Díaz	74776340M	7022067
3831	José Antonio Luque Romero	27385104Q	7022109
3832	Inmobiliaria Rilke, S.L.	B29682135	7022272
3833	María Josefa Marín Hermoso	52583147H	7022291
3834	Jesús Anaya Sotomayor	74822113P	7022391
3835	Francisca Márquez García	33365178K	7022400
3836	Producciones Onlybio S.C.	J93201846	7022470
3837	Manuel Hidalgo Medina	52273279Y	7022506
3838	Antonio Francisco Vallejo Bustamante	53691756G	7022511
3839	Juan Postigo Conejo	25305802Y	7022530
3840	Miguel Almagro García	25543202T	7022536
3841	La Corcha Explotaciones Agrarias S.L.	B29474343	7022546
3842	Finca Eco Las Pencas S.L.	B93387538	7022571

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 - Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3843	Manuel Ruiz Gómez	75386948D	8000132
3844	Ganisa S.C.	J91536300	8000364
3845	Explotaciones La Caprichosa S.L.	B86750106	8000477
3846	Manuel Cabello Durán	79194375Q	8000743
3847	Tomas Ignacio Iñigo Rodríguez	28539314V	8000887
3848	María Martos Abril	28230292T	8001544

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3849	Antonio García Mulero	28281153P	8001611
3850	Eloísa Gálvez Molinero	75469755Q	8003322
3851	Carmen Bernaza Segura	27994154A	8003332
3852	José María Ortega Morilla	75423420A	8003713
3853	Ana Menudo Moreno	28764112J	8003820
3854	Miguel Ángel Mejías Lemos	75437932W	8004262
3855	Herencia Yacente Adela Puig Maestro-Amado	E91940999	8004678
3856	Antonio Martín Rodríguez	28233385B	8004680
3857	Herederos De Dña. María Isabel Moreno De La Cova C.B	E90088865	8004766
3858	Agrícola Fuente De Las Barrancas S.L.	B91499244	8005016
3859	Agrícola Juárez Roldán S.C.	E14501597	8005197
3860	Agrícola El Pescante S.C	J91623546	8005325
3861	Francisca Campillos Quintana	75645265J	8005506
3862	Agrícola De Cv Y Exp, S.L.	B41046814	8006184
3863	Ángel Zamora Carranza	28228973S	8006190
3864	Francisco Yanes Durán	28219521Q	8006501
3865	Josefa Diez Sevillano	27275393S	8006596
3866	José Fco Bernal Romero	27902394J	8006608
3867	José Bernal Díaz	44607118K	8006621
3868	Josefa Rodríguez León	75354711H	8007564
3869	Angelina Vázquez López	28406355K	8007712
3870	María Teresa Carranza Bello	28231398W	8007911
3871	Juan José Mateos Gallego	75277441M	8007922
3872	Blas Cuevas Bravo	28074997R	8008326
3873	Navalagrulla, S.A.	A41036831	8008501
3874	Babor Caldas Y Cía., S.	C41645581	8008526
3875	Fernando Messia Benjumea	28527753W	8008572
3876	Ana María Pavón Caraballo	45658612R	8008740
3877	Francisco Hidalgo Heredia	47005279H	8008836
3878	Rafael Antonio López Bernabé	28876392F	8008867
3879	Pedro Mantero Rodríguez	27298756X	8008963
3880	Francisco Girón Ortiz	75406003C	8009833
3881	Genaro Algora Alonso	27640095Y	8009889
3882	Juan Enrique Pérez Rodríguez	28730237V	8010832
3883	Antonio García Aguilar	28327609G	8010993
3884	Inmobiliaria Viña Del Guadalquivir, S.L.	B84574896	8011417
3885	Explotación Agrícola Fuente Del Pez, S.L	B41456633	8011551
3886	Agustín Jiménez Marín	75455628B	8011726
3887	José Manuel Cortes Martín	52257132M	8012055
3888	Antonia Jiménez Merino	28073786D	8012082
3889	Joaquín Carrero Plaza	75326352H	8012084
3890	María José Rodríguez Miranda	75441878S	8012340
3891	José Vergara Roldán	27864877D	8012451
3892	Antonio Cárdenas Caro	36547321E	8013506

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3893	José Manuel Zarapico Povedano	28528534R	8013512
3894	Antonio Cubero Fernández	27602938V	8013697
3895	Josefa Suárez Gago	75336275M	8013734
3896	Benito Falcón San José	28464849A	8014005
3897	Luisa Gallardo Rivero	75307787Z	8014294
3898	Pariente, S.A.	A41217829	8014415
3899	Hermanos Bella Salom Sociedad Civil	J41409608	8014454
3900	Alejandro Jurado Gálvez	75439145L	8014554
3901	Antonio Suárez García	28912142S	8014726
3902	Antonio Álvarez De Perea Jordán	74776417J	8014863
3903	Manuela Prieto-Carreño Rincón	27940514E	8014883
3904	González Díaz Sociedad Civil	J41641291	8014901
3905	Lucena Y Mengual Hnos. C.B.	E14942734	8015171
3906	Logística Herlopetrans S.L.	B91719443	8015624
3907	Ganados Palgon, S.L.	B91415729	8015655
3908	Francisco Rodríguez Cadenas	52247529Q	8015869
3909	Rafael De La Torre Liébana	25988811F	8016293
3910	María Luisa Romero Gago	28887415J	8016440
3911	Talleres Rafael Romero, S. L.	B41993593	8016548
3912	Francisco Falcón Carmona	28344136V	8016665
3913	Hormigones Utrera S.L.	B41391491	8017273
3914	Aguacorchos, S.L.	B91242651	8017648
3915	Miguel Chaves Martínez	29791280R	8017807
3916	María Teresa Márquez Osuna	28049872S	8018045
3917	Explotaciones Hermanos Pirri, S.L.	B41708587	8018805
3918	Agrícola Alaya S.L	B91515940	8018891
3919	Juan Antonio Sánchez Gómez	75431925K	8019620
3920	José Antonio Cobacho Téllez	34071250Q	8019729
3921	Fagasa Er S.L	B91615443	8019823
3922	Manuel Vargas Cabas	75359493Q	8019872
3923	Íñigo Martínez-Conradi Álamo	27300285K	8020115
3924	José Torres Oliva	75451852F	8020257
3925	Antonio Aguilar García	28363109S	8020379
3926	Ángel Zarate Durán	52286234N	8020385
3927	Edmundo Thiery Magallan	27587770Y	8020985
3928	El Cerrillo De Sanlúcar S.L.	B41924390	8021049
3929	Hermanos Basco S.C.	J91253732	8021113
3930	Jesús Y Dolores 1977 S.L	B57687030	8021356
3931	Pedro León Milla	28641662S	8021409
3932	Manuel Nicolás Cabrera Tierno	28873075W	8021509
3933	Carmen De Troya Furest	25549458T	8021627
3934	Rafael Lora Belloso	28290158C	8021878
3935	José Manuel Lara Sosa	27817411S	8022044
3936	Sonia Lara Llanos	44600565T	8022079

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3937	Aurelio Jesús Quintero Rivero	75359415F	8022099
3938	Explotaciones Losomar S.L.	B41827742	8022150
3939	Marta Cantalapiedra Pereyra	52268443T	8022222
3940	Bio Fesa S.L.	B73639767	8022282
3941	Cipriano Martín García	28659051Q	8022369
3942	Explaur S.L.	B41705286	8022711
3943	Explo. Agrícola Los Almendrales, S.L.	B91261669	8022804
3944	Castillo Cuatro, S.L.	B81822280	8022807
3945	Expl. Agrícola Las Alberquillas, S.L.	B91261677	8022814
3946	José Manuel Montes La Torre	28218715S	8022897
3947	El Madroño C.B	E91072504	8022948
3948	Antonio Bermejo García	38387090K	8023157
3949	Isabel Otero Martínez	75375467M	8023223
3950	Manuel Acosta Rosendo	27607001D	8023239
3951	Explotaciones Hermasa, S.L.	B81205759	8023351
3952	Inapi S.C	J91424358	8023644
3953	Rafael García González	27848509V	8023692
3954	José Luis Granja Morillo	75414328L	8023801
3955	Francisco Contreras Guerrero	27745660R	8023814
3956	Manuel Rodríguez Vargas	75395031L	8023901
3957	Cayetano Espínola Rodríguez	28559648L	8023902
3958	Hnos. Paniagua Hinojosa S.C	J41538851	8024136
3959	Adolfo Marín Guerra	75825126Z	8024179
3960	Majaron, S.C.A	G41204645	8024285
3961	Manuel González Carranco	27633747Y	8024398
3962	Encinas De Gourmet S.L	B91734889	8024447
3963	Alfonso Martel Y Asociado, S.C.	J41828070	8024517
3964	Eloísa Sánchez Guerrero	27860927S	8024562
3965	Francisco Morejón Oliveros	28516683H	8024689
3966	Agrícola El Mocho, S.L.	B91499236	8024782
3967	Finca Rustica Santa María, S.L.	B41576554	8024922
3968	Marchalomar, S.L.	B41756164	8025051
3969	José Cárdenas Valdivias	75388816Z	8025081
3970	Cristóbal Ramírez González	75581383W	8025104
3971	Herencia Yacente De Angustias De La Cova Benjumea	E90137670	8025412
3972	Ana Hernández Niza	75283202Q	8025517
3973	Juan María Pino Alcaide	75443807N	8025724
3974	Josefa Martín Rodríguez	75328785J	8025840
3975	Rafael Caricol Rodríguez	75292252G	8025902
3976	José Antonio Rodríguez Grueso	28873634D	8025908
3977	María Del Carmen Fajardo Jurado	75303853J	8025989
3978	Puerta Real Inmobiliaria S.L	B41370693	8026122
3979	Albereal SI	B41269630	8026131
3980	Agropecuaria Hinojales S.L.	B41925587	8026344

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3981	Arcoreal S L	B41374158	8026361
3982	Explotaciones Agrícolas Buenavista S.L.	B91417071	8026366
3983	Ramio Español, S.A.	A28041671	8026456
3984	Solanas De Garrote Iv, Slu	B91805713	8026486
3985	Hermanos Girón Charlo C.B.	E91703728	8026518
3986	Francisco Calderón Gómez	27810344D	8026646
3987	Francisco Marrufo Vidal	28113218L	8026757
3988	Luisa González González	75360587Y	8026787
3989	Juan Carlos Rubio Bermejo	75432838Z	8026808
3990	José Corzo Pérez	75329124F	8026906
3991	José María Expósito Bautista	28556435A	8026934
3992	Mayfe S.C	J91308635	8027039
3993	Carmen Molina Jiménez	28159512Z	8027121
3994	Araceli Montes Guerrero	75335097T	8027522
3995	Dehesas Verdes De Andalucía, S.L.	B91877522	8027562
3996	Jesús Contreras Gallego	28755756Y	8027564
3997	José Manuel Rodríguez Ortiz	28878979H	8027615
3998	José Manuel Muñoz Gómez	77539982J	8027670
3999	Magdalena García Cruces	47005748G	8027675
4000	Antonio Núñez Aguilar	75437286T	8027790
4001	Mercedes Portero Durán	28233825Z	8027837
4002	María Rosario Barrera Morales	52296216N	8027993
4003	María Leonor Cano Montero	79206727V	8028014
4004	Reyes Tejero C. B	E14207450	8028128
4005	Frajimon, S.C.	J41971813	8028181
4006	Gonzalo Maesso Muro	08705315E	8028264
4007	Rafaela Hernández Rojo	51860271D	8028653
4008	Ana Hinojosa Martínez	27617258P	8028659
4009	Cumming Investments, S.A.U	B05173984	8028670
4010	Los Labrados S.L.	B41000761	8028734
4011	Carmen Moya Marín	28688884H	8028795
4012	Andrés Francisco Pérez-Palatin Santos	28471497G	8028804
4013	Gaspar Borrego González	34022491V	8028932
4014	Encarnación Esteban López	27978692C	8029056
4015	Antonio Martínez Millán	28369112S	8029102
4016	Empresa Municipal Agrícola Coriana, S.A.	A41568635	8029108
4017	Ana Ruiz Rodríguez	29980873M	8029337
4018	Gerardo Falcón Rojas	75423484K	8029356
4019	Juan Iniesta Román	31560819N	8029428
4020	Los Derramaderos, S.L.	B41835000	8029506
4021	Agrícola Y Ganadera La Capitana, S.A.	A41214669	8029517
4022	Explotaciones Ganaderas De Almadén, S.R.L	B41802745	8029534
4023	Alfonso Elías Reyes Ortega	47511267Y	8029585
4024	Concepción Suárez González	28448160N	8029616

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
4025	Báez Península S.L.	B06520068	8029661
4026	Sergio Rivero García	28853738P	8029753
4027	María Ángeles Matas Rodríguez	29353381E	8029806
4028	Hermanos Neila Matas S.C	J41405507	8029845
4029	Pedro Cuñado Sociedad Anónima	A78530706	8030030
4030	Rafael Porras Reyes	27803410K	8030089
4031	Altajara S.L.	B41673963	8030112
4032	José Gómez Gómez	28851925N	8030201
4033	Delfina Oliveros Sánchez	28230040R	8030231
4034	Gonzalo Ramón Rosillo Daoiz Delgado	50413398C	8030310
4035	José Delgado Sánchez	27809509W	8030332
4036	María Jesús Contreras Guerrero	27810287K	8030450
4037	Nicasio García Soto	79202155E	8030610
4038	Manuel Aranda Tejerizo	28743694L	8030658
4039	José Morell García	00083995E	8030679
4040	José Antonio Muñoz Vicente	27832126X	8030785
4041	Juan Antonio Fernández Salvador Fernández De Heredia	27288589D	8030844
4042	Pedro Fernández Salvador Fernández De Heredia	27288590X	8030845
4043	Mónica Fernández Salvador Fernández De Heredia	27296723R	8030846
4044	Félix Fernández Salvador Fernández Heredia	27297373F	8030847
4045	Jaime Santiago Fernández Salvador Fernández De Heredia	27306925Z	8030848
4046	Carmen Fernández De Heredia Moreno	28138833N	8030849
4047	Juan Diego Gavira Fernández	77532969S	8030897
4048	Vélez Utrera S.L.	B41743337	8030917
4049	Coto Antón Díaz S.A.	A41208323	8030942
4050	Fernando Tomeno Suárez	47214182N	8030978
4051	Traspón S.A.	A41064726	8030984
4052	Comercial Agrícola Loreña S.L.	B41717398	8031003
4053	Ana Zapata De La Salud	02877108S	8031010
4054	Fernando Sampedro Rico	28815544V	8031075
4055	Los Cañamalejos S.L	B41893108	8031132
4056	María Flor Díaz Muriana	00639800D	8031143
4057	Agroale S.C.	J91248641	8031228
4058	Foot Hills S.L.	B82795568	8031235
4059	Peter Romuald Schirmeisen Schirmeisen	X0789592W	8031268
4060	Aceituneros De Albaida S.L.	B41855438	8031277
4061	Pedro García Tejada	28906216T	8031339
4062	Juan José Díaz Molina	27192425P	8031347
4063	Rupten Agraria S.A.	A41895699	8031363
4064	Ruankal, S.L.	B41849142	8031364
4065	Idelfonso Carballo Rodríguez	27766516L	8031369
4066	María José Ramos Zarallo	28696444B	8031400
4067	Juan Javier Corzo Sánchez	28375953W	8031402
4068	Alicia María Medina Rodríguez De Acuña	45445092J	8031423

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
4069	Cavestany C.B.	E81401226	8031429
4070	Piedad Murillo Prados	17473069S	8031432
4071	María Caro Rueda	28748863J	8031475

ANEXO II

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia núm. 3/2017, de 24 de marzo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/Nº 3/2017).

Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia núm. 3/2017, de 24 de marzo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 - Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Francisco Ramón Cano Solana	78683415R	6100937

ANEXO III

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia núm. 13/2016, de 19 de octubre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/Nº 13/2016).

Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia núm. 13/2016, de 19 de octubre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

La siguiente relación de 5 productores comienza por:

Luis Morales Sánchez, con NIF: 75799482S.

Y finaliza por:

Claudio Carmona Jiménez, con NIF: 75404657X.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estimen oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3. C.P. 11071 - Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Luis Morales Sánchez	75799482S	6100937

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47. C.P. 29002 - Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2	Francisco Jesús Parada Campos	25333429X	7007452

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 - Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
3	Dolores Romero Romero	28744336V	8005125
4	Antonio González Zamora	28116056M	8029499
5	Claudio Carmona Jiménez	75404657X	8029540

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	D. ROMUALDO PÉREZ RODRÍGUEZ	29473576L	RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA	HU/0475/15	1 MES

Huelva, 6 de junio de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se atribuyen competencias sancionadoras a determinados órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y se establece el plazo máximo de resolución y notificación.

Advertido error en el texto de la Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se atribuyen competencias sancionadoras a determinados órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y se establece el plazo máximo de resolución y notificación, publicada en el BOJA número 101, de 30 de mayo de 2017, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 199, en el resuelvo segundo, letra a), donde dice:

En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todosdocumentos/detalle/108384.html> y en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la dirección electrónica <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayardesarrollorural.html>.

Debe decir:

En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

y en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/109384.html>

Se procede a someter de nuevo a información pública el proyecto de Decreto por el que se atribuyen competencias sancionadoras a determinados órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y se establece el plazo máximo de resolución y notificación, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 18 de mayo de 2017 de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, procede hacer pública la relación de los contratos, subvenciones, ayudas o convenios a los que se alude en la citada Ley y Decreto y que hubieran sido adjudicados, concedidas o celebrados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril 2017.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Único. Hacer público que, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril 2017, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no ha adjudicado ningún contrato de publicidad institucional ni ha concedido o celebrado ninguna ayuda, subvención o convenio con medio de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria por un importe superior a 30.000 euros.

Sevilla, 18 de mayo de 2017.- El Viceconsejero, Jose Luis Hernández Garijo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Garrucha (Almería). (PP. 1556/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/AL/0001/17, con la denominación de «Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Sector 2 de las NN.SS. de Garrucha», promovido por Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial Sector 2 de las NN.SS. de Garrucha, a efectos de la referida Autorización Ambiental Unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un nuevo período de Información Pública al proyecto que se cita, en el término municipal de Baena (Córdoba).

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un nuevo período de Información Pública durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del expediente AAU/CO/0009/15, con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el «Proyecto de transformación en riego localizado de olivar» promovido por Sociedad Agrícola de Transformación «El Palomar», en el término municipal de Baena (Córdoba).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actualmente derogada por la actual Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pero aplicable a este procedimiento conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria tercera), y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 27 de marzo de 2015 se recibió en esta Delegación Territorial la solicitud de autorización ambiental unificada relativa al «Proyecto de transformación en riego localizado de olivar» expediente AAU/CO/0009/15, promovido por Sociedad Agrícola de Transformación «El Palomar».

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, esta Delegación Territorial sometió dicho expediente al trámite de Información Pública durante 30 días, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 83, de 4 de mayo de 2017.

Tercero. En fecha 11 de abril de 2017 se ha dictado la Instrucción 3/2017, sobre la publicidad activa y el trámite de Información Pública de documentos, atendiendo al criterio expresado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de esta Comunidad Autónoma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La interpretación del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía realizada por el Consejo de la Transparencia conduce a una obligación de carácter general de todas las Administraciones Públicas Andaluzas, en el ámbito de sus competencias y funciones, respecto al deber de publicar en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.

Segundo. La Instrucción 3/2017, de 11 de abril, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio establece la metodología a seguir en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la realización de la publicidad activa en el ámbito de la antes citada Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en aquellos procedimientos administrativos que requieran ser sometidos a trámite de información Pública conforme a su respectiva normativa sectorial.

Tercero. Detectada la ausencia de publicidad activa durante el trámite de Información Pública del procedimiento administrativo AAU/CO/0009/15, es necesario abrir un nuevo plazo de información pública del citado expediente, publicándolo en el BOJA y en la página web de la Consejería en el apartado de publicidad activa.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/CO/0009/15.

Con la denominación «Proyecto de transformación en riego localizado de olivar», promovido por Sociedad Agrícola de Transformación «El Palomar», situado en el S.A.T. El Palomar, en el término municipal de Baena (Córdoba).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación técnica y Estudio de Impacto Ambiental estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 5 de junio de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un nuevo período de Información Pública al proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un nuevo período de Información Pública durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del expediente AAU/CO/0010/16, con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el «Proyecto de Laboratorio experimental de valorización de productos alimenticios», promovido por Seneca Green Catalyst, S.L., en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actualmente derogada por la actual Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pero aplicable a este procedimiento conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria tercera), y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 11 de mayo de 2016 se recibió en esta Delegación Territorial la solicitud de autorización ambiental unificada relativa al «Proyecto de Laboratorio experimental de valorización de productos alimenticios» expediente AAU/CO/0010/16, promovido por Seneca Green Catalyst, S.L.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, esta Delegación Territorial sometió dicho expediente al trámite de Información Pública durante 30 días, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 90, de 15 de mayo de 2017.

Tercero. En fecha 11 de abril de 2017 se ha dictado la Instrucción 3/2017, sobre la publicidad activa y el trámite de Información Pública de documentos, atendiendo al criterio expresado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de esta Comunidad Autónoma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La interpretación del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, realizada por el Consejo de la Transparencia conduce a una obligación de carácter general de todas las Administraciones Públicas Andaluzas, en el ámbito de sus competencias y funciones, respecto al deber de publicar en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.

Segundo. La Instrucción 3/2017, de 11 de abril, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece la metodología a seguir en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la realización de la publicidad activa en el ámbito de la antes citada Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en aquellos procedimientos administrativos que requieran ser sometidos a trámite de información Pública conforme a su respectiva normativa sectorial.

Tercero. Detectada la ausencia de publicidad activa durante el trámite de Información Pública del procedimiento administrativo AAU/CO/0010/16, es necesario abrir un nuevo plazo de información pública del citado expediente, publicándolo en el BOJA y en la página web de la Consejería en el apartado de publicidad activa.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/CO/0010/16

Con la denominación «Proyecto de Laboratorio experimental de valorización de productos alimenticios», promovido por Seneca Green Catalyst, S.L., situado en C/ Astrónoma Cecilia Payne, Ed. Centauro, Of. 2.1, en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación técnica y Estudio de Impacto Ambiental estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 5 de junio de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 12 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de la Autorización Ambiental Integrada del expediente que se cita, en el término municipal de Cañete la Real (Málaga). (PP. 1414/2017).

De conformidad con lo establecido en el art. 24, del Capítulo II, del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública del Procedimiento de Autorización Ambiental Integrada, relativo a:

Expediente: AAI/MA/04/15.

Denominación: Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la puesta en funcionamiento de la explotación porcina «Rancho del Chocolate».

Emplazamiento: Paraje La Sierra, polígono 9, parcela 11.

Término municipal: Cañete la Real (Málaga).

Promovido por: Los Ranchos Agropecuaria, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47. Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, CP 29071 (Málaga), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 12 de mayo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Casarabonela, para la aprobación inicial PGOU. (PP. 1440/2017).

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 16.2.2017 el Plan General de Ordenación Urbanística sometido a Evaluación Ambiental Estratégica que incluye como parte integrante el Estudio Ambiental Estratégico, de conformidad con los artículos 32.1.2.^a y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 40.5 g) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://casarabonela.sedelectronica.es>.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

1. Sector SUS.1.
2. Sector SUNC.2.

Casarabonela, 23 de febrero de 2017.- El Alcalde, Antonio Campos Campos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario, modificado por anuncio de 19 de enero de 2017. (PP. 817/2017).

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 5.037, de fecha 28 de noviembre de 2016 y su modificación mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 72, de fecha 18 de enero de 2017, han sido aprobadas las siguientes bases:

Examinadas las bases redactadas por la Delegación de Personal para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía; esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local resuelve:

Primero. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía, que a continuación se detalla:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía.

Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, están dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C y las retribuciones complementarias previstas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Segundo. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto

201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercero. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública, salvo el de la estatura que lo será en la prueba de examen médico.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto por el Registro General del Ayuntamiento de Conil de la Frontera. Asimismo, podrá disponerse de dicho impreso, a través de Internet en la dirección www.conil.org.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo, LAP), esto es:

- a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.
- b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a la que se opta.
- c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.
- d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.
- e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera).

En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la base segunda de la convocatoria.

4.2. Documentos que deben presentarse:

Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de:

- Fotocopia del DNI.
- Documento de pago de los derechos de examen o en su defecto, fotocopia compulsada de la tarjeta de la demanda de empleo acompañada de una declaración jurada donde se haga constar que se carecen de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional ó fotocopia compulsada del certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite la condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

4.3. Plazo de presentación: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.4. Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la LAP.

4.5. Derechos de examen: Los derechos de examen serán de 14,10 €, que deberán abonarse mediante la autoliquidación de tasas de examen, previa solicitud del modelo de liquidación, en las Oficinas del Departamento de Rentas Municipal (Plaza de la Constitución, núm. 1), donde se expedirá al interesado el documento de pago a que se refiere la base 3.2.

Igualmente, podrá solicitarse el modelo de liquidación de tasas, contactando con el Departamento de Rentas, personalmente, por correo electrónico: tributos@conil.org, o al teléfono núm.: 956 440 306 ext. 122 y 125, debiendo facilitarse los datos personales del aspirante (nombre, apellidos, DNI dirección completa, código postal, teléfono de contacto) y el proceso selectivo al que se presenta, identificándolo específicamente.

No están obligados a abonar los derechos de examen los aspirantes que se encuentren en alguno de estos supuestos:

- a) Personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- b) Personas que figuraren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria (fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado) y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Lista provisional: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores. Un extracto de dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la base 4.3 de esta convocatoria.

5.2. Lista definitiva, Tribunal y fase de oposición: Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal, e indicando el lugar, fecha y hora de la primera prueba de la fase de oposición. A la Resolución se le dará publicidad mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: El Tribunal Calificador estará constituido por un presidente, cuatro vocales y un secretario.

- Presidente: A designar por la Alcaldía.
- Vocales: Cuatro, a designar por la Alcaldía.
- Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quién delegue, con voz pero sin voto.

No podrán formar parte del Tribunal: el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los vocales del tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Junto con los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 10 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015, de 10 de octubre.

6.3. Categoría del tribunal y percepción de asistencias: A efecto de lo determinado en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y en la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado y Hacienda y Presupuestos, los miembros del Tribunal, percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría segunda de las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción, sin perjuicio de las dietas y gastos de viajes que correspondan en su caso.

6.4. Actuación del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, el Presidente, el Secretario y dos vocales titulares o suplentes.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

El Tribunal velará por el buen desarrollo del proceso selectivo, calificará las pruebas establecidas y aplicará los baremos correspondientes.

6.5. Nombramiento: El Tribunal será nombrado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Séptima. Inicio convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "J", de conformidad con la Resolución de 5 de febrero de 2015 de la Secretaría de Estado para la Función Pública. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "J", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "K", y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, modificada por la Orden de 31 de marzo de 2008, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.2. Segunda prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 31 de marzo de 2008, que modifica la del 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de setenta y cinco preguntas tipo test, sobre las materias del programa que se determina en el Anexo III de esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener en la prueba tipo test, como mínimo 40 respuestas correctas y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad

Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

c) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

d) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

e) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 112.1 y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de “apto” o “no apto”. Para obtener la calificación de “apto” será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de "apto".

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.
Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".
29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Segundo. La convocatoria, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose efectos administrativos desde la fecha en que se publique el extracto en el Boletín Oficial del Estado.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conil de la Frontera, 2 de diciembre de 2016.- El Alcalde, Juan Manuel Bermúdez Escámez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Rute, de convocatoria proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas de Policía Local. (PP. 1573/2017).

Por Decreto de Alcaldía núm. 1041 de fecha 21 de abril de 2017, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), ha convocado proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas con las siguientes características: Grupo C, Subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto de Alcaldía núm. 1009, de 20 de abril de 2017, por el que se acuerda la aprobación de las Bases reguladoras del proceso selectivo.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 82, de fecha 3 de mayo de 2017, se han publicado íntegramente las bases de la convocatoria del proceso selectivo indicado.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Rute, 29 de mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.